

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 36



PUBLICACIONES
DE LA
INSTITUCION

"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

Núm. 36



PATRONATO
"JOSE MARIA QUADRADO"
C. S. I. C.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

Palencia, 1975

Depósito Legal: P. 3 - 1958

P A L E N C I A ——— 1 9 7 5

IMPRESO EN INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO-DIA.—MAYOR, 99.—PALENCIA

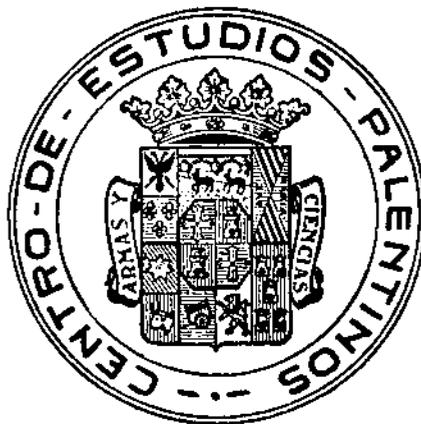


EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 36



MEMORIA

DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INSTITUCION "TELLO TELLEZ DE MENESES" DURANTE EL CURSO 1973-74

Excelentísimos e ilustrísimos señores, señores Académicos, señoras y señores:

De las misiones encargadas al Secretario General, probablemente sea ésta, la que más cansancio produce tanto para el que escucha como para el que habla, en unos por escuchar siempre expresiones análogas, y en otro por tratar de mantener la atención con frases más o menos conocidas.

Algo de esto apuntó hace ya unos años mi antecesor en el cargo, D. Ramón Revilla, pero, de acuerdo con lo que él dijo, seguiremos fieles a las normas establecidas conservando íntegro el prestigio que distingue a los Señores Académicos y al Reglamento de la Institución.

El acto inaugural del Curso Académico 1973-74, tuvo lugar el 8 de noviembre, en sesión solemne celebrada en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga a quien acompañaban las Autoridades provinciales y diversos académicos.

Leída la Memoria del curso anterior por el Secretario General, D. Pablo Cepeda, pronunció la lección inaugural D. Antonio González Lamadrid que versó sobre el tema: "¿Un tapiz luterano en la Catedral de Palencia?", trabajo documentado y brillante.

En cuanto a publicaciones acaba de aparecer el n.º 34 de las Publicaciones de la Institución con el siguiente sumario:

"Memoria del Curso 1971-72", por D. Pablo Cepeda.

"Excavaciones en Monte Cildá", por M. A. García Guinea y otros.

"El Antiguo Monasterio de Bernardas de Palencia", por el Hno. Timoteo García Cuesta.

"El Cabildo de Palencia", por D. Jesús San Martín Payo.

"Noticias históricas de la ermita de Nuestra Señora del Socorro de Población de Campos", por el P. Manuel Revuelta.

El apartado "Voces de dentro y de fuera", por D. Jesús San Martín Payo.

Está muy próxima la aparición de la "Silva Palen-

tina” y el “Románico en Palencia”. Asimismo se ha terminado de ordenar la Biblioteca que la Diputación Provincial ofrece al servicio de la Institución.

El Consejo Pleno de la Institución se reunió el 27 de noviembre de 1973 y el 14 de mayo de 1974, para tratar de una serie de asuntos relacionados con la buena marcha de la Institución, entre los que se encontraba programar el día de San Fernando, que como todos los años se celebró con una misa en el altar de San Fernando de la Catedral, después de la cual hubo un cambio de impresiones.

Estas son las actividades que sucintamente enumeradas, reflejan lo más destacado de la labor de la Institución durante el pasado curso y que me honro en someter a la consideración de esta Asamblea.

M.^a V. CALLEJA GONZALEZ,
Secretaria General

**D.ª Blanca de Castilla, gran reina,
gran mujer, gran personalidad**

Por

Leito Cantero Escudero

Amigos:

- Me siento obligada a justificar por qué estoy aquí ahora:
- porque no puedo negarme a la invitación de un buen amigo;
 - porque ni puedo, ni quiero, ni debo inhibirme en lo que se relacione con la mujer, con la cultura y con Palencia;
 - porque la Historia real está formada, sobre todo, por *individuos* y, como a Terencio “nada humano puede serme ajeno”.
 - y porque Doña Blanca, gran palentina, merece este HOMENAJE nuestro, en este Año Internacional de la Mujer.

* * *

Pretendo presentarles *tres imágenes* de Doña Blanca.

Voy a intentarlo con ilusión y tomando como base datos rigurosamente históricos, tanto de libros españoles como franceses.

- * Como *fondo*, el claroscuro medieval que perfilará su figura.
- * En *primer plano*, su imagen de REINA: su figura histórica.
- * En *segundo plano*, interior e intimista, su imagen de MUJER.
- * En *plano profundo*, su PERSONALIDAD, las raíces y fuerza vital que impulsó siempre su andadura.

Será como una triple visión que, psicológicamente, guardaría un cierto paralelismo con:

- * el *yo* que veían los demás en Doña Blanca; lo que hizo;
- * el *yo* que era, conscientemente e inconscientemente;
- * el *yo* que quería ser, el superego, que le empujaba subconscientemente.

Con los versos de Machado, en su centenario, el paso de un nivel a otro será más leve y más certero.

* * *

DOÑA BLANCA, REINA

*"Todo pasa y todo queda,
pero lo nuestro es pasar,
pasar haciendo caminos,
caminos sobre la mar"...*

Doña Blanca, como gobernante, sigue una trayectoria política que está enmarcada, claramente, por unas coordenadas: su tiempo y su ambiente.

* *Epoca*: el siglo XIII.

Es la época más clásica de la Edad Media occidental; la cumbre y apogeo de la civilización medieval, cuando ya se busca y se logra una unidad y un equilibrio.

Siglo saturado de *espíritus*, transforma el tono de la civilización: se pasa de "las torpezas de la barbarie, a las efusiones místicas; de los despojos de las lenguas clásicas, hasta los resplandores de la inspiración épica de Francia y Castilla, inspiración lírica de Provenza...; de los duros y macizos pilares de la iglesia románica, hasta la ojiva calada del gótico"... "desde la desmembración anárquica, hasta el concepto de imperio cristiano"...¹.

"Aquella edad fue completa aunque no fuese perfecta². Hay que dejar de mirarla con desdén, porque encontró un arte propio, su peculiar filosofía, una intensa vida interior y espiritual y una próspera vida exterior"³.

Predominan los valores religiosos. Es indiscutible la autoridad del Papa. El feudalismo empapa la vida económica y social.

1. M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de España*. Cap. III, pág. 30.

2. IB.

3. IB.

* *Francia:*

Con unas fronteras muy diferentes a las actuales, el reino es como un mosaico de estados, pequeños y feudales; algunos independientes de la Corona; otros, son del dominio inglés —Britania, Anjou, Aquitania, Normandía (ducado más importante que el principado Capeto primitivo)—; y casi todo el Midi, pertenece a la corona de Aragón.

* *El Rey:* tiene muy poca autoridad. Es un simple “castellano”, un señor feudal:

- * con un pequeño territorio entre el Sena y el Loira, con las ciudades de París y Orleans;
- * con prerrogativas *privadas* muy complejas, imposibles de circunscribirse en un territorio estrictamente delimitado, constituía precisamente su dominio⁴;
- * por eso Felipe Augusto, Luis VIII y San Luis no perdieron ninguna ocasión de aumentar ese señorío: “Por conquista militar, por pequeñas usurpaciones un poco regularizadas por la costumbre, por una acertada política matrimonial, u obteniendo de los establecimientos religiosos que protegían el estar asociados a partes iguales en algunas de sus posesiones”⁵.

Este es el *marco* donde Doña Blanca va a actuar.

Lleva consigo, gravitando fuertemente, el peso y el ejemplo de Castilla, donde la nobleza no es tan potente; donde está menos arraigado el carácter feudal; donde ya desde el siglo XII el “estado llano” había intervenido en las Cortes; donde una cierta democracia —más antigua que la inglesa— no perjudicaba la autoridad del rey.

Llega Doña Blanca, por una boda política, muy consciente del deber y misión que ha de desempeñar.

Durante varios años es esposa del Príncipe Luis. Su coronación, como REINA tuvo lugar el 6 de agosto de 1223, en Reims, en la ceremonia, solemne y magnífica, de la consagración de su esposo Luis VIII como Rey de Francia, poco después de la muerte de su padre Felipe Augusto.

Doña Blanca —reina consorte— disfrutó de 1223 a 1226 una amable pausa de tranquilidad. Fueron tres años de felicidad y de calma.

* * *

4. “Historia General de las Civilizaciones”. *La Edad Media*. Vol. III.

5. *IB.* (págs. 403-404), por EDOUARD FERROY, bajo la dirección de Maurice Crouzet.

1.^a Regencia = 1226-1234

Cuando muere su marido, el Rey, Doña Blanca se hace cargo del gobierno del país.

Su *meta*: la PAZ, que como todas las cosas bellas es frágil...
El *eje* de su política: reforzar el poder real.

La *situación* es especialmente difícil: anarquía y nobles sublevados.

- “La buena suerte de Francia quiso que, al frente de la *anarquía*, se encontrara una reina ENERGICA e INTELIGENTE, investida oralmente, por su esposo moribundo, en presencia de 12 testigos, de la REGENCIA del reino y de la educación del nuevo Rey, Luis IX”⁶.
- Los barones franceses *se sublevan* contra Doña Blanca y “declaran noblemente que el reino de Francia era demasiado grande para ser gobernado por una EXTRANJERA. Pero si Blanca les hubiera dado las mejores tierras que ellos reclamaban, se hubieran sometido”⁷.

PELIGROS

1. *Los nobles*: ambiciosos, levantiscos, rebeldes, quieren poder e independencia. En continuas revueltas e intrigas, mantienen a Francia en una agitación permanente durante varios años.
- a) *Conjuras*: Coaligados los nobles, preparan sucesivamente las conjuras de:

- *Tours* se resuelve con la firma de la tregua de Vendôme;
- *Corbeil* con el fin de secuestrar a Luis IX y que la regencia recaiga en Felipe Hurepel (hermano de Luis XIII).

Doña Blanca pide ayuda al PUEBLO y burgueses, mercaderes, oficiales de la Hansa fluvial, caballeros, etc..., forman un improvisado y enfervorizado ejército y se dirigen hacia el castillo de *Montlhéry*. Van a salvar a su Rey.

Es el segundo contacto entre el Rey y su pueblo de París, que está satisfecho y orgulloso de haberlo salvado.

6. “Histoire de France”, LAROUSSE (bajo la dirección de Marcel Reinhard).

7. IB.

— *Chinon* una nueva coalición para discutir un nuevo plan de ataque.

b) *Las personas*: Conozcamos a algunos de sus enemigos. Son su constante pesadilla:

- Pedro Mauclerc, duque de Bretaña: quizá el peor de todos ellos. Enemigo incansable, irreductible. Conspirando contra Doña Blanca, con ocasión y sin ella; incordiando siempre.
- Felipe Hurepel, conde de Bolonia. Como hermano del rey muerto, Luis VIII, aspira a ser el "regente". No es de extrañar que otros nobles le fomenten y alienen en tan lógica tentación.
- Hugo X, conde de la Marche y señor de Lusignan. Por estar casado con Isabel de Angulema —viuda de Juan *sin Tierra* y madre, por tanto, del rey inglés— está siempre azuzado por la esposa, que no soporta que el marido sea vasallo del Rey de Francia.
- Enrique III, rey de Inglaterra. Es primo de Doña Blanca. Se resiste a perder el poder y la influencia. A veces pide reivindicaciones, otras veces secunda y ayuda a los nobles sublevados. Entre disculpas, treguas, amenazas, inseguridades, transcurre toda la Regencia de Doña Blanca.
- El conde de Saint-Pol.
- Ramón, conde de Tolosa —también primo de Doña Blanca.
- Teobaldo IV, conde de Champagna, siempre en conflicto entre el deber a "su casta feudal" y el amor y devoción por Doña Blanca. Tras largas vacilaciones, al fin se identifica con la Reina y permaneció leal.

Actitud de Doña Blanca:

¿Qué postura adopta la Reina? Con palabras de Larousse: "Ante las sublevaciones y conjuras de los nobles, Blanca fue **ENERGICA** e **HIZO PRESTAR** un **JURAMENTO ESPECIAL** a los *magistrados municipales*, de las ciudades situadas entre el Sena y Flandre (Rouen, Bauvais, Nantes, Pontoisoe, Amiens, Compiègne, Laon,

etcétera...), que se comprometieron a defender a Doña Blanca y a sus hijos con todo su poder”⁸.

Nuevamente busca apoyo en el pueblo. Y de manera decidida y permanente: con el juramento especial de los magistrados municipales.

2. *La publicidad.*

Es muy expresiva esta frase del académico francés Jacques Bainville: “Los nobles, que se habían conjurado, *luchaban por deshonorar* a Blanca, la viuda de Luis VIII. La ENERGIA y la FIRMEZA de Blanca consiguieron disolver la Liga”⁹.

En esta lucha por DESHONRAR a la reina, programan todo tipo de acusaciones. Utilizan, a falta de mejores medios, la “técnica del RUMOR”, tan eficaz siempre.

Se le acusa de:

- pasar el dinero del tesoro real “más allá de los montes”;
- rodear a sus hijos de españoles, eclesiásticos y “gente pequeña”;
- alejar de su lado a los “pares” de Francia, a los que les pertenece gobernar;¹⁰;
- de que no sólo manda dinero a Castilla, sino que, por esos constantes envíos, “arruina el Tesoro real”;
- que prefiere a sus compatriotas en todos los empleos que puede procurarles;
- que es extranjera y le gusta rodearse de servidores españoles;
- que ha envenenado a su esposo (¡murió tan de repente...!);
- que mantiene relaciones con el Conde de Champagne, su apasionado poeta, Teobaldo.
- que también tiene amores con el Legado Pontificio, Frangipani y que incluso está encinta de él¹¹.

Pero aún se le censura más y se le critica:

- que no educa bien a sus hijos; que les está preparando más para monjes que para príncipes, con tanto estudio, tanta religión, tanta austeridad...

8. LAROUSSE, *Historia de Francia*.

9. JACQUES BAINVILLE, *Historia de Francia*.

10. ERNEST LAVISSE, *Histoire de France*.

11. MARCEL BRIÓN, *Les reines de France. Blanche de Castille*.

- que ella es más beata que piadosa; una falsa santurróna;
- el pueblo dice que se concede demasiado al clero;
- el clero dice que se favorece más a los españoles e italianos...

Todos dicen... Y chistes, procacidades, calumnias, canciones, apodos. Todos dicen y Doña Blanca calla. Indefensa contra esta borrasca, espera paciente el momento. Espera, sufre y lucha.

3. *Los juristas: ¿Hay base legal para su poderes?*

No es un enemigo pequeño. Los que creen más en la eficacia de la astucia que de la fuerza, buscan y pagan a legalistas que DISCUTEN el testamento de Luis VIII moribundo.

El hecho cierto, probado, era que antes de morir y ante doce testigos, el Rey Luis le había encomendado a Doña Blanca el cuidado del reino y del Rey, un niño de 12 años. Pero se pone en duda...

- y se opina que, al morir, no le ha confiado la regencia a su esposa; que sólo le ha dejado el reino “a bain” —“en arrendamiento”— en custodia durante la minoría del hijo.
- y ¿cuándo termina la minoría de edad? ¿Cuándo acabaría su tutela?
- ¿tiene derecho a ejercer todos los derechos reales, a gobernar, si la regencia no le ha sido expresamente dada?

No coinciden las opiniones: Tampoco aclara demasiado la tradición en la dinastía Capeta. Se discute si la Regencia debe durar hasta la adolescencia, hasta los 15 años, hasta la madurez, hasta la coronación...

4. *Impopularidad.*

Como consecuencia de una publicidad tan negativa y tan planificada, surge en torno a Doña Blanca un clima de palpable HOSTILIDAD.

... y cualquier postura que adopte, se encuentra inadecuada;
 ... y se pide un “puesto” en el Gobierno para los señores y para los jóvenes, porque “Francia está gobernada por una mujer, un niño y un viejo” (= el canciller Barthelemy de Roye)..., es la frase que más circula.

... y se quiere echarla del Louvre con astucia, con leyes, con armas.

Parece que nadie está contento. Parece que todos quieren demostrarle su malestar, su hostilidad, su desconfianza:

- ... *y la nobleza* le hace un vacío cruel en la Coronación de su hijo. Les ha invitado a todos y a cada uno de ellos. Y todos y cada uno buscan una excusa para no asistir a tan solemne y significativo acto.
- ... *y la Corte* está incómoda porque no le agrada ese aire monacal que se respira en el Louvre; los pajes y las damás añoran las danzas y canciones, antes más frecuentes y alegres, sustituidas ahora por largas ceremonias religiosas que hay que seguir con rigor y disciplina.
- ... *y el clero* que no quiere perder privilegios y posiciones; que duda entre los deberes con la monarquía y su sumisión a la Santa Sede. Hay prelados que le son fieles; pero otros, ambiciosos, inquietos, le preocupan; no falta quienes le crean verdaderos problemas.
- ... *y el pueblo*, que siempre prefiere las cualidades brillantes o los defectos simpáticos a los méritos oscuros, severos y profundos, capta y flota en esta atmósfera de reproches y malevolencias.

5. *Otros problemas concretos:*

- a) *Los Albigenses* que agitaban, desde hacía tiempo, todo el Midi de Francia. Esta herejía se mantenía como una brasa, nunca del todo apagada, que a veces lanzaba súbitamente llamaradas sobre las almas y sobre el paisaje.
- b) La interminable guerra con el Languedoc.
- c) La Universidad y sus repercusiones imprevistas.

Merece comentar este incidente universitario, porque su enfoque político ha sido discutido como "el primer error de Doña Blanca"¹² o como "una nueva ocasión de poner de manifiesto su habilidad"¹³.

En los Carnavales de 1229, a finales de febrero, unos estudiantes beben, no pagan, pelean con el tabernero, intervienen los vecinos..., etcétera.

Se entera la Reina. Sus consejeros insisten en que "con esa anarquía es dudoso que se pueda aprovechar en los estudios"; que hay que hacerles sentir a los estudiantes la fuerza y tratarles con severidad; que se deben suprimir las exenciones y que

12. MARCEL BRIÓN, *Ib.*

13. J. FAULÍ.

deben volver al Derecho común y dependen de los Tribunales ordinarios.

Los profesores se unen a los alumnos para pedir los privilegios que aseguren la libertad de la cultura y la independencia de la enseñanza. Piden a Doña Blanca que restablezca las exenciones y privilegios —concedidos por Felipe Augusto y Luis VIII—.

Y se lo piden en una lenta y noble manifestación, vestidos con togas y birretes ante El Louvre.

La Reina no cede a la persuasión ni al apremio. Les despidе secamente. La reacción no se hizo esperar: los profesores cierran la Universidad y emigran... Esta "fuga de cerebros" marcha de París a Reims, Angers, Orleans, Toulouse y al extranjero: Coimbra, Bolonia, Oxford, Witemberg¹⁴, que abren sus puertas a los prófugos.

Consecuencias:

- Los intelectuales, la élite erudita, se enfrentan con Doña Blanca. Son nuevos enemigos que, además de criticarla, preparan una política anticastellana y antifrancesa. Y se hacen ardientes partidarios de Inglaterra.
- Quizá por rencor y con cólera, exageran en el extranjero la hostilidad del país hacia su Reina. Pero esta propaganda, no le hace ningún beneficio.
- Este "malestar" se convierte en muy oportuno momento para Enrique III y quiere aprovecharlo para reivindicar, una vez más, las provincias perdidas en la gran victoria francesa de Bouvines.

¿Solución?

Esta insignificante querrela estudiantil, degenera en un conflicto donde se enfrentan dos principios, dos poderes, que luchan por sus derechos recíprocos. Ninguno podía ceder sin poner en juego la estructura del Estado.

Al fin interviene el Papa y el 24 de noviembre de 1229, tras varios meses de intranquilidad, llega la conciliación con las Cartas de la Santa Sede. Se aceptan mutuas concesiones; se otorgan algunos privilegios que satisfacen, a la vez, a la autoridad real y al afán de independencia de los estudiantes y cesa la tormenta.

Se logran, al fin, unos acuerdos que dejan otra vez a los intelectuales y eruditos alrededor de su Rey¹⁵.

14. *ib.*

15. MARCEL BRIÓN, *ib.*

d) *Crisis* que se repiten periódicamente, adoptando distintos caracteres según el momento:

- * vasallos que desertan, escapan, no apoyan a la Corona;
- * nobles que no ceden; permanentes conflictos, entre sí y con la Reina;
- * engaños; inquietud;
- * presencia feudal de los ingleses.

Doña Blanca ha luchado. Ha luchado con esfuerzo, sin decaer ni un momento. Se ha mantenido con una energía que ya admiraba a sus coetáneos.

Ha luchado y ha vencido. Está satisfecha y cansada. El día de San Marcos de 1234, cuando su hijo Luis cumple 21 años, tiene el noble orgullo de entregarle un Reino tranquilo y más unido en torno a su rey.

Un gran regalo, ganado con temple y paciencia, de una madre y una reina.

* * *

Consejera.

“Los 21 años del Rey, edad de la mayoría según la costumbre feudal, pasaron completamente desapercibidos en 1235. Blanca le buscó una esposa en 1234. Pero durante los diez años siguientes a la mayoría de edad, soberanos y pueblos seguían dirigiéndose en sus cartas DIRECTAMENTE a Blanca, como *gran animadora* de la política francesa”¹⁶.

“En 1245, Blanca de Castilla era todavía una CONSEJERA singularmente escuchada”¹⁷:

Son dos testimonios textuales; pero no son los únicos.
Con su madurez y su experiencia sigue ayudando al Rey.

* * *

2.^a *Regencia: 1248 - 1252.*

Doña Blanca tiene ya 60 años.

Se siente débil y cansada. Los recuerdos le acompañan, le consuelan y, a veces, le llenan de fuerza para vivir.

16. LAROUSSE, *Ib.*

17. *Ib.*

Nuevamente se hará cargo del poder porque su hijo se lo pide y su Rey se lo encomienda. Otra vez cuidará de la familia y de Francia, para que San Luis y sus otros hijos se vayan tranquilos, a luchar en la Cruzada.

* *La Cruzada:*

Ha intentado convencerle para que desista del proyecto. Ha empleado, con ternura maternal, todas las armas posibles: recaídas en la enfermedad; crisis mortales de disentería en un país donde es grande el calor y el agua mala... Le advierte de los peligros que amenazan a Francia en su ausencia... Todo ha sido inútil.

El 12 de junio de 1248, en la abadía de Saint-Denis, es la imposición de insignias de guerreros y peregrinos. Son cuatro hijos los que se van: Luis, el rey; Roberto, conde de Artois; Carlos, conde de Anjou, y Alfonso, conde de Poitiers —que retarda un año su incorporación, para ayudar a su madre y para preparar otro ejército de refuerzo—.

Dofia Blanca acompaña a la comitiva hasta Corbeil.

Recibe la regencia, del rey, ante los altos dignatarios de la Corte como testigos.

Entre la rutina cotidiana de informes, audiencias, problemas de gobierno, sigue y también participa Dofia Blanca de la Cruzada.

Vive el desastre del 8 de febrero de 1250; la prisión del rey; su enfermedad; las miserias y sufrimientos de tantos cruzados...

Insiste, en sus cartas, para que regresen; pero en vano. Y ante la decisión de continuar, organiza —sin éxito— una campaña para conseguir ayuda: dinero, auxilios, refuerzos... todo lo necesario para empezar, de nuevo, la lucha.

Todos le fallan; incluso el Papa. Una mujer menos enérgica y obstinada, se hubiera desalentado ante tal indiferencia. Dofia Blanca no se desanima. Al fin logra reunir algunas provisiones, armas y dinero. Pero la mala fortuna impide que lleguen a su destino; la mayoría cae en menos de los corsarios y otra parte se pierde estérilmente en el mar.

* *El maestro de Hungría* y la cruzada de "los pastores" es un episodio destacable dentro del país.

Este misterioso personaje conmueve al pueblo y reúne miles de jóvenes, que le siguen como hechizados. Son seguidores fanáticos que provocan desmanes, cada vez mayores, hasta que la Reina envía fuerzas que les persiguen y dispersan y ponen fin a esta creciente inquietud interna.

* *La Iglesia:*

Doña Blanca tiene que demostrar, una vez más, su energía y sentido de la justicia. Recogemos dos pruebas de autoridad:

- “Ordena que sean secuestrados los bienes de los caballeros franceses que no se unieron al Rey Luis para ayudarle y que en esta ocasión defienden al Papa en las luchas que mantiene con el Sacro Imperio. “Porque —dice Doña Blanca— todos los que luchan por el Papa, que se hagan mantener por el Papa”¹⁸.
- En 1252, el Cabildo de París había encarcelado a varios campesinos por haberse negado a pagar un tributo. Al tener noticia de ello y de las inhumanas condiciones en que estaban encerrados, ordena que les dejen en libertad. Le responden que “ese asunto no incumbe a la Reina”. Entonces Doña Blanca va a visitarlos y aunque no le abren la puerta “porque no hay llave”, toma el arma de uno de los caballeros que le acompañan y *ella misma* da el primer golpe para demoler la puerta y entrar¹⁹.

* * *

Balance satisfactorio:

Doña Blanca ya no resiste más. La Reina acaba su misión.

Antes de descansar para siempre, recuerda rápidamente su vida política, sus éxitos:

- La *Coronación de su hijo*, aquel 30 de noviembre de 1226 en Reims; el vacío de los nobles; los pocos fieles vasallos de la Corte; la aclamación del pueblo al dirigirse a París.
- Cómo ha impuesto la *autoridad* real a los barones coaligados.
- Cómo ha mantenido “a raya”, con equilibrio, a los ingleses.
- Cómo extinguió el avispero Albigense y unió el Sur y el Norte.
- Las tres plazas que compró por 40.000 libras —Blois, Chartres y Santerre— con los territorios dependientes de ellas en la Champagne.
- Cómo la nobleza, *sometida*, se va haciendo cortesana y menos feudal.
- Cómo el poder está centralizado y consolidado en el Rey.
- Su *ejército*: cómo ha reunido “tropas a sueldo”, bien pagadas, para que no se deban ya a sus “señores” y para que estén siempre prestas a servir al Rey, sin ese límite feudal de los 40 días.
- El *pueblo*: cómo ha cortado abusos —los que ha podido y ha conocido—. Su afán para que Luis, su hijo, recorra toda Fran-

18. MARCEL BRIÓN, págs. 341-351.

19. JESÚS DIEZ, págs. 177-78.

cia de castillo en castillo, para conocer *directamente* sus costumbres y sus necesidades.

— Ha *administrado* con prudencia, “sin tacañería ni despilfarro”²⁰.

Recuerda y sonríe al evocar la habilidad y el equilibrio que ha demostrado a veces: Sus victorias *diplomáticas*:

- Con la *Santa Sede*, para mantenerse neutral en el peligroso pleito que mantenía con el Sacro Imperio y Federico II.
- En los *Tratados*: el de Meaux, el de Vendôme, el de París... Qué tacto y paciencia para conseguir esas *condiciones* precisas y equitativas; esas treguas y frágiles paces...
- La satisfacción de *libertar* a sus parientes, que estaban en prisión: el Conde de Flandes, Fernando de Portugal y Ramón de Tolosa; haber conseguido que sean ya sus fieles vasallos, leales siempre.
- Y las *alianzas*, con las bodas que, con tanto cuidado e interés, planeó; para ganar amigos; para perdonar traidores.

Ha cumplido con su deber. Puede descansar tranquila. Ha servido a Francia con tal tesón y acierto que ha merecido estos juicios:

- * “Ejerció la regencia en nombre de su hijo, demostrando gran tacto y energía”²¹.
- * “Quizá mejor que todos los predecesores de la dinastía Capeta, fue esta *extranjera*, esta *española*, quien más activamente trabajó para despertar en Francia el *sentido nacional*”²².
- * “Luis IX, mayor de edad, se encuentra dueño de un reino relativamente tranquilo. Los grandes vasallos, tan amenazadores ocho años antes, habían sido reducidos... Resultados que hacen honor al gobierno de Blanca de Castilla. Pero se tienen además otras pruebas de la *bienhechora firmeza* de este gobierno”²³.
- * “Salvó el trono de su hijo y modeló a éste según la imagen que ella se formara de un rey caballero”²⁴.
- * “La española madre de San Luis tuvo una Regencia tan *difícil* y también *tan brillante* como la que tendría varios siglos después Ana de Austria”²⁵.

20. MARCEL BRIÓN.

21. Espasa Calpe, pág. 93, vol. II.

22. MARCEL BRIÓN, pág. 271.

23. ERNEST LAVISSE.

24. ANDRÉ MAUROIS, pág. 60.

25. JACQUES BAINVILLE.

BLANCA, MUJER

*"Sentía los cuatro vientos
en la encrucijada
de su pensamiento".*

Doña Blanca reina tiene otra vida paralela, oculta, íntima, familiar. Su historia pública flota sobre otra pequeña historia privada. Es la historia de sus circunstancias; ¡y qué circunstancias!

Vamos a seguirla en sus 64 años de vida —años largos, intensos, plenos— que le han ofrecido de todo: sufrimientos, alegrías, preocupaciones, incluso tiernos y encendidos versos de su enamorado poeta Teobaldo, conde de Champagna.

En su vida, coinciden y chocan, simultáneamente, los hechos políticos y los personales:

- * como hija
- * como novia
- * como esposa
- * como madre
- * como viuda
- * como suegra
- * como abuela
- * como "musa".

Hija de guerreros, sabe que la vida es lucha.

Hija de conquistadores, intenta vencer.

Pero, la lucha y la conquista, dejan su huella o su herida, con giros en su corazón.

Hay hitos clave que marcan las grandes etapas de su vida:

- 1188 = nace en Palencia, en el actual Palacio Episcopal.
- 1200 = su boda la lleva a Francia, aún adolescente, novia ya.
- 1226 = después de 26 años de casada, de un matrimonio feliz, queda viuda y con graves responsabilidades y dificultades.
- 1252 = muere del corazón. No podía haber muerto de otra dolencia. Su corazón que tanto había luchado, sufrido, vencido, estaba fatigado. Fatigado por asimilar veloz y simultáneamente grandes alegrías y penas (victoria y prestigio para su marido en Bouvines; nacimiento de su quinto hijo Luis; muerte de su padre, el Noble Alfonso, en una aldea de Avila, y de su madre a los 25 días...). Vivencias sentidas en tan pocos meses, que el corazón tuvo que acusarlo.

* * *

BLANCA, NIÑA

"Yo soy yo y mi circunstancia"

En unas pinceladas, rápidas y breves, recordemos su infancia.

Aquí, en Palencia, vive 12 años, felices, despreocupados. Ahora ya sabemos —por los avances comprobados de la Psicología— la importancia de estos primeros años en la vida posterior de una persona. Marcan un sello indeleble, definitivo, en su personalidad y en su futuro.

En esta residencia, severa y austera, vive con sus hermanos Berenguela, Fernando, Urraca y Leonor. Y sus padres.

¿Su ambiente? Prelados, monjes, soldados, preceptores. El clima es tenso, porque las luchas son constantes. A pesar de este aire religioso y marcial, conocen la evasión y fantasía con la visita de los trovadores, en los atardeceres, y sus canciones, que hacen soñar con batallas, con heroísmos, con amores, a veces con crueldades.

Tenemos unos datos de cómo era la *Corte castellana*:

"su Corte era alegre y brillante; se encontraba en ella la atmósfera de la de Poitiers. Castilla era entonces, como Cataluña, acogedora con los trovadores. Uno de ellos, Ramón Vidal de Besalú, ha dejado en sus versos la descripción de una *reunión literaria* en la Corte de Alfonso VIII: la preside Leonor, la joven. Es bella, modesta; con un vestido bermeja, ribeteado de hilo de plata, aparece ante la corte que reúne "muchos caballeros y muchos juglares", se inclina ante el rey y ocupa un lugar no lejos de él. Juntos escuchan al trovador que cuenta su "narración"; es tan bella que pronto no hay nadie en la corte "ni barones ni caballeros, ni doncellas ni donceles" que no quieran aprenderla...".

"...Alfonso y Leonor contaban entre sus comensales a Guilhem de Berguedan —poeta lleno de talento y seductor incorregible—; Folquet de Marsella —que llegaría a ser Obispo de Toulouse—; Perdigan, Peire Roger, Guiraut de Calanson y, sobre todo, Peire Vidal, que no cesa de hacer elogios sobre esta corte abierta y sobre la liberalidad del rey y la reina"¹.

En este clima y ambiente creció y se formó Doña Blanca. Aquí vivió y disfrutó durante 12 años.

* * *

1. RÉGINE PÉRNAUD, *Leonor de Aquitania*.

BLANCA, NOVIA

*“Tras el vivir y el soñar,
está lo que más importa:
despertar”.*

Los hijos de los reyes no suelen decidir su matrimonio por amor. Y menos aún las hijas que, como “moneda de cambio” no había que descuidar su valor. Importaba que el esposo fuese una buena “imposición”. El corazón nada tiene que ver. Manda la política y es ingenuo esperar y preocuparse por si el amor será compartido.

Pero las bodas arreglan muchas cosas. Las relaciones de familia evitan muchos desórdenes, aunque también haya peleas y quereñas entre familias.

Por estas razones, un día de invierno de 1199, llega a Palencia un arrogante cortejo de embajadores franceses. Vienen a buscar *novia* para el príncipe Luis. Una novia de la que no había oído hablar.

Las infantas no saben nada. Ni lo sospechan. Con sus pocos años mirarían sorprendidas, quizá embobadas, a los extranjeros. Erguidas, los ojos bajos, las manos juntas, son atentamente observadas.

Esta *boda* parece algo muy deseable. Se ha acordado en Guillon, durante la tregua de Navidad, entre el rey francés Felipe Augusto y el inglés Ricardo Corazón de León. Se olvidan de las armas y de la guerra; piensan en esta niña de Palencia, *prenda* de su nueva amistad.

La condición del rey inglés ha sido “una de mis sobrinas castellanas”... cualquiera de ellas. Y le pagará la *dote*: 20.000 marcos de plata y el señorío de Gisor, “porque sus padres son pobres”².

Su hermano y sucesor, Juan *sin Tierra*, aumentará la dote con 10.000 marcos de plata más y la posesión de Evreux, para evitar discusiones y arreglar elegantemente la cuestión.

Consecuencia del Tratado de Goulet, de 22 de mayo de 1200, pasarán a Francia Normandía, Turena y Anjou —eran de Inglaterra—.

Blanca no es la destinada a ser reina futura de Francia.

Parece que tenía que ser Urraca; pero ¡con ese nombre impronunciable para un francés! ¿Pretexto... cuando en Francia la reina se llamaba Ingeborg Isambour? ¿Les gustó más Blanca? ¿Se molestó Alfonso VIII por esta decisión?

Un hecho es cierto y probado históricamente: tuvo que venir la abuela, Leonor de Aquitania, a resolver el conflicto. Viene con sus 80 años, sin temor a los achaques de la edad, sin temer a los rigores de un crudo invierno palentino, con una gran impaciencia —comprensible a sus 80 años— y a gran velocidad: llega a Palencia antes de acabar el mes de enero.

Leonor pasa unos meses en esta corte de juventud y poesía. ¿Convince a los padres? ¿Elige ella misma a la nieta mejor,

2. MARCEL BRIÓN, *Ib.*

como su sucesora? ¿Pone un especial celo personal en esta misión de paz? ¿Afinidad natural entre ellas?

Lo cierto es que lleva consigo a Blanca; ha sido su última gestión, como reina y como madre del rey inglés. Parece que le gustó por "su distinción fría, su aspecto modesto y reservado"³.

La comitiva sale hacia París. En Burdeos presencian un trágico episodio, gran masacre, ante el palacio de l'Ombrière, donde descansaban Leonor y Blanca.

El cortejo lleva a Blanca, con este recuerdo sangriento y cruel, a Pont-Audemer, donde le esperan los reyes de Francia e Inglaterra, con el príncipe Luis y la Corte. Dice un cronista que "recibió con muy gran júbilo a su desconocida novia".

La abuela ya no está con Blanca. En su lugar, le acompaña el arzobispo de Burdeos, Elie de Malmort, que ha de casarla. La boda debía celebrarse el 23 de mayo; pero no en Francia, porque el reino permanecía bajo el entredicho lanzado por el Papa y no podían celebrarse ceremonias religiosas, para no caer en sanciones eclesiásticas.

* * *

BLANCA, ESPOSA

*"En mi soledad
he visto cosas muy claras,
que no son verdad".*

Blanca se ha casado en Port-Mort, Normandía, el lugar más cercano a la frontera francesa.

Tiene que cruzar el Sena, hacia París. Sin duda lo ha cruzado añorando otro río, el Carrión, lejano y cercano, que queda lleno de recuerdos junto a los suyos.

Vive en el Louvre, con Luis —príncipe—, conociéndose y comprendiéndose. Juntos esperan el momento de ser, efectivamente, esposos. Viven y esperan juntos unos años, con tranquilidad y confianza.

En 1205 nace su primera hija. Algo que tienen ya en común y que da nuevo sentido y contenido a sus vidas.

De estos años tenemos una anécdota, muy expresiva, que nos retrata a Blanca como ESPOSA. La narra el Menestral de Reims; sea rigurosamente histórica o con algún tinte de fantasía, es evidente que, como algunas leyendas, tiene más fuerza que la misma historia.

Es el año 1217. Su marido está en Inglaterra, cercado, sin medios, con los regimientos diezmados y abandonado por los barones ingleses que antes le habían llamado y rendido vasallaje.

Pide ayuda a Felipe Augusto, su padre, y se la niega. Insiste, pero en vano; el rey deniega nuevamente y "ni un escudo ni un soldado" puede esperar de él.

Cuando se entera Blanca, suplica, intercede, argumenta. No le conmueve al recordarle que "no puede dejar morir a su hijo en un país extranjero... ya que deberá reinar después de él". Insiste en que debe enviarle "*todo lo que le haga falta y, en primer lugar, lo que le pertenece de su patrimonio*"⁴.

Todo inútil. Felipe Augusto repite que no hará nada.

Y, de pronto, surge la infanta castellana que, con valor, le asegura que ella "le ayudará con sus propias fuerzas y dinero". El rey sonríe ante el reto, porque "no sabe lo que cuesta la expedición y ¿de dónde sacaréis los fondos?"...

Blanca, decidida, le contesta: "Tengo unos hijos preciosos de mi señor; les daré en prenda, como rehenes; y sin duda encontraré alguien que me preste buen precio sobre ellos"...

Fue innecesario; pero el único medio para que el rey le diese "de su tesoro todo cuanto queráis; haz con ello lo que desees; pero sabed, en verdad, que a él no le enviaré nada..."⁵.

Es todo un RASGO DE VALOR.

A partir de ese momento, Blanca —con sus hijos— marcha a Calais y allí organizó una flota de socorro para ayudar a su marido. Se pone en contacto con el célebre pirata Eustaquio le Moine, corsario audaz e intrépido, al que se le atribuye poderes mágicos; y con un aventurero, el capitán Roberto de Cortenay, tan afamado en tierra como Le Moine en el mar.

Juntos equipan las naves y organizan la operación de socorro.

La derrota a sus esfuerzos es un "débacle" de ilusiones.

El Tratado de Lamberth de 11 de noviembre de 1217, es el punto final de la aventura inglesa.

La que, hasta entonces, había sido princesa discreta, fría, apagada, silenciosa, se ha transformado en una mujer ardiente, impaciente, imperiosa y sólo para salvar a su marido en peligro.

Juicio de dos autores franceses sobre su "rol" de esposa:

* "Luis VIII frío, ambicioso, de mentalidad sólida como la de su padre Felipe Augusto, y bien sostenido por su esposa Blanca de Castilla, española enérgica y piadosa..."⁶.

* "La mujer del Príncipe Luis, fue una esposa fecunda, fiel y activa"⁷.

* * *

4. ERNEST LAVISSE, *Historia de Francia*.

5. MARCEL BRIÓN

6. ANDRÉ MOUROIS, *Historia de Francia*.

7. ERNEST LAVISSE, *Ib.*

BLANCA, MADRE

*"Demos tiempo al tiempo:
para que el vaso rebose
hay que llenarlo primero".*

Blanca fue madre y como madre, *educadora*.

Conoce todas las angustias y esperanzas de una madre; la ansiedad de tan hondas vivencias; la ternura de sentirse proyectada, y el consuelo de saberse amada y valorada por sus hijos, que fueron:

- una niña, que nació en 1205 y murió pronto. No se conoce su nombre.
- *Felipe* nace en 1209. Muere a los 9 años, en 1218.
- *Alfonso y Juan*, gemelos. También mueren pronto. Nacieron en 1211.
- *Luis*, el que sería santo y rey. Nace el 25 de abril de 1214, en Poissy. Sin duda, su mejor obra.
- *Roberto*, nació en septiembre de 1216. En 1218 sería el primer conde de Artois.
- *Juan*, nacido el 12 julio 1219, muere antes de la adolescencia.
- *Alfonso*, como el abuelo español, nació el 11 noviembre 1220. En 1237 se casa con la hija de Ramón de Tolosa y en 1241 se le otorgan los condados de Poitou y Auvernia.
- *Felipe-Dagoberto* nace el 20 de febrero de 1222. Muere de niño.
- *Isabel* (nace en 1223), fue siempre muy caritativa y piadosa. No se casó. Al final de su vida, fundó una Abadía en Longchamps, cerca de París.
- *Esteban* (1224 nace y muere pronto).
- *Carlos de Anjou*, su hijo *póstumo*. Nació a finales de marzo de 1227, cinco meses después de la muerte de su padre.

Blanca, MUJER, es sensible y fuerte.

... ante la *muerte*, que golpe a golpe se lleva a sus hijos, a su marido, a sus padres, a sus hermanos Fernando, Enrique, Berenguela, Leonor... Con ellos va un pedazo de su corazón y le dejan, como toda muerte de un ser querido, su amarga huella; el vacío.

... ante la *enfermedad*. Sufre y teme por esas terribles epidemias ante las cuales su cuidado y su instinto maternal son impotentes. Ve caer enfermos, uno a uno, a sus hijos pequeños; a San Luis, ya rey, en la grave enfermedad y recaída; a Alfonso, en plena madurez, abatido por una parálisis de brazos y piernas, al regresar de las Cruzadas...

... ante las *ausencias*, casi siempre por razones de peligro. Acompañándoles de lejos, con el pensamiento y el corazón. Sospechando peligros entre salvajes y tierras extrañas.

Sin cuidarles ni consolarles en su depresiones y prisiones...
Intuyendo que le engañan para que no sufra más aún.

André Mourois dice que para San Luis "Fue una *madre apasionadamente fervorosa* y celosa hasta la locura". Tenía que querer igual a los demás hijos⁸.

También hay pruebas evidentes del gran cariño que los hijos sentían por ella. Joinville, especialmente, cuenta lo mucho que la lloró el rey, al morir, y Margarita de Provenza al ver cuánto "le había afectado la pérdida de su madre"⁹.

* * *

BLANCA, VIUDA

"Hoy buscarás en vano
a tu dolor consuelo.
Llevaronse tus hadas
el lino de tus sueños.
Está la fuente muda,
y está marchito el huerto.
Hoy sólo quedan lágrimas
para llorar. No hay que llorar, ¡silencio!"

Blanca tiene 38 años.

El marido ha vencido en una gran batalla y regresa victorioso de Avignon. La muerte le espera en el camino, cuando Blanca va a su encuentro, para abrazarle y felicitarle.

El gran dolor de la muerte es más duro aún:

- ... porque están *lejos, separados*. Sin el consuelo de acompañarle y despedirle. Sin el último recuerdo de su único y gran compañero. Sin poder agradecerle su última prueba de amor y fidelidad: rechazar el remedio, recomendado por su médico y por su mejor amigo Archambaud de Borbón, porque suponía engañarla; aun a costa de la posibilidad de sanar, se aleja a la joven¹⁰.
- ... porque es tan *inesperado*. Muere de una crisis, rápida y extraña, de disenteria, cuando regresa con el ejército, satisfecho por su victoria.
- ... porque dicen que le han *envenenado*. Que el traidor ha sido Teobaldo, su poeta enamorado y resentido.
- ... porque *espera otro hijo*.
- ... porque sabe que es el fin de la *tranquilidad* que ha disfrutado con él; porque sabe que le llegan graves *responsabilidades*.

8. ANDRÉ MOUROIS, *Ib.*

9. J. FAULÍ, *Blanca de Castilla*.

10. MARCEL BRIÓN, *Ib.*

... y porque *le quería mucho*. El testimonio de Felipe Mousket no deja duda: "ellos se amaron tan fuerte, que estuvieron siempre de acuerdo y no existió nunca una reina que amase tanto a su señor"¹¹. Lo habían demostrado.

Se queda sola. Sola para difíciles tareas.
Sola para educar a unos hijos.
Sola para defender un trono.
Sola para gobernar un pueblo.

* * *

BLANCA, SUEGRA

"La verdad es lo que es,
y sigue siendo verdad
aunque se piense al revés".

La imagen que nos ha llegado de Blanca como suegra, responde al tópico.

Unas anécdotas pintorescas: ¿Verdaderas... falsas?

- "Al casarse el Rey con Margarita de Provenza, la reina-madre se mezcló tan extrañamente en la vida conyugal del matrimonio, que Luis IX y su joven esposa, cuyas habitaciones estaban una sobre otra, se veían precisados, para burlar la vigilancia de Blanca, a encontrarse en la escalera..." Y continúa: "El Rey amaba *tiernamente* sin embargo a esta madre tiránica; la respetó hasta la muerte"¹².
- "Margarita estaba enferma. Junto a su lecho, se hallaba Luis, que se complacía en acompañar a su esposa, en aquellos momentos de dolor. Blanca lo advirtió y, juzgando que se prolongaba demasiado la presencia del rey, se acercó y le dijo: "Venid, no hacéis nada aquí".

Parece que dijo Margarita:

"No me lo dejaréis para mí, ni vivo ni muerto"¹³.

- Con ironía, uno de sus biógrafos se pregunta si San Luis partiría a la Cruzada para escapar de esta guerra implacable entre la suegra y la nuera..."¹⁴ y que tal vez Margarita le acompañó por la misma razón...¹⁵.

11. MARCEL BRIÓN, *Ib.*, pág. 180.

12. ANDRÉ MOUROIS, *Historia de Francia*, pág. 61.

13. J. FAULI, págs. 77-78.

14. MARCEL BRIÓN, págs. 274 a 291.

15. *Ib.*

Es ya viejo este aspecto, típico y cómico, de las relaciones suegranuera. Es un conflicto comprensible; unos celos ridículos, no compensados con un poco de paciencia y tolerancia, les torturaban.

Joinville asegura que "lo único que no puede tolerar, es que su hijo esté durante todo el día con su mujer, descuidando a su parecer sus deberes de monarca"¹⁶.

Lo que está bien probado es que las relaciones entre madre e hijo siguen siendo tan cordiales y afectuosas; que Margarita no se interesa por la política; que Blanca sigue siendo la verdadera reina de Francia. Y que Luis y Margarita se quieren profundamente.

BLANCA, "MUSA"

Es grato verla bajo el prisma de un poeta.

Es una amable *paradoja*: ¿Cómo una reina y una mujer tan enérgica, tan austera y tan piadosa, supo inspirar tiernos y apasionados poemas?...

"Sabía que Teobaldo la amaba. Este amor romancesco, inofensivo, de un joven sensible, de carácter débil por una madre de familia numerosa ya madura, virtuosa sin duda y cuya pasión principal fue el orgullo... Se cree que tuvo por él una especie de afecto maternal, indulgente y triste"...¹⁷.

Blanca "se conservaba joven y bella, con un rasgo castellano de altivez que la hacía más deseable"¹⁸.

Así la veía el poeta:

Tiene tal señorío mi amada
y es tanta la hermosura que atesora
que al verla mi espíritu se anonada
y cree estar gozando de la gloria.

* * *

16. JESÚS DÍAZ, *Doña Blanca*. Pág. 117.

17. LAVISSE, *Id.*

18. J. FAMILI, pág. 45.

DOÑA BLANCA, MUERTA

27 de noviembre de 1252.
Llega la muerte.

Su corazón le avisa.
Sabe que va a morir ya.
Está en Melun.
La reina ha muerto ya...
Blanca mujer va a morir.

*"Dolores que ayer hicieron
de mi corazón colmena
hoy tratan mi corazón
como a una muralla vieja:
quieren derribarlo, y pronto
al golpe de la piqueta".*

Manda que la lleven al Louvre. Allí va a esperar la muerte, vestida con hábito de monja.

Como en otros momentos de su vida, da pruebas de valor. Dice que le pongan en el suelo y ante la Abadesa de Maubuisson. Ella misma inicia las oraciones de los agonizantes y reza hasta el fin.

Está enterrada, Doña Blanca de Castilla, en su Abadía de Maubuisson.

Allí descansa en paz.

PERSONALIDAD DE D.^a BLANCA

*“Despacito y buena letra:
el hacer las cosas bien
importa más que el hacerlas”*

Esta última visión de Doña Blanca, tiene tres enfoques:

- las influencias indudables que recibió;
- sus cualidades; rasgos fundamentales de su carácter;
- las condiciones vitales que más le afectaron.

1. *Influencias recibidas:*

Doña Blanca tuvo la suerte, la gran suerte, de haber estado rodeada de personas de gran valía, con merecido renombre:

- un padre llamado “el Noble”; “el Bueno”;
- al marido, “el León”.
- al suegro, “el Prudente”;
- al hijo, “Santo”;
- a su hermana Berenguela, “la Grande”;
- una abuela, dos veces reina y siempre atractiva y discutida.

Doña Blanca recibe una gran carga genética; un glorioso “inconsciente colectivo”. Pesa de un modo especial la imagen de su padre, el rey de la derrota de Alarcos y la victoria de Las Navas de Tolosa; el amante de la cultura y confianza en la mujer. Recordemos

* *PADRE: Alfonso VIII (1155-1214). Protector decidido de Palencia:*

- Traslada a aquí la residencia y corte;
- Uno de los fundadores de la ciudad, consigue amplios *fueros* para el vecindario de Palencia en 1171 y aumenta la población en 1195 (los moros por S. Miguel y los judíos en S. Julián, al otro lado del río...).
- Instituyó un verdadero Concejo municipal.
- Impulsó la vida municipal y repobló otras ciudades, etc...
- En 1208 funda aquí la primera *Universidad*, a la que trae “sabios maestros de Francia e Italia” y “con grandes sueldos”, por lo que “las cátedras se vieron llenas de numeroso concurso”¹, que se funda sobre las ya acreditadas aulas que existían en Palencia, donde estudió Santo Domingo de Guzmán.

1. BECERRO DE BENGOA.

- Su gestión militar es tan notable como la cultural: Lucha constantemente: contra los reyes de Aragón, Navarra, León (1191); o contra el suegro, para apoderarse de la Gascuña, dote de Doña Leonor, que aún no se le había entregado (1204); contra Portugal (1206)...

Cada una de estas batallas —derrotas o victorias— son impacto en Doña Blanca.

- * *MADRE: Doña Leonor de Inglaterra* (1157-1214). Forjadora de cuatro reinas.

Tuvo gran influencia en la formación de sus hijos, como todas las madres, y porque era la que estaba más tiempo y en mayor intimidad con ellos, en las largas ausencias del padre.

Es admirable comprobar la preparación de estas princesas, castellanas y medievales, que a los 13 y 14 años estaban ya en condiciones de cumplir su alto deber como reinas, esposas y madres.

Inspiradora del marido, con gran tacto y afán por la cultura —todo ello bien probado en documentos de la época— tuvo que ser un grato recuerdo y modelo para Doña Blanca.

Sus padres —Alfonso y Leonor— tienen para nosotros unos rasgos que me gustaría evocar:

- la fundación de Las Huelgas, en Burgos, hacia 1187 (con el doble fin de que sirviera de enterramiento a los reyes y retiro a las Señoras Infantas de Castilla);
- la *forma* en que se hizo. Dos párrafos textuales de los documentos en los que firman el Rey y la Reina:

* “Yo Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Toledo, y mi mujer Doña Leonor, con el consentimiento de nuestras hijas Berenguela y Urraca...”².

La fecha: 1187. Urraca, ¡que aún no tenía un año!, se la tiene en cuenta para esta decisión... como Berenguela que tendría 7 años.

* En 1199, y al otorgar otra concesión también se expresa con la fórmula: “Yo Alfonso... y mi mujer la Reina Leonor, juntamente con nuestro hijo Don Fernando... prometemos... que nuestros hijos y descendientes *que quisieren* en esta parte *obedecer* nuestro *consejo y mandato*, nos enterremos en dicho monasterio...”³.

2. JOSÉ M.^a ESCRIVÁ, *La abadesa de las Huelgas*. Madrid, 1944.

3. *IB.*

- *Abadesa*: Tanto confiaron en la valía de la mujer y tanto procuraron promocionar a la mujer, que, al decir de Mariano Sículo, era tan gran señora que “en España sólo era mayor la Reina”⁴.
Entre sus privilegios:

- * soberanía civil en un amplio radio de acción;
- * unas 60 villas y lugares sometidos a su jurisdicción;
- * potestad judicial: para nombrar Alcalde, etc...;
- * no estaba sometida al Prelado...

Son pruebas evidentes de la visión que estos padres tenían en puntos hoy tan debatidos.

- * *HERMANOS*: Es imprescindible pensar en la influencia que sus hermanos ejercieron, como siempre ha ocurrido, en la personalidad de Doña Blanca.
- Berenguela: reina de León y Castilla. Madre de San Fernando.
- Fernando: muerto en 1211, al volver de una expedición, en Madrid.
- Urraca: reina de Portugal; su más amiga.
- Leonor, reina de Aragón; primera mujer de Jaime I.
- Enrique, sólo reinó tres años y murió aquí en Palencia en 1217.

- * *ABUELA*: *Leonor de Aquitania*⁵.

Gran personalidad, siempre discutida, dominó su siglo en sus 82 años de vida.

Personaje casi de leyenda, jugó un importante papel en la política y en las letras; fue reina de Francia y después reina de Inglaterra. Gobernó con clarividencia, desafió al Emperador, amenazó al Papa, madre de reyes... ¡cuánto pudo enseñar y aconsejar a Doña Blanca!

- * *MARIDO*: *Luis VIII*, “*el León*” (1187-1226).

Hijo de Felipe Augusto e Isabel de Flandes, siendo aún príncipe heredero, intervino junto a los barones ingleses *sublevados* en la lucha contra Juan *sin Tierra* (1217).

Excomulgado por el Papa, combatió a los Albigenses más tarde. Sus mayores victorias: Bouvines y Avignon.

4. *IB.*

5. *RÉGINE PÉROUD, Leonor de Aquitania*. Colección Austral, n. 1.454.

* **SUEGRO:** *Felipe Augusto "el Prudente"*.

Fue un gran político, que supo sacar partido entre el rey inglés y sus cuatro hijos, dueños de casi todo el occidente francés (eran los más poderosos señores feudales y sus mayores enemigos).

Un rey conquistador, un gran rey, sabio y sagaz, recuperó para la monarquía el prestigio que tuvo con Carlomagno. Como iniciador de la unidad francesa y el modelador de la nación, consiguió gran autoridad y renombre.

Alegre, vividor, bebedor, amigo del placer y de las damas... Quiso divorciarse y ni la cólera ni la *excomunión* del Papa le habían detenido.

* **HIJO:** *San Luis (Luis IX), (1214-1270)*.

Fue la mejor obra de Doña Blanca.

Educado con gran rigor, adquirió tan altas virtudes humanas y morales, que a los 27 años de su muerte, viviendo siempre como un héroe en la *memoria colectiva* y popular, fue canonizado como santo.

Como sus otros hermanos, no fue disminuido en su condición de "caballero" por haber sido hombre culto y de estudios. Luchó contra los nobles, intervino en la VII Cruzada (fue hecho prisionero y rescatado) y tras un periodo en Francia —después de morir Doña Blanca— reorganizando el reino, nuevamente marcha en 1263 a una nueva Cruzada.

Muere en Túnez, de la peste, cuando estaba sitiando la plaza.

A pesar de sus éxitos con las armas fue un rey PERFECTO, como se comprendía en la Edad Media.

* * *

2. *Sus cualidades:*

*"Hora de mi corazón:
la hora de una esperanza
y una desesperación"*.

Doña Blanca, como casi todos los humanos, tenía los defectos de sus cualidades. Sus cualidades rozaban con los defectos por poseerlos en *exceso*...

— *su moralidad:* poco indulgente con las debilidades humanas, le impedía ejercer el mismo ascendiente severo sin esa austeridad, casi sofocante...

— *su energía y valor:* probados en las cosas pequeñas y en las grandes; en tantas ocasiones y circunstancias, rayaba con la dureza. Era inflexible.

"Nunca había desmayado".

"No se apartó ni un ápice del camino que creía justo"⁶.

6. FAULI, págs. 41-44.

- *su constancia y paciencia*: le tachan de obstinada; su tesón llega a ser, a veces, terquedad.
- *responsable y consciente*, es siempre consecuente. Conoce los reproches de los nobles, de la corte, del pueblo...; sabe que sus costumbres son criticadas y ridiculizadas; pero... sin inquietarle esta impopularidad, mantiene esta línea en la educación de los hijos, en las decisiones que adopta... Pero estas fuertes convicciones, le hacen ser autoritaria.
- *hábil diplomática*, mediante negociaciones tuvo el placer de arrancar a muchos nobles del servicio que prestaban al rey de Inglaterra. Con tacto, ganó vasallos para su hijo. En los tratados, es prudente y certera al señalar condiciones. Exige sumisión, pero con el perdón no olvida el castigo. "Frente a ella los nobles iban y venían sin hallar fórmula de unión precisa". En sus relaciones con la Iglesia, puso de manifiesto su habilidad. ¿A veces con intrigas? Algunos lo apuntan así; otros hablan de sus "espías" cuando los nobles se coaligaban. Es evidente que siempre desconfió y se mantuvo vigilante.
- Y porque es fuerte, enérgica, constante, consecuente... es orgullosa. No cede fácilmente, ni ante la persuasión ni, menos aún, ante la violencia. Se mantiene, aunque quizá hubiera podido ganar en popularidad sin perder su autoridad. Ese "amor propio"... "ese orgullo *español*"... "su altivez española"... se repite con frecuencia.
- muy *sensible y afectuosa*, puede llegar a ser apasionada, celosa. Se le califica también de ser "muy juiciosa"... "demasiado sensible", "fastuosa como todos los españoles"... etc... Pero los calificativos más repetidos son: PIADOSA, ENERGICA y ORGULLOSA.

* * *

3. Condiciones:

Hay, sobre todo, dos factores que no sólo influyen en la personalidad de Doña Blanca, sino que la condicionan:

- su españolismo
- su soledad

Españolismo

"...toda Castilla a mi rincón me llega";
 "...Castilla mística y guerrera,
 Castilla la gentil, humilde y brava
 Castilla del desdén y de la fuerza"...

La personalidad de Doña Blanca mantuvo un constante conflicto. Quería ser francesa por convicción y por decisión; era su deber. Le hacían sentirse más española; le llamaban "la *extranjera*", "la *castellana*", la "*española*".

Por inclinación natural, por añoranza, como todo el que está fuera y lejos de su tierra, ¿cómo no sentir nostalgia, cómo no idealizarla?...

Vive como *desdoblada* permanentemente. Participa de todas las vivencias de su familia de Castilla; les sigue en su vida política y, por supuesto, familiar. Sus tres hermanas reinas, ¡qué bien les comprende y envidia!

Sigue tan UNIDA a los suyos, con el río como símbolo, siempre lejanos y cercanos, que Lavisse, ecuaníme historiador, ha escrito:

"A pesar de que fue llevada a Francia a la edad de 12 años, y que no volvió a salir del reino, Blanca de Castilla no olvidó NUNCA a España. Procuró siempre tener damas y servidores españoles en su casa. Recibía y enviaba mensajes y regalos a los *suyos*"...

Soledad:

"Tengo a mis amigos
 en mi soledad".

Es, quizá, su gran condicionamiento. Blanca ha vivido, ha sufrido, ha luchado *sola*:

- ... sola cuando llega a un país desconocido; de ambiente distinto;
- ... sola cuando vive con gente desconocida;
- ... sola con dificultad para comunicarse con idioma y costumbres distintas;
- ... sola en su boda; sin parientes, en la frontera...;
- ... sola cuando el obispo Hughes "la encontró llorando";
- ... sola para educar a sus hijos, tarea siempre difícil, mucho más en este caso;
- ... sola en la Coronación de su hijo, con el absentismo de nobles...
- ... sola con las sombras de la muerte al llevar a sus seres queridos;
- ... sola con el vacío de estas ausencias definitivas;
- ... sola, sin un clima grato y acogedor; sabiendo que no se le acepta.

De Joinville es esta tremenda frase: "En todo el reino no tenía ni un pariente ni un amigo"⁷.

Blanca, sola, vive con el recuerdo vivo y la nostalgia.

* * *

PARADOJAS

*"No extrañéis, dulces amigos,
que esté mi frente arrugada;
yo vivo en paz con los hombres,
y en guerra con mis entrañas".*

Como resumen, rápido y global, seleccionamos unas paradojas vitales de nuestra Doña Blanca.

¿Traumas... conflictos... dominio?...

Hay rasgos con más valor que los hechos mismos.

- * *Familia*: sus enemigos políticos, casi siempre sus parientes. En conflictos, sea quien fuere el vencido, sería para ella un ser querido: por un lado el suegro y el marido; por otro los rivales: Juan *sin Tierra*, rey inglés y tío carnal; Oto de Brunswich, primo; o Ramón de Tolosa, primo también; o su cuñado Felipe Hurepel; o Fernando de Portugal, pariente...
- * *Su boda*: preparada con fines "políticos", por fríos políticos... no consiguen lo propuesto (paz con Inglaterra) y en cambio resultó un matrimonio feliz, "de amor".
- * *Su piedad*: y su deber.

Tan joven y tan religiosa...

- se casa en un país que está bajo entredicho del Papa;
- con un marido excomulgado por razones políticas;
- su suegro, excomulgado por no aceptar a su mujer...
- su hermana Berenguela separada del marido por el Papa...

Conflicto interno; y dolor; "afligida porque era muy piadosa y se desolaba al ver a su marido entre los réprobos"...⁹.

- * *Esposa y madre*:

Ella "madre apasionada y celosa" decide entregar como rehenes

7. E. LAVISSE, *Historia de Francia*.

8. Esta frase se recoge en todos los libros que cito.

9. MARCEL BRIÓN, pág. 100.

a los hijos para ayudar a su marido, aislado y vencido en Inglaterra.

¡Qué alto precio!

* *Al morir el marido:*

Cruel paradoja: salir impaciente a su encuentro, para abrazar y felicitar al vencedor y... verlo ya muerto, con un mensaje de amor y de confianza cargado de responsabilidades, para que continúe su tarea.

* *Coronación del hijo:*

Con el dolor, tan agudo y tan reciente, a los 20 días de la muerte de su marido, decide la coronación del hijo. Es una iniciativa —una "ofensiva"— para desenmascarar a los enemigos. Pálida, grave, llena de cólera e inquietud... domina su angustia y anima al hijo. Enlutada, mármol y hielo, le sonríe tiernamente y su gesto, su mirada, su sonrisa le transmite la seguridad de su apoyo y fortaleza.

* *Reina:*

Sabe que no la aceptan; pero ejerció por muchos años el gobierno. "Nunca tuvo el título de Regente, pero todos comprendían quién mandaba". Incluso al cumplir el Rey su mayoría de edad, "todo seguía igual"...

Qué bien tuvo que hacerlo para que, no sólo no la "echaron" como querían sino que, en la segunda regencia, al ir sus hijos —los cuatro— a las Cruzadas, ni una sola reacción desfavorable...

* *Las Cruzadas:*

Doña Blanca está contenta porque es una lucha contra los herejes; porque es una guerra por la fe; porque se van los nobles... y con ellos se alejan problemas y riesgos para la Corona.

Doña Blanca se entristece porque se van sus hijos y su rey.

Ni la satisfacción de ayudarles ni el consuelo de estar acompañada.

Otra vez sola, en la vida y en el gobierno.

Sus *cartas* con los peligros de aquellos países y las cosas pintorescas, le despiertan temor e impaciencia por verlas. Su vida rutinaria y las aventuras que allí están viviendo.

* *Pruebas voluntarias:*

Tuvo que ser muy duro, para Doña Blanca —orgullosa y austera; reina y viuda madre—, decidir que

- para demostrar la falsedad de la calumnia (que era amante y estaba encinta del legado Frangipani), voluntariamente pasó ante una especie de tribunal, vestida con una simple camisola, para que comprobase la malevolencia y la mentira.
- para cortar otra calumnia (que el fiel Teobaldo participó en la muerte del marido) no le invitó a la Coronación del hijo. Se privó de la compañía de este noble que, hasta entonces, sólo le había dado pruebas de afecto y admiración.

* * *

Acabo ya este bosquejo, en tres estampas, de una mujer de temple. Ha sido una visión global, de conjunto, de esta *gran personalidad* de grandes defectos y grandes virtudes; de *esta mujer* fuerte que luchó *sola* contra mil dificultades sin decaer; de *esta reina* que, a pesar de la hostilidad, gobernó firme con tacto y energía.

Tuvo la suerte de estar rodeada de grandes e interesantes personajes. Pero en circunstancias difíciles, educó bien a una gran familia y administró a un país con acierto.

Hoy le tributamos este tardío y justo homenaje a Doña Blanca, “una gran palentina en París”, porque:

- nos dejó una huella indeleble: un hombre-rey y un reino unido;
- dejó el mundo un poco mejor que como lo había encontrado;
- nos dio su ejemplo señero
- e “*hizo camino al andar*”...

BIBLIOGRAFIA

MARCEL BRIÓN, *Les reines de France: Blanche de Castille*. Les Editions de Paris, 1939.

JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ, *Doña Blanca de Castilla*. Ediciones Paulinas. Bilbao, 1960.

J. FAULÍ, *Blanca de Castilla*. Ediciones G. P. Barcelona, 1960.

ANDRÉ MOUROIS, *Historia de Francia*. Editorial Surco, 1947.

* * *

Agradezco la gentileza de mi buen amigo Luis de Bérard para conocer:

ERNEST LAVISSE, *Histoire de France*. Paris.

LAROUSSE, *Histoire de France*. (Bajo la dirección de Marcel Reinhard).

JACQUES BAINVILLE, de l'Academie Francaise. *Histoire de France*. Paris.

La personalidad histórica
de D.^a Berenguela la Grande

Por
M.^a V. Calleja González

El objeto de nuestra conferencia es analizar, desde el punto de vista histórico, un período que abarca el último tercio del siglo XII y la primera mitad del siglo XIII, época en la que los reinos de Castilla y León van a beneficiarse de la presencia de una mujer excepcional: D.^a BERENGUELA.

Es hija de Alfonso VIII de Castilla y de su mujer D.^a Leonor de Inglaterra. Matrimonio fecundísimo por cuanto tuvieron 10 hijos, de los cuales los varones fueron muriendo sucesivamente (el más joven y el único que sobrevivió a sus padres, Enrique, murió a los 13 años) y las cuatro hijas (D.^a Berenguela, D.^a Blanca, D.^a Leonor y D.^a Urraca), "comprueban por su formación la valía de la escuela que tuvieron".

En cuanto al orden de nacimiento hay confusión entre los historiadores. Parece que no hay duda que la mayor es D.^a Berenguela. Colmenares dice que nace en Segovia; Flórez cree que en Burgos; Suárez, Aguado Bleye y Julio González no dicen el lugar del nacimiento, por lo que yo me limito a citar la opinión de estos historiadores sin decidirme a afirmar nada, puesto que los que apuntan en un lugar fijo no indican pruebas, con lo que los datos son bastante inseguros. El nombre se le pusieron por llamarse así su bisabuela, la mujer de Alfonso VII el Emperador.

Los problemas políticos que durante el siglo XVI ocuparon a España y Francia, hicieron que algunos historiadores franceses nombrasen a D.^a Blanca como la primogénita, con lo que alegaban derechos sucesorios de San Luis al trono de Castilla. La Historia, indudablemente, hubiese cambiado bastante. Contra esta teoría, rechazada ya por Salazar y Castro, se levantan varios historiadores de los siglos XVII y XVIII, entre ellos Colmenares, que asegura que D.^a Berenguela nace el 1181; Núñez de Castro, el P. Flórez, Mondéjar, etcétera, aunque alguno de ellos confunden la fecha de nacimiento (quizá de ahí venga la duda). Con casi absoluta seguridad, D.^a Berenguela nace en la primera mitad del 1180, y a poco de nacer fue reconocida heredera, derecho que volvió a ella al ir muriendo los hermanos va-

rones. Se sabe exactamente que de su lactancia se encargó una castellana, D.^a Estefanía, a quien el rey, por criar a su hija, la dio una heredad en Itero.

La corte de Castilla no tenía residencia fija, tenía palacios en distintos sitios, pero el rey iba donde los asuntos de Estado exigían su presencia, y normalmente, en estos desplazamientos, le acompañaba toda la familia.

ROCES ENTRE CASTILLA Y LEON.—Las luchas fronterizas durante la Edad Media eran muy frecuentes, no sólo con los árabes, sino los mismos cristianos entre sí. La causa generalmente era la imprecisión de las fronteras, motivada por las frecuentes paces entre ellos y los más frecuentes contratos matrimoniales que traían como consecuencia un trasiego de pueblos que pasaban a depender alternativamente de uno u otro reino.

Estas luchas eran particularmente frecuentes entre Castilla y León. Para tratar de las relaciones castellano-leonesas, así como de otros asuntos relacionados con las Ordenes Militares, se dispuso una **CURIA SOLEMNE EN CARRION**, en la que se armaría caballero a Alfonso IX de León y se trataría de su matrimonio. La fecha, el 24 de junio de 1188, día de San Juan. En junio, Carrión era el sitio ideal para esta asamblea, rico, con buenas provisiones, bien comunicado, por ser el centro de comunicaciones este-oeste. En el mes de junio el campo de Carrión está hermoso, lleno de vida y de promesa. En Carrión está el monasterio de San Zoilo, una de las primeras casas cluniacenses de España. El marco es fantástico por su sobriedad. Aquí acudieron numerosas personas de los contornos, leoneses y gallegos. En la iglesia de San Zoilo se armó caballero a Alfonso IX. Este, según el ceremonial, besó la mano del rey de Castilla, después de que Alfonso VIII le había ceñido la espada y el cinturón. Este acto cayó muy bien a los castellanos, pues, en cierto modo, el rey de León, aunque sólo por mera fórmula, reconocía la importancia del castellano; se le arma caballero en Castilla y los documentos castellanos se encargan de hacer relación al hecho durante año y medio más. El joven monarca leonés consideró este gesto como una humillación y buscó en adelante todos los medios para devolverla.

No sólo fueron actos brillantes los de Carrión, se trataron también asuntos importantes como el matrimonio del rey leonés con una infanta castellana, esta infanta no es D.^a Berenguela, pues, como veremos, estaba ya comprometida.

En Carrión se esperaba unos días más tarde la llegada de Conrado, hijo del emperador de Alemania, que venía con un fin concreto: casarse con la primogénita de Alfonso VIII, D.^a Berenguela, heredera del trono castellano si su padre moría sin descendencia masculina. A Conrado se le arma caballero y el asunto de su matrimonio con Berenguela no se llevó a efecto, pues como dice Jiménez de Rada en su *Crónica Latina de Castilla*, "a la novia le repugnaba el enlace a juzgar por su oposición" y en cuanto a Conrado dejó

de interesarle cuando al monarca castellano le nació un hijo varón: el futuro Enrique I.

Mientras tanto, el monarca leonés tampoco se casó con la infanta castellana, su carácter voluble le hace variar de opinión con bastante frecuencia. Por el contrario, contrae matrimonio con Doña Teresa, hija de los reyes portugueses. Pero debido a su próximo parentesco, el Papa Celestino III disuelve el matrimonio. Habían tenido tres hijos: D.^a Sancha, D. Fernando y D.^a Dulce.

MATRIMONIO DE D.^a BERENGUELA.—Las guerras eran ininterrumpidas entre Castilla y León. Había nobles celosos del bien público que pensaban que ese desgaste de energías bélicas debía orientarse contra los moros, no entre los cristianos entre sí. Entonces pensaron que la solución definitiva para poner fin a tanta lucha que estaba asolando los respectivos reinos, era el casamiento del rey leonés con la primogénita de Alfonso VIII.

La verdad es que de derecho no podía efectuarse tal matrimonio por el parentesco tan próximo de los cónyuges (el padre de Doña Berenguela era primo carnal de D. Alfonso), pero varios nobles y la propia madre de D.^a Berenguela intervinieron cerca de su padre por considerar que era, como he dicho, el único medio de acabar con las guerras. Es curioso que en esta época, el obispo de Oviedo, que era contrario al matrimonio, estaba desterrado.

LA DOTE.—Alfonso VIII dio a su hija todos los lugares que durante las guerras anteriores había quitado al de León y éste por su parte dotó espléndidamente a la novia entregándola las Torres de León, Astorga, Valencia de D. Juan y otros treinta castillos, poniendo 10 plazas en guarnición del rey de Castilla, su suegro, para seguridad de lo pactado. La "tenencia" de esta dote quedaba confiada a 12 caballeros, que serían vasallos de D.^a Berenguela, pero con estas plazas servirían al rey de León con el placet del rey de Castilla. No viendo continuidad en el matrimonio, se puntualizó que esta dote quedaría en propiedad de D.^a Berenguela, aun en el caso de separación matrimonial. Si D. Alfonso dejaba a D.^a Berenguela, los "tenentes" se pondrían con tales plazas bajo la autoridad del rey castellano, etc., etc., y un largo etc., que incluía la posibilidad de que D. Alfonso matase, maltratase o tuviese cautiva a su mujer. El recelo que revela el documento es grande y en parte justificado.

La boda se celebró en 1197 en la iglesia de Santa María de Valladolid, aun cuando las capitulaciones matrimoniales se firmaron en Palencia dos años después (8 de diciembre de 1199).

Tenemos, pues, a D.^a Berenguela en León. La reina "castellana" supo hacerse querer del rey y de los leoneses. La ciudad, León, la debió parecer vieja y abandonada, acostumbrada a las pujantes ciudades castellanas como Burgos, Palencia y Toledo. Pronto la vemos actuando en distintos asuntos del reino: hizo que se redujesen a mejor forma los fueros de la ciudad y del reino, persuadió al

rey para que aliviase los tributos del reino que, con palabras de Flórez, "criada en la grande escuela de su padre, intitulado el Bueno, salió insigne maestra en las artes de la política y del gobierno". Doña Berenguela fue la que mandó edificar el Palacio Real de León, situado junto a la iglesia de San Isidoro, la que restauró, así como las Torres de la ciudad, destruidas por Almanzor en sus devastadoras incursiones y que aún no habían sido restauradas. Prestaba su atención, tanto a la arquitectura civil, religiosa como militar, ya que en su época se restauraron cantidad de iglesias y se construyeron otras nuevas, tanto en la capital como en las demás ciudades del reino. El Tudense, dice: "Durante este tiempo se amplió la fe católica".

HIJOS.—Tuvo D.^a Berenguela cinco hijos: D.^a Leonor, D. Fernando, D. Alfonso, D.^a Constanza y D.^a Berenguela.

De D. Fernando nos ocuparemos más adelante, pero no quiero dejar de resaltar la personalidad prudente y moderada del otro hijo varón, D. Alfonso, llamado el de Molina, por su matrimonio con Mafalda Manrique de Lara, cuarta señora de Molina, y padre de D.^a Maria de Molina, esposa de Sancho IV. Siendo D. Fernando heredero legítimo de la corona de Castilla, los leoneses, que no querían unir su reino al de Castilla, ofrecen a D. Alfonso el reino de León. Pero, rarísimo ejemplo entre los príncipes de aquella época, renunció a estas pretensiones quedándose en su puesto de segundón y ayudando a su hermano, no sólo en no ponerle dificultades para hacerse con su doble herencia, sino también acompañándole en las conquistas que emprendió contra los moros.

CRISIS EN EL MATRIMONIO.—El problema del parentesco en el matrimonio entre D.^a Berenguela y D. Alfonso estuvo siempre latente. La autorización del Papa no llegaba, aunque reiteradamente la habían pedido los reyes. Pero es lógico que no llegase, ya que éste estaba decidido a anular el matrimonio y a castigar a los contrayentes si no obedecían. Celestino III murió y el nuevo Papa Inocencio III estaba dispuesto a no transigir. Los reyes se mostraban remisos a aceptar la disposición papal. Parece ser que el matrimonio duró hasta 1204, año en que los reyes, que habían sido excomulgados, se separaron y fueron absueltos por el Pontífice.

El hecho de que el matrimonio fuese declarado nulo, no perjudicó la legitimidad de los hijos, pues el matrimonio se contrajo de buena fe y la legitimidad está asegurada, teniendo en cuenta la importancia que esto tenía para el heredero. En 1217, por diligencia de D.^a Berenguela, el Papa Honorio III expidió un Breve en el que confirma la sucesión legítima de San Fernando y que se corresponde con el acto solemne en el que Alfonso IX declara a su hijo como legítimo sucesor.

Con la separación se plantea el problema de los castillos que formaban la dote de D.^a Berenguela. Alfonso VIII esgrimía el derecho



de las cláusulas matrimoniales, según las cuales, en caso de separación, deberían quedar en poder de D.^a Berenguela, pero ante el hecho consumado de la separación, el rey de León vuelve a poner el asunto sobre el tapete. El Papa, a quien siempre se le consultan esos asuntos, piensa que le pertenecen al rey de León, ya que la mayor parte de ellos le correspondían anteriormente a él. A partir de ahora hay una serie de años en los que el asunto no se aclara.

REINADO DE ENRIQUE I.—En 1214 muere Alfonso VIII; su hijo y heredero, Enrique, tiene 11 años; la regencia cae en su hermana D.^a Berenguela, que con sus 34 años era la indicada para tomar las riendas del poder, pues a su edad unía la experiencia y dignidad de reina y madre, estando acompañada por sus hijos (Fernando y Alfonso) que, detalle curioso, eran mayores que el propio rey. Doña Berenguela estaría asesorada por dos insignes hombres: Don Rodrigo Jiménez de Rada, obispo de Toledo, y D. Tello Téllez de Meneses, obispo de Palencia.

La minoridad aparentemente no presentaba problemas, pero una parte de la nobleza, capitaneada por los ambiciosos y belicosos Condes de Lara: D. Alvaro, D. Gonzalo y D. Fernando, hijos de D. Nuño, el agitador de la minoría de Alfonso VIII, oponiéndose a los Castros, intentaban hacerse con la regencia y con la voluntad del rey.

Entonces D.^a Berenguela se decidió a un acto de gran trascendencia: Entregó la custodia de D. Enrique a un caballero palentino llamado García Lorenzo.

El Conde de Lara, D. Alvaro, para hacerse con la persona y la voluntad del rey, entró en negociaciones con García Lorenzo, al que le prometió la villa de Tablada (Jiménez de Rada, lib. IX, cap. I. Hijosa traduce así: "Lugar cerca de Torquemada que dicen Tablada") y éste persuadió al rey para que se pasase a la custodia de D. Alvaro.

En los viajes que el rey hace a Burgos, Palencia y Segovia, ya no vemos a D.^a Berenguela acompañando al rey. El séquito real lo formaban: D. Alvaro Núñez de Lara, que ya era alférez real, y todos sus partidarios. Doña Berenguela había dudado mucho de entregarle al rey, pero atendiendo a su prudencia y pensando que con ello evitaría muchos desórdenes, accedió previo juramento del Conde de Lara de atenerse a fuertes limitaciones: No hacer la guerra, dar o quitar tierras a vasallos e imponer tributos sin consentimiento de la infanta. Prestado el juramento ante el obispo de Toledo, el conde se hizo cargo de la regencia.

Don Alvaro, con el fin de congratularse con el rey de León, le cedió los castillos de Villalpando, Ardón y Rueda, que eran propiedad de D.^a Berenguela. Para hacerlo realidad necesitaba el asentimiento de D.^a Berenguela, pero ésta no se lo dio, siguiendo el consejo de sus leales. Esto enfureció a D. Alvaro, hizo que el propio rey la pidiese a su hermana los castillos citados y puertos de mar que habían formado parte de su dote. Nuevamente la prudencia de

D.^a Berenguela le aconseja entregárselos y D.^a Berenguela se retiró a Autillo, aparentemente apartada de los asuntos políticos, pero en realidad buscando el apoyo de dos familias palentinas: los Téllez y los Girón. Don Gonzalo Ruiz de Girón, era señor de Frechilla y de varios lugares más regados por el Valdejinete. A cinco kilómetros de aquella villa, en una pequeña altura, de donde toma el nombre —Otiello—, tenía este D. Gonzalo un castillo. Buscando la defensa de esta fortaleza, fue formándose una aldea, Autillo de Campos, de la que D.^a Berenguela hizo corte mientras fue perseguida por los Laras. La habilidad de D.^a Berenguela ordenó las cosas de tal manera, que consiguió que sus seguidores refrenasen las insolencias de D. Alvaro, pero manteniendo los derechos del rey.

A D. Alvaro le preocupaba la salud de D. Enrique y su posible muerte, por lo que tenía grandes prisas en preparar el matrimonio del joven rey. La elegida fue Mafalda de Portugal, hija de los reyes portugueses, nueve años mayor que D. Enrique y emparentada con él en un grado prohibitivo entonces. Parece ser que estaba ya celebrado en 1215, porque en un privilegio a favor del monasterio de Oña, se dice que reinaban los reyes Enrique y Mafalda. Doña Berenguela se entera del matrimonio y se apresura a informar al Papa por medio del obispo de Burgos, que tenía que ir a Roma al Concilio de Letrán. La contestación del Papa no se hizo esperar, declara nulo el matrimonio y encarga a D. Tello, obispo de Palencia, y a D. Mauricio, obispo de Burgos, que gestionen la separación del matrimonio. En efecto, el matrimonio fue disuelto y Mafalda volvió a Portugal, D. Alvaro estaba furioso, pues suponía, y suponía bien, que esto se debía a una gestión de D.^a Berenguela.

Don Fernando, futuro Fernando III, vivió alternativamente en Castilla y León, pero cuando en 1214 muere el heredero leonés, Fernando, hijo del primer matrimonio de D. Alfonso, él es considerado heredero y se queda definitivamente en León. En la paz de Cebros (1206) se había previsto esta eventualidad.

A D.^a Berenguela le preocupaba la salud de su hermano y envía a un mensajero a enterarse de ella; el mensajero es descubierto por el Conde de Lara y se enfurece. Asimismo D. Enrique, que quiere pasarse con su hermana, la envía otro, pero también es descubierto por D. Alvaro. Todo esto es el pretexto que esperaba D. Alvaro para atacar a D.^a Berenguela y a sus partidarios, atrincherados en la fortaleza de Autillo. Emprende la marcha desde Valladolid saqueando todos los pueblos que pertenecían a los partidarios de D.^a Berenguela, con excepción de Villalba del Alcor, donde D. Alfonso Téllez de Meneses, hermano de D. Tello, resistió. Entonces pensó D. Alvaro dirigirse directamente a la fortaleza de D. Gonzalo. Enterada Doña Berenguela, manda un emisario a Toro, donde en este momento está la corte leonesa, a pedir a su ex-esposo que le envíe refuerzos con su hijo Fernando. El rey leonés accede y la comitiva se pone en marcha hacia Autillo. Enterado el Conde de la llegada de estos refuerzos, deja el campo libre y se retira a Palencia, no sin antes saquear

Frechilla y haber incendiado el palacio de los Girones. Al encuentro de los refuerzos leoneses sale D. Alfonso Téllez, a informar al infante que, cuando el Conde tuvo noticia de la llegada suya, se había retirado. Entonces D. Fernando, al ver que la ayuda no es necesaria, se retira a Toro nuevamente.

D. Alvaro está tratando un problema que le obsesiona: el matrimonio del rey para asegurar cuanto antes la sucesión de la corona en otra persona que no sea D.^a Berenguela o su hijo. En este momento piensa en D.^a Sancha, hija mayor de D. Alfonso IX, con lo que aspiraba a conseguir dos cosas: enemistar al leonés con los partidarios de D.^a Berenguela y lograr que D. Alfonso de León reconozca como heredera del reino a su hija D.^a Sancha, desposeyendo de él a D. Fernando. Hay que reconocer que la jugada, desde su punto de vista, era perfecta. Con estas intenciones se dirige a Toro.

Había dejado al rey con el obispo D. Tello (poco precavido, D. Tello, aun respetando siempre al rey, era de los más fieles a Doña Berenguela), hospedado en el Alcázar episcopal. Julio González dice que jugando al tejo con otros muchachos de su edad, una de las tejas fue lanzada con tal fuerza que le dio de plano al rey en la cabeza (fue lanzada por un Mendoza) y como consecuencia del golpe y a pesar de los cuidados, se le practicó la trepanación, murió. El Padre Flórez opina que fue como consecuencia de lanzar una piedra y dar ésta en una teja del patio, cayó y pegó al rey ocasionándole la muerte. La forma no tiene mucha importancia, mera curiosidad, pero sí las consecuencias.

Enterado D. Alvaro del accidente, vino rápidamente a Palencia e hizo llevar el cadáver del rey con todo sigilo a la vecina localidad de Tariego, que era propiedad suya. El sigilo fue relativo, porque por el mismo obispo D. Tello se enteró D.^a Berenguela de la muerte de su hermano. Esta, como siempre, pide consejo a sus leales.

DOÑA BERENGUELA, REINA DE CASTILLA.—Hay un hecho evidente y que no admite discusión: La corona de Castilla pasa directamente a D.^a Berenguela como primogénita de Alfonso VIII, pero ésta, con una gran perspectiva, digna del mejor político, da un giro impresionante a los acontecimientos y lejos de proclamarse ella reina, para evitar que Alfonso IX se proclamase rey en nombre de D.^a Berenguela, como había ocurrido en tiempos de D.^a Urraca y Alfonso I el Batallador, causando grandes problemas en el reino y siempre pensando en su hijo, manda a Toro a D. Gonzalo Ruiz, a D. Alfonso Téllez y a D. Lope Díaz de Haro a pedir al rey leonés refuerzos, con el pretexto de que D. Alvaro ha vuelto nuevamente a atacar Autillo, y de esta manera traer a su hijo a Castilla para proclamarle rey como heredero legítimo suyo, quien cedía en él todos sus derechos. Si D. Alvaro había decidido ocultar la muerte del rey, ellos harían igual y de esta manera actuar lo más rápidamente posible.

Por su parte D. Alvaro había enviado un emisario a informar al rey leonés de la muerte de D. Enrique. Entonces D. Alfonso, que

había autorizado, como la vez anterior la salida de refuerzos, lo impide porque cree, y así es, que ha sido engañado. Ante los ruegos insistentes de los castellanos, Alfonso IX accede y el infante D. Fernando y sus acompañantes salen rápidamente hacia Autillo, no sin antes ser perseguidos por los leoneses, ante la voluntad siempre indecisa de su rey, que a última hora decide impedir la marcha. Autillo es el lugar destinado para un hecho tan importante como la proclamación de D. Fernando como rey de Castilla.

En la llanura, que estaba fuera del recinto amurallado, como describe muy bien Rodríguez Salcedo, hallábase un olmo y a su sombra quiso D.^a Berenguela que se celebrase la ceremonia real. Asistieron a ella los obispos de Palencia y Burgos, los nobles que durante este tiempo fueron los leales de D.^a Berenguela y cantidad de gente venida de los pueblos próximos como Fecilla, Fuentes y Castromocho. La "Crónica General" dice "Et allí luego en Otiello le alçaron rey, et, le llamaron con el Real".

En las proximidades del castillo se construyó una ermita en la que había una lápida con la siguiente inscripción: "En este pueblo y en este sitio fue proclamado rey por primera vez D. Fernando III llamado el Santo", y un privilegio concedido por D. Fernando y su madre hace relación al acto y dice la fecha exacta: "14 de junio de 1217". El 1 de julio del mismo año fue proclamado nuevamente en la actual Plaza Mayor de Valladolid, pues la comitiva real después del acto de Autillo pasó rápidamente a Palencia donde permanecieron dos días y luego se dirigieron a Valladolid, pasando primeramente por Dueñas.

Entre tanto D. Alvaro fue al reino de León instigando cerca del rey de León para que enviase un ejército que fácilmente, según él, se apoderaría de Castilla. Envalentonado Alfonso IX emprende el camino a Valladolid: Cuando se encontraba en Arroyo, lugar cercano a Valladolid, D.^a Berenguela le manda un emisario con el que le dice que no ataque a su hijo, cosa que desoye el leonés y se traslada a Laguna dispuesto a atacar. Entonces es el propio D. Fernando el que le manda otro emisario, al obispo D. Tello, de Palencia. Parece que Alfonso IX se aviene mejor, pero propone que D.^a Berenguela vuelva a convivir con él, que pedirá el consiguiente permiso del Papa. Doña Berenguela no acepta y entonces D. Alfonso se decide a atacar Burgos.

Las cosas se le van a poner bien a D. Fernando. Por una parte su padre tiene que desistir de atacar Burgos, porque se entera que en el interior de la ciudad está D. Lope Díaz de Haro y que éste está dispuesto a entregar su vida antes que la plaza. Alfonso IX se retira con una compensación económica reconocida por D. Fernando. Por otro lado, los turbulentos Laras, que nuevamente habían dado muestras de inquietud, van a desaparecer de la escena política de ambos reinos. D. Alvaro muere en Toro, tan pobre que no deja dinero para trasladar su cuerpo a Uclés, como había sido su deseo. Doña Berenguela, teniendo un gesto de total ausencia de rencor, pagará

personalmente los gastos que el traslado supuso, según dice la "Crónica General". Su hermano D. Fernando pasó a Marruecos donde murió.

Pero sigamos con D.^a Berenguela, aunque para ello tengamos que seguir el reinado de Fernando III, porque durante él tuvo su madre parte muy activa.

Cuando la amenaza de la guerra acabó, D.^a Berenguela cumplió con sus deberes fraternos. Todavía estaba en Tariego el cadáver de su hermano D. Enrique. Quiso trasladarle a Las Huelgas de Burgos, donde reposaban sus padres. La paz parece que va llegando a Castilla. El gobierno de su hijo D. Fernando sigue con el prudente consejo de D.^a Berenguela.

DON FERNANDO, REY DE LEON.—En León, el problema sucesorio no se presenta en estos momentos claro, ya que D. Alfonso se había vuelto partidario de sus hijas D.^a Sancha y D.^a Dulce. D. Fernando estaba sitiando Jaén cuando muere en León su padre. Enterado del suceso, se retira de la plaza. D.^a Berenguela, con su perspicacia y talento político, se adelanta a recibir a su hijo y ambos se encuentran en Orgaz. Juntos hacen su entrada solemne en León, capital del reino, donde fueron recibidos por el alto clero, cantándose un solemne *Te Deum* en la catedral.

No obstante, una parte de la nobleza, entre quien se encontraba D. García Rodríguez, que tenía en su poder las Torres de León (aunque formando tradicionalmente parte de la dote de D.^a Berenguela), que no querían la unión con Castilla y levantaban bandera a favor de D.^a Sancha y D.^a Dulce, que se refugiaron con su madre. Se presagiaba la guerra civil, guerra civil que fue impedida por la habilidad, prudencia y sabiduría de dos insignes mujeres: D.^a Berenguela y D.^a Teresa. Fue una suerte que ambas esposas sobreviviesen al marido, pues demostraron voluntad de concordia y serena resolución. Reunidas ambas en Valencia de D. Juan, se concertó la paz del reino. Se fijó que D. Fernando daría a sus hermanas una renta anual de 30.000 maravedíes que fueron pagados puntualmente, a cambio ellas renunciaban en su hermano los derechos al trono de León. Así quedaban unidas las coronas de Castilla y de León, y como dice Ballesteros, este acontecimiento es tan importante que por sí solo puede constituir el jalón que separa la alta de la baja Edad Media.

D. Fernando, a partir de ahora, estará ocupado en sus tareas de la Reconquista, ocupando sistemáticamente Córdoba, Jaén y Sevilla. Doña Berenguela por un lado seguirá atendiendo sus ocupaciones familiares acompañando a su hermana D.^a Leonor a casarse con el rey aragonés, matrimonio que será disuelto por parentesco y la infanta volverá a Castilla con su hermana, permaneciendo el resto de su vida en Las Huelgas, donde murió, y algunos la han confundido con la fundadora, que fue su madre, porque ambas tenían el mismo nombre. Por otro, prepara todo lo necesario para las batallas que acomete su hijo, daba órdenes, alentaba a las tropas, etc., era la

gobernadora en ausencia de su hijo. El arzobispo de Toledo, Jiménez de Rada, dice de ella: "Con razón era la admiración del siglo, porque ni en aquellos tiempos ni en los antecedentes se había visto otra semejante; toda edad, todo sexo, todo Estado y cada nación experimenta sin afecto con efectos. A todos favorece por entero porque en ninguno disminuye el colmo de gracias recibidas, digna de que todos roguemos al Señor la prospere".

Tenia D.^a Berenguela más de 65 años y tuvo ánimos de encontrarse con su hijo y su segunda esposa en la actual Ciudad-Real (antes Pozuelo-Villa Real), pasando ambos unas semanas juntos. Madre e hijo ya no volverían a verse. D. Fernando siguió en Andalucía, y su madre volvió a Burgos, a su querido monasterio de Las Huelgas, donde murió en 1246.

La "Crónica General" refiriéndose al dolor del rey, su hijo, dice: "Non era maravilla de haber gran pesar, que nunca rey en su tiempo otra tal perdió de cuantas hayamos sabido ni tan cumplida en todos sus hechos". Zurita la aclama como mujer santísima. Colmenares la llama admirable ejemplo de virtudes. Zúñiga, heroína de incomparable virtud.

Durante 32 años, D.^a Berenguela figuró en todos los documentos y cédulas reales de su hijo por ser ella reina propietaria.

Hay una cosa que no puede pasarse por alto al hacer un estudio histórico de una reina que como ésta se preocupó de su propia Historia. Para ello escogió a D. Lucas, obispo de Tuy, de ahí que se le llame el Tudense, no por haber nacido en Tuy, sino que nació en León, para que escribiese la Historia del reino de León mientras ella fue reina de allí (1197-1204). Para el reinado de su hijo escogió al arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez de Rada, para que de ambos reinos, Castilla y León, escribiesen detalladamente y por medio de testigos coetáneos y la mayor parte de las veces oculares, los acontecimientos más importantes. Por lo que contamos con dos interesantes historias de ambos reinados.

Voy a terminar con unas frases del P. Flórez, que en este Año Internacional de la Mujer nos indican el recelo que había hacia el sexo femenino entonces (s. XVIII). Refiriéndose a D.^a Berenguela: "su prudencia en la conducta de acciones excedía la esperanza del sexo", pero Flórez no duda ante la evidencia de la actuación de esta mujer de dedicarle frases tan elogiosas como ésta: "Sobresalió tanto en aquel grado (la prudencia) que mereció el dictado de prudentísima". Pero duda a la hora de aplicarla un apelativo concreto, porque según él, si la llama prudente, las demás virtudes en las que sobresalió quedaban en segundo término y se decide, y a mí me parece correcto, de ahí el título de la conferencia, por apellidarla LA GRANDE, que es con el dictado que la conoce la Historia.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLESTEROS BERETA, ANTONIO, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona, 1948.
- FLÓREZ, ENRIQUE, *Memorias de las Reinas de España*. Tomo I.
- GONZÁLEZ, JULIO, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*.
- GONZÁLEZ, JULIO, *Alfonso IX*.
- JIMÉNEZ DE RADA, RODRIGO, *Rerum in Hispania Gestarum Chronicon*.
- NÚÑEZ DE CASTRO, ALFONSO, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*. Madrid, 1676-1698.
- TUY, D. LUCAS DE, *Chronicon Mundi*.
- COLMENARES, *Historia de Segovia*.
- AGUADO BLEYE, *Historia de España en la Edad Media*.
- RODRÍGUEZ SALCEDO, SEVERINO, *Precedentes de un glorioso reinado que tocan a Palencia*. Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses", n. 8, págs. 107-139.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, *Historia de España. Edad Media*. Madrid, 1970.
- Primera Crónica General de España*. 1955.

María de Molina,
reina y personaje dramático

Por
Angeles Rodríguez Arango

Como indica su título, esta charla va a ser fundamentalmente literaria, puesto que lo que aquí se aborda es la tensión dramática que encarna el personaje de Doña María de Molina y la diferente puesta en escena de esta tensión por los diversos dramaturgos.

La inevitable introducción histórica no será más que un marco previo, en el que podamos situar adecuadamente la acción dramática¹.

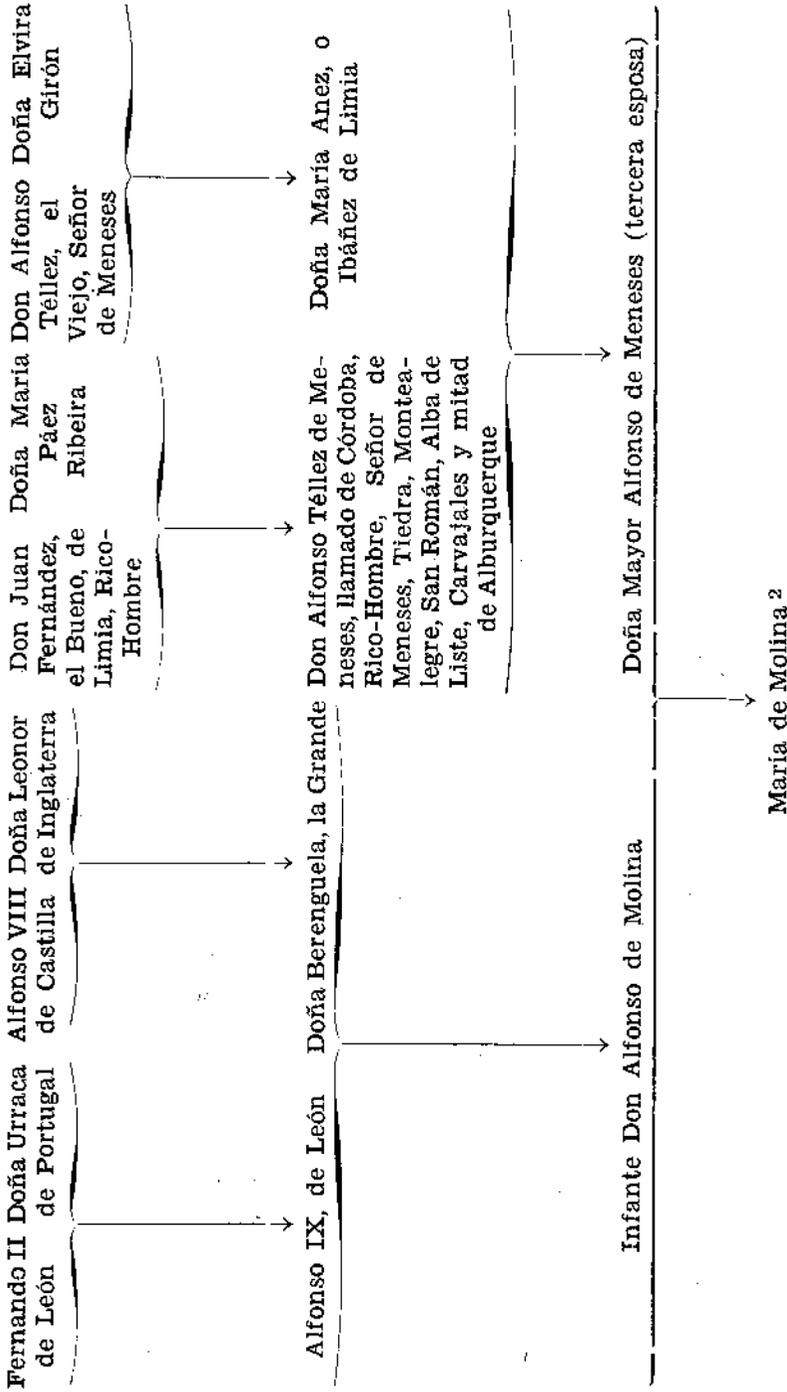
María de Molina, cuyo árbol genealógico inserto a continuación, debe su sobrenombre a ser señora de dicha villa, por concesión que a la muerte de su hermanastra Doña Blanca, le hizo su marido Sancho IV el Bravo, a quien la antigua señora de Molina había cedido la villa.

Es evidente error del Marqués de Molins situar a la protagonista de su drama *María de Molina*, haciendo elogios de dicha villa como de la que tuvo el honor de arrullar su cuna. No se sabe con certeza el lugar de su nacimiento, pero su vinculación con el Monasterio de Palazuelos —donde está enterrada su madre— y con Meneses de Campos (Palencia), donde pasó recatada y oscuramente su juventud, es entrañable.

Su auténtica vida política empieza en 1281, cuando Sancho IV el Bravo, la saca de su anónimo retiro en Meneses de Campos, para casarse con ella, rompiendo violentamente su concertada boda con la rica heredera Doña Guillerma de Moncada, mujer con fama de fea y brava. La sencillez de María de Molina, su serenidad de espi-

1. V, además de las fuentes históricas generales, la interesante biografía de GAIBROIS RIAÑO DE BALLESTEROS, MERCEDES, *María de Molina*, Col. "Vidas memorables". Espasa Calpe, Madrid, 1936. Existe segunda edición, con el certero título de *María de Molina, tres veces reina*, publicada en la Colección Austral.

Debo a la amabilidad de D. Modesto Salcedo la consulta de su obra inédita *Los Tellos de Meneses*, y a la atención de D. Francisco Díez, también vecino de Meneses de Campos, la utilización de las numerosas diapositivas con que esta charla ha podido ser ilustrada en el momento de su pronunciación en la Casa de Cultura de Palencia el 14 de mayo de 1975.



2. V. GAIBROIS RIAÑO DE BALLESTROS, MERCEDES, *María de Molina*, pág. 8.

ritu —influido por el ambiente familiar y la Tierra de Campos— sedujeron, sin duda, al rey, para tomar tan inesperada determinación, que llevaba además el grave inconveniente de la consanguinidad entre los cónyuges, uno de los mayores problemas del reinado de Doña María, que habría de vencer tal obstáculo para la legítima coronación de su hijo Fernando IV.

Don Sancho tenía entonces 23 años, había vivido alegre, lleno de éxitos guerreros y amorosos, que le habían proporcionado algunos hijos ilegítimos. Doña María le perdona todas sus anteriores veleidades amorosas con absoluta magnanimidad. Desde entonces serán una pareja felizmente enamorada, que pospondrán a su amor incluso intereses políticos.

Se casan en Toledo, en el verano de 1281.

Es época de grandes agitaciones y María se incorpora a la vida política de Castilla en el momento en que todo el mundo gira en torno a la contienda entre Alfonso X y su hijo.

Pronto empieza su actuación como pacificadora, misión que habría de desarrollar a lo largo de toda su vida, pues Doña María Alfonso de Meneses poseía, sobre todo otro don, el don de la concordia.

María observa y medita, apoya a su marido o le da un consejo cuando lo necesita. Prefiere entre los hombres a los de virtudes sólidas, a las gentes honradas, trabajadoras y leales, aunque se trate de personajes modestos y hasta oscuros.

En el año nuevo de 1287, en el Palacio de la Magdalena de Valladolid, es nombrado Conde, a la antigua usanza, con los máximos honores y privilegios, D. Lope Díaz de Haro, Señor de Vizcaya, a quien Sancho cumple la imprudente promesa hecha doce años antes por tierras de Ciudad Real de hacerle el mayor hombre del reino y el más honrado. La reina ve estos festejos con gran contrariedad y disgusto, cuyas razones quedarían patentes un año después, en junio de 1288, con la tragedia de Alfaro, cuando mueren D. Lope Díaz de Haro y Diego López de Campos a manos del propio rey y estuvo a punto de morir el infante D. Juan, alevoso y traidor en numerosas ocasiones, pero a quien la reina llegó a tiempo de salvar la vida, interponiéndose entre él y su marido, encerrándolo en su propia cámara, hasta que, calmada la excitación del rey, éste ordena encarcelar al infante rebelde. La presencia de ánimo de Doña María ha puesto fin a la tragedia. Víctima inocente fue su cuarto hijo, el infante D. Enrique, que nació pocos meses después mudo, que siempre tuvo poca salud y murió a los once años.

En 1289, estando el rey en Palencia, se presentan dos caballeros, uno catalán y otro aragonés, que vienen a desafiar a D. Sancho de parte de Alfonso de la Cerda y de Alfonso III de Aragón, respectivamente. Se desencadena la guerra y todo ello termina con una victoria diplomática: la alianza de Castilla y Francia.

A fines de 1291, se celebra con gran honor en Soria el compromiso matrimonial de Jaime de Aragón, sucesor de Alfonso III, y la hija primogénita de Sancho el Bravo y Doña María de Molina, Isabel,

que era todavía una niña. El rey aragonés la llevaría a sus estados para esperar allí que tuviese edad para celebrar las bodas, que no se cumplirán porque a Jaime II le interesará más el matrimonio con Blanca de Nápoles, princesa de la casa de Francia.

Sancho muere en Toledo el 25 de abril de 1295 sin enterarse del fracaso matrimonial de su hija. D.^a María, viendo lo avanzado de la enfermedad del esposo, quiere evitarle ese desconsuelo y lleva personalmente todas las gestiones sobre el asunto. Su hija es devuelta a Castilla. La experiencia se repetiría 24 años más tarde, cuando el primogénito de Aragón decide hacerse fraile.

Luego se casaría el infante D. Pedro con una hija de Jaime II y el propio monarca aragonés, Jaime II, a pesar de su poca salud y de la avanzada edad, acompañaría personalmente, en su viaje de regreso a Castilla, a Doña Leonor, nieta de María de Molina y hermana del rey Alfonso XI.

Doña María, en la primera ocasión, no puede recibir a su hija personalmente, pues tuvo que acudir a toda prisa a Palencia, porque el infante D. Juan había convocado por su cuenta cortes en esta ciudad para ganarse a los leoneses. Doña María envía mensajeros en secreto a las villas para que eligiesen hombres de su confianza que supieran defender en Palencia los derechos de D. Fernando. Palencia estaba dividida: los partidarios de D. Juan y los de Fernando IV. Triunfaron estos últimos, y D. Juan se marchó iracundo, profiriendo sus insultos.

Pero el problema continúa en muchos lugares. Numerosas intrigas acucian al rey desde que ha muerto su padre. La reina no desfallece. Convoca cortes en Valladolid el día de San Juan de 1295 porque urge la solemne coronación de Fernando IV. Llegan a Valladolid la reina viuda y su hijo, pero las puertas de la ciudad están cerradas. El caso es insólito. Cunde la extrañeza y comienza el desasosiego. Doña María no se inmuta. Espera. Entrada ya la tarde, la ciudad abre sus puertas.

Semejante espera habría de soportar ante Segovia, Salamanca y otros lugares.

Por otra parte, el rey D. Dionís, siempre aliado de D. Juan, le aconseja poner fin a los disturbios nombrando al infante D. Juan rey de León. Esto partiría los reinos y por tanto repugna a la fiel Doña María, luchadora infatigable por la unidad de Castilla y León frente a la codicia de los dos infantes (D. Juan y D. Enrique), que siempre pactan en secreto el reparto de los reinos.

Don Enrique era el último de los hijos del rey San Fernando. En su juventud llevó una vida turbulenta en Africa, Nápoles y Florencia. Además de intentar casarse con la reina viuda y de otras muchas felonías, cuando Doña María y el reino se encuentran en mayores apuros económicos, pretende vender a Tarifa, plaza defendida valerosamente por Guzmán el Bueno y que los moros quieren rescatar a cualquier precio: por las armas, comprada, con soborno,

o como sea necesario. El infante D. Enrique muere en Roa en agosto de 1303.

Pero el problema más grave para Doña María era el de la legitimación de sus hijos, mediante la obtención de la dispensa de consanguinidad con su esposo Sancho IV. Era el pretexto que alegaban los enemigos de Fernando para no reconocerle como rey de Castilla. Ve logrados sus deseos en 1301, cuando recibe en Segovia un enviado de la Corte Pontificia notificándole la concesión de la bula correspondiente por Bonifacio VIII.

A pesar de las insidias de los nobles, que pretenden apartar y enemistar al joven monarca con su madre, Doña María resiste con ejemplar fortaleza. En 1303, cuando Fernando IV regresa de Andalucía, tiene mejor actitud hacia ella, porque cuando le salen mal las empresas que otros le aconsejan, acude solicitando auxilio.

En agosto de 1311 nace en Salamanca el hijo varón de Fernando IV y de Doña Constanza de Portugal: será Alfonso XI.

Al partir Fernando IV para la guerra contra los moros, deja a su hijo Alfonso en Avila, encomendado a su hermano, el infante D. Pedro.

El rey muere a los 24 años de edad, el 7 de septiembre de 1312, en Jaén, dejando al niño de un año y varios días. Doña María dispone que nadie saque al rey de Avila mientras no se reúnan los representantes del reino, puesto que los nobles codician de nuevo su tutoría. En este asunto poseía la reina gran experiencia. Como un tesoro estuvo el niño en el recinto amurallado de la catedral-fortaleza de Avila, custodiado por numerosos hombres de armas.

En abril de 1313 se celebran Cortes en Palencia para decidir la tutoría del rey. A ellas acuden Doña María de Molina y su nuera Doña Constanza, la madre del rey-niño. El infante D. Juan se aloja en Becerril, D. Juan Núñez en Villalumbroso y D. Pedro en Amusco.

Cunden las intrigas: los partidarios de D. Pedro, como tutor, se reúnen en San Francisco, y los de D. Juan, en San Pablo. Algunas personas interesadas en la fusión de ambos bandos, como el arzobispo de Santiago, fracasan.

Al fin redactan sus respectivos cuadernos: los de D. Pedro en Valladolid, los de D. Juan en Dueñas. Cada uno nombra sus tutores: los primeros, a la reina Doña María y al infante D. Pedro; los segundos, al infante D. Juan, que estipula que críe al rey su madre Doña Constanza. Sólo coinciden en que el niño continúe en Avila otros dos años hasta que se reúnan nuevas Cortes.

Las villas y ciudades se inclinan por D. Pedro como tutor, excepto las de Galicia y León, pero cuando D. Juan asiste con Doña Constanza a la asamblea de Sahagún, muere inesperadamente ésta, en 1313, cuando acababa de cumplir los 24 años. Había sobrevivido a su marido poco más de un año. Esto supuso un fuerte golpe para el infante D. Juan y sus aspiraciones. Al fin se aviene con D. Pedro y Doña María como tutores en documento fechado

“Daos a prisión, caballeros”.

Con la acostumbrada gradación, Doña María empieza aquí reprendiendo:

“No es bien que yo guarde fueros
a quien no guarde mi honor”.

(Id., id., esc. XX, acto II, pág. 62)

Luego aparece cautelosa, obligando al infante D. Juan a confesar públicamente su traición, si quiere conservar la vida. Hecha tal confesión, le condena a prisión en la Mota de Medina.

También recrimina su absentismo a los nobles:

“Pues no es difícil la cuenta;
que rey sin estado y renta
será sólo rey de anillo”.

(Id., id., acto II, sec. XX, pág. 64)

Después remata con sabios consejos económicos:

“Mal podrá mi hijo reinar
sin rentas y sin poder,
pues por daros de comer
hoy no tiene qué cenar”.

(Id., id., acto II, sec. XX, pág. 64)

Finalmente, viene el desenojo irónico de la reina, con su correspondiente moraleja:

“Cada cual su estado cobre;
y para que a todos sobre
desustanciad al Rey menos;
que no son vasallos buenos
los que a su rey tienen pobre”.

Todo lo cual hace exclamar a Don Diego, con asombrado resentimiento un poco antifeminista:

“No llegue el tiempo a ofender
tal valor, pues vengo a ver
en nuestro siglo terrible
lo que parece imposible
que es *prudencia en la mujer*”.

Final feliz de este segundo acto.

el 1 de agosto de 1314 en el Monasterio de Palazuelos, que será ratificado en las cortes de Burgos de 1315.

Cuando el futuro Alfonso XI tiene seis años, los dos tutores, el infante D. Juan y D. Pedro mueren de modo dramático en la Vega de Granada. El rey huérfano no tiene más amparo que el de su abuela, ya única tutora legal, que acepta la responsabilidad, aunque siente flaquear sus fuerzas.

Al lado del Palacio de la Magdalena de Valladolid, manda construir la reina un monasterio del Cister, que se conoce con el nombre de Santa María la Real o de las Huelgas, terminado en 1320, donde ordena que la entierren. Su muerte ocurrió el 1.º de julio de 1321.

Cinco años más tarde, su fiel servidor y canciller, D. Nuño Pérez de Monroy, manda que muden el cuerpo de la reina y deja tres mil doblas de oro para hacer las capillas donde se ha de enterrar y señala otras mil doblas de oro para cubrir de plata la sepultura de la reina.

Hoy reposan sus cenizas en este monasterio bajo noble sepulcro de alabastro. El escultor puso en su rostro dulzura, austeridad, delicadeza.

Palencia fue escenario de decisiones graves de la reina María de Molina. Dio a esta ciudad el título de Muy noble. Los palentinos recordamos su memoria con una calle que lleva su nombre y recientemente con la denominación del Colegio Anejo femenino, en honor de tan ilustre gobernante, tres veces reina de Castilla en uno de los momentos más agitados de su historia.

Pasemos ahora a la interpretación literaria de su figura.

Tres son los autores que tratan a Doña María de Molina como personaje dramático: Tirso de Molina, el Marqués de Molins y Bretón de los Herreros.

Los tres enfoques del tema son muy distintos, no sólo debido a las diferencias de época, barroco-romanticismo, sino también de acuerdo con el personal estilo de cada autor.

A primera vista puede extrañar que fuese el drama y no el poema épico el género en que aparecen exaltadas las grandes virtudes de esta reina. Posiblemente, la tensión interna del personaje, su constante lucha interior entre las aparentes flaquezas femeninas y las fuertes presiones políticas a que se vio sometida, expliquen la preponderancia de lo dramático sobre lo poético.

Era María de Molina, como Santa Teresa, mujer andariega, de recio temple, mucho más fuerte que los duros varones de su época. Ha sido necesario el talento de Tirso para que el tema apareciese en el teatro. En manos menos conocedoras de la complejidad del carácter femenino, la obra no habría alcanzado esa cumbre escénica que luego veremos. Aún así, Tirso en el tercer acto pierde tensión y nos promete al final una nunca realizada segunda parte sobre el oscuro tema de los Carvajales.

Este drama constituye en el asenso común una obra maestra de Tirso y un extraño modelo de perfección dramática universal.

Ahora que los temas históricos se han vuelto a poner de moda (*Anillos para una dama, Las cítaras colgadas de los árboles, Un soñador para un pueblo, La fundación, etc., etc.*), será ocasión de meditar sobre el valor del teatro histórico y el oportunismo de sus traslaciones al mundo contemporáneo del autor. Significativo resulta que sea en 1837, durante la regencia de Doña María Cristina de Borbón, en la minoría de Isabel II, cuando aparecen estos dos dramas, *María de Molina*, del Marqués de Molins, y *D. Fernando el Emplazado*, de Bretón de los Herreros.

El público romántico aspiraba a la revisión idealizada de una situación paralela y lejana, con una distancia de medio milenio.

La habilidad de Roca de Togores para servir las apetencias del público sin desdibujar la recia figura de la reina castellana, le valieron el éxito rotundo. La fantasmagoría desbordada de Bretón, el mayor de los fracasos.

Sigamos el orden cronológico.

En primer lugar, Tirso de Molina³.

El título de la obra ya es todo un acierto. Lo que más sobresale en Doña María es su aguilatada prudencia, que le valió el triunfo sobre sus grandes y numerosos enemigos.

La reina ha sido siempre un modelo de paciencia, de infatigable espera, de indescomponible medida. Con la rapidez escénica habitual en Tirso, nos presenta el problema de repente, recién muerto Don Sancho, con el impertinente coro de aspirantes a la mano de la reina viuda, que, en su ceguera y ambición política, intentan repartírsela despiadadamente como si se tratara de un botín ya conquistado.

El infante Don Enrique se pavonea como un gallo:

“¿Con quién puede casar doña María,
si de valor y hazañas se aficiona,
como conmigo, sin hacerme agravio?
Enrique scy, mi hermano Alfonso el Sabio?

(T. M., La P. M. Col. Austral 369. Madrid, 1973. Escena I, acto I, pág. 9).

El infante D. Juan se cree con derechos de regente:

“La reina y la corona pertenece
a Don Juan, de Don Sancho Bravo hermano.
Mientras el niño rey Fernando crece,
yo he de regir el trono castellano”.

(Id., id., pág. 9)

3. TIRSO DE MOLINA, *La prudencia en la mujer*. Espasa Calpe, 8.ª edic., Madrid, 1973. Todas las citas corresponden a esta edición. Tanto en ésta como en las restantes obras he modernizado la ortografía.

Y D. Diego de Haro, fiado en su jactancia y en su acero, que desafia a los infantes, ha ocupado casi toda la violenta y tensa primera escena, haciendo gala de la aspereza de sus tierras y energía de sus gentes.

De pronto irrumpe en acción, en la escena II, la reina, que recrimina a todos su falta de sensatez:

“¿Qué es aquesto, caballeros,
defensa y valor de España”.

(Id., id., esc. II, pág. 11)

Primero apela al sentimiento de la patria: hay que evitar que los moros medren a costa de la discordia castellana. Después a su recato de mujer:

“¿Qué veis en mí, ricoshombres?
¿Qué liviandad en mi mancha
la conyugal continencia
que ha inmortalizado a tantas?”

(Id., id., esc. II, pág. 12)

Luego apela a su fortaleza personal:

“¿Conocéisme, ricoshombres?
¿Sabéis que el mundo me llama
la reina Doña María?
¡Que soy legitima reina
del trono real de León
y como tal, si me agravian
seré leona ofendida
que, muerto su esposo, brama?”

(Id., id., esc. II, pág. 12)

Finalmente, a su fortaleza de madre, dispuesta a dar la vida por su hijo:

“Si porque el Rey es un niño
y una mujer quien le ampara,
os atrevéis ambiciosos
contra la fe castellana;
tres almas viven en mí:
la de Sancho, que Dios haya;
la de mi hijo, que habita
en mis maternas entrañas,
y la mía, en quien se suman
esotras dos: ved si basta
a la defensa de un reino
una mujer con tres almas”.

(Id., id., esc. II, pág. 13)

Y poco después:

en vez de tocas largas
y el negro monjil, vestidme
el arnés y la celada.

(Id., id., esc. II, pág. 13)

... ..
... ..
Si muere, morirá rey
y yo con él abrazada.

(Id., id., p. 14)

Magnífica gradación dramática en la que el excepcional carácter de Doña María no deja ningún lugar a dudas en cuanto a su resuelta actuación futura ni a los pretendientes, ni a los espectadores.

Para acelerar, sin embargo, este instinto maternal, Tirso disminuye la edad del rey: nueve años tenía en la realidad D. Fernando y el autor nos lo presenta de tres. Así son más justificadas las furias maternas de Doña María.

A esta inexactitud histórica se siguen otras que, sin alterar la verosimilitud, añaden el pintoresquismo necesario, a la vez que nos reflejan determinadas constantes literarias de Tirso.

Tal el largo episodio con que se inicia el acto II, en el que con magistral in crescendo se va fraguando el atentado contra el rey niño, a cargo del médico judío Ismael, que le atiende de unas viruelas y que sobornado por el infante D. Juan, intenta envenenarlo.

La secuencia acabará trágicamente, con la presencia en escena de la reina, que hará al traidor Ismael tomarse la pócima.

El hecho, que pertenece a la leyenda de la condesa traidora, prueba el dominio escénico del autor, que de un personaje en situación desesperada, sacando partido del probado antisemitismo de su público, hace despertar la carcajada o la sonrisa del espectador.

El ridículo en que quedan los nobles, conjurados y siempre dispuestos a repartirse la corona y el poder, es una crítica a su insensata actuación política, en contraste con la apasionada defensa de la reina y del pueblo, propia del teatro de Lope y de toda su escuela.

La introducción en la sexta escena del primer acto de los discutidos hermanos Carvajales, cuya conocida leyenda habrá de ser muy aprovechada después por los románticos, parece estar en la misma línea de forzadas concesiones a la galería.

Aquí aparecen los dos hermanos, D. Juan Alonso, enamorado y esposo secreto de Doña Teresa de Benavides, y su hermano menor, D. Pedro, comentando las diferencias entre ambas casas nobles, pese a su común origen:

“D. Alfonso, rey leonés,
de Fernando el Santo, hermano,
andaba a caza un verano
y perdiéndose después,
en una serrana tuvo
dos hijos, progenitores
de nuestros antecesores”.

(Id., id., esc. VI, pág. 19)

En otro plano aparece D. Juan de Benavides, tardíamente venido a todo correr desde León, receloso, en defensa del honor de su hermana y de su noble casa:

“Antes que la sangre real
que ilustra a los Benavides,
con sangre Carvajal
se mezcle de un vil pastor
... ..
fuego a esta casa pusiera,
en que viva la abrasara,
sus cenizas me bebiera,
de sal su casa sembrara,
y huyendo a un monte grosero,
no osara entrar en poblado
hasta vengarme primero”.

(Id., id., esc. VI, pág. 21)

Estos versos recuerdan el calderoniano “*A secreto agravio, secreta venganza*”.

A interrumpir estas rencillas nobiliarias va a presentarse inmediatamente en escena la reina, como siempre, en desesperada apelación al amor patrio y a la defensa del rey contra los pretendientes al trono:

“Ilustres Carvajales,
Benavides excelentes,
mis deudos soís y parientes.
Blasones os honran reales”.

(Id., id., esc. IX, pág. 25)

Ante su llamada urgente, el propio Benavides, tan justamente enojado unos momentos antes, pide a los Carvajales que den “treguas” a su enojo para defender la corona y a la reina, a la que llama “Semiramis de España”.

Poco después, esc. X, y como consecuencia de esta alianza, el infante D. Enrique, vencido por los nobles leoneses, ha de reconocer también:

“La reina Doña María
no es mujer, pues vencer sabe
los rebeldes de su reino
sin que peligros la espanten”.

(Id., id., esc. X, pág. 30)

El propio infante D. Juan, igualmente vencido y hecho prisionero en esta ocasión, proclama la magnanimidad de la reina:

“Eternicen esta hazaña
pinceles y plumas cuantas
celebran memorias santas,
pues que reprendiendo obligas,
haciendo merced castigas
y derribando levantas;
que yo desde aquí adelante
desta merced pregonero
seré en servirte constante”.

(Id., id., esc. XIII, pág. 33)

Si bien estos propósitos quedan en meras salvas y la falsa promesa no le impedirá intentar el soborno del médico judío para que envenene al niño y difamar él mismo ante otros nobles el honor de la reina y el de los Carvajales:

INFANTE DON JUAN.—Creed que aunque no se casa
debajo de aquella nieve
de tocas, torpe se abrasa.

DON DIEGO.—No digáis, Infante, tal
que es una santa la reina
y el que es noble, no habla mal.

INFANTE DON JUAN.—Si en Castilla Don Juan reina...

DON DIEGO.—¿Qué, Don Juan?

INFANTE DON JUAN.— Carvajal,
desposándose con ella...

Como hábil contraste escénico a la permanente traición y ambición de los nobles, presenta Tirso a la reina en tal estado de pobreza que ha de empeñar sus propias joyas para defender la corona. El desinterés y la lealtad de un mercader segoviano es puesto de relieve como elogio de la fidelidad del pueblo de Castilla.

Como digno remate del acto II y una prueba más de la velocidad dramática de Tirso, aparece la reina sorprendiendo a los nobles desleales, conjurados en una ya entonces habitual “cena política”. Por delante entra D. Alonso:

El tercer acto comienza con la proclamación del rey, a los 17 años, y el retiro de la reina a su tierra palentina, aquí situada en Becerril⁴.

Por uno de esos malos hados literarios que a veces persiguen a un pueblo, la tierra chica de Sebastián Miñano, tan arduosamente defendida por él en su *Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal*, como atacada por su antagonista D. Fermín Caballero, o ridiculizada en los *Tipos Trashumantes* de Pereda, viene a sufrir aquí el envite de la socarronería de Tirso, que nos presenta al entonces alcalde de la villa, Berrocal, en los tremendos apuros de tener que pronunciar un discurso de bienvenida a la reina. Los continuos traspiés, los vulgarismos, los rusticismos del lenguaje, las toscas alusiones a la defunción del sacristán por empacho, constituyen un entramado exuberante en que se ceba el autor.

Sabe Dios a qué viejas razones o envidias de la antigua grandeza palentina serán debidos estos resentimientos que todavía afloran en la literatura o el cine actual, presentando algún personaje entre bobalicón o ingenuo, procedente de estas nobles tierras.

Volviendo a la acción, la obra de Tirso pierde, lamentablemente, su brío dramático en el tercer acto.

Más que un perderse difusamente en la acción, como algunos críticos le han achacado, parece debida esta decadencia del interés al paralelo eclipsamiento de la protagonista, al entregar el gobierno y la corona en manos de su hijo. En el drama continúa siempre de consejera, en la vida real aún fue mayor su apartamiento debido a las intrigas de que se deja llevar el rey, pero todo ello hizo redoblar y probar públicamente la prudencia de Doña María.

La primera escena de este último acto nos presenta, en vivo, a Doña María de Molina transfiriendo los poderes a su hijo. Por boca de la reina misma se efectúa un buen pase de cuentas, haciendo ver al joven los sacrificios y desvelos que le ha costado la conservación de la corona. Se presenta un acta detallada de la decadencia de Castilla, a causa de los pretendientes políticos durante la regencia.

Es asimismo larga la relación de *prudentes* consejos que da a su hijo para la buena marcha de la gestión política:

“El culto de vuestra ley,
Fernando, encargaros quiero;
que éste es el móvil primero
que ha de llevar tras sí el Rey”.

(Id., íd., acto III, esc. I, pág. 68)

4. Mientras no exista documento que pruebe lo contrario, Doña María se retiró al Palacio de la Magdalena, en Valladolid, y no a Becerril. Sólo para indicarnos que Doña María era palentina, hizo Tirso todo este rodeo, lo cual en un autor de tan vasta cultura histórica, es una demostración más a favor de la cuna y origen palentinos de Doña María.

El recuerdo nefasto de D. Lope Díaz de Haro y el favoritismo de que D. Sancho le había hecho objeto, debían estar muy presentes en la memoria de Doña María cuando aconseja:

“Nunca os dejéis gobernar
de privados, de manera
que salgáis de vuestra esfera,
ni les lleguéis tanto a dar
que se arrojen de tal modo
al cebo del interés,
que os fuercen, hijo, después
a que se lo quitéis todo”.

(Id., id., acto III, esc. I, pág. 68)

La experiencia negativa y las decepciones y abandonos a lo largo de sus años palpitan en estos versos:

“Con todos los grandes sed
tan igual y generoso,
que nadie quede quejoso
de que a otro hacéis más merced”.

(Id., id., acto III, esc. I, págs. 68-69)

Atendiendo a la débil complejión física y moral de su hijo, le aconseja elegir buenos médicos, nobles y sabios, tratar bien a la milicia, no aconsejarse de juglares, asistir a las cortes de Madrid, etc. Como previendo el trágico fin de los Carvajales, se los encomienda muy especialmente

“tan cuerdos en dar consejo
como en servirlos leales”.

Como el autor reconoce que la reina con sus excesivos consejos ha podido resultar pesada al espectador, D. Nuño, uno de los nobles interesados en sacar partido de la inexperiencia política del joven monarca, exclama (al empezar la escena II):

“¡Gracias al cielo que ya
salió el reino del poder
y manos de esta mujer!”.

(Id., id., acto III, esc. II, pág. 70)

En seguida aparece el coro de enemigos de ella, ahora halagadores del hijo, en busca del rápido medro político, profiriendo toda clase de denuestos contra su pasada “tiranía”.

El inexperto rey pica el anzuelo y se vuelve también contra el rigor de su madre.

Basta decir que el intrigante infante D. Enrique, puesto en libertad por D. Fernando, es ahora el principal consejero regio.

También aparece el infante D. Juan, llamando *Athalía cruel* a la reina madre y profiriendo tales infamias contra ella que acaba por convencer al incauto rey.

Paralela es la inducción contra los Carvajales, a quienes pintan como aliados con la reina para despojarle de la corona.

Tan atolondrados son los argumentos, tan aduladores los gestos, que el propio rey ordena tomar cuentas a su madre y prender a los traidores Carvajales.

Entretanto, los dos infantes acuerdan secretamente repartirse el reino.

Por contraposición, en la escena VIII, la reina Doña María, ajena a estas intrigas, aparece haciendo una deliciosa alabanza de aldea y menosprecio de corte, tan frecuente en la literatura del Siglo de Oro.

Pronto vendrán a perturbar esta paz los nuevos amigos del rey, que vienen a prender en su propia presencia a los dos Carvajales. La prisión, llevada a cabo en Palencia, parece tener cierta verosimilitud. La reina no quiere ser la primera en desobedecer las órdenes de su hijo y, dando ejemplo de acatamiento, se deja despojar de sus leales colaboradores.

Pero, sagaz como siempre, hace llegar a sus manos el papel en que consta el pacto de los infantes contra el rey, lo que cambia radicalmente la situación.

Al tener que rendirle cuentas, lo hace con tal claridad, que llega a poner de manifiesto que, en defensa de sus intereses reales, se ha visto obligada a empeñar sus propias tocas.

Por la habitual técnica de contraposición, aparece Berrocal con un grupo de aldeanos, dispuestos a defender con uñas y dientes a su señora, la reina. Afortunadamente, el rey ha visto claro, manda prender a los infantes, que ya han huido a Aragón, y no se necesitan las fuerzas del pueblo.

De pronto, se corta la acción, con un elogio de la reina hecho por el hijo:

“Y Vuestra Alteza, señora,
con su vida ilustre enseña,
que hay mujeres en España
con valor y con prudencia”.

(Id., id., acto III, esc. XVI, pág. 98)

Y a continuación, por boca de D. Diego, promete una segunda parte en que ampliará el tema de los Carvajales, pero que no apareció a la luz⁵.

5. Para un conocimiento más profundo de los aciertos de Tirso, resulta imprescindible el erudito y denso estudio *La prudencia en la mujer y el ambiente que la produjo*, obra de MISS RUTH LEE KENNEDY, con casi 70 págs. de erudición exhaustiva sobre la obra y la crítica en torno suyo. (TIRSO DE MOLINA, *Ensayos sobre la biografía y la obra del Padre Maestro Fray Gabriel Téllez*. Revista Estudios, n. 32, número extraordinario: Madrid, 1949, págs. 223-301).

Lo que Tirso no hizo, lo harían con varia fortuna dos dramaturgos románticos: Mariano Roca de Togores y Bretón de los Herreros.

Don Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, compone en 1837, un drama de características diametralmente opuestas a las de Tirso⁶.

Monta este autor una especie de gigantesca ópera multicolor, muy romántica, llena de efectos escénicos y de inexactitudes históricas, cuyas notas más sobresalientes y diferenciadas con Tirso son las siguientes:

El oportunismo político del autor, como señala acertadamente Donoso Cortés en el extenso prólogo, que va al frente de la obra en el tomo II de sus Obras Poéticas: "*También reina en España en nuestros días una huérfana, cuya cuna se mece en las turbulentas olas de mares irritados; también silban sobre esa cuna providencial las serpientes; también una mujer, cuyo nombre vivirá puro, grande y glorioso en la historia, preside con cetro de oro a la consumación de nuestros altos destinos...*"⁷.

A esas circunstancias históricas se sacrifican por igual la verosimilitud escénica y la realidad histórica.

El título general de la obra "*Doña María de Molina*", cuya exaltación personal se hará al máximo, los títulos de los cinco actos en que se divide (*La proclamación, Don Enrique, El banquete, La conjuración y Las Cortes*) y las 230 páginas de contenido altisonante, contribuyen a crear en el espectador la sensación de hallarse ante una gran polifonía del cine moderno.

Frente al sobrio reparto de Tirso, figuran en el drama del Marqués de Molins 23 personajes, más los extras, y numerosos caballeros y prelados, ricoshombres y escuderos, religiosos, moros y gentes del pueblo, entre los cuales sólo aparece al final, con una clara función decorativa, el rey-niño, que será coronado en la última escena.

La sobriedad que requeriría la acción ha sido sacrificada por completo a los efectismos.

El vocabulario es del todo romántico, con gran abundancia de palabras esdrújulas y de adjetivación rotunda. Esto explica la manera altisonante y patriótica del habla de la reina.

Las traiciones de D. Enrique, frente a la conducta del procurador y tejedor segoviano Alfonso, el más acalorado entre los defensores de la reina, son una muestra de la tradicional antinomia pueblo frente a nobleza, llevada a sus últimos extremos.

La falsa escena del veneno, que en Tirso servía el médico judío al rey, aquí se agranda para que los espectadores se revuelvan de angustia en sus sillones: están a punto de ser envenenados un conjunto de personajes: la reina, D. Enrique y una serie de subastadores de la copa emponzoñada que ¡al fin! acaba en manos del tejedor segoviano,

6. ROCA DE TOGORES, MARIANO (MARQUÉS DE MOLINS). Obras poéticas de la Academia Española. Tomo II. Obras dramáticas, *Doña María de Molina*. Tejado, editor. Madrid, 1957, págs. 1-270. Todas las citas corresponden a esta edición.

7. El subrayado es mío.

que vierte al suelo su letal contenido con total desprecio hacia D. Enrique.

Doña María está dibujada con rasgos tan varoniles, que Donoso Cortés nos dice: "*En este drama no hay mujer; ved ahí el defecto de este drama, o por mejor decir, el defecto de su asunto; porque ¿cómo convertir en mujer a Doña María de Molina, ese hombre de Estado, esa soberbia amazona?*"⁸.

Las inexactitudes son tan graves como llegar a hacer que la reina sea natural de Molina de Aragón.

Dice la propia reina:

¡Quién me diera
ver en los verdes campos de Molina
las aguas serpear del riachuelo
que arrulló mi niñez! Dichosa orilla
.....

(Acto III, esc. VII, pág. 139)

Los rasgos históricos llevan paralela inexactitud de ambientación:

El antisemitismo de Roca de Togores es trágico y no cómico, como en Tirso, si bien a fuerza de tanta tragedia raya en una extraña comicidad:

FERNANDO.—"¿Qué más diablo quieres tú
que llevar siempre contigo
un hebreo, un enemigo
más malo que Belcebú?"

(Id., id., acto I, esc. I, pág. 13)

Naturalmente, Túbal, que así se llama en esta obra el judío, es de una desconcertante simplicidad y para todas las cosas exige dinero:

TUBAL.—Un precio tiene el oír,
y el callar tiene otro precio.

(Acto II, esc. III, pág. 67)

Paralela simplificación histórica, de falta de fuerza de caracteres y extraño pintoresquismo romántico corre por las diversas descripciones de un torneo *medieval* celebrado en Valladolid, en el que Doña María hace el papel de reina de las justas.

⁸ *Id., id.*

Veamos algunos de estos fragmentos:

GARCES.—Aquestos que miras, que son campeones,
de allende llamados al son de pregones,
a fuer de hijos-dalgo te besan los pies.

.....

REINA.—Me es grato, infanzones del noble doncel,
del buen caballero, del firme adalid,
premiar las hazañas que en bélica lid
ganó sujetando fogoso corcel.
Y honor será mío so regio dosel
la frente del bravo tal vez enjugar,
y el su polvoroso cabello adornar
con verde corona de fresco laurel.

(Id., id., acto II, esc. V, págs. 86-87)

No menos pintoresca resulta la descripción del torneo hecha por D. Nuño:

“¿Quién vio mayores hazañas
llevar a cabo en un día?”
¿Quién vio con más bizzarria
romper soberbio las cañas?
¿Quién con la indómita fiera
se arrojó nunca más franco
a la rápida carrera?...

(Id., id., act. III, esc. I, pág. 103)

Idéntica ingenuidad de ambientación respiran las diversas músicas aparecidas entre las que merecen destacar este canto de la misma escena:

CANTA EL CORO: *Cantemos al bravo
valiente adalid,
que en pro de las bellas
no teme morir.*

(Id., id., acto III, esc. I, págs. 108-109)

Muy distinto valor tienen, en cambio, las apasionadas referencias a Castilla y sus gentes:

REINA.—La fiel Castilla
no me abandonará.

(Id., id., acto II, esc. IV, pág. 74)

REINA.—Y remediad con todo a mi Castilla;
que estimo yo de suelo tan bizarro,
mejor que de oro, platos de su barro.

(Id., id., acto II, esc. IV, pág. 81)

REINA.—¡Ah! Basta ya, Señor. ¡Fuera tal mengua!
que sufriros ya tanto es vergonzoso.
¡Yo entregar mi Castilla a un vil tirano!
No quiero paz a precio tan costoso.

(Id., id., acto II, esc. V, págs. 83-84)

A tan logrados elogios de la tierra castellana, puestos siempre en labios de la reina, síguese una especie de alternada sinfonía, casi como un continuado intercambio de piropos entre la reina y el pueblo castellano:

REINA.—Y esta unión celebrar quiero
del pueblo con la corona,
y que por ella primero
brindéis vos que mi persona.

(Id., id., acto III, esc. I, pág. 116)

Dice Doña María dirigiéndose al tejedor segoviano y procurador en Cortes, Alfonso, el cual, tal vez excitado por este halago, lanza a continuación una larga filípica contra los nobles representados por el infante D. Enrique:

“Que no quieren los villanos
ni el vino del sacramento,
si viene de vuestras manos.

.....

(Id., id., acto III, esc. I, pág. 117)

Semejante traca de elogios finaliza, como era de esperar, con una encendida exaltación de la reina, vista desde los distintos ángulos de sus virtudes sociales y humanas, a las que se suman aspectos personales, como su belleza o su *casticismo* decimonónico.

Su valentía queda reflejada así:

REINA.—“Y ¿qué me importa, Alfonso, qué me importa
que los déspotas juntos en mi daño
acaudillen las huestes homicidas?”

(Id., id., act. I, esc. III, pág. 26)

De su bondad se dice:

Que reina en Castilla
un ángel de Dios.

(Acto II, esc. I, pág. 110)

De su prudencia:

D. ENRIQUE.—Es la Reina muy prudente,
magnánima, justa, noble.

(Id., id., acto V, esc. I, pág. 191)

La propia reina se elogia así:

Tranquilos podéis estar
en tierra donde yo rijo;
que es aquí prenda segura
mi nombre de paz y amor.

(Id., id., acto I, esc. IV, pág. 29)

De su pobreza y sobriedad, ella misma afirma:

Decidme: ¿no os parece
que en platos de Talavera
esta joya desmerece?
Así mejor vendrá a ser
cuando la hayan apurado,
subastalla, y atender
a la urgencia del Estado,
si no os da enojo.

(Id., id., acto III, esc. I, pág. 112)

y en otra ocasión nos dice:

“Soy pobre, ¿no es verdad?, me falta el oro;
¿y esto sólo autoriza la insolencia?
Sin dinero en las arcas del tesoro,
¿no puede haber justicia en mi derecho,
brío en mi corazón, fuego en mi pecho?
Pues bien, aún sin los fútiles honores
que me dan estos vanos oropeles
yo enfrenaré, señor, mis detractores.
Ni he menester preseas y joyeles
para encontrar doquiera defensores
mientras respiren españoles fieles.

(Id., id., acto II, esc. IV, pág. 80)

Su sencillez de espíritu y su desprecio por las vanidades de la corte quedan patentes en los conmovedores versos de la escena VII, del IV acto, págs. 138-141.

La entereza, en su declaración a D. Pedro de Aragón:

“Que un acero indomable como el suyo
de tener en mi ayuda me holgaría;
pero que no he de dar por una espada
la libertad y el trono de Castilla.

(Id., id., acto II, esc. VII, pág. 138)

Su sentido de responsabilidad política, en estos versos:

“Y en mí también el castellano pueblo
sus libertades y venturas fia.
Si deberes tan santos olvidase,
si sucumbiese yo, no fuera digna
de tu amor ni tu nombre, y despreciada
de mi esposo, del mundo, de mí misma,
muriera de dolor.

.....

(Id., id., acto III, esc. VII, pág. 141)

La belleza de la reina es cantada a coro por dos de los pretendientes, D. Diego López de Haro y D. Enrique. El primero asegura a D. Pedro:

“Cual yo venero a la reina
vos mismo la adoraráis
que no es dado a sus encantos
hallar helada esquivez.
Y a sus divinos favores
¿quién se muestra ingrato?, ¿quién?

(Id., id., acto II, esc. I, pág. 50)

.....
Sabes que hay una belleza,
tan pura como la llama,
que al que gira en torno suyo
del pensamiento en las alas,
clemente abriga y alumbra
con divina luz; mas ¡guarda!
que al que orgulloso se acerca
con su viva lumbre mata.

(Id., acto V, esc. VIII, pág. 221)

El sinuoso infante D. Enrique la coloca entre las bellas de Castilla. (Acto II, esc. IV, pág. 83).

En cuanto a su exaltada maternidad, la reina misma, al borde del delirio, nos dice en una agitada situación del acto V:

¿El Rey? ¡El Rey! Soy madre: el amor mío
a mis brazos volved. Yo soy su madre,
su madre y nada más: odio, abomino
hasta el nombre real: ciego ambicione
su fútil pompa, su caduco brillo
quien no estrechó jamás entre sus brazos
la prenda de su amor.

(Id., acto V, esc. VIII, pág. 221)

Finalmente, no podía faltar en el pintoresquismo ambiental del drama el gesto castizo de la reina que abandona el palacio de D. Enrique confesando llanamente su intención de ir a ver el mayo del gremio de curtidores (acto III, esc. I, pág. 118) y, lo que es más digno de carcajada y difícilmente pudiera resistir la puesta en escena en serio en nuestros días: los patrióticos y rimbombantes discursos de la reina en el salón de las Cortes, de los que no me resisto a ofrecerles esta significativa muestra:

REINA

Inútil es agora recordaros,
oh nobles y elegidos de Castilla,
cuán placer goza el alma al contemplaros
de nuevo en torno de la regia silla;
y aunque siento sus males bosquejaros,
esa lealtad que en vuestros ojos brilla,
grata me anuncia un rayo de esperanza,
y promete a mis pueblos bienandanza.
Si a vosotros es dado el venerable
Código promulgar de las Partidas,
y con él monumento perdurable
legar a las edades sorprendidas,
¡guay! que es dañosa ciencia y no loable
la que enconar pudiera las heridas
por donde se desangra nuestra tierra.
Escuchad su quejido: ¡Guerra, guerra!
Sí; por doquier mirad las dos Castillas
de rebeldes falanges dominadas,
consumidas por bárbaras gavillas
sus mieses y con hierro destrozadas,
sus mejores ciudades y sus villas
al saco y a las llamas entregadas.

Y en medio de sus páramos incultos
cadáveres sin número insepultos.

(Id., acto V, esc. III, págs. 203-204)

¡Extraños versos, extraño vocabulario de pintorescas interjecciones y extraña oratoria parlamentaria de una reina, cuya virtud esencial ha consistido siempre en saber callar y esperar hasta la saciedad en lugar de lanzar al aire floridos discursos parlamentarios decimonónicos!

Capítulo aparte merece la romántica y pintoresca escenografía, digna del "D. Alvaro o la fuerza del sino".

La monotonía de lugar — toda la obra se desarrolla en Valladolid— queda ampliamente compensada por el folklorismo de los decorados y de las anotaciones escénicas: I acto, en "El Campo de la Verdad" —famoso lugar de duelos y torneos—, con tiendas, "caballeros cristianos y moros que juegan a los dados", escuderos, reyes de armas, un coro de gente del pueblo "que bebe alegremente" y desconocidos "con celada puesta".—II acto, en un claustro inmediato a una iglesia, pilares con trofeos de caballeros preparados para el torneo.—III acto, suntuosa sala del palacio de D. Enrique en que se celebra el banquete; en el centro, una galería por donde se ve al pueblo, criados...—IV acto, en la propia iglesia de Las Huelgas de Valladolid, de noche, en torno a la tumba de María de Molina, con nichos, monjas, abad encapuchado, bastidores que se caen para dar paso a la reina disfrazada de monja...—V acto, en el vestíbulo de las Cortes, con maceros, estatuas, armas colgadas... (para el primer cuadro, que comprende las dos primeras escenas) y el mismo salón de las Cortes, con la reina, los nobles, los procuradores, los obispos y el estado llano en pleno (para el segundo cuadro).

Añádase trasiego de gentes, pueblo, danzantes, músicos..., etc., etcétera, y se tendrá una idea aproximada de que la obra resulta prácticamente irrepresentable.

Tal vez este suntuoso decorado y esta espectacular grandiosidad escénica fue, sin embargo, uno de los factores determinantes del arrollador éxito del drama.

En 1837 también, compuso el autor romántico Bretón de los Herreros su drama histórico *Don Fernando el Emplazado*⁹, que, como acertadamente señalan algunos manuales de literatura, "probó su incapacidad para el género"¹⁰.

La obra se divide en cinco actos. En ellos el pueblo se mueve entre bastidores, casi como figuras de cartón-piedra, aplastadas por

9. BRETÓN DE LOS HERREROS, D. MANUEL, *Obras de— D. Fernando el Emplazado*. Imprenta Nacional. Madrid, 1850. Tomo II, págs. 219-255.

10. CORREA CALDERÓN, EVARISTO, y LÁZARO CARRETER, FERNANDO, *Literatura Española Contemporánea*. Ed. Anaya, Salamanca, 1963; pág. 37.

tiene una hermosa hermana, aquí llamada Doña Sancha, que está enamorada en secreto de D. Pedro Carvajal. Don Pedro pide a Benavides la mano de su hermana. Este se la niega por estimarle ruin partido. Por el medio nos enteramos de que la belleza de Doña Sancha ha despertado la pasión del rey, a la que la virtud de la dama se resiste. Ya hay motivos de fricción entre el rey y D. Pedro Carvajal.

En la escena XIV, el pueblo de Martos ha organizado un motín. El rey y el infante D. Juan tienen ya en quien cebar sus iras: culpables, los hermanos Carvajal.

En vano aparecerá Doña Sancha a pedir justicia al rey, afirmando que ella sabe, porque lo ha visto, que su hermano ha sido asesinado antes de la aparición en el lugar del motín de los dos hermanos. En vano los testigos se niegan a declarar contra los Carvajales: el oro del infante comprará a dos testigos.

En vano el pueblo protesta por la injusticia: los soldados ponen el orden. El obstáculo de ser sacerdote D. Juan Carvajal se salva obteniendo del obispo la abolición de órdenes. Finalmente, los dos hermanos son despeñados a toda prisa en Martos. El rey ha sido emplazado ante el tribunal de Dios en el término de treinta días. Enferma, unas fiebres extrañas le consumen. Desprecia los consejos médicos. Se entrega a los placeres en una finca árabe cuya suntuosidad alaba:

“Deliciosa finca es ésta.
Los monarcas del Oriente
saben serlo; que no hay gloria
como nadar en placeres.

... ..
Yo también, nieto de reyes,
perdidás cuento las horas
que no hermosea el deleite...

(Acto III, esc. I, pág. 237)

Con alternancias de crisis y repentinas mejorías, ve acercarse el fatal final del plazo. En uno de esos momentos de turbación se le presenta Doña Sancha. El rey intenta apuñalarla. De pronto ve, montado sobre su imagen, el espectro de los Carvajales. Don Fernando se desmaya.

Repuesto, en un momento de mejoría, tras despedir al médico a cajas destempladas, se entretiene en orgías y en una gran cena. Todo marcha sobre ruedas. De golpe, un nuevo ataque. Peticion de perdón al médico. Pero es tarde. Este recomienda un confesor. Aparece al fondo un padre dominico encapuchado.

Nuevo golpe escénico: el confesor es D. Gonzalo Carvajal, que ha venido para vengar a sus hermanos y proteger a Doña Sancha, que ya está acogida al seguro de un convento cercano.

En un momento del diálogo celebrado a solas con el rey, el falso confesor levanta su capucha:

“No soy quien me ha juzgado tu delirio.
Mirame bien”.

REY.—¡Gonzalo!... Atroz martirio.

Gonzalo saca un puñal. El rey pide la propia muerte mientras implora a la madre, a la esposa, al hijo... y muere, sin intervención del puñal de D. Gonzalo, por propia extinción, pidiendo perdón, que Gonzalo le niega categórico:

—Sí, desgraciado; que mi encono
contigo expira. ¡Rey, no te perdono!

La historia no puede estar más desfigurada, ni los caracteres literarios más endeblemente tratados. Sin embargo, tal vez haya que salvar de la obra los elogios, casi todos pertenecientes al primer acto, dirigidos a esta varonil reina Doña María de Molina, cuyo temple de recia mujer de Castilla queda patente en esta antología de piropos:

DON PEDRO CARVAJAL:

Cuando la reina María,
digna de eternos loores,
puso fin a los rencores
de vuestra casa y la mía...

(Acto I, esc. I)

EL REY.—Allá en los pueblos que mi herencia fueron
con blando imperio su prudencia reina
... ..
allá pueden dar frutos sus virtudes;
aquí es ocioso el brazo que no lidia.
Mal se avienen los yelmos y las tocas.
Basto yo a gobernar Andalucía.

Don Gonzalo de Carvajal, el embajador de la reina en el drama, hace el atinado resumen con el que pongo fin a esta charla sobre el carácter y las virtudes de la bien templada Doña María de Molina:

“Las agresoras armas depusieron
Portugal y Aragón. Francia enemiga
os reconoce Rey. El de la Cerda,
que arrojaros del sollo pretendía,
ya a los tratados de Agreda sumiso,
o más bien al rigor de su desdicha

prefiere a un vano título caduco
la quieta posesión de algunas villas.

El hijo indigno de Fernando el Santo,
don Enrique, aquel monstruo de perfidia,
maldecido del cielo y de los hombres,
hunde ya en el sepulcro su ignominia.

Ya en venturosa paz Castilla duerme;
y esa paz se la dio Doña Maria,
sagaz, prudente, valerosa reina,
cual madre tierna y viuda sin mancilla...".

(Acto I, escena IV)

María de Padilla,
esa dulce y equilibrada castellana

Por
Casilda Ordóñez Ferrer

INTRODUCCION

Si yo tuviera que definir "el modo" de realización de mi trabajo, diría que se trata de una evocación poética de María de Padilla, de la mano siempre de la rigurosa historia. Evocación histórico-poética, pues, que no es novelada biografía, sino recreación emocionada de un personaje histórico, buscado y encontrado en la historia.

No hay ficción en mi trabajo, es pura historia, aunque si debo confesar que los fríos datos históricos, respetados por mí fielmente, antes de incorporarse al "puzzle" de mi estudio, han pasado por mi corazón. Son datos fidedignos históricos, pero bruñidos para Vds., en una corriente de cordialidad y simpatía que me ha asaltado hacia este personaje que esta noche se pone en pie en la Casa de Cultura de Palencia, y a quien esta castellana que les habla, se complace en dar la mano a más de 600 años de distancia, como homenaje de solidaridad, de mujer a mujer, en este Año Internacional.

Estamos en Sevilla, esa hermosa ciudad del Al-Andalus donde toman cuerpo y realidad, palabras incorpóreas como embrujo, hechizo, misterio, duende... La ciudad del Guadalquivir, el de las barbas granate; la del viento en los naranjales y tristes brisas ecuestres por los olivos; la de los patios sonoros con sinfonías acuáticas, murmuradoras, refrescantes; la Sevilla azaharada, azaleada, jazminada, adelfada en lluvia floral constante, en constante triunfo de la Primavera; la Sevilla moruna, vieja amiga del sol, que intenta tocar el cielo, poniéndose de puntillas, con su alminar giralдино; la fernandina, conquista del Rey Santo, fiel a su hijo el rey poeta y astrónomo, Alfonso X, que eternizó la lealtad de la ciudad en el lema: "No ma dejado".

Es el año 1361, siglo xiv, Edad Media. Epoca de teocracias, de Cruzadas, de increíbles y adelgazadas agujas góticas, de heterodoxias exterminadas en hogueras, de reflexiones obsesivas sobre la fugacidad de la vida, de Ordenes Militares, de Papas guerreros y temporalistas, de cruces y espadas, de feudalismos, de caballeros iletrados, de barbaries e inhumanidades, de venganzas y crueldades, de instintos primitivos, de adulterios reales y de bastardos.

Es el año 1361 en la ciudad de Sevilla, una ciudad polirracial y bullente, en la que pululan rostros agarenos de ojos profundos, negrísimos y tristes, añorantes de pasadas grandezas; curvas narices de Samueles y Levíes, sagacísimos perfiles judaicos, aventados siempre en diáspora ininterrumpida y fatal; curtidos y enjutos castellanos y leoneses, allegados a la ciudad del Guadalquivir en torno al Rey; andaluces estoicos, que han hecho síntesis de Séneca y de Averroes; hampones y gentes de mal vivir, bisabuelos de cervantinos y futuros Monipodios.

Estamos en 1361 en la ciudad de Sevilla y en su Alcázar, la fortaleza y vivienda iniciada por los Omeyas y reconstruida después por Alfonso X y Pedro el Cruel. Aún conserva sus primitivos arcos de herradura y los construidos por los almorávides en forma de colgadura, con blanda de estuco y paramentos perforados.

Llegaba entonces su extensión hasta la Torre del Oro, primera construcción estratégica para la defensa del río y guardadora después de los tesoros del rey D. Pedro. Cuando toda recubierta de azulejos, era herida por los rayos del sol, tenía una impresionante apariencia metálica.

En una de las dependencias del Alcázar agonizaba una mujer. No tenía treinta años. Había sido hermosa y su suerte había estado unida durante más de nueve años a los avatares de uno de los más discutidos reyes de Castilla, por los dulces vínculos del amor. Se llamaba María de Padilla.

Nueve años antes, en 1352 y en tierras leonesas (¿León? ¿Sahagún?), el belicoso rey de Castilla Pedro I, el Cruel, según forjó la dura pintura del Canciller Ayala, el Justiciero, según pretenden críticas más recientes, tuvo un encuentro de los que sellan un destino.

“Que por Mayo era, por Mayo —cuando hace la calor — cuando los trigos encañan — cuando canta el ruiseñor — cuando los enamorados — van a servir al amor”. Era por Mayo cuando Pedro de Castilla conoció y quedó definitivamente cautivado por María de Padilla, una dulce y equilibrada castellana.

María era una deliciosa doncella, que estaba en casa de Isabel de Meneses, mujer del poderoso D. Juan Alfonso de Alburquerque, influyente valido de Pedro I.

Y ¿quién era y cómo era María de Padilla?

El Canciller Pero López de Ayala, coetáneo de Pedro I y afortunado longevo, autor de las Crónicas de cuatro Reyes castellanos, nos lo relata así:

“E en este tiempo, yendo el Rey a Gijón, tomó a Doña María de Padilla, que era una doncella muy fermosa, e andaba en casa de Doña Isabel de Meneses, muger de D. Juan Alfonso de Alburquerque, que la criaba, e tráxosela a Sant Facund Juan Fernández de Henestrosa, su tío, hermano de Doña María González, su madre; e todo esto fue por consejo de D. Juan Alfonso de Alburquerque”.

Y en otra crónica abreviada de una Historia General que llega hasta D. Juan II, se dice:

“Que el rey D. Pedro fue a la cibdad de León e a la entrada que entraba, vido en los palacios de un caballero que se decia Diego Ferrández de Quiñones, un gran caballero de la cibdad, una doncella, su parienta de este caballero, que se llamaba Doña María de Padilla y la qual era la más apuesta doncella que por estonces se hallaba en el mundo e el rey cuando la vido, como era mancebo de edad de hasta diez y siete años, enamoróse mucho della”.

El Padre Enrique Flórez, describe así el encuentro en su obra “Reinas de España”:

“Era esta señora de linaje ilustre (encadenado con la esclarecida familia de los Zúñigas) hija de D. Diego García de Padilla y de su mujer Doña María de Hinestrosa, que era biznieta de Doña María de Zúñiga y de D. Pedro Ruiz de Hinestrosa. Fue pequeña de cuerpo, pero grande en la hermosura, dotada de potencias y de genio agra-

dable y compasivo. Crióse en casa de Doña Isabel de Meneses, mujer de D. Juan Alfonso de Alburquerque, y deseando éste rendir a su disposición la voluntad del rey joven, escogió el abominable medio de introducir en palacio el fuego de esta dama, que sólo con la vista abrasó el corazón del rey”.

Próspero Merimée, el novelista francés, tan hispanófilo en sus narraciones, en su “Historia de D. Pedro I de Castilla”, dice así:

“Doña María de Padilla era pequeña de talla, como la mayor parte de los españoles, bonita, viva, llena de esa gracia voluptuosa propia de las mujeres meridionales y que nuestra lengua no sabe expresar con ningún término”.

Y en una simpática nota añade: “La lengua castellana es rica en palabras para caracterizar la gracia de las mujeres. España es, en verdad, donde esta cualidad es la más corriente. Citaré algunas expresiones solamente, que indican matices más fáciles de apreciar que de traducir. Garbo es la gracia unida a la nobleza; donaire es la elegancia del porte y la agudeza del ingenio; salero, la gracia voluptuosa y provocativa; sandunga, una especie de gracia particular de los andaluces, una mezcla feliz de soltura y de dejadez”.

Siguiendo estas definiciones de Merimée y en virtud de los datos que nos han dejado los biógrafos, bien podíamos decir que María de Padilla debía de ser poseedora de un especial garbo y donaire y tal vez en la confianza de la intimidad y por la influencia de sus estancias en Andalucía, también se la podría adjetivar en ocasiones de salerosa y hasta sandunguera.

El Duque de Rivas, en los Romances del Alcázar de Sevilla, nos hace una poética descripción de la castellana. Vestida con un vistoso brial de seda verde, adornado de perlas, enmarcado su rostro por una blanca toca, cubiertas sus trenzas negras y largas con un niveo cendal:

“Celestial era su rostro — y divina su garganta”.

“Dos soles eran sus ojos — bajo las luengas pestañas”.

“Y en quien la bondad del alma — sobrepuja a los encantos de su peregrino rostro — y de su cuerpo gallardo”.

Sigamos, pues, a la bella y noble Doña María presentada por el viejo ministro Alburquerque al rey D. Pedro. ¿Con qué intención? Sin duda, como dice Flórez, la de asegurarse la influencia sobre el rey, puesto que María de Padilla, criada y educada en su casa — pensaría Alburquerque — habría de serle siempre adicta. A estas alturas el rey ya estaba comprometido con Doña Blanca de Borbón, sobrina del rey de Francia.

¿Y cómo era D. Pedro?

Don Pedro, el jovencísimo rey de Castilla, no era como nos lo pinta el Duque de Rivas en el romance antes aludido:

“Delgado era el caballero — de estatura no muy alta — vivaces ojos, la boca inquieta, roja la barba. — Pálido y enjuto el rostro —

nariz corva y afilada — noble su porte y siniestras — y temibles sus miradas”.

Las Crónicas, sin embargo, lo pintan alto, rubio, de cutis blanco, casi barbilampión, de ancha frente y ojos claros. Así lo describe López Ayala:

“E fue el rey D. Pedro asaz grande de cuerpo e blanco e rubio e ceceaba un poco en la fabla. Era muy cazador de aves. Fue muy sofridor de trabajos. Era muy temprado e bien acostumbrado en el comer e en el beber. Dormía poco e amó mucho mugeres. Fue muy trabajador en guerra e muy cobdicioso en allegar tesoros e joyas”.

Próspero Merimée ve así a Pedro I de Castilla en el momento del encuentro: “No tenía diez y ocho años; era bien plantado, ardiente, magnífico, verdaderamente enamorado”.

Cuando Pedro I conoce a María en León, iba de paso hacia Asturias, a someter la sublevación de su hermano bastardo Enrique, Conde de Trastámara. Una vez dominada la revuelta, vuelve a Valladolid, donde hace una relativamente larga estancia, toda la que le permitía su espíritu inquieto y viajero y los levantamientos que como marejadas de rebeldía se sucedían continuamente en Castilla. Como las luchas sostenidas con el magnate Alfonso Fernández de Coronel en la villa de Aguilar de Andalucía. En marzo de 1353 es vencido Fernández de Coronel y antes de morir, pronuncia aquella famosa frase, dirigiéndose a Alburquerque, frase que resume su antigua privanza y su actual desgracia: “Así es Castilla, que hace a los homes y los gasta”.

Muerto el De Coronel, Pedro I se reúne con Doña María en Córdoba. Acaba de nacer la primera de sus hijas: Beatriz, a quien se dota con las antiguas posesiones de Fernández de Coronel y se celebran grandes fiestas en Trujillo.

Pero ese mismo año, D. Pedro debe ir a Valladolid a velarse con Doña Blanca de Borbón, sobrina del rey de Francia, con la que ya se había desposado por poder. El 3 de junio de 1353 se velaron en la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid. Dicen que Doña Blanca, casi una niña, era una deliciosa francesita, llena de ingenuidad y de encanto, y que los súbditos de D. Pedro achacaban a hechizos de María de Padilla, la frialdad que el rey mostraba a la dulce reina.

El rey, a los dos días de la ceremonia vallisoletana, huyó en secreto, a pesar de las reconvenciones de su madre y de los nobles, que consideraban el abandono de Doña Blanca como una ofensa a Francia y un descrédito ante el pueblo. Sobre la reina madre pesaba también su propia vida, postergada durante tantos años, ante la influencia y privanza de la inteligente amiga de su marido, Alfonso XI, padre de Pedro I, Doña Leonor de Guzmán.

Pero Pedro I, haciendo caso omiso de todas las advertencias, cabalgó anheloso para reencontrarse con la Padilla en Puebla de Montalbán, donde le esperaba. Y de allí a Toledo. El escándalo se propagaba por la corte. Los nobles defendían los derechos de Doña

Blanca, y hay que confesar que su defensa no estaba sólo motivada por razones puras (pena de la reina abandonada injustamente y deseo de hacer prevalecer sus derechos), sino que la situación de la joven reina fue manejada y explotada por los ambiciosos nobles y bastardos como bandera de rebelión.

De Toledo, donde Pedro residía en el Alcázar con María, volvió el rey a Valladolid, junto a Doña Blanca, para acallar rumores, pero fue imposible retenerle allí más de dos días; en seguida volvió a Olmedo, donde acudió a esperarle la Padilla.

Narran las crónicas un episodio acaecido en Olmedo, que pone bien de manifiesto la humanidad y los sentimientos piadosos de Doña María:

“Don Alvar Pérez de Castro e Alvar González Morán fuéronse camino de Olmedo do el rey estaba, e non salió ninguno a ellos, salvo D. Simuel Levi, tesorero mayor del rey: e éste salió a ellos por los asegurar. E llegó a ellos un escudero antes que entrasen en la villa, e apartó a D. Alvar Pérez de Castro e a Alvar González Morán, e díxoles que les enviaba decir Doña Maria de Padilla, muy secretamente, que se pusiesen en salvo, ca si entrasen en la villa que eran muertos. E como esto oyeron D. Alvar Pérez de Castro e Alvar González Morán subieron en sendos caballos e volviéronse del camino, e todos los suyos con ellos. E esto les envió decir Doña Maria de Padilla con bondad; ca non le placía de muchas cosas quel rey facía, e era asi verdad, que si los dichos D. Alvar Pérez de Castro e Alvar González Morán llegaran al rey, luego habian de ser muertos segund quel rey lo decía después públicamente”.

Son palabras del Canciller Ayala.

De Olmedo, Pedro y María van a Sevilla, al Alcázar de esta ciudad.

A finales de 1353, en documento fechado en 23 de noviembre, María de Padilla obtiene la competente autorización para levantar un monasterio de monjas clarisas en Astudillo. Ella había solicitado su edificación en Astudillo o en cualquier otro lugar de la diócesis de Palencia.

¿Por qué solicitó la erección de este monasterio? ¿Por simple costumbre piadosa de aquellos siglos, imitando lo que otras damas hicieron antes y después de ella, con el fin de fundar una casa donde se conservaran sus restos y se rogara por su alma? ¿O tal vez Doña María, ofendida por las relaciones que había iniciado D. Pedro con Doña Juana de Castro, quiso romper su unión con el rey y encerrarse en un convento? ¿Tal vez esta decisión no cumplida, surgió después?

El caso es que hay una carta del Papa Inocencio VI fechada el 6 de abril de 1354 y dirigida a D. Pedro que dice textualmente así:

“Que favoreciendo el muy laudable y piadoso deseo de nuestra amada hija en Cristo Maria de Padilla, mujer de noble estirpe, a la cual seducido por el demonio y arrastrándote las pasiones de una sangre juvenil, asociaste en comercio nefando, nos has suplicado nos dignásemos conceder a dicha mujer que, según ella nos ha manifestado, desea lavar las manchas de la pasada culpa con lágrimas

de penitencia, licencia para construir un monasterio de Santa Clara, donde en compañía de sagradas vírgenes que se le señalen, se propone pasar el resto de sus días". Pero Inocencio VI accede en parte a sus deseos. Le permite la edificación del convento, aunque sólo podrá entrar una sola vez al año en el monasterio, para enterarse de las reglas de la Comunidad.

Don Pedro, en el mismo mes en que se fechaba esta carta del Papa, se casaba en Cuéllar con Doña Juana de Castro, hermana de la famosa Inés de Castro que reinó en Portugal después de morir.

Doña Juana de Castro exigió a Pedro I para su matrimonio, una cuantiosa dote y la nulidad de la ceremonia celebrada anteriormente con Doña Blanca de Borbón.

Los obispos de Avila y Salamanca, que tenían fama de prudentes y enérgicos, sancionaron la nulidad del primer matrimonio de D. Pedro, al parecer no consumado, y atendieron las razones secretas que dio el propio rey. El pueblo ha tejido la leyenda de que D. Pedro alegaba como secreta razón, la traición de su hermano bastardo D. Fadrique, Maestre de Santiago, que acompañando a Doña Blanca en su viaje a España, la sedujo. Pero la historia no ha podido probar el hecho, ni siquiera si D. Fadrique figuraba en la comitiva de acompañamiento de la futura reina.

La boda se debía a una doble finalidad política: deshacer la justificación de la rebelión (declarando nulo el matrimonio con Doña Blanca, no podían esgrimirla los rebeldes como bandera encubridora de sus ambiciosos deseos) y ganarse al mismo tiempo el apoyo de los poderosos parientes de Doña Juana. Pero D. Pedro fue traicionado por ellos, y al día siguiente de su boda, abandonó para siempre a la que desde entonces se tituló a sí misma, Reina de Castilla.

Y volvamos a Doña María. En julio de 1354, en Castrojeriz, nace la segunda hija de Pedro y María: Constanza.

El episodio Juana de Castro estaba olvidado y Doña María seguiría en compañía del rey hasta su muerte, a pesar de las luchas y de las cartas severísimas del Papa. Prueba de que sus místicos devaneos eran agua pasada y que ya no pensaba en ingresar en el convento, es un documento del 10 de junio de 1355, en el que hace varias donaciones al monasterio de Astudillo y donde recomienda a sus hijas Beatriz y Constanza "e los otros fijos e fijas si Dios me los diere" que respetaran aquella donación.

Al poco tiempo, en ese mismo verano de 1355, nace en Tordesillas su tercera hija: Isabel.

En unas rapidísimas maternidades: Marzo del 53, julio del 54, verano del 55, han nacido las tres hijas de María de Padilla: Beatriz, Constanza e Isabel. Su cuarto hijo no nacerá hasta octubre de 1359 en Tordesillas y será el último: Alfonso.

Entre 1355 y 1359 han ocurrido una serie de hechos que han obligado a constantes separaciones de la regia pareja. Viajará Don Pedro infatigablemente de Andalucía a Castilla, de Castilla a Andalucía, persiguiendo por mar al catalán Francés de Perellós, raptor

de dos navíos castellanos cargados de aceite, desde Sanlúcar a Tavira; tras los pasos de D. Tello, ansioso de venganza, de Sevilla a Aguilar de Campoo, de Aguilar a Bermeo, y ya embarcado, de Bermeo a Lequeitio.

Como muestra de estos desafortunados recorridos del rey castellano, esta persecución de Tello es ejemplar:

El 29 de mayo de 1358, después de asesinar en el Alcázar de Sevilla a su hermano bastardo D. Fadrique, sale en persecución de Tello y en siete días se presenta en Aguilar de Campoo, tiempo récord para las comunicaciones del siglo XIV, en un recorrido de más de 700 kilómetros, que le obligaba a hacer una distancia media de 100 kilómetros diarios.

Al año siguiente, el desasosegado D. Pedro embarcará en Algeciras en abril, de ahí pasará a Cartagena, de Cartagena a Tarragona, de Tarragona a Barcelona, para enfrentarse con la flota aragonesa.

Pero volvamos al sangriento incidente de la muerte del bastardo D. Fadrique, porque ya que estamos contando la historia de María de Padilla, bien merece la pena que nos detengamos a comprobar una vez más la piedad y el sufrimiento de esta mujer que, aun amando a D. Pedro, rechazaba sus métodos violentos de hacer justicia.

Volvió D. Fadrique con el orgullo de haber tomado la fortaleza de Jumilla, perteneciente al infante de Aragón, D. Fernando, que había traicionado a Pedro I, pasándose al rey de Aragón.

El Canciller Ayala, carga las tintas de este asesinato refiriéndolo así:

“El Maestre llegó a Sevilla (...) e luego como llegó el Maestre, fue a facer reverencia al rey, e falló que jugaba a las tablas en el su Alcázar. E luego que llegó besóle la mano él e muchos caballeros que venian con él: e el rey le rescivió con buena voluntad que le mostró (...) E el rey dixole que fuese a sosegar las posadas e que después se viniese para él: e esto decía el rey porque entraron con el Maestre muchas compañías en el Alcázar. E el Maestre partió estonces del rey, e fue ver a Doña María de Padilla, e a las hijas del rey que estaban en otro apartamiento del Alcázar, que dicen del caracol. E Doña María sabia todo lo que estaba acordado contra el Maestre, e quando le vio fizo tan triste cara, que todos lo podrían entender, ca ella era dueña muy buena e de buen seso e non se pagaba de las cosas que el rey facia e pesábale mucho de la muerte que era ordenada de dar al Maestre. E el Maestre desque vio a Doña María e a las hijas del rey sus sobrinas partió de allí”. Y sigue el Canciller relatándonos de forma impresionante los preparativos de la muerte. La orden de presentarse ante el rey, cómo los hombres que le acompañan van siendo retenidos en las diferentes puertas, y al fin, solos el Maestre de Calatrava y el de Santiago, llegan a presencia del rey en el momento que Pedro I grita: “Ballesteros, ¡prended al Maestre! —¿A quién de ellos, señor? —Al de Santiago. Y al fin: Ballesteros, ¡matad al Maestre!”.

Decíamos que entre 1355 y 1359, fechas de los nacimientos de

la tercera hija de María de Padilla: Isabel, y del último hijo y primer varón Alfonso, habían transcurrido cuatro agitados años de viajes constantes de Pedro I, terrestres y marítimos, de luchas y conmociones. Pero hay que añadir otro incidente de otra índole que sin duda, sería el causante de una separación temporal de Pedro I y María de Padilla.

Los yernos de su antiguo enemigo D. Alfonso Fernández de Coronel: Alvar Pérez de Guzmán y Juan de la Cerda, casados con Doña Aldonza y Doña María Fernández de Coronel, defendían por orden de Pedro I el castillo de Serón. Le traicionan y desertan. El rey les persigue inútilmente. D. Juan al fin muere en Sevilla y Pérez de Guzmán se refugia en Aragón.

Sus mujeres, Doña María y Doña Aldonza, se habían acogido al amparo de un monasterio de Clarisas de Sevilla, abandonadas por sus maridos al arbitrio del rey. Parece ser que Doña Aldonza tuvo alguna entrevista con Pedro I para solicitar piedad por su marido expatriado, y el débil monarca castellano se sintió conmovido más que de su petición, de las particulares gracias de la solicitante. Le propuso salir del convento, cosa que Doña Aldonza "fizo al fin por su voluntad". Y adelantándose en muchos siglos a Federico García Lorca, Pedro I, se llevó a Doña Aldonza al río, junto al Guadalquivir, a la Torre del Oro, aun sabiendo que no era mozuela.

Doña María de Padilla, en su Alcázar, no lejos de la Torre del Oro, sospechó que se sentiría doblemente vejada y ofendida.

Hay cronistas que piensan que Doña María Coronel, la hermana de Doña Aldonza fue también amante del rey. No es cierto. Al menos la historia no lo prueba. Pero sobre esta mujer ha tejido la leyenda un apasionante relato.

Lo único que se sabe con certeza de Doña María Coronel, es que acabó sus días como abadesa de un convento de Sevilla. La leyenda decía que para rechazar las deshonestas pretensiones del rey D. Pedro, Doña María se arrojó al rostro aceite hirviendo, con el fin de trocar en repugnancia la encendida pasión. Hasta aquí la leyenda a la cual un hecho casual vino a dar visos de verosimilitud.

En el siglo XVI y por razones de obras en el convento, trasladaron la tumba de la medieval abadesa y ante la sorpresa de las religiosas, apareció incorrupto el cuerpo de Doña María Coronel, lo mismo que el de la fundadora Clara de Asís, y ¡oh misterio!, en una de sus mejillas aparecía una extraña mancha negruzca. ¿Huellas de su sacrificio visibles aún a tantos años de distancia? ¿Gloriosa cicatriz de un gesto heroico, digno de una vestal cristiana?

Pero el episodio auténtico Aldonza Coronel, fue pronto olvidado. En los primeros meses de 1359, Pedro y María estaban reconciliados y la prueba es su hijo Alfonso, nacido aproximadamente a mediados del mes de octubre de ese año.

El tiempo de María de Padilla empezaba a llegar a su fin. Ya después del nacimiento de su hijo Alfonso, las crónicas recogen su delicado estado de salud en Tordesillas.

MARÍA DE PADILLA



En 1360, tuvo que sufrir en Sevilla, esa terrible ola de asesinatos que desencadenó Pedro I, incluso entre sus más fieles colaboradores.

En el verano de 1361, en junio, daba orden de matar a la infeliz Doña Blanca de Borbón, cuyo mayor delito fue haber contraído un matrimonio que tal vez nunca llegó a consumarse y el haber sido utilizada como bandera de rebelión por los nobles y bastardos, so capa de defender la justicia y los intereses del reino.

Un mes más tarde, en julio, moría en el Alcázar de Sevilla Doña María de Padilla, esa dulce y equilibrada castellana.

Todos los cronistas, desde los favorables a los enemigos del rey de Castilla, hablan de la hermosura y de la bondad de esta mujer. (Sólo algún romance anónimo del siglo xv, ha falseado su retrato, igual que hicieron con el del Cid).

Y hay un interesante estudio médico de Simón Nieto, palentino ilustre, hecho sobre los esqueletos de Pedro I y María de Padilla, estudio completado más tarde por ese insigne ginecólogo asturiano que convivió muchos años entre nosotros y a quien tantas mujeres palentinas recordamos con especial afecto y admiración: César Fernández Ruiz.

Haciendo un resumen de los datos aportados por los ilustres médicos, diré que Pedro I podía presentar una serie de taras, por la ascendencia de tres generaciones consanguíneas: Sancho IV y María de Molina, sus bisabuelos; Fernando IV y Doña Constanza de Portugal, sus abuelos y Alfonso XI y Doña María de Portugal que eran primos hermanos, y padres de Pedro I.

Alfonso XI pudo aportar la tara tuberculosa que venía ya de Sancho IV y de Fernando IV, y tal vez la posible tara mental de este último.

Simón Nieto, deduce del análisis de los restos de Pedro I una serie de anomalías y estigmas degenerativos, y los deduce: del predominio de la cara sobre el cráneo, de la escasa capacidad craneal, de la prominencia de los cóndilos occipitales, etc.

Fernández Ruiz piensa que tal vez tuvo D. Pedro un desarrollo paranoico. La paranoia según la define Marañón es "un trastorno mental en el que domina una idea ilusoria fija, permanente, lógicamente construida, que condiciona una conducta anormal en el enfermo". La idea obsesiva de reprimir la rebeldía y la traición, de abortar en sangre cualquier insurrección, le hará practicar a Pedro I una justicia excesiva y cruel. Idea no ilusoria absolutamente, puesto que la realidad de su reinado es una suma de sublevaciones continuas.

Doña María, a quien físicamente ya hemos descrito, demuestra por su capacidad y formas craneales: predominio del cráneo sobre la cara, curva craneal continua fronto-occipital, frente espaciosa, nariz recta y fina, pómulos poco pronunciados, etc., un desarrollo mental completo. Una arquitectura craneana perfecta que asegura la eurítmica y selecta categoría étnica de Doña María.

Fernández Ruiz justifica la constancia amorosa de esta medieval

pareja, por el hecho de que fueron dos tipos biológicos completamente distintos.

Don Pedro un tipo atlético, con desarrollo paranoideo. Doña María intermedio equilibrado entre el asténico y el pícnico; armónica sico-somática, respondiendo a ese tipo ideal de mujer que se llama "maternal", desde el punto de vista síquico y endocrino. Doña María fue siempre el apoyo moral de D. Pedro, el amor fiel y leal frente a un mundo traidor que le rodeaba. Tenía que resultar un sedante. Por eso, ella fue siempre el refugio del rey hasta su muerte, mientras que sus amoríos resultaban aventuras intrascendentes, y los matrimonios meras y frías razones políticas.

Al morir María de Padilla en el Alcázar de Sevilla, sus restos hicieron de nuevo un camino que tantas veces hiciera en vida. María de Padilla fue llevada muerta a su convento de Astudillo. Al lado del convento, estaba el palacio, donde en numerosas ocasiones se habían remansado de sus ajetreos e inquietudes, y donde quizás D. Pedro le dijera palabras parecidas a las que el poeta Francisco Villaespesa pone en su boca en el drama "María de Padilla".

"¡Doña María! — Por fin puedo reposar — entre tus brazos como un niño — en el regazo maternal — ...¡Nada me importa mientras pueda — en tus pupilas contemplar — todos los sueños de la vida".

El Monasterio Real de Santa Clara de Astudillo, no tiene un aspecto impresionante; ni sobresaie por su arte, ni por su grandiosidad. Tiene la importancia de todo edificio que ha sido testigo de grandes historias del pasado y también la de ser la única muestra de estilo mudéjar de la provincia de Palencia y una de las pocas que se encuentran en Castilla.

Lo que fueron hace años venerables ruinas, hoy se encuentran remozadas y milagrosamente en pie, gracias al esfuerzo personal y físico de la actual comunidad de clarisas, que han hecho realidad, dura y esforzada realidad, el "Ora et labora", y que con un gran respeto para la historia y el arte que albergaban sus muros, han ido reconstruyendo, rehaciendo, de acuerdo siempre con el estilo del convento, salas, yeserías, artesonados, etc., como expertos y cuidadosos operarios mudéjares.

Como restos manifiestos de Doña María, en el convento, está el lugar donde estuvo enterrada, en el coro, a la izquierda, donde se levanta un hermoso templete gótico, que las religiosas llaman "el panteón". Allí descansó María de Padilla hasta que sus restos fueron trasladados a Sevilla. Del enterramiento de Doña María en el monasterio no hay duda, así lo confirma Ayala cuando dice: "En este año (1361) murió en Sevilla de su dolencia Doña María de Padilla... E leváronla a enterrar al su Monasterio de Sancta Clara de Estudillo, que ella ficiera e dotara".

También son testigos de Doña María las armas de su escudo (tres palas) enlazadas con el león del monarca castellano: plástico símbolo de su propia unión, prodigado en Astudillo.

Y finalmente una leyenda absurda, sin ningún viso de verosimilitud. En la parte perteneciente ahora a la clausura está la llamada Cámara de la reina, amplia sala de artesanado policromo como todo el palacio. En esta sala, hay un pequeño apartado donde cuenta la leyenda que D. Pedro, en sus ausencias, y movido por los celos, emparedaba a Doña María. El relato no pasa de ser una conseja popular y falsa.

Al año siguiente de la muerte de Doña María, Pedro I convocó Cortes en Sevilla, y ante los grandes señores del reino declaró solemnemente que su verdadera mujer había sido María de Padilla, porque antes de que se desposase con Doña Blanca ya lo había hecho con Doña María por palabras de presente y en secreto, mirando el bien del reino. Y presentó como testigos de su boda a García de Padilla, Maestre de Calatrava y hermano de Doña María; a Juan Fernández de Henestrosa, tío de la misma; a Juan Alfonso de Mayorga, Canciller del Sello de la Puridad y escribano del rey, y a Juan Pérez de Orduña, abad de Santander y capellán real. Lo juraron los testigos sobre los Evangelios y declararon a María de Padilla, reina de Castilla y legítimos descendientes a Beatriz, Constanza, Isabel y Alfonso. Y reconocieron a Alfonso como futuro rey de Castilla y León.

Así lo relata el Canciller Ayala y aún añade:

“E luego ordenó el rey Perlados, e caballeros e Dueñas que fuesen a Estudillo, do yacía Doña María enterrada, e traxieron su cuerpo muy onradamente a Sevilla, así como de Reina, e enterráronle en la Capilla de los Reyes, que es en la iglesia de Sancta María de dicha cibdad, fasta quel rey fizo facer otra Capilla, muy fermosa, cerca de aquella Capilla de los Reyes, do fue el dicho cuerpo después enterrado. E dende adelante fue llamada segund avemos dicho Reina doña María e su fijo Infante don Alfonso e sus fijas Infantas”.

En el año 1575, Felipe II autorizó el traslado de los restos de María de Padilla, junto con los de algunos otros monarcas, desde el sitio donde se encontraban en la Catedral de Sevilla a la Capilla Real, y así se hizo en 1579. Los restos de María de Padilla, Serenísima Señora según la nombra Zúñiga, escribano del rey, reposan en compañía de Fernando III el Santo, San Leandro, el Bastardo don Fadrique y otros monarcas.

Son innumerables las fuentes bibliográficas que nos pueden proporcionar datos sobre el reinado de Pedro I y en las que siempre se alude, naturalmente, a la discutida María de Padilla. Casi una cincuentena de monografías de Pedro I, entre las que sobresalen las obras de Guichot, de Merimée, de Sitges. Y como fuentes escritas más destacables: las Crónicas de Ayala, los Anales de Zurita y los de Ortiz de Zúñiga. Anacleto Orejón, en su “Historia del Monasterio de Santa Clara de Astudillo”, recopila interesantes datos, y el doctor César Fernández Ruiz, en el estudio realizado desde el ángulo médico, fundamentalmente, sobre Pedro I y María de Padilla con motivo de su ingreso en la Institución “Tello Téllez de Meneses”, aporta

específicos y originales enfoques, como Vds. habrán podido comprobar en las concretas alusiones que he hecho a los mismos.

Sin embargo, aún quedan zonas oscuras de este reinado, que envuelven en la sombra aspectos concretos del personaje femenino que hoy nos ocupa.

Todavía se debate la apasionada polémica sobre la pretendida crueldad o la exigente justicia del rey castellano. Si de las Crónicas de Ayala arrancan los sombríos trazos que pintan su historia, los títulos de obras posteriores bastan por sí solos para demostrar el carácter reivindicativo de las mismas. Así: "D. Pedro I de Castilla, ensayo de vindicación crítico-histórica de su reinado", de Joaquín Guichot. O la "Vindicación del rey D. Pedro I de Castilla, en las que se manifiesta por las crónicas abreviada y vulgar, que de este rey escribiera D. Pedro López de Ayala, que lejos de merecer el dictado de cruel, es muy acreedor al de benigno y justiciero". El autor de esta obra de tan largo título es Lino Matías Picado Franco.

Todavía se duda si era leyenda o realidad ese extraño ruido que los romances atribuían a las rodillas de D. Pedro, a quien según cuentan "le sonaban las choquezuelas". Cuando el Duque de Rivas describe un misterioso crimen nocturno, realizado en una calle de Sevilla por un desconocido personaje, atisbado vagamente a la luz de un farol por una vieja, dice:

"Al andar sus choquezuelas — formaban ruido notable, — como el que forman los dados — al confundirse y mezclarse. — Rumor de poca importancia — en la escena lamentable, — mas de tan mágico efecto, — y de un influjo tan grande — en la vieja, que asomaba — el rostro y luz a la calle, — que cual si oyera el silbido — de venenosa ceraste, — o crujir las negras alas — del precipitado Arcángel — grita en espantoso aullido — ¡Virgen de los Reyes, valme!".

¿Superstición? ¿Realidad? El médico palentino Simón Nieto afirma que en el examen realizado sobre el esqueleto de Pedro I, al analizar el fémur, pudo comprobar una ranura que atravesaba los condilos femorales rugosos, probable anomalía de inserción ligamentosa que explicaría el sonido de las articulaciones.

¿Y doña María? Ignoramos exactamente el año de su nacimiento, ignoramos el lugar concreto en que vino al mundo. Desde luego era castellana, no sevillana como sugiere Zúñiga. Todas las posesiones de sus padres se registran por las zonas cercanas a Astudillo y Castrojeriz. Su expreso deseo de erigir un monasterio en Astudillo ¿no puede interpretarse como indirecta prueba, de que Astudillo era su tierra natal, sus raíces y que buscaba para morir el mismo lugar donde había nacido?

La carta de Inocencio VI, en que se refiere a la petición de María de Padilla, la señala como perteneciente a la diócesis de Palencia. Castellana, palentina, pues, ¿tal vez astudillana?

María de Padilla ¿manceba o esposa del rey? ¿Fueron ciertos los testimonios de Pedro I en las Cortes de Sevilla, cuando muerta

María, el rey declaró que había sido su primera y legítima mujer? Si así fue, ¡qué discreción la de esta mujer, qué doloroso silencio siendo juzgada como amante ilegítima, qué sufrido callar!

Y ante los ojos de Dios, ¿podían ser juzgados como libres, unos matrimonios impuestos por razones de estado y coacciones de los nobles?, ¿no fue ella siempre la libre y voluntariamente elegida por el corazón de Pedro?

¿Y de qué murió María de Padilla? El Canciller Ayala al referirnos su muerte, dice que falleció "de su dolencia". ¿Y cuál era su dolencia? Dos años antes de morir y después de nacer su hijo Alfonso, Ayala relata que "estuvo muy delicada de salud". ¿Quizás tuberculosis, una de las más frecuentes enfermedades de la época? El habiarnos de "su dolencia" nos hace pensar en un padecimiento crónico. Algún cronista habla de "la peste negra" como posible causa de su muerte. Tal vez no se excluyan las dos hipótesis y Doña María, con padecimiento tuberculoso crónico, pudo ser víctima de la devastadora epidemia que segó tantas vidas entonces. Y ¿qué fue de los hijos de María de Padilla?

Alfonso, el jurado heredero del reino, murió siendo aún niño. De Beatriz se ha perdido el rastro histórico, unos afirman que ingresó en un convento de Tordesillas, otros que murió en Bayona. Las otras dos: Constanza e Isabel, se casaron con dos hermanos, hijos de Enrique III de Inglaterra, que ostentaban respectivamente los títulos de Duque de York y Duque de Lancaster.

Una hija de Doña Constanza y el de Lancaster: Catalina, habría de casarse con Enrique III, nieto del bastardo Conde de Trastámara, asesino de Pedro I. La rama de Doña María de Padilla, llegó así al trono.

Y ésta fue, queridos amigos, la vida de una mujer que aparece ante los ojos de la historia un día de mayo de 1352, para, durante nueve años, ser la sufridora compañera de un rey cruel o justiciero, viajero constante; su equilibrio y su apoyo, dar cuatro hijos a Castilla y quedarse prendida para siempre entre los muros del monasterio de Santa Clara de Astudillo, donde las monjas aún rezan por ella, Doña María de Padilla, reina de Castilla, fundadora del convento, dulce y equilibrada castellana.

**El Coro del Templo de Santoyo
(Palencia)**

Por
Lázaro de Castro

Segunda edición

1997

1998

1999

2000

2001

A mi hijo
MARIANO DE CASTRO PERAL

PROLOGO DE LA PRIMERA EDICION

La parroquia de San Juan Bautista de Santoyo forma parte de ese largo centenar de templos palentinos que, dado su interés histórico y artístico, merecen adecuado estudio y general conocimiento.

A cumplir este cometido contribuye este magnífico trabajo, que tengo a honor prologar, y del que es autor el Dr. Lázaro de Castro. A la vez nos llena de satisfacción ver cómo van apareciendo estudios sobre esta hermosa tierra palentina.

La actual provincia de Palencia, situada entre los antiguos reinos de León y Castilla, está integrada por un mosaico de regiones, con acusada individualidad cada una de ellas y que en conjunto forman una de las concentraciones histórico-artísticas más importantes de España. Su situación geográfica, su pasada historia, la fe, hidalguía y cultura de nuestros antepasados dan explicación cumplida a la existencia de tantas y tan valiosas obras de arte como en ella se conservan.

Por lo que a Santoyo se refiere, en cuyo templo parroquial se encuentran las distinguidas creaciones artísticas que el Dr. Lázaro de Castro aquí estudia, resalta el importante papel que ha jugado, en la gestación de su acervo histórico-artístico-sacro, su emplazamiento a la vera del Camino de Santiago.

El Camino de Santiago cruza la diócesis-provincia de Palencia de Este a Oeste, a media altura aproximadamente de la misma. Tal circunstancia nos ha dejado profundo recuerdo, porque este camino fue un cauce secular de religiosidad, arte y cultura

Juan de Sagarvinaga hizo también la sacristía de dicha catedral²⁰ y el diseño de la misma²¹.

En la catedral de Burgo de Osma.—“Erigió la torre de la catedral de Burgo de Osma sobre proyectos de Domingo de Ondategui”²².

En la catedral de Burgos.—“Dirigió las reparaciones de la fachada gótica”. Igualmente dentro de esta catedral “trabajó en la capilla de Santa Tecla en el sistema de contrafuertes”²³.

En el Colegio de San Salvador de Oviedo.—“Hizo para la capilla un retablo de mármol, hoy desaparecido, en unión de Salvador Gavilán Tomé”²⁴.

En Villasandino (Burgos).—Aunque aquí no podemos documentar su actuación por pérdida de la documentación parroquial, podemos considerar como obra probable de Juan de Sagarvinaga la cúpula de la torre de la iglesia de la Asunción de esta localidad; su traza, identidad morfológica y acusado parentesco con la de Salamanca, delatan una misma mano. Juan de Sagarvinaga la haría aprovechando su estancia en el inmediato pueblo de Castrojeriz²⁵.

EL ENTABLAMENTO

El entablamento nuevo que se hace ahora estaba terminado también en el año 1749. Se acopló un alfarje anterior, mudéjar, con figurillas en su alero frontal, que ha llegado a nuestros días y del que nos ocuparemos después.

20. GEORGE KUBLER, *Ob. cit.*, pág. 182. FERNANDO CHUECA, *Ob. cit.*, pág. 190.

21. GEORGE KUBLER, *Ob. cit.*, págs. 215, 216 y 251.

22. *Ibidem*, págs. 251 y 345.

23. OTTO SCHUBERT, *Ob. cit.*, pág. 432. MANUEL AYALA, *La capilla de Santa Tecla en la SICMB*. Bol. de la Comisión Provincial de Monumentos. Año XV, números 56 y 57; Burgos, 1936; págs. 448-449.

24. FRANCISCO ABBAD, *Un manuscrito de Simón Gavilán Tomé*. A.E.A., 1949; pág. 258.

25. LÁZARO DE CASTRO Y JESÚS ORCAJO, *Noticias sobre algunas obras de arte de Villasandino (Burgos)*. Bol. de la Inst. “Fernán González”, de Burgos, n.º 180, Burgos, 1974; pág. 730.

procedentes de toda la Cristiandad. A él se debe una de las páginas más bellas de nuestra historia. Cada escultor dejaba a su paso la huella de su estilo, cada pensador la de sus escritos, cada poeta la de sus canciones y cada artista la de su genio. Y genial es, por ello, la arquitectura y contenido de algunos templos situados a la vera de este camino, cual es Santoyo, que motiva este estudio, y lo son sus cercanos de San Martín de Frómista, Santa María la Blanca de Villasirga, Santiago y Santa María de Carrión y tantos otros.

Finalmente queremos resaltar el gran interés que encierra el último capítulo de este trabajo en el que se estudian las figuras mudéjares que se encuentran en el coro bajo del templo parroquial de Santoyo, porque, aparte de la gran aportación que para la historia del arte supone sacar a la luz un totalmente desconocido y valioso artesanado, contribuye a mejor perfilar y valorar otros, ya conocidos, de nuestra diócesis que aún se conservan como parte de los numerosos con que en torno al año 1470 se embellecían los techos de los palacios y templos de estas tierras de Castilla.

Palencia, 24 de junio de 1974, fiesta de San Jaun Bautista.

ANGEL SANCHO CAMPO,
Vicario Episcopal de Enseñanza y Arte,
Consejero Provincial de Bellas Artes

INTRODUCCION

Ya el pasado año publicamos con este mismo título y sobre el mismo tema un folletito aparte¹. El interés de unas pinturas mudéjares que en él se presentaban por primera vez y el haber dado a conocer la participación de importantes maestros en las obras de arte en él citadas, hizo que dicho folleto se agotase pronto. Por este motivo insistimos de nuevo presentando una refundición del mismo ilustrado con nuevas y mejores fotografías.

Además, damos a conocer ahora por primera vez una interesantísima pintura cristiana, recién descubierta, correspondiente al estilo lineal gótico del siglo xiv, del cual tenemos una representación escasísima en la zona, por lo que nuestra tabla supone un valioso exponente para conocer cómo era el arte pictórico durante aquel período en la provincia de Palencia.

Antes de meternos de lleno en el estudio del coro, objeto de este trabajo, creemos conveniente referirnos de una manera fugacísima a alguno de los aspectos del interesantísimo templo de Santoyo donde se encuentra nuestro coro.

El templo de Santoyo, de aspecto catedralicio, es fundamentalmente gótico aunque conserva restos románicos de su primitiva fábrica y aditamentos posteriores renacentistas y neoclásicos. Su portada es plateresca, hecha casi con toda seguridad por

1. LÁZARO DE CASTRO, *El coro del templo de Santoyo (Palencia)*. Palencia, 1974.

los maestros canteros *Juan García* y *Juan González* sobre proyectos de *Diego de Siloé*².

Si notable es este templo en cuanto a su arquitectura, no lo es menos en cuanto a su contenido. Conocido es su soberbio retablo mayor, renacentista, que dada su alta calidad venía siendo atribuido a *Juan de Juni* hasta que la documentación demostró ser obra de *Manuel Álvarez*, criado y discípulo de Berruguete, con la intervención de escultores y pintores de primera fila; es uno de los retablos más monumentales de Castilla y las figuras que le adornan, tanto de bulto como de pincel, se cuentan por centenares. En la sacristía se custodia un retablo de *Juan de Flandes*, procedente del inmediato y desaparecido monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Villasilos, donde estuvo sepultado el primer Patriarca de las Indias y Obispo de Palencia, D. Antonio de Rojas, en sepulcro concebido por *Diego de Siloé*, según hemos dado a conocer documentalmente nosotros³, el cual se encuentra hoy en la iglesia románica de la Granja de Espinosilla (Palencia), a unos diez kilómetros de Astudillo.

Necesitaríamos gran espacio para enumerar las obras de arte que encierra el templo de Santoyo: alhajas, cofres, pinturas, esculturas, ropas y otros retablos laterales de diferentes épocas, cual son el de San Andrés, hecho en el año 1602 por el retablista *Juan Rey*, dorado por *Juan Blanco de Espinosa* y con muy buenas pinturas de *Francisco Pérez Quintana*, natural y vecino de Santoyo⁴. El retablo de la Soledad, obra de *Tomás de Amusco* en el año 1692⁵. El del Nazareno, sin policromar y hecho por *Juan Ruíz* en 1744⁶, y los retablos del Carmen y del Rosario que fueron hechos ambos por *Francisco Tejedor* en el año 1771⁷.

El magnífico templo de Santoyo es en sí y por su contenido un verdadero museo y un rico filón para los estudiosos de la historia del arte, ya que su archivo, voluminosísimo, se conserva

2. LÁZARO DE CASTRO, *Diego de Siloé y el sepulcro del Obispo burgalés don Antonio de Rojas*. Bol. de la Inst. "Fernán González", de Burgos, 183, 1974; pág. 321.

3. *Ibidem*, págs. 319-321.

4. LÁZARO DE CASTRO, *Algunas notas para la historia del arte burgalés*. Boletín de la Inst. "Fernán González", de Burgos, 180, 1973; págs. 717-719.

5. *Libro de Cuentas* n.º VI; fol. 181.

6. *Ibidem*, n.º VII; fol. 425.

7. *Ibidem*, n.º VIII; fol. 398.

casi completo y por sus páginas desfilan cientos de artistas, de primer plano algunos, que de una u otra manera intervinieron en las numerosas obras de arte que a lo largo de los siglos se han hecho en Santoyo⁸.

Todo ello justifica plenamente la noticia que en estos últimos días del mes de julio de 1975, cuando estamos corrigiendo estas pruebas, leemos en la prensa nacional:

Acaba de ser incoado expediente para declarar al templo de San Juan Bautista de Santoyo Monumento Histórico-Artístico Nacional.

Nosotros en este trabajo sólo vamos a tratar de su coro tal y como hoy se encuentra.

8. Don Aniano Mediavilla, actual párroco de Santoyo, ha sacado del archivo parroquial gran número de notas. Nosotros, al igual que todos los que se ocupan del arte de Santoyo, hemos hecho en gran parte uso de ellas.

LA OBRA DE CANTERIA

Consistió en hacer nuevos los arcos del coro, los cuales en 1749 ya estaban colocados.

Fueron hechos por *Juan de Sagarvinaga*, "maestro de Castroxeriz"⁹, ayudado por ciento catorce obreros auxiliares. El día que fueron montados empleó a noventa y seis obreros de la citada villa. La piedra fue traída del pago de "Hontanillas" (láminas I y II).

Una vez terminada la obra vino a reconocerla *José Puente*¹⁰, quien vuelve por segunda vez acompañado de *José Lombraña*¹¹.

El maestro Juan de Sagarvinaga fue uno de los más sobresalientes arquitectos de la segunda mitad del siglo XVIII. Nació en Busturia (Vizcaya), en el año 1710¹² y murió en 1785¹³. Fue discípulo, seguidor y devoto de Ventura Rodríguez, a quien conoció posiblemente en 1733 en los talleres del Palacio de Aranjuez "donde aprendió la especialidad de cortes de cantería". Fue muy buen proyectista y "se distinguió principalmente en el curso de su vida como constructor de carreteras y puentes; en 1776 se le

9. *Libro de Cuentas*, n.º VII; fol. 544.

10. *Ibidem*, fol. 553.

11. *Ibidem*, fol. 554 vta.

12. OTTO SCHUBERT, *El arte barroco en España*, 1924.

13. GEORGE KUBLER, *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII*, en "Ars Hispaniae", vol. XIV. Madrid, 1957; pág. 251.

galardonó con el nombramiento de miembro de número de la Academia de San Fernando”¹⁴.

Su actuación en el coro de Santoyo permanecía inédita. Se conocían otras obras muy notables de este gran maestro, dentro de las cuales citamos:

La Colegiata de Ntra. Sra. del Manzano en Castrojeriz.—Se reconstruyó en gran parte en la mitad del siglo XVIII. Juan de Sagarvinaga fue el autor de esta gran transformación¹⁵ y fue traído por el Conde de Rivadavia, patrono de dicha Colegiata. A su estancia en esta villa, por lo que entonces se le llamaba “maestro de Castrojeriz”, se debe el que fuese a hacer el coro del vecino pueblo de Santoyo, pues a buen seguro que estando lejos no hubiese venido de propio intento a hacer únicamente la obra de un coro.

Cuando se hacía el Catastro del Marqués de la Ensenada, Juan de Sagarvinaga continuaba trabajando en Castrojeriz, por lo que fue empadronado en esta villa; se le reconocieron ciento ochenta días de trabajo al año y un sueldo de 11 reales por día¹⁶.

En la Catedral nueva de Salamanca.—“En la segunda mitad del siglo XVIII, el arquitecto más importante de la catedral fue Juan de Sagarvinaga, a quien se debe el nuevo cimborrio, en el que pudo aprovecharse muy poco del antiguo¹⁷. Es obra suya todo lo que hay sobre el tambor bajo. La obra que anteriormente había hecho Joaquín de Churriguera “se cuarteó en el terremoto de 1755 y Sagarvinaga desmontó los elementos hasta el primer piso del tambor”, por tanto, “sólo las pechinas y el tambor de la obra actual son obra de Joaquín de Churriguera”¹⁸, todo lo demás es de Juan de Sagarvinaga. El tambor de la cúpula que hizo Juan de Sagarvinaga “es noble y hermoso, con ocho grandes arcos de medio punto entre columnas paralelas de orden compuesto. Se percibe en el fondo que la inspiración vino de la cúpula de El Escorial”¹⁹.

14. *Ibidem.*

15. *Catálogo de los fondos documentales de la villa de Castrojeriz*, tomados del Archivo de los Duques de Medinaceli de Sevilla. Burgos, 1973. págs. 35-85.

16. *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Seglares, III, fol. 640 vta.

17. FERNANDO CHUECA, *La Catedral nueva de Salamanca*. Salamanca, 1951; pág. 189.

18. *Ibidem*, págs. 148-151.

19. *Ibidem*, págs. 189-190.

Terminado el entablamiento del coro, vino a reconocer la obra el maestro retablista *Francisco Diez de Mata*²⁶, que otras veces figura como Francisco de Mata, vecino de Baccerril de Campos y estante a la sazón, lo mismo que Juan de Sagarvinaga, en Castrojeriz, porque ambos trabajaban entonces en la Colegiata.

Francisco Diez de Mata hizo también los tres retablos de la capilla de Ntra. Sra. del Manzano de Castrojeriz²⁷ y el retablo mayor de Vallunquera, hoy velado por otro barroco que se acopló encima y que fue traído de la iglesia de San Esteban de Castrojeriz²⁸.

LA SILLERIA

En el año 1747, el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Cornejo, Obispo de Palencia, teniendo presente "las especiales circunstancias, buena disposición y particular hermosura del templo, atendiendo a lo más formal de él y mayor perfección y adorno, mediante hallarse dicha fábrica con suficiente ingreso y dicha iglesia con competente número de clérigos, mandaba y mandó se haga para el coro de ella sillería de nogal correspondiente y proporcionada, concediendo como concede por ahora su facultad y licencia... busquen y elijan maestro inteligente y perito para que, precedido reconocimiento de la citada iglesia y coro, forme y haga su planta, traza y condiciones"²⁹.

Ese mismo año se contrata para hacerla a *Juan Antonio del Mazo*, "vecino de Valladolid", quien en 1748 ya estaba trabajando en ella, siendo colocada al año siguiente (láminas III, IV y V). La vieja, que había anteriormente, fue vendida a Itero del Castillo, parte de la cual, muy deteriorada, hemos podido ver aún en el coro de dicha localidad.

En el año 1750 se acaba de pagar a Juan Antonio del Mazo, "maestro arquitecto que hizo la sillería del coro"³⁰, la cantidad

26. *Libro de Cuentas*, n.º VII; fol. 554.

27. *Catálogo de fondos documentales de la villa de Castrojeriz*, cit., págs. 42-80.

28. LÁZARO DE CASTRO, *Algunas notas para la historia del arte burgalés*. Boletín de la Inst. "Fernán González", de Burgos, n.º 180, 1973; pág. 730.

29. *Libro de Cuentas*, n.º VII; fol. 465.

30. *Ibidem*, fol. 552.

de 13.316 reales que cobró en total por esta obra, "inclusos ochocientos y diez y seis reales de mejoras" ³¹.

Esta sillería está integrada por quince asientos, en cuyos respaldares están los apóstoles de medio relieve. Cada apóstol lleva en su parte inferior un tarjetón de forma elíptica con el nombre de cada uno en abreviatura. En el sitial central, el Salvador, y en parte más alta la efigie de San Juan Bautista, patrono de la parroquia. A cada lado del mismo seis apóstoles intencionadamente distribuidos: en el primero de la derecha, San Pedro, y en el primero de la izquierda, San Pablo; a continuación cada uno de los cinco apóstoles restantes. En el asiento final de cada lado no hay esculturas.

La obra de talla y escultura de esta sillería, es finísima y evidencia que Juan Antonio del Mazo, hasta hoy apenas conocido, fue uno de los mejores maestros de su tiempo.

Los relieves de esta sillería, cuyas tallas son casi completas, son muy poco comunes en sillerías, hasta el punto de hacer creer a Revilla Vielva que se trataba de una obra renacentista del siglo XVI ³². En cambio J. J. Martín González le da un encuadre cronológico exacto ³³.

EL ORGANO

Se conserva en buenas condiciones y aún sigue en uso, aunque ya necesita la mano de un organero que le devuelva su primitiva voz (lámina VI). Fue hecho en el año 1738 en sustitución del viejo, que fue vendido a Itero de la Vega.

Su autor es *Pedro Merino de la Rosa*, "maestro organero, vecino de Burgos" ³⁴. Pedro Merino de la Rosa hizo también el órgano, hoy famoso, de Villasandino (Burgos) ³⁵.

31. *Ibidem*, fol. 572.

32. RAMÓN REVILLA, *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*. I, 1951, pág. 29.

33. J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *Escultura barroca castellana*. Madrid, 1959; pág. 87.

34. *Libro de cuentas*, n.º VII; fols. 249-395.

35. LÁZARO DE CASTRO Y JESÚS ORCAJO, *Noticias sobre algunas obras de arte de Villasandino (Burgos)*. Bol. de la Inst. "Fernán González", de Burgos, n.º 183, 1974; págs. 283-284.

La caja del órgano de Santoyo fue hecha por los maestros *Jesús Díez*, de Villadiego, y *José García*, que era vecino de Quintana del Pino³⁶. José García fue también el autor de la primera traza del retablo mayor de la iglesia de la Natividad de Villasandino, aunque después no se tuvo en cuenta esta traza y se siguió la de otro maestro llamado José Valdán³⁷.

Los balaustres y puerta son obra de *Diego de Villandiego*, "vecino de Astudillo". Las cerrajas fueron hechas por el "cerrajero de Villasandino".

La obra de dorado corrió a cargo de *Fernando Guerra*, "vecino de Hornillos"³⁸.

El importe total del órgano fue de 26.661 reales, distribuidos de la siguiente manera:

Al maestro organero Pedro Merino de la Rosa	8.500 reales
A Jesús Díez y a José García, por la obra de la caja	3.300 "
A Diego de Villandiego, por balaustres y puerta	86 "
Al cerrajero de Villasandino	470 "
29 arrobas y 4 libras de estaño compradas en Burgos	3.644 "
21 arrobas de plomo	710 "
Otros materiales y obreros auxiliares	5.551 "
Al maestro dorador Fernando Guerra	4.400 "
<hr/>	
<i>Importe total del órgano</i>	26.661 reales

El desmontar el órgano viejo de Santoyo y volver a montarle en Itero de la Vega estuvo a cargo de *Diego de Villandiego*, maestro retablista, vecino de Astudillo, ya citado antes, y del cual conocemos otras obras documentadas en esta zona: hizo el retablo del Cristo de la ermita de Torre Marte de Astudillo³⁹, el retablo mayor de la iglesia de Villamedianilla (Burgos)⁴⁰ y colaboró en la hechura del órgano de Villasilos⁴¹.

36. *Libro de cuentas*, n.º VII; fol. 355.

37. LÁZARO DE CASTRO Y JESÚS ORCAJO, *Ob. cit.*, pág. 288.

38. *Libro de cuentas*, n.º VII; fols. 364-426.

39. ANACLETO OREJÓN, *Historia documentada de la villa de Astudillo*. Palencia, 1927; pág. 239.

40. LÁZARO DE CASTRO, *El coro del templo de Santoyo (Palencia)*. Palencia, 1974; pág. 17.

41. *Libro de cuentas* 1672, de la parroquia de Villasilos.

Este debió ser hijo de *Joaquín de Villandiego*, maestro retablista que en el año 1700 hizo el retablo del Carmen de la citada localidad burgalesa de Villasilos, y en el año 1709, el de la Resurrección del mismo pueblo ⁴².

EL FACISTOL

Es obra de excelente finura, de gran calidad artística y de extraordinario interés para el estudio del arte de su época en Castilla. Es de las buenas obras de la provincia (láminas VII y VIII). Tiene cuatro caras de madera de nogal y en ninguna de ellas se repite el dibujo. No hemos podido encontrar en los libros de fábrica el nombre del autor. Sin embargo apreciamos grandes analogías en el modo de hacer y en los temas decorativos de nuestro facistol con los de la puerta de acceso al claustro del monasterio de Oña (Burgos), y con los de la sillería del coro alto del mismo monasterio, obras estas últimas, casi con seguridad, de *Fray Pedro de Lorena*, según los documentados estudios de la profesora doña María del Pilar Silva Maroto ⁴³.

Cae dentro de lo posible que el facistol de Santoyo sea de la misma escuela que las citadas obras de Oña y hasta no es del todo improbable que todas ellas sean de una misma mano. Fray Pedro de Lorena "debió empezar a trabajar en el monasterio de Calabazanos de Palencia, donde recibió el hábito monástico y probablemente se formó" ⁴⁴, y, por otra parte, fue un artista muy fecundo que hizo a lo largo de su vida "multa opera bona e subtilia propter quam memoria eum duravit usque in fine seculi e per suo labore Deus dedit illi gloriam suam" ⁴⁵

Es muy probable que durante su estancia en Palencia hiciese obras para esta provincia, y también es muy probable que de la escuela que formó en Oña, integrada por monjes artistas, saliesen éstos a trabajar en otros conventos benedictinos ⁴⁶. Alguno de estos

42. *Ibidem*, fols. 361 y siguientes.

43. M.^a DEL PILAR SILVA MAROTO, *El monasterio de Oña en tiempo de los Reyes Católicos*. Arch. Esp. de Arte, tomo XLVII, n.º 186, 1974; pág. 119 y lám. II-5 y 6.

44. M.^a DEL PILAR SILVA MAROTO, *ob. cit.*, pág. 119.

45. *Ibidem*.

46. *Ibidem*.

discipulos pudo trasladarse a algún monasterio de benedictinos cercano, como pudo ser el de Frómista, y estando en él haría el facistol de Santoyo y otras obras siguiendo la línea de Fray Pedro de Lorena, puesto que los discipulos de este maestro debieron continuar su labor "de acuerdo con su estilo"⁴⁷.

Asimismo vemos la mano del autor del facistol de Santoyo en la puerta de entrada del coro alto de Támara. La acentuada coincidencia estilística y decorativa de ambas obras faculta para pensar así, máxime si tenemos en cuenta la gran proximidad entre ambos pueblos, lo cual contribuye a hacer más posible que en los dos haya trabajos de un mismo artista. Consideramos, pues, que el facistol de Santoyo y la puerta de entrada al coro alto de Támara son obras de la escuela de Fray Pedro de Lorena, hechas por uno de sus discipulos que se habría trasladado a trabajar en algún monasterio de la Orden inmediato a las localidades de Támara y Santoyo. Aunque algunos consideran la puerta de Támara como obra de *Hernando de la Nestosa*⁴⁸, nosotros no podemos admitir tal paternidad atendiendo a que la puerta de Támara corresponde a los últimos años del siglo xv y sabemos documentalmente que Hernando de la Nestosa desplegó su actividad en la segunda mitad del siglo xvi.

Obras de Hernando de la Nestosa son: *Palenzuela*: Retablo de Santa Eulalia. *Támara*: Cajonería de la sacristía, unas sillas, el facistol y la sillería del coro. *Astudillo*: Los retablos mayores de los templos de Santa María y San Pedro⁴⁹. *Castrojeriz*: Retablo de los "Mata" en la iglesia, hoy desaparecida, de San Esteban. *Becerril de Campos*: La Virgen y el niño del templo de Santa Eugenia. Como cantero trabajó en Astudillo y Lantadilla.

47 *Ibidem*

48. RAMÓN REVILLA, *Ob. cit.*, pág. 32, lámina CXCIV.

49. F. J. PORTELA SANDOVAL, *Hernando de la Nestosa*. En *Rev. de la Universidad Complutense*, XXII, 87, 1973; págs. 223-232.

F. J. PORTELA SANDOVAL, *Escultura del Renacimiento en Palencia* (Extracto de su tesis doctoral). Madrid, 1974; págs. 26-28.

Parcialmente han publicado documentos Narciso Alonso Cortés, A. Orejón Calvo y Valentín Dávila Jalón, este último de Castrojeriz.

EL ALFARJE MUDEJAR

Está colocado en la cara inferior del piso del coro (lámina IX). En su alero frontal, que mira al centro de la iglesia, presenta figuras policromadas de bustos de personas y de escudos diversos. Es anterior a la reforma que se hizo en el coro en el siglo XVIII y se aprovechó entonces aunque durante dicha reforma se perdió parte de él y se trastornó la disposición de las vigas e incluso de las figuras, de tal suerte que una de ellas, la número 6, está invertida (lámina IX). Algunas figuras debieron perderse⁵⁰. Este alfarje se encontraba inédito y desconocido a pesar de ser de sobra conocido el templo de Santoyo. Ello era debido a que todo él se encuentra en lugar bastante oscuro, por lo que pasaba totalmente desapercibido a los visitantes. El especialista de arte islámico y mudéjar, D. Basilio Pavón Maldonado, y el autor de este trabajo se percataron de su interés en una visita que en común hicieron hace dos años. Don Basilio Pavón va a publicar este alfarje en una obra de conjunto. Nosotros aquí sólo nos vamos a fijar en las figuras.

Las figuras.—Cada figura está pintada sobre una tabica rectangular de 20 por 30 cms. de lado aproximadamente. Las tablas después de pintadas fueron colocadas para formar el conjunto. Dentro del conjunto, las tablillas con figuras están distribuidas en dos bandas paralelas y en diferente plano que van de derecha a izquierda (lámina IX). Se conservan en total veintisiete figuras: trece de bustos y catorce de escudos. Los bustos son todos diferentes. Entre los escudos hay uno, el n.º 3, que se repite seis veces; otro, el n.º 4, que se repite cinco veces, y los otros tres restantes nunca se repiten. La actual colocación de bustos y escudos no guardan entre sí ninguna relación.

Los bustos.—Son de personas y están todos dibujados sobre fondo rojo y rodeados por una orla, cuyos lados son rectos por abajo, por la derecha y por la izquierda; por arriba termina en

50. Creemos que este alfarje no procede del inmediato monasterio de Villasilos, ya que entonces los alfarjes eran cosa común en los templos y palacios, por lo que no se debe hablar de posibles transplantes si no hay pruebas documentales concretas.

un semicírculo o lóbulo, que por ser más corto que la distancia entre ambos lados, se une a éstos mediante sendos ángulos con el vértice hacia fuera. La orla está integrada por unas hojas tetralobuladas de color negro y que están unidas entre sí por una línea roja. Fuera de la orla hay dibujos que semejan hojas y volutas hechas con tinta roja sobre fondo azul (láminas X-XV y fig. 2).

Los escudos.—Escudo n.º 1. En campo de gules un castillo de tres torres dibujado de sable. La totalidad del escudo asienta sobre un fondo azul rodeado de una orla trilobulada. Los extremos del lóbulo superior se entrecruzan en el punto más culminante. La orla está decorada con gruesos puntos negros. Fuera de la orla hay otra que nace en el punto de cruce del lóbulo superior y que viene a unirse a los extremos distales más inferiores de los lóbulos laterales (fig. 1). Entre ambas orlas queda un espacio pintado de rojo y sobre él líneas rectas y curvas pintadas con poco esmero (lámina XVI-1). El lado inferior lleva hojas tetralobuladas.

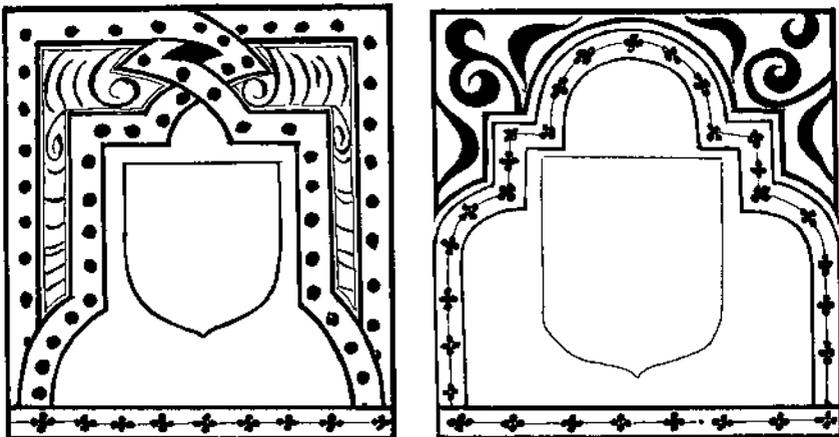


Fig. 1.—Orla o arco mixtilíneo que rodea a los escudos n.º 1 y n.º 2 de las tabicas del alero frontal.

Fig. 2.—Orla o arco mixtilíneo que rodea a todos los bustos y a los escudos números 3, 4 y 5 de las tabicas del alero frontal.

Escudo n.º 2.—En campo de gules, dos llaves de azur cruzadas en forma de aspa con la arandela hacia abajo. Ambas llaves están unidas con una cuerda de sable y a través del agujero de

las arandelas. El resto de la composición que rodea al escudo es igual al del escudo anterior (lámina XVI-2 y fig. 1).

Escudo n.º 3.—Cuartelado: 1.º en campo de gules un castillo de tres torres dibujado de sable. 2.º y 3.º en campo de plata luneta vuelta de azur. 4.º en campo de oro un lobo de sable en posición de pie. La totalidad del escudo asienta sobre un fondo azul rodeado por una orla idéntica a la que rodea a los bustos (fig. 2). Fuera de la orla o arco mixtilíneo hay dibujos que semejan hojas y volutas hechos con tinta azul sobre fondo rojo (lámina XVI-3).

Escudo n.º 4.—Cuartelado: 1.º y 4.º en campo de gules un castillo de tres torres dibujado de sable. 2.º y 3.º en campo de oro un león rampante. El resto igual al anterior (lámina XVI-4).

Escudo n.º 5.—Es idéntico en todos sus extremos y accesorios al escudo n.º 3, con la única diferencia que en éste se ha dibujado debajo de la luneta del cuartel segundo un dibujo lineal muy sencillo, pero muy abstracto, que semeja un ave (lámina XVI-5).

Las dos lunetas corresponden al apellido Santoyo, luego los escudos señalados que las llevan corresponden a algún personaje que ostentó tal apellido en alianza con otros.

Las orlas o arcos mixtilíneos que enmarcan los escudos en las obras mudéjares son muy variados. Muchas veces aún dentro de una misma obra hay dos o tres diferentes, tal ocurre aquí en Santoyo o en Los Balbases, en cuyo alfarje se aprecian cuatro tipos. En el artesanado de la ermita de Ntra. Sra. del Castillo de Muñó (Burgos) ⁵¹ hay una orla con doble lóbulos, uno arriba y otro abajo.

Parentescos.—Las pinturillas de Santoyo se apartan de las conocidas del claustro del monasterio de Santo Domingo de Silos ⁵², de Vileña ⁵³, del castillo de Peñafiel ⁵⁴ y de las tablas mudéjares castellanas que hoy están en Barcelona ⁵⁵. Las nuestras acu-

51. Este artesanado, junto con el de Villavieja de Muñó, están siendo estudiados por Pedro Lavado.

52. JOSÉ GUDIOL, *Pintura gótica*. En "Ars Hispaniae", vol. IX, Madrid 1955; pág. 48 y fig. 30.

53. *Ibidem*.

san un estilo lineal gótico menos puro y unos temas decorativos propios de un gótico mucho más avanzado que las da una cronología más moderna.

En el coro del templo de San Millán, de Los Balbases (Burgos), hay un alfarje que acaba de ser descubierto y del cual hemos hecho un estudio general⁵⁶. Este alfarje tiene unas escenas narrativas semejantes a las de Silos y Vileña, pero comienzan a aparecer en él temas geométricos y florales (florecillas tetralobuladas unidas por una línea común, cardinas pareadas y otros motivos) que están presentes también en otros techos más tardíos que éste e, incluso, en el de Santoyo. El alfarje de Los Balbases por su parentesco con el de Silos, denota una mayor antigüedad que el de Santoyo, aunque es más moderno que el de Silos por las razones que hemos apuntado. Así, pues, las pinturas de Santoyo deben colocarse cronológicamente después de las pinturillas narrativas mudéjares recién citadas y de las de las cubiertas de palacios y casas principales castellanas de la primera mitad del siglo xv, ya desaparecidas en su mayor parte, como fue el palacio de Curiel de los Ajos⁵⁷.

En el claustro de la iglesia de San Juan de Castrojeriz, hay unas pinturas, ya apenas perceptibles, con figuras de medio cuerpo y escudos con una banda⁵⁸, escudos que figuran también en el de Los Balbases, localidad de la que sólo dista 10 kilómetros. Estas figuras ya se aproximan más a las de Santoyo, pero tienen más

54. CHANDLER POST, *A History of Spanish painting*. Tomo II, 1930; pág. 160. Estas pinturas se conservan en el Museo Arqueológico Nacional.

55. BASILIO PAVÓN, *Arte toledano: islámico y mudéjar*. Instituto Hispano Árabe de Cultura, Madrid, 1973; págs. 230-235. Estas pinturas están en la Colección Estepona.

56. LÁZARO DE CASTRO, *Un alfarje mudéjar en Los Balbases (Burgos)*. Boletín de la Asociación Española de Orientalistas, año XI, Madrid, 1975.

Este alfarje es totalmente desconocido hasta el presente. Estuvo oculto lejos de toda vista, desde el siglo xviii, en que fue aislado por una pared y una capa de rasilla y yeso dada al techo. Al efectuarse unas obras en el coro y consecuentemente al aparecer unas pinturas, fui avisado inmediatamente, debido a que hacia algún año que venía ocupándome de las obras de arte de esta villa en diversas publicaciones. Con este motivo hice un primer estudio informativo. Tiene 12 escudos diferentes, entre ellos el de los Padilla y Rojas, y sus escenas narrativas repiten temas y vestiduras de las de Silos. Es importantísimo porque conecta las cubiertas de esta región con las de Silos, lo que contribuye a aclarar la cronología y escuela de todas ellas.

57. BASILIO PAVÓN, *Arte toledano: islámico y mudéjar*, cit., lám. CCII y páginas 266-268.

58. L. TORRES BALBÁS, *La armadura del Claustro de San Juan de Castrojeriz*, en "Al Andalus", XI, 1949; págs. 230-235. CHANDLER POST, *ob. cit.*, pág. 160.

contacto con las de Los Balbases. Tal hecho marca para las de Castrojeriz una posición cronológica intermedia entre las de Los Balbases y las de Santoyo.

No lejos de las de Castrojeriz, pero más modernas, aunque todavía anteriores a las de Santoyo, están las de San Miguel de Támara⁵⁹, las de la ermita de Melgar de Yuso⁶⁰ y otras muchas de la región.

Coetáneo del de Santoyo, debe ser el de Becerril de Campos⁶¹.

A través de los techos citados, hemos podido llegar a conectar escalonadamente, salvando las lógicas diferencias de tiempo y distancia, el alfarje de Santoyo con la cubierta del claustro de Silos, éste en el extremo cronológico más antiguo y Santoyo en el más moderno. Ello nos servirá para aclarar la cronología del de Santoyo, para buscar las raíces de sus parentescos más lejanos y para poder encuadrar a todas las cubiertas mudéjares, que acabamos de citar, dentro de una misma escuela que evoluciona naturalmente con el tiempo. En todas ellas apreciamos temas comunes y específicos, entre otros, un tipo decorativo que hemos visto en todos, a partir de Los Balbases incluido, que consiste en un motivo lineal integrado por la sucesión de hojitas tetralobuladas unidas por una línea común y que suelen situarse en las bandas que integran las orlas y arcos mixtilíneos, o a lo largo de los bordes de las vigas y canchillos, como sucede en Palenzuela⁶².

Cronología.—La escasez de precedentes de otras pinturas mudéjares datadas, del estilo de las de Santoyo, dificulta el poder dar a éstas una cronología exacta. Para conseguirlo nos vamos a servir de detalles indirectos y apoyarnos en la cronología de otros techos, dentro de los ya citados, a fin de aproximarnos lo más posible al tiempo en que fueron pintadas.

En las figuras de Santoyo disponemos de unos elementos que nos van a ser muy útiles: las vestiduras de los bustos. Los bustos

59. Está en el Museo Diocesano de Arte de Palencia.

60. RAMÓN REVILLA, *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*. Partidos de Baltanás y Astudillo. Palencia, 1951; pág. 21. PEDRO LAVADO, *Tests de licenciatuara*. Dato de florecillas tetralobuladas facilitado por el autor.

61. CAYETANO ENRÍQUEZ, *Palencia*. G. E. León, 1972; pág. 55 (lámina).

62. LÁZARO DE CASTRO, *El coro del templo de Santoyo*. Palencia, 1974; pág. 26, nota 50. Cuando escribíamos este librito decíamos que estas hojas treboladas sólo las conocíamos en Santoyo y Palenzuela. Posteriormente, al fijarnos con detenimiento, hemos comprobado que son muy frecuentes en esta zona.

femeninos de las figuras 10 y 11 de la lámina XIV presentan un tocado "en cuernos", de origen francés, cuya entrada en Castilla está documentada entre los años 1415 y 1430, según los científicos estudios de doña Carmen Bernis⁶³, por lo tanto nuestras figuras no son anteriores a esas fechas. A la misma conclusión lleva el atuendo del busto masculino barbado que tiene un bonete terminado en bolsa⁶⁴.

Por otra parte tenemos que las figurillas del claustro de Silos están bastante bien datadas, las cuales, como hemos visto, son anteriores a las nuestras. La ejecución de las figuras de Silos es posterior a un incendio que tuvo lugar en este monasterio en el año 1384, y dichas figuras fueron pintadas en la reconstrucción que se llevó a cabo a continuación de este incendio, por lo que no son anteriores al año 1384 y debieron ser pintadas en torno al año 1400, todavía dentro del llamado estilo lineal gótico⁶⁵. Pues bien, como en las nuestras de Santoyo ya se va apreciando una menor pureza de este estilo, llegamos a la conclusión de que son posteriores a las de Silos.

Basados, pues, en la cronología de las figuras de Silos y en la cronología que nos suministra el atuendo indumentario de los bustos, sacamos la conclusión de que las figuras de Santoyo no son anteriores al año 1440.

Las pinturas de Los Balbases presentan una cronología que cae muy bien en torno al año 1450⁶⁶. Las de Santoyo, como hemos visto, son posteriores a las de Los Balbases, por lo que fueron hechas después de 1450. Y como aún tenemos que entre las de Los Balbases y las de Santoyo hay otros techos (Castrojeriz, Támara, Melgar de Yuso) que se fechan hacia 1475, resulta que las de Santoyo son aún posteriores a esta fecha.

Si a esto sumamos las características globales del alfarje de Santoyo y de cada uno de los miembros que le componen (canecillos polilobulados con raya medial de color negro en sus frentes, tabicas en que se pintaron escudos y bustos, cobijas y demás tablillas complementarias), así como la guarnición ornamental pin-

63. CARMEN BERNIS, *Indumentaria medieval española*, 1956; figs. 110-123 y 130.

64. *Ibidem*, lámina 32, n.º 126.

65. CHANDLER POST, *A History of Spanish painting*, tomo II, 1930; pág. 158.

66. LÁZARO DE CASTRO, *Un alfarje mudéjar en Los Balbases (Burgos)*. Bol. de la Asociación Española de Orientalistas, año XI, 1975.

tada de carácter floral y geométrico (estilizadas palmetas algo degeneradas con respecto a las palmetas del siglo xiv, arcos mixtilíneos que cobijan los bustos y otros detalles), nos aseguramos aún más en que las figuras de Santoyo no son anteriores al último tercio del siglo xv. Lo mudéjar se alía a la decoración gótica de estos años (cardinas pareadas o en trayectorias helicoidales, decoración de claraboya y otros motivos). Esta fusión, realizada con máxima contribución mudéjar, venía dándose con profusión en palacios y en casas nobiliarias de Toledo y su provincia, erigidas entre los reinados de Juan II y de los Reyes Católicos⁶⁷, al igual que en otros techos conocidos de esta zona de Castilla.

Pero aún siendo las figuras de Santoyo posteriores, como hemos dicho, al año 1475 son, sin embargo, anteriores al año 1515, a juzgar por un hecho muy significativo: Sabemos que el primer patriarca de Indias, el obispo don Antonio de Rojas, se convierte en mecenas de esta zona en 1515. A su costa se levanta la magnífica portada principal del templo de Santoyo, y como prueba de su mecenazgo, hace que sus escudos campeen en los dos ángulos superiores de dicha portada⁶⁸. Esta protección del obispo hacia Santoyo dura hasta el año de su fallecimiento, que fue el de 1526⁶⁹. Si se hubiese hecho el alfarje durante el periodo de mecenazgo de don Antonio de Rojas hubiera figurado el escudo de éste en las tabicas y vigas, junto a los demás como era lo corriente y de la misma manera que le hizo figurar en la portada de la iglesia de Santoyo que él construyó. Tal circunstancia nos lleva a situar el alfarje de Santoyo en fechas anteriores a este periodo, o sea, antes del año 1515.

Conclusión: Los bustos y escudos del alero frontal del alfarje de Santoyo fueron pintados después de 1475 y antes de 1515.

En virtud de todo lo expuesto y atendiendo a las características y hechos que concurren en cada una de las cubiertas que hemos citado, podemos dar a cada una de ellas la siguiente cronología:

67. BASILIO PAVÓN, *El palacio ocañense de D. Gutierre de Cárdenas*. En Arch. Esp. de Arte, tomo XXXVIII; págs. 301-320.

Id. *Arte Toledano; islámico y mudéjar*, ya citado.

68. LÁZARO DE CASTRO, *Diego de Siloé y el sepulcro del Obispo burgalés don Antonio de Rojas*. Bol. de la Inst. "Fernán González", de Burgos, n.º 183; pág. 321.

69. *Ibidem*, pág. 319, nota 2.

- a) *Primera mitad del siglo xv*: Silos y Vileña.
- b) *A caballo en el año 1450*: Los Balbases.
- c) *Segunda mitad del siglo xv*: Castrojeriz, Támara y Melgar de Yuso.
- d) *Próximo a 1500*: SANTOYO.

Calidad artística.—Los bustos y escudos de Santoyo tienen una factura de alta calidad y una estructura pictórica de gran consistencia, por lo que los colores han llegado a nuestros días muy bien conservados y con gran vivacidad.

Consideraciones.—Llama poderosamente la atención en estos bustos, como puede apreciarse en las fotografías, la extraña intención con que las trató el artista mudéjar. Al primer golpe de vista resalta en ellos un matiz irónico y satírico. A veces se llega más allá de la ironía entrando, incluso, en una burla descarada. Esto es común a muchas pinturas mudéjares animadas, aún en los temas de carácter más serio e incluso en las destinadas a edificios religiosos, cual es nuestro caso. En la techumbre del claustro de Silos, por ejemplo, son numerosas las escenas irónicas que juegan descaradamente con los temas más serios.

Podemos apreciar este matiz en la casi totalidad de los bustos de Santoyo, aunque para su más breve comprobación nos vamos a detener solamente en los bustos de caballeros, que son seis (números 1-6, láminas X-XII). Cada uno de ellos lleva una barba diferente tratada con sumo esmero, pero dándole tal realce y tan rebuscada postura que resalta sobre las restantes partes del busto. La barba, ejecutada en estas condiciones, confiere al busto un aspecto extraño, apreciándose un claro intento de ridiculizar a la persona dibujada. El artista no sólo se ha burlado ridiculizando las posturas de las barbas, sino que ha jugado también con la expresión de los personajes. Sólo basta fijarse un poco para ver en ellos una rara expresión que hasta parece exótica y, dentro de este exotismo, sarcástica. Casi nos atrevemos a comparar las escenas mudéjares de la Edad Media con las caricaturas practicadas posteriormente y aún con las de hoy. Favorecido por la técnica lineal empleada, el pintor mudéjar ha llegado a hacer de nuestros bustos verdaderas caricaturas⁷⁰.

70. LÁZARO DE CASTRO, *Tipos barbados medievales vistos por un artista mudéjar*, Revista "Urgencias", n.º 4. Barcelona, 1975; págs. 156-158 y figuras.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, vemos en los bustos de Santoyo una sátira social, y en cada busto vemos representado un tipo diferente de la sociedad castellana del siglo xv. Ello, sumado al diferente atuendo indumentario de cada figura, confiere a nuestros bustos una gran utilidad para otros y diversos estudios.

En el alfarje de Santoyo está presente también una mujer desnuda en actitud provocativa (lámina XVII-2). Esto es igualmente frecuente en las pinturas mudéjares, incluso en las destinadas a edificios religiosos, aunque siempre en puntos alejados del lugar del culto, cual es nuestro caso. Se ha dicho que la presencia de desnudos en el arte mudéjar fue tal vez debida a una moda islámica oriental o acaso a una influencia de los marfiles franceses. Sin embargo podemos recordar que en artistas cristianos de épocas anteriores, por ejemplo en el románico, ya estaban presentes los desnudos dentro de sus creaciones artísticas.

Escuela.—Son tantísimos los restos mudéjares que se conservan en esta zona de Castilla y tan numerosas las noticias de otros desaparecidos, que podemos admitir sin escrúpulo la existencia de una escuela local.

Ello viene a confirmarse por la comprobación de rasgos comunes que se dan en la totalidad de los techos de esta región, desde Silos hasta Becerril, y en los que apreciamos la actuación de una escuela, con individualidad propia, de carpinteros y pintores mudéjares, que con todo fundamento y razón podemos denominar *Escuela mudéjar castellana*.

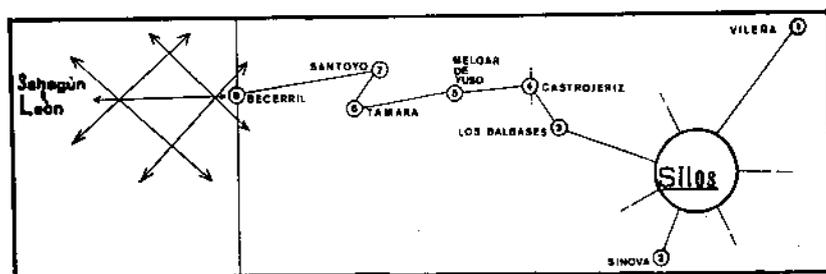


Fig. 3.—ESCUELA MUDEJAR CASTELLANA. Solamente se consignan las obras pertenecientes a esta escuela que se han citado en este trabajo. Son muchísimas más las conocidas en esta región. A la izquierda se ha trazado en la figura una raya que aproximadamente viene a marcar la zona en que se entrecruzan influencias de diversas escuelas.

Esta escuela sigue el llamado estilo lineal gótico, practicado por los mudéjares desde el siglo XIV, y cuyas obras más representativas son las pinturas de las cúpulas de la Sala de Justicia de la Alhambra de Granada y las del palacio de Suero Téllez de Toledo⁷¹. Por este motivo las raíces de esta escuela castellana las vemos en Andalucía y en la escuela toledana, ya que las figuras narrativas de Los Balbases, por ejemplo, que suponen un escalón que une a Santoyo con Silos, repiten temas de aquellas regiones: lucha de caballeros con espada y a caballo, lucha de cristianos contra salvajes y hombres peludos⁷², escenas todas que, con las variantes que impone la distancia espacial y cronológica, están presentes también en las cúpulas de la Alhambra⁷³.

Este mecanismo, como ya dijimos en otra ocasión con las mismas palabras, podría quedar fácilmente comprendido apoyándonos en la Historia. Sabemos cómo los reyes cristianos, acompañados de la más importante nobleza castellana, hacían periódicamente expediciones al sur "para conquistar tierra de moros".

Es muy lógico que los nobles castellanos, al contemplar los floridos techos del sur, sentirían vivos deseos de adornar de manera semejante los techos de sus palacios y casas nobiliarias de Castilla y de los monasterios e iglesias que fundaban o patrocinaban. Por esta causa, tanto ellos como los soberanos, traerían a Castilla artistas de aquellas regiones para dar satisfacción a sus deseos, los cuales enseñarían su arte a los moros radicados en Castilla. El arte traído por estos artistas moros del Sur y de Toledo ya había tenido allí una fusión previa de lo mudéjar con lo cristiano, pero conservándose siempre una máxima participación mudéjar que se aprecia con profusión en palacios y casas nobiliarias de Toledo y su provincia en los reinados de Juan II y de los Reyes Católicos⁷⁴. El arte mudéjar toledano, al llegar a Castilla, se alía aún más con el arte cristiano local, del cual vuelve a asimilar nuevos elementos, pero conservando, siempre tam-

71. BASILIO PAVÓN, *Arte toledano: islámico y mudéjar*, ya citado; págs. 249-266 y figuras correspondientes. Págs. 244-249.

72. LÁZARO DE CASTRO, *Un alfarje mudéjar en los Balbases (Burgos)*, ya citado. Láminas IV y III respectivamente. En el centro de la escena 5 se ve un hombre peludo.

73. JOSÉ GUDIOL, *Pintura gótica*, ya citado; fig. 32 de la pág. 50.

BASILIO PAVÓN, *Arte toledano: islámico y mudéjar*, ya citado; págs. 256-258.

74. BASILIO PAVÓN, *El palacio ocañense de D. Gutierre de Cárdenas*. En *Archivo Español de Arte*, tomo XXXVIII; págs. 301-320.

bién, una máxima contribución mudéjar, resultando así un arte mudéjar específico de Castilla, arte que dio origen a la que nosotros hemos llamado Escuela mudéjar castellana.

Hoy la representación de más envergadura y de las más antiguas que de esta escuela se conserva está en el Monasterio de Santo Domingo de Silos, donde es muy fácil que radicase uno de los talleres fijos en los que se construirían los elementos integrantes de los techos para después llevarlos a montar a otros puntos que solicitasen artesanados o alfarjes, ya que en la región de Silos abunda la madera de buena calidad, la cual, por otra parte, era tan escasa en las zonas cerealistas de Castilla.

ESCUDOS QUE ESTAN FUERA DEL ALERO FRONTAL

Y fuera del alero frontal del alfarje de Santoyo, que nos ha ocupado hasta ahora, hay otros escudos.

Están encima de la viga posterior transversal del sotocoro, junto a la pared, pintados en tabicas que se hallan asentadas entre las vigas estrechas longitudinales. El espacio que queda entre cada dos vigas está ocupado por dos tabicas con un escudo en cada una de ellas, y ambos escudos rodeados por una orla común que recorre las dos tabicas (fig. 4). Los cordones de la orla están rellenos de puntos negros. Cada orla resulta de la unión de dos arcos mixtilíneos como el de la figura 1, sin su lado inferior, por lo que parece evidente que los dos escudos del alero frontal, números 1 y 2, proceden de este conjunto y fueron colocados en el frontal durante la reforma del siglo xviii para tapar huecos al no tener bastantes tabicas iguales a las de los bustos y escudos números 3-5. Cuando se pasaron al frontal, se colocó una sola tabica en cada hueco, por lo que la orla quedó partida por la mitad, y para completarla se le puso en su lado inferior un cordón decorado con hojitas tetralobuladas tal y como se aprecia palpablemente en la figura 1.

Son cinco los escudos diferentes que hay en la zona posterior, aunque se repiten muchísimas veces: unos presentan un castillo, otros un león rampante, otros dos llaves iguales en forma, postura y accesorios a las del escudo núm. 2 del alero frontal, otras las letras XPS y otros con las letras JHS (lámina XIX).

UNAS TABLAS AISLADAS

Aparecieron en el mes de julio de 1974, cuando ya había visto la luz la primera edición de este trabajo.

Estas tablas están pintadas con decoración floral y en su centro presentan unas fosas excavadas con motivos geométricos (fig. 5).

Crecemos que estas tablas estaban inicialmente colocadas en el sotocoro, rellenando el piso, entre cada dos vigas longitudinales, con su cara pintada mirando al suelo del coro bajo, y que en sus tiempos dispondrían de una orla ovoide, lobulada en sus extremos con cordones rellenos de puntos negros o florecillas tetralobuladas, de la misma manera que las que cumplían igual fin en Los Balbases o Castrojeriz, por ejemplo, donde todavía se conservan "in situ".

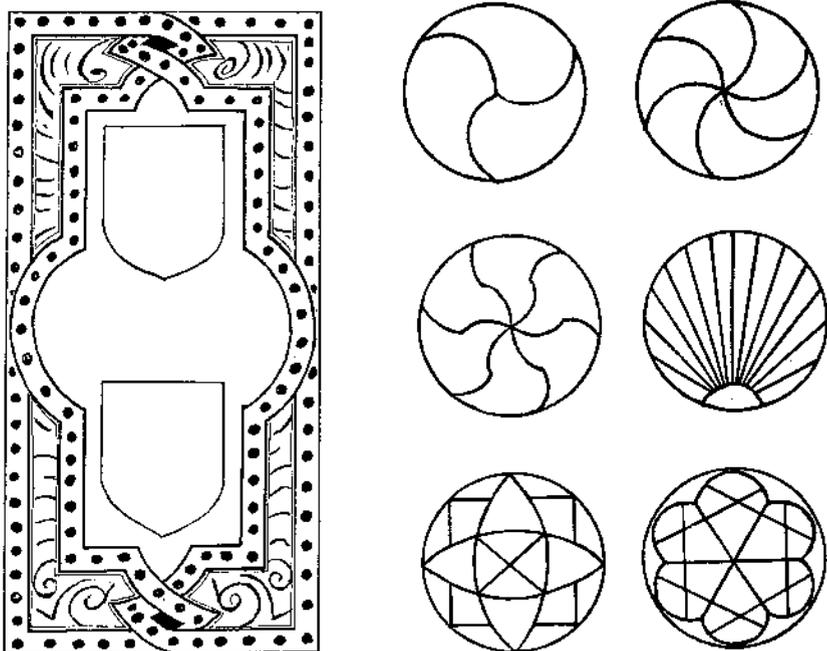


Fig. 4.—Orla o arco mixtilíneo que rodea a los escudos de las tablas de la zona posterior del sotocoro. Cada orla contiene dos escudos.

Fig. 5.—Diversos tipos de fosillas excavadas que se encuentran en las tablas encontradas aisladas y fuera del alfarje.

Fueron halladas por D. Aniano Mediavilla en diversos lugares del retablo mayor, unas sueltas, conservando su pintura inicial, y otras clavadas en los pequeños compartimentos interiores del retablo mayor y que habían sido repintadas, con lo que habían perdido sus colores iniciales. Estas tablas, al igual que la totalidad de las entonces existentes, habían sido quitadas posiblemente en la reforma del siglo XVIII, cuando se puso entarimado nuevo al piso del coro, de lo cual ya hemos hablado en páginas anteriores al referirnos al entablamento. El fin que cumplían últimamente les habría sido dado a partir de esa fecha.

EL DIACONO DE SANTOYO

Hemos dado el nombre de *El Diácono de Santoyo* a una interesante pintura, cuya iconografía no hemos podido aclarar y que ha sido recientemente descubierta en el templo de San Juan de Santoyo, donde se encuentra el coro que acabamos de describir.

Circunstancias de su aparición.—La magnífica labor que el párroco de Santoyo, D. Aniano Mediavilla, ha llevado a cabo en su templo, ya ha sido puesta de manifiesto públicamente por nosotros en diversas ocasiones. Ahora, en el mes de mayo de 1975, cuando en unión de D. José Antonio Chico, se disponían a barnizar un confesionario, vieron que la tabla de su techo tenía pinturas en su interior. Desclavada la tabla con todo cuidado y comprendiendo su interés se destinó, acto seguido, para el museo que en breve se piensa instalar en el templo de Santoyo. A continuación fuimos avisados para que la diésemos a conocer. Por este motivo, aunque mediante simple presentación, la incluimos en este trabajo, que ya estaba en prensa cuando ella apareció, dejando para otra ocasión el estudio detenido de la misma.

Dimensiones: 82,5 por 43,5 cms.

Técnica: Pintura sobre tabla.

Conservación: Buena, con perfecto estado de la madera y con una consistencia excelente de la pintura.

Descripción: La pintura está integrada por un arco de medio punto con su concavidad trilobulada. El arco asienta sobre dos capiteles, los cuales, igual que el arco, son de un tono claro.

La superficie que queda encima del arco está pintada homogéneamente de rojo.

Debajo del arco y sobre un fondo monocromo azul está la pintura de un diácono, tonsurado, que porta un incensario en actitud de movimiento. Viste una túnica decorada con rombos. Cada rombo está relleno por una figura en forma de hoja tetrabolulada, roja, con un punto amarillo en el centro de cada hoja (fig. 6-a). El fondo, muy reducido porque la decoración ocupa la casi totalidad de la superficie, sigue siendo azul. La túnica tiene un cuello claro decorado con líneas paralelas y dentro de las dos líneas más interiores un relleno en enrejado (fig. 6-b). Los puños, que parecen corresponder a la prenda interior, son de color marrón claro y tienen una decoración en rombos hechos con tinta negra y dentro de cada rombo un punto negro (fig. 6-c). A través de la abertura anterior del cuello se aprecia una prenda interna del mismo color que los puños. La figura humana lleva una aureola con todo su interior pintado de rojo. El incensario, hecho con tinta negra, es de color claro, semejante al color del arco, de los capiteles, de la cara y de las manos del personaje. La cadena del incensario es blanca.

El dibujo en su conjunto es lineal (lámina XX).

A juzgar por los bordes de la tabla parece evidente que en sus primitivos tiempos debió pertenecer a un retablo hoy desaparecido.

Cronología.—Nuestra pintura encaja de lleno en el llamado “periodo gótico lineal” y dentro de este periodo en la segunda parte del mismo, cuando comienza a abandonarse el retablo mural para ser sustituido por el retablo mueble, que según los estudios de Gudiol tuvo lugar hacia 1340, cuando todavía “el diseño tiene gran predominio sobre lo pictórico y la modalidad recuerda el sistema representativo de las pinturas de las vidrieras..., las escenas aparecen en primer plano sobre fondo monocromo y los elementos accesorios quedan reducidos a lo más indispensable”.

Todas estas características, que aún se mantienen en nuestro caso, marcan para nuestra pintura una cronología en torno a la mitad del siglo XIV, y tal vez, dado que en ella se observa una tendencia a querer evadirse del sistema rigurosamente bidimensional y un intento de ligero relieve mediante una distribución desigual de la pintura empleada en las partes visibles del cuerpo,

creemos que la pintura de "El Diácono de Santoyo" fue hecha en torno a 1375.

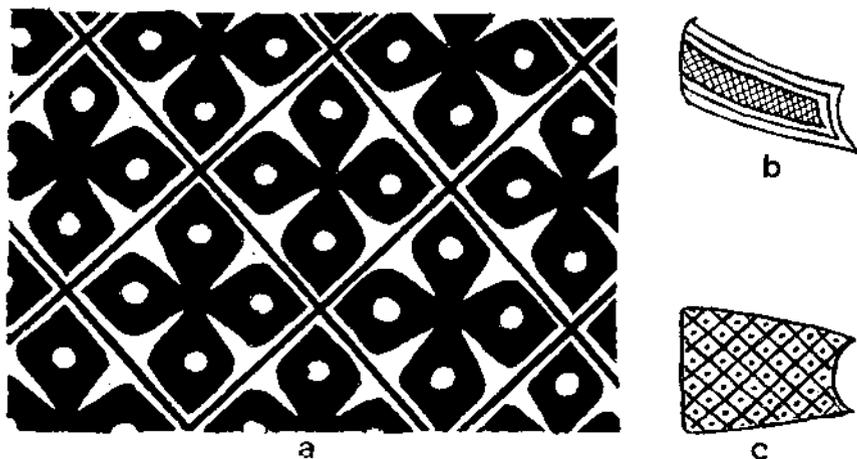


Fig. 6.—Decoraciones del vestido de la figura: a) de la túnica; b) del cuello; c) de los puños.

Importancia.—Dada la escasez de pinturas en tabla, pertenecientes a esta centuria en nuestra comarca, apenas conocemos el arte palentino a ella correspondiente. Por ello el hallazgo de nuestra tabla ha sido fundamental para hacernos idea, dentro de los límites que un hecho aislado impone, del ambiente y línea seguido por la pintura mueble palentina de la segunda mitad del siglo XIV.

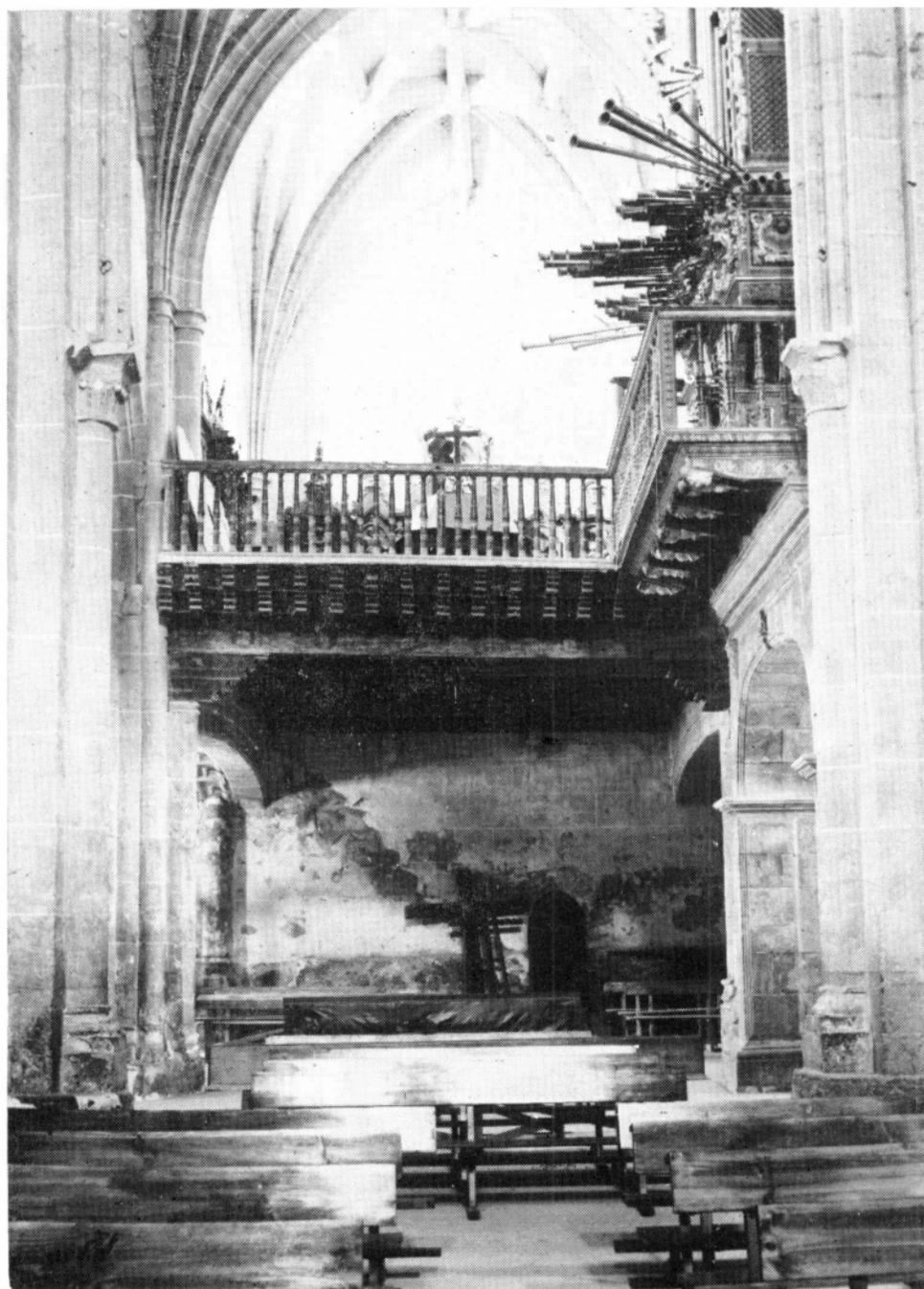
Consideraciones.—Bien se ve que esta pintura es obra de autor cristiano, pero la decoración de las vestiduras acusa una cierta participación mudéjar, al elegir el artista elementos decorativos propios de este arte, ya que las hojas tetralobuladas, como hemos visto al hablar del alfarje, fueron un tema, con raíces almohades, frecuentísimo en las obras mudéjares, lo mismo que los punteados practicados dentro de las pequeñas figuras decorativas accesorias.

Conclusión.—La pintura de *El Diácono de Santoyo* fue hecha, dentro del estilo gótico lineal, hacia el año 1375. Se debe en su totalidad a la mano de un artista cristiano, y aunque la máxima

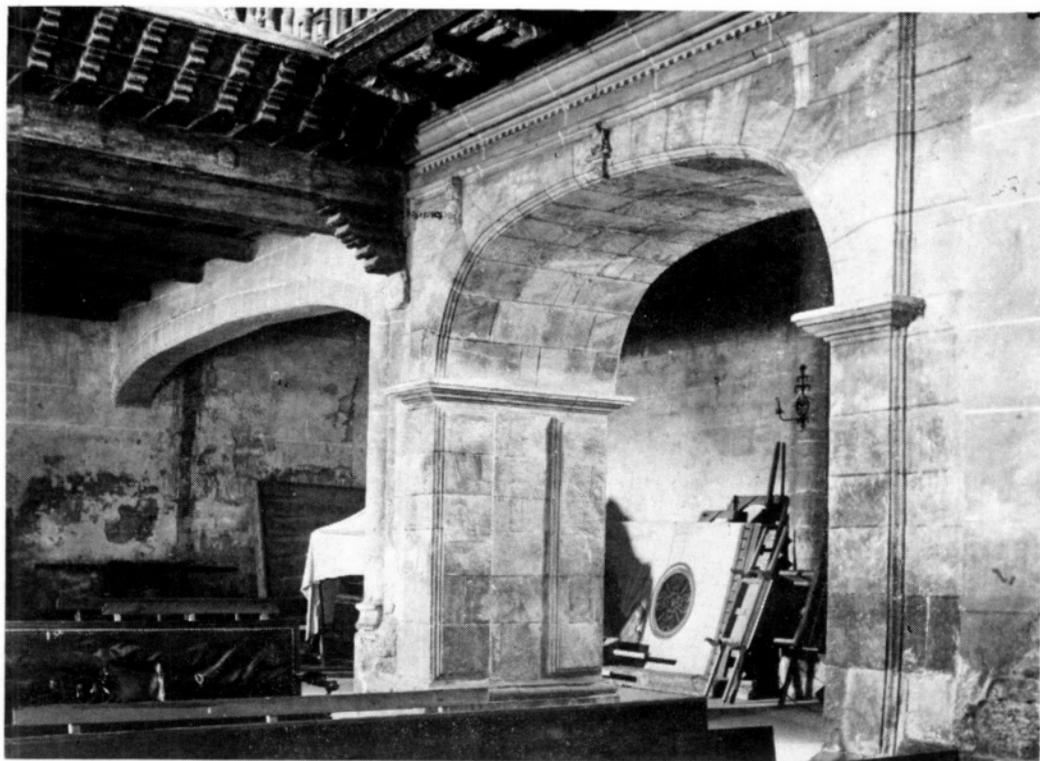
aportación es también cristiana, hay, sin embargo, una pequeña aportación mudéjar en la decoración de las vestiduras.

ARTISTAS QUE SE CITAN

Alvarez, Manuel	retablista
Amusco, Tomás	retablista
Berruguete, Alonso	escultor
Blanco de Espinosa, Juan	dorador
Churriguera, Joaquín	arquitecto
Diez, Jesús	retablista
Diez de Mata, Francisco	retablista
Flandes, Juan de	pintor
García, José	retablista
García, Juan	escultor
Gavilán Tomé, Salvador	escultor
González, Juan	escultor
Guerra, Fernando	dorador
Juni, Juan de	escultor
Lombraña, José de	cantero
Lorena, Fray Pedro de	entallador
Mata, ver Diez de Mata	
Mazo, Juan Antonio del	escultor
Merino de la Rosa, Pedro	organero
Nestosa, Hernando de la	retablista
Ondategui, Domingo	arquitecto
Pérez Quintana, Francisco	pintor
Puente, José	cantero
Rey, Juan	retablista
Rodríguez, Ventura	arquitecto
Ruiz, Juan	retablista
Sabardinaga, ver Sagarvinaga	
Sagarvinaga, Juan de	arquitecto
Siloé, Diego de	escultor
Tejedor, Francisco	retablista
Valdán, José	retablista
Villandiego, Diego de	retablista
Villandiego, Joaquín de	retablista



Vista general del coro de Santoyo



Algunos arcos del coro de Santoyo, por Juan de Sagarvinaga



Vista parcial de la sillería de Santoyo



1



2

Detalles de la sillería



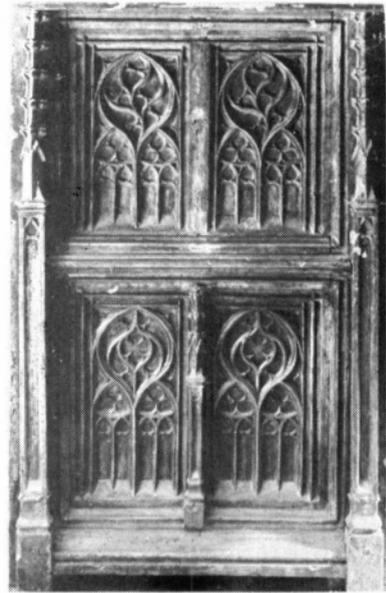
Un relieve esculturado de la sillería



Organo de Santoyo, por Pedro Merino de la Rosa



1

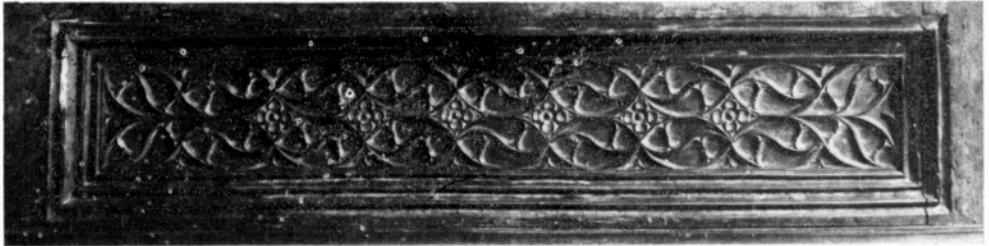


2

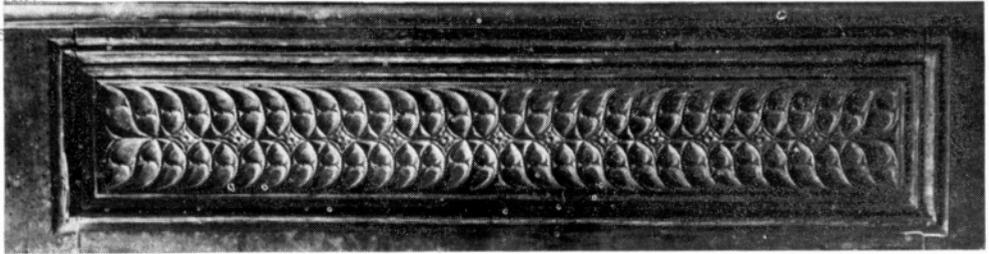
1.—Facistol de Santoyo. 2.—Una de sus cuatro caras laterales inferiores (las cuatro son diferentes)



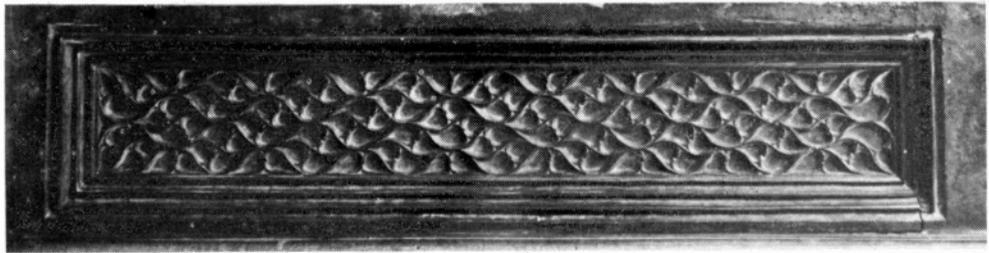
1



2

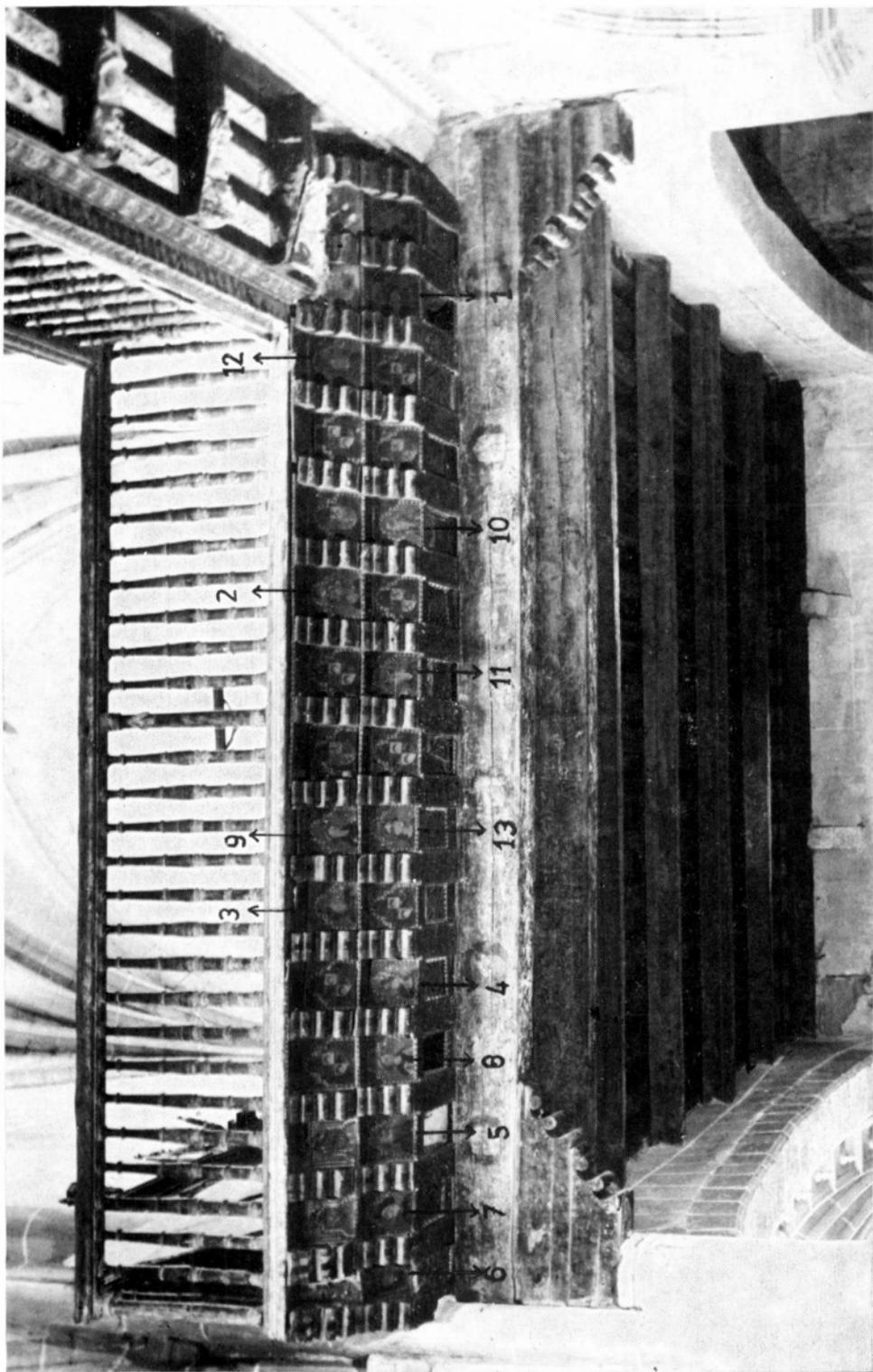


3



4

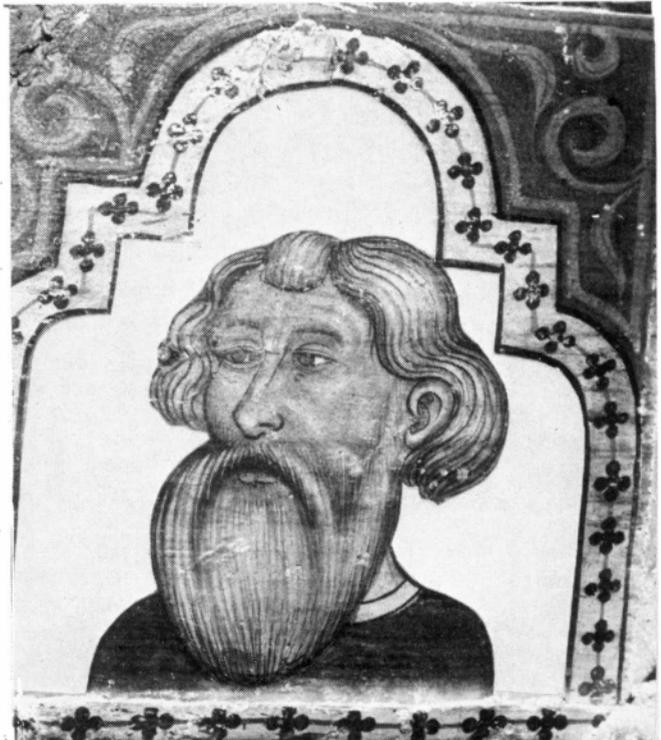
VIII Diversas decoraciones de las cuatro caras superiores del facistol



Posición que en el coro ocupa el alero frontal. Al lado de cada busto hemos colocado un número para señalar el lugar que ocupa, dentro del conjunto, cada uno de los bustos que presentamos individualmente en las láminas siguientes.



1



2



3



4



5



6



7



8



9

XIII



10



11

XIV



12



13

XV



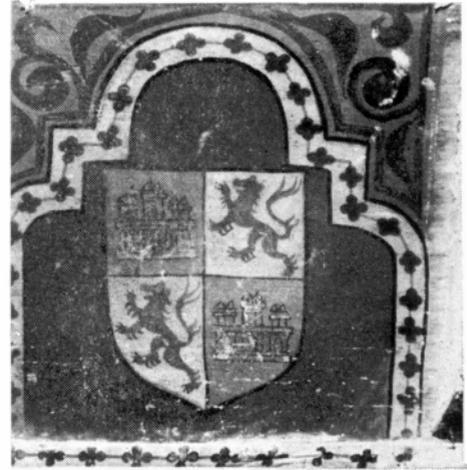
1



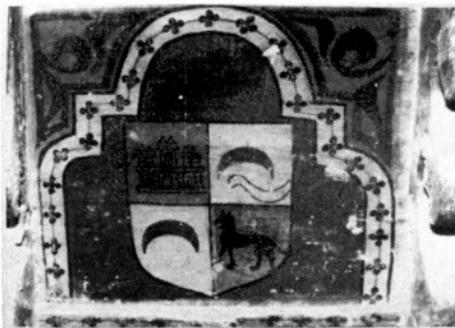
2



3



4



5

Diferentes escudos que se encuentran en el alero frontal



1



2



3



4

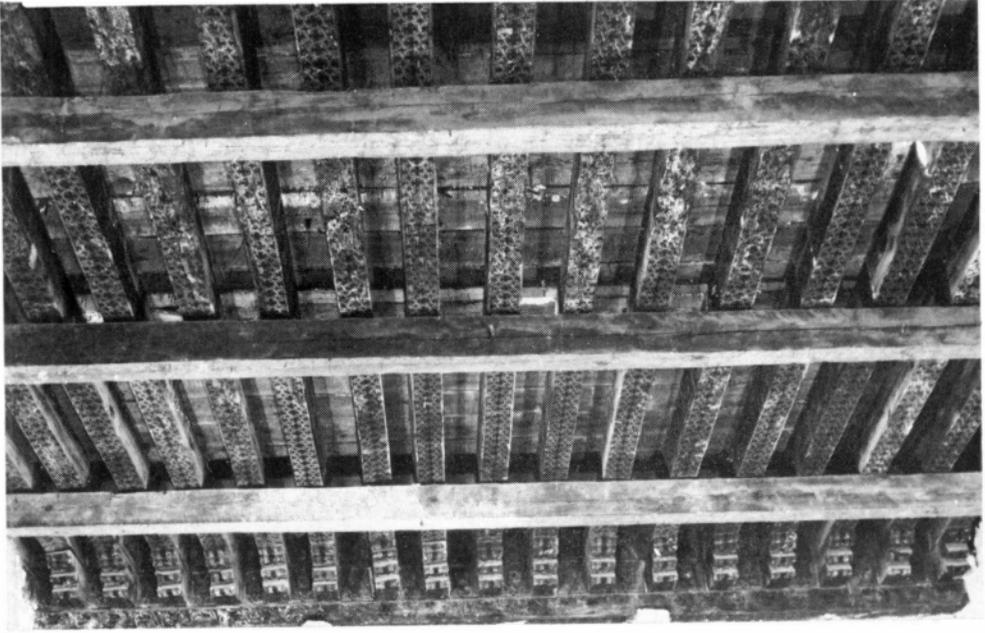


5



6

Otras figuras que se encuentran en el alero frontal, pero fuera de las bandas de las figuras y escudos anteriores



1

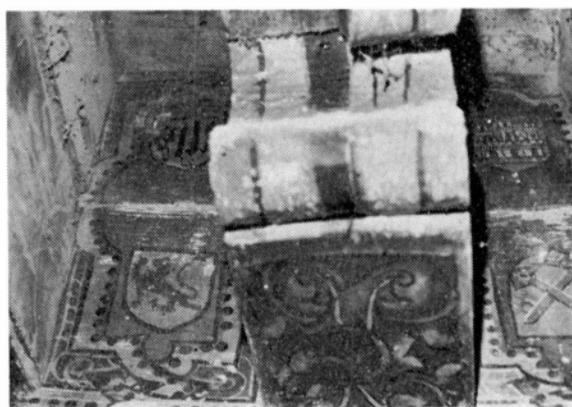


2



3

Otros motivos decorativos que se encuentran fuera del alero frontal



Escudos que están fuera del alero frontal



El Dácono de Santoyo

**Las vegas de Saldaña y Carrión,
antecedentes históricos de sus regadíos**

Por
Pablo Lalanda Carrobles

Excmos. e Ilmos. señores, Sres. Académicos, señoras, señores.

Al ser designado por mis compañeros en la Institución "Tello Téllez de Meneses" para pronunciar esta conferencia de apertura de Curso, acepté con sumo agrado la invitación que se me hacía, pensando en una nueva oportunidad de ahondar en el pasado glorioso palentino, e indagando en los viejos archivos de sus pueblos, poder exponerles a ustedes una faceta, no muy estudiada y conocida, pero que considero de interés. No sólo por la antigüedad histórica de sus fuentes, sino por la trascendencia económica que han tenido y tienen en la vida de Palencia, las Vegas de Saldaña y Carrión.

Los regadíos palentinos, van tan íntimamente ligados a la historia de la provincia, que forman parte de ella misma, e incluso aceptando la premisa de que el agua es origen de riqueza y desarrollo, qué duda cabe, que estos ríos nuestros son en gran parte los generadores de esa historia.

Por su importancia, por su antigüedad, por su abundante información, e incluso por su palentinismo, he ceñido mi trabajo al río Carrión, ocupándome de un modo especial del aprovechamiento de sus aguas, en el tramo comprendido entre la toma llamada de Rozas Viejas, en el término de Poza de la Vega, y el desagüe de la Acequia Perihonda, en Villoldo.

Aprovechamientos ordenados y regulados actualmente por la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña y Carrión.

Esta Entidad, constituida conforme a la moderna legislación, hace sólo 32 años, aglutina a los comuneros de doce anti-

quisimas acequias o riberas: Rozas Viejas, Matazorita, Perihonda, de Lobera y Gañinas, Río Nuevo o de los Molledos, Canóniga o de Benevivere, de Renedo, de La Serna, Izán o Abanciles, de San Zoles, Solapeña y de Cestillos. Todas ellas anteriores al siglo XVI, ya que posiblemente la última, el Río Nuevo o de los Molledos fue construida en 1506.

Los títulos por los que esta Comunidad posee, usa y disfruta las aguas del río Carrión, son realmente históricos:

- 1.º—Privilegio de Alfonso VIII en 14 de agosto 1203, ratificando una distribución de aguas del Emperador Alfonso VII, hecha por tanto entre 1127 y 1157.
- 2.º—Compromiso de 15 de junio de 1395, entre la entonces Villa de Carrión de los Condes y el Abad de los canónigos regulares de S. Agustín, de la Abadía de Benevivere.
- 3.º—Privilegio de concesión de aguas, dado por el Duque del Infantado, Sr. de Saldaña, en 21 de mayo de 1506.
- 4.º—Ordenanzas de la ribera de Perihonda, sancionadas por Felipe II en 30 de abril de 1567.
- 5.º—Ordenanzas de la ribera de Matazorita, aprobadas en 27 de diciembre de 1627.
- 6.º—Ordenanzas de la riberas de S. Zoles, del Izán y de Cestillos, aprobadas por Felipe V en 15 de marzo de 1719.
- 7.º—Real Carta ejecutoria del mismo Rey, poniendo en vigor la sentencia recaída en el pleito entre la Villa de Saldaña y sus Vegas y Riberas, contra la Ciudad de Palencia y la Villa de Carrión de los Condes, dada en Valladolid en 31 de octubre de 1725.

Y muchos documentos más, todos antiquísimos, cuya descripción se haría interminable.

La Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, puede, sin lugar a dudas, considerarse la conti-

nuadora de unas de las más viejas tradiciones escritas, que en materia de administración de riego, existen en España.

Indudablemente, al hablar de riegos históricos, nos viene a la memoria el famoso Tribunal de las Aguas de Valencia, tenido por uno de los más antiguos del mundo.

Pues bien, la publicación que sobre el mismo ha hecho Vicente Giner, asesor del citado Tribunal, dice que la primera certeza histórica sobre el mismo, se basa en el Fuero XXXV, de D. Jaime I de Aragón, dado en 1240, "confirmando todos los privilegios que gozaban los regantes en tiempos de los árabes".

Este Tribunal lo forman ocho Síndicos, representando a otras tantas Comunidades y acequias. Siguiendo al mismo autor citado, leemos: "Las comunidades de las acequias se rigen por viejas Ordenanzas que fueron transmitidas de viva voz por los árabes, y conservadas así hasta principios del siglo XVIII, en que hubieron de ser escritas, para lograr su ratificación que les dio el rey Felipe V". Incluso algunas son muy posteriores a este reinado. Así las Ordenanzas de la acequia de Tornos, fueron aprobadas en 1843, la de Mestalla en 1771 y la de Mislata en 1751.

La tradición escrita del tema que nos ocupa, es por supuesto mucho más antigua que la del Tribunal aludido. Véanse como muestra las ordenanzas por las que se gobernaba el Río Nuevo: "Carta Magna" dada por los Jueces de agua, D. Diego Rubín, Alcalde Mayor de Saldaña, y Pedro de Aliendo, en el lugar de Quintana, en 11 de julio de 1510, y confirmada posteriormente por el Duque del Infantado. O las ya citadas Ordenanzas de la Perihonda 1567, Matazorita, 1627, o la de las riberas de Carrión de los Condes, que si bien datan de 1719, recogen actualizando otras que tienen antiguas, "sin principio ni fin", "porque debido a su antigüedad de más de quinientos años, habían caído y venido en desuso", y por tanto debieron estar redactadas en el siglo XII o comienzos del siglo XIII, épocas de reales concesiones de aguas, según documentos ya citados.

CONCESIONES DE AGUA

Y después de estas comparaciones cronológicas, que a tan alto nivel de antigüedad sitúan los aprovechamientos del río Carrión, vamos a retrotraernos muchos siglos atrás de nuestra historia, casi donde la misma se confunde con la leyenda.

Empezamos por estudiar algunas de las concesiones de aguas, privilegios de reyes o grandes señores, a favor de los recién fundados monasterios, villas de realengo o de vasallos, y es preciso que fijemos la atención en estas fundaciones eclesiásticas, por la gran trascendencia que tuvieron en estos regadíos.

Sin duda el de mayor importancia es el monasterio de San Zoil, fundado con el nombre de San Juan Bautista, por monjes Benitos venidos de Córdoba en el siglo x. D. Gómez Díaz, descendiente del conde de Saldaña, casado con la condesa D.^a Teresa Peláez, de la casa real de León, toma bajo su favor este monasterio, y le reedifica completamente, en la primera mitad del siglo xi, cambiándole su nombre primitivo por el de S. Zoil. Debido a que el conde D. Fernando Gómez, mayorazgo de los condes precitados, trae desde Córdoba, para este monasterio, los cuerpos de los mártires S. Zoil y S. Félix, corriendo el año 1047.

A partir de esta época, comienzan los privilegios y donaciones a favor del monasterio. De Fernando I, que fue gran amigo del conde D. Gómez, de Alfonso VI en 1073, que le concede el señorío sobre un barrio carrionés; de su hija D.^a Urraca, que en 1118 le dona la iglesia y el barrio de S. Martín de Frómista, levantado por su bisabuela D.^a Mayor; del emperador Alfonso VII, y por supuesto, de los propios condes que ostentan su patronazgo.

Posiblemente, a mediados del siglo xi, se construye o mejora la acequia de S. Zoles, que parte del río Carrión, en el pago del Nido del Cuervo, y riega propiedades importantes del monasterio y mueve sus molinos.

Un privilegio presentado por la villa de Carrión con motivo del pleito que sostuvo en 1725 contra la ciudad de Palencia y Saldaña, como prueba de sus derechos, habla de la presa de D.^a Sancha, en esta ribera de S. Zoles, nombre que al coincidir con el de la hija segunda de D. Gómez, nos hace pensar que esta presa fuera construida por tan benefactor del monasterio.

Posteriormente, en 14 de agosto de 1203, Alfonso VIII concede al monasterio de S. Zoil la tercera parte de las aguas que discurren por el río Carrión, con prohibición de levantar presas desde el Nido del Cuervo hasta las inmediaciones del convento. Esta concesión es precedida de una pesquisa que ordena hacer, a Don Pelayo, abad de Sahagún, y D. Rodrigo Martín, mayordomo de la Reina, los cuales preguntaron, bajo juramento, a diversas personas de La Serna y Nugal, quienes aseguran que siempre vieron

la presa de Nogal y que la distribución del agua por terceras partes era cosa juzgada y mandada por el Emperador Alfonso VII.

Este privilegio está recogido en el artículo 222 de las Ordenanzas de las Riberas de Carrión de los Condes de este modo: "Item, por cuanto suele acaecer los más de los años, traer poca agua el río de esta villa y en razón de haber algunas diferencias en la toma del agua de él, para dicha ribera de S. Zoles y la de Nogal.

Ordenamos: se observe y guarde la costumbre antigua, originada de diferentes reales privilegios, de Señores Reyes predecesores, librados a favor de esta villa, Real Monasterio de San Zoil de ella y demás interesados, de más de quinientos años a esta parte, en razón de que encima de Nogal, donde tiene la saca dicha ribera de S. Zoles, que es arrabal de esta villa, se tome una tercera parte de agua de la que traiga el río, otra tercera parte la tome Nogal para su ribera y otra tercera parte la dejen correr por la madre del río, para las damas de Carrión".

Magnánime privilegio que, por un lado complace a los monjes y por otro a las bellas y limpias damas carrionesas.

La Abadía de Benevivere, de los canónigos reglares de San Agustín, tiene gran trascendencia en estos aprovechamientos del Carrión.

Varios eran los molinos movidos por sus aguas y abundantes sus tierras a regar, hasta tal punto, que una de las acequias lleva su nombre, Benevivere o Canóniga. Estando además afectada por la Perihonda y el Izán o Abanciles.

Esta Abadía fue fundada por el conde Diego Martínez de Villamayor en el 1165, siendo posteriormente ampliada y mejorada en 1382 por su descendiente D. Diego Gómez Sarmiento.

Muy próximo a la Abadía estaba emplazado el Hospital de San Torcuato, para auxilio de peregrinos, y no lejos de éste y con el mismo fin, el Hospital de la Herrada, fundado en 1209 por D. Gonzalo Ruiz Girón y su esposa D.^a Sancha Rodríguez, teniendo además este último Hospital la obligación de prestar ayuda a los estudiantes pobres.

El artículo 226 de las Ordenanzas de las Riberas de Carrión, en relación con la Ribera de Izán, dice lo siguiente: "Y para que los Alcaldes (de aguas) más bien puedan cumplir con su obligación, se declara que conforme a un COMPROMISO entre esta villa y el Abad y canónigos de Santa María de Benevivere, extra-

muros de ella, su fecha de 15 de junio de 1395, se dan al río Izán los ojos siguientes”:

En total son seis y afectan, entre otros, a las tomas de agua de la Abadía, el Hospital de S. Torcuato y el de la Herrada. Estos ojos o tomas de agua se hacían con piedras de molinos, y por cuyo agujero central pasaba el agua, estando regulada según los casos la superficie del mismo, para controlar el caudal de agua tomado.

Los ojos del Izán, dice la ordenanza, “que sean de cabida de una cabeza de hombre de 25 años y no más”.

Pero aún podíamos citar más acequias que benefician fundaciones de la Iglesia. Tales como el Monasterio de Santa María de la Vega, de la Orden de S. Bernardo, en la de Renedo; el Priorato de S. Salvador en Nogal, que era de la Orden de San Benito, de Sahagún, sobre la acequia de Solapeña o San Juan de Cestillos, que dio nombre a una de las acequias de Carrión de los Condes.

La historia de la Iglesia, indudablemente en Palencia y por aquellas épocas, con sus innumerables fundaciones, nos permite, por lo que anteriormente hemos expuesto, situar cronológicamente aprovechamientos de agua para el riego, al menos desde mediados del siglo XI, e incluso regulación escrita de estos aprovechamientos por concesiones reales.

.....

Y para terminar con las concesiones de aguas, en terminología actual, sigamos con detalle la última, posiblemente de todas las riberas o acequias, hecha por el Duque del Infantado en 1506; la del Río Nuevo o de los Molledos.

El Duque del Infantado, Marqués de Cenete y de Santillana, perteneciente a la poderosa familia de los Mendoza, tenía en señorío importantes tierras en Palencia, tales como el Condado de la Pernía, cuya jurisdicción compartía con el Obispado, o tierras en la Comarca de Saldaña, que son las que interesan para este trabajo.

En este año citado de 1506, a la muerte del rey D. Felipe el Hermoso, y ante la incapacidad de D.^a Juana, el Duque del Infantado forma parte del Consejo de Regencia que preside Cisneros y lo integran, además, el almirante D. Fadrique Enriquez y el duque de Nájera.

En estos momentos difíciles, en que la unidad patria, recién nacida, corre peligro, cuatro grandes señores de Castilla, todos ellos con gran arraigo en Palencia, esperan la llegada del rey Católico, que acompañado de su esposa D.^a Germana, estaba ocupado de lleno en la política de sus reinos patrimoniales de al otro lado del Mediterráneo.

“A aumentar tanta desventura vino la más terrible pestilencia que ha conocido España”. Según Bernáldez, las gentes morían de hambre y de enfermedad, por las calles y los caminos. “E fue de hambre este dicho año también, de manera que en muchas partes también de hambre se moría y así fue gran fatiga y presura magna en toda España, que no se podían valer los hijos de los padres, e los vivos huían de los muertos”.

Tampoco en ese año de 1506 les debía ir bien a las gentes de la tierra de Saldaña, que acuden a su Señor Duque del Infantado, con la siguiente súplica:

“Ilustrísimo y muy Magnífico Señor, los vecinos e moradores de los lugares de la Nava e del Páramo e de la Vega, especialmente Villapún, e Santervás, e Villarrobejo, e Quintana, e Villarrodrigo, e Lagunilla e de otros muchos lugares, tierra de esta Villa de Saldaña, Vasallos de Vuestra Señoría las ilustres y muy magníficas manos de Vuestra Señoría besamos.

A la cual plega saber, que por no tener agua para haber de regar nuestros panes e prados e linos e para beber nuestros ganados e regar pastizas para ellos, habemos padecido e padecemos en nuestras personas e haciendas grandes daños y la tierra de Vuestra Señoría, no está tan nobleada como podía estar.

E si Vuestra Señoría nos diese lugar, a que nosotros pudiésemos sacar un calce de agua por junto con Villosilla, más arriba o más abajo, por donde fuera más necesario, la tierra de Vuestra Señoría, sería la mejor que hubiese en estos partidos, e a nosotros nos haría gran bien e provecho, que sería para grande aumento de vuestras haciendas e para nosotros e nuestros ganados. E porque humildemente suplicamos, que aunque el sacar el dicho calce, alguna persona particular dijere facerle perjuicio, por ser tan gran provecho a la tierra e vasallos de Vuestra Señoría, nos dé lugar e haga merced para que lo podamos sacar. En lo cual Vuestra Señoría nos hará gran bien e merced e limosna e a Dios Nuestro Señor servicio”.

Le ruegan que en su licencia ponga dos condiciones: que

ningún molino se pueda hacer en dicho cauce de agua, y que por el contrario del mismo se puedan sacar los arroyos de agua que sean precisos para regar.

A continuación le informan, muy brevemente, casi de pasada, porque no deberían tener licencia del Duque, de que ellos ya tienen sacado cierto cauce de agua del río Carrión entre Santaolaja y Gabiños, y solicitan que “mande que no le perturben, ni pongan impedimento alguno, pues es tanto servicio de Vuestra Señoría”.

Contesta el Duque del Infantado con presteza, con una Provisión fechada en la Villa de Saldaña a 21 días del mes de mayo de 1506, firmada por él mismo, y su Secretario Diego de Moya.

“Vos doy mi licencia e facultad para que podáis abrir e facer el dicho calce e cuérnago para llevar el dicho agua para regar”, asimismo les autoriza para que usen del otro cauce ya construido y lleven tanta agua como precisen.

Tres días después, el 24 de mayo, se dirige a su Alcalde de Saldaña, D. Diego Rubín, dándole algunas instrucciones sobre el cauce de agua, que ha autorizado sacar. Le manda, que si alguna persona quiere gozar de dicho cuérnago y agua, contribuya y pague en hacerlo y en todas las costas. Por el contrario no goce de él quien no contribuya.

Le apremia para que planten álamos y sauces que ennoblezcan la nueva ribera, llamada desde entonces de los Molledos y conocida hoy por Río Nuevo.

De este privilegio de agua podrían sacarse algunas conclusiones:

1.^a Estamos en presencia de un caso típico, que hoy los sociólogos denominan desarrollo comunitario. Son al menos seis las comunidades vecinales, que proyectan ejecutar conjuntamente una obra importante.

2.^a El cauce de agua, cuya licencia solicitan, constituye una obra de ingeniería hidráulica de gran importancia. La longitud de su trazado está próxima a los 20 kilómetros y para ejecutarlo sólo cuentan con sentido común y buena voluntad.

3.^a Las costas y gastos, “más de mil ducados”, corren a cargo exclusivamente de los vecinos, si bien los mismos que se dicen

vasallos del Duque, afirman cómo las tierras son propiedad del Señor. Esto le hace al Duque del Infantado estar presto en la concesión, sin contemplar los posibles daños causados en años de sequía, a otros pueblos ribereños del Carrión, aguas abajo.

4.^a Al Duque le preocupa el embellecimiento de sus tierras, pues ya por aquella época sufre Castilla los efectos de la deforestación y apremia a su Alcalde de Saldaña para que hagan plantaciones en la nueva ribera.

ADMINISTRACION Y GOBIERNO DEL AGUA

Examinados ya algunos privilegios o donaciones, que en terminología actual suponen diversas concesiones de agua, tomadas del río Carrión y autorizaciones para construir calces, cuérnagos o riberas, hoy acequias o canales de riego, pasamos a ocuparnos de la administración y gobierno de estas aguas, que su aprovechamiento conjunto por agricultores e industriales de ribera, generalmente molineros, hacían menester.

Para ello hemos dispuesto de tan magnífica documentación, como son las propias Ordenanzas, por las que se regían, teniendo todas ellas en común la existencia de unos Jueces de ribera, encargados de interpretarlas, haciendo justicia e imponiendo las penas establecidas.

ORDENANZAS DEL RIO NUEVO

Empezamos por la última ribera, de cuya concesión hemos hablado, Río Nuevo o de los Molledos. Por tratarse en este caso de regantes, vasallos del Duque del Infantado, no son ellos quienes eligen a sus jueces, sino muy por el contrario, convencidos de su necesidad, para la administración y buen gobierno de las aguas, se dirigen a él, suplicando “nos mande remediar con justicia mandando a Pedro de Aliendo, su criado, ejecute las penas, de las tales personas que lo contrario hicieren, pues es perjuicio de Vuestra Señoría, en lo cual e después de administrar justicia, nos hará mucho bien e merced nuestro Señor”.

Petición a la que accede el Duque, en carta por él firmada en 14 de diciembre de 1509; pero en fecha muy inmediata, 2 de

julio de 1510, aparecen ya, como Jueces de esta ribera, designados por el Duque del Infantado, Diego Rubín, Alcalde de la fortaleza de la Villa de Saldaña, y Pedro de Aliendo, vecino de la misma, que en el documento anterior figuraba como criado.

Los problemas que se plantean a los Concejos de Villarrodrigo y Lagunilla, son realmente graves; ellos, que han sido "los inventadores e fundadores" del nuevo cauce, y únicos que pueden gozar de esas aguas, por ser los únicos que en las obras participaron, no les llega prácticamente nada. Están situados al final de la ribera y sus vecinos de aguas arriba, "de hecho y contra derecho, les perturban el agua, la retienen y no consienten que cosa alguna de ella vaya a Lagunilla".

La partición y distribución del agua se impone, las ordenanzas se hacen necesarias y con tal fin comparecen ante los Jueces citados, en el lugar de Quintana, el 11 de julio de 1510 y en presencia del escribano y Notario Público de Saldaña, García González, los representantes de los Concejos de Villarrodrigo y Lagunilla.

Suplican entre otras cosas a los Jueces "que conformándose con las provisiones de Su Señoría, el Duque del Infantado, que sobre esto están dadas, lo quieran proveer, determinar e remediar, dando una Declaración e firma, que de aquí en adelante se deba tener e guardar".

Los jueces, cuyo problema conocían y del cual tenían información por "vista de ojos", dictaron en ese acto una importantísima sentencia, que sería en adelante la "Carta Magna" del Río Nuevo.

Esta sentencia es llevada a Guadalajara el 14 de abril de 1511 por el procurador de Lagunilla, Alonso del Río, y presentada ante el Duque del Infantado. El cual la dio por presentada y mandó proveer sobre el contenido de ella.

La citada sentencia, ha venido siendo respetada y usada en su derecho por sus beneficiarios. En 1534, ante el propio Duque. En 1594, para cambiar la viga, que hacía de partidador de agua "abajo del Molino del Campo donde dicen los Mollados". En el año de 1677 con motivo del pleito seguido entre Lagunilla y Santervás. En 1701, en otra disputa por la distribución de las aguas entre los Concejos citados anteriormente, y el de Villarrodrigo. También aparecen sentencias, basadas en esta ordenanza en 1891 y últimamente en 1918. Prolongándose por tanto su vi-

gencia por más de cuatro siglos, hasta su derogación en 1942, al crearse la única Comunidad de Regantes para toda la Vega de Saldaña y Carrión.

En cuanto al nombramiento de Jueces, dicen los regantes en 1534, "los nombrados por el anterior Duque han muerto y los de ahora dicen que no quieren meterse en ello y que como no tienen sueldo, ni provecho, por eso se alejan de guardar y cumplir y quebrantan lo dispuesto por el Duque anterior". Piden que los "Justicias, que estén o estuvieren en Saldaña, que lo vean, guarden y cumplan y que de aquí en adelante sean Jueces de dicho río". Petición que fue concedida y al cesar el señorío del Duque del Infantado, pasó a la jurisdicción ordinaria.

Aunque la autorización que tenían del Duque de 1506 era para sacar un cauce de agua, desde el río Carrión, junto a Villossilla, el emplazamiento de la toma lo modifican, de tal modo que sacan el agua de otra acequia de riego más vieja, Matazorita, y precisamente, entre Santa Olaja y Gabiños, donde en su petición confiesan que tienen abierto cierto cauce. Este hecho plantea el problema de la repartición de aguas de Matazorita.

Por tanto, el apartado primero de esta famosa sentencia de 1510, convertida en ordenanza, trata de la colocación de una viga sobre el cauce de Matazorita, que sirva para partir el agua, imponiendo la importante pena de doce mil maravedies a quien se acerque a dicha viga para aumentar o disminuir el agua.

En otro artículo se prohíbe a los vecinos de Santervás o Villarodrigo que tomen más de la tercera parte del Río Nuevo, dejando los dos tercios para los vecinos de Lagunilla.

Prohíben que se rieguen los linajes con las aguas de este cauce, "por ser dañino a los ganados el agua que ha regado linos". Y dada la importancia tan grande de este cultivo, por aquella época en toda la Vega de Saldaña y Carrión, debió ser dura esta medida, que por otro lado avala la importancia ganadera de la zona.

Una vez al año, por el mes de noviembre, y una persona de cada casa, han de juntarse para mondar el cuérnago.

Obliga esta ordenanza a todos los Concejos poner "todos los salces que cupiesen a lo largo del cauce, cada Concejo en su coto", "que estén a cuatro pasos uno del otro, que sean de buenas latas, gruesas y altas, e bien puestas con sus espinos para que no se arrasquen los ganados". Este mismo artículo obliga a los par-

ticulares a plantar sauces en el perímetro de todas las fincas de riego.

Confirma la sentencia a Pedro de Aliendo, ya nombrado anteriormente por el Duque del Infantado, como averiguador y ejecutor de las penas impuestas por la Ordenanza.

ORDENANZAS DE LA PERIHONDA

Le siguen en antigüedad, las Ordenanzas de la ribera de la Perihonda, puerto del Sedenal, que fueron redactadas y aprobadas en el lugar de Quintana, a 23 días del mes de agosto del año 1562, y confirmadas por Su Majestad Felipe II, en Madrid, el 23 de abril de 1567.

El planteamiento de este documento es totalmente distinto al anterior. Tanto por su redacción, por su presentación al Rey e información pública a que éste lo somete antes de sancionarlo, como por su articulado, podemos afirmar, aún no siendo expertos en Derecho Político, que en él se respira democracia.

Lo redactan los representantes de los Concejos de la Perihonda, con poderes bastantes, que en su favor otorgaron los vecinos, y también están presentes los que desde tiempo inmemorial han venido siendo Jueces, y ahora serán destituidos, el cura de Quintana y el merino del Comendador de Villela, de la Orden de San Juan.

Para dar fe de cuanto se diga, comparecen todos ellos ante Diego de Rabanal, Escribano de Su Majestad, en el lugar de Quintana.

A modo de prólogo, estas Ordenanzas comienzan así:

“Refieren los sabios antiguos, que tratan de la gobernación de la república y utilidad de ella, que el pueblo que no rige y se gobierna por Leyes, no puede ser bien gobernado”. Lo cual es cosa muy cierta y averiguada, y la experiencia, que es la madre de las cosas, nos lo da así a entender. Y donde hay leyes, por donde se rigen los pueblos, obran, que los unos vivan con los otros, en paz e sosiego e justicia”. “Lo mesmo se puede decir de las ordenanzas y estatutos que los pueblos ordenen”.

Vean, pues, cómo son conscientes de la función de legisladores, que en ese momento están desarrollando, reunidos en asamblea.

Afirman a continuación “no haber ordenanzas en esta ribera de Saldaña de el puerto que llaman el Sedenal, por se haber perdido, y no haber como no hay memoria de ellas”. Admiten por tanto la existencia de unas ordenanzas antiguas escritas, pero de las que para nuestro pesar no hemos encontrado ninguna cita de ellas, ni siquiera en relación con su cronología.

Comienzan en su apartado primero, aceptando como Jueces de la ribera, los que “de tiempo inmemorial a esta parte lo han sido, el Comendador de la Orden de Villela, o en su lugar su merino y el cura de Quintana.

Esta aceptación conservadora de los allí reunidos, es la única parte de toda la Ordenanza que no confirma y revoca el Consejo Real. “Los dichos lugares, nombrarán personas legas y desocupadas que sean jueces, para conocer lo contenido en las dichas Ordenanzas, las cuales personas, que así nombraran, se han de mudar e muden de dos años”. He aquí por tanto la única y democrática enmienda introducida. Aceptando el Consejo el que “dichos Jueces, tengan poder para regir e gobernar la dicha ribera y que sean obedecidos en todo lo que mandasen y dispusieren tocante a la misma”.

En el artículo siguiente se ordena, cuando los Jueces lo pidan, “matricular e inventariar las heredades”, “para que los repartimientos que se hubieren de hacer y costas y pleitos, se hagan justamente, no agraviando a nadie”. Tanto en este apartado, como en todos los que componen las ordenanzas, se cifra la pena pecuniaria, generalmente distintas, según quienes sean los infractores: Concejos, molineros o particulares. En cuantía decreciente por este orden, y en muy pocos casos la pena queda a decidir por los Jueces.

La conservación del puerto y cauce está prevista hacerla mancomunadamente, siendo multados los que no acudieren al ser llamados.

Nadie puede tomar, por sus regaderas, más agua de la que los jueces les indicaren mediante señales, durante “la vista de ojos” que realizan “a lo menos una vez en cada año en el mes de mayo” y “los molineros sean obligados a hacer sus cuérnagos y limpiarlos una vez en cada un año”, y “estando siempre bien preparadas las presas, de modo que el agua venga regida y no se pierda”.

Los Jueces tienen poder para desembarazar los cauces de

árboles silvestres, que perjudican la corriente del agua y sólo ellos pueden decidir el ancho que han de tener los canales y cuérnagos.

No se establece ningún tipo de turnos de riego, y solamente se concede prioridad al que en un determinado momento estuviere regando, condenando al que se lo impidiera tapándole el agua, pero condenando también a los regantes desmedidos en el uso de ella.

Los pleitos con las distintas riberas del Carrión, cuyas aguas compartían, debían ser frecuentes. Un artículo completo dedican a esta preocupación.

“Ottrosi ordenamos e mandamos, que los dichos jueces de la ribera y un hombre de cada uno de los Concejos y tenedores de algunos de los molinos, se junten, en el lugar de Quintana, cuando sea menester, y juntos puedan hacer cotejar las escrituras de poderes y otras que sean necesarias. Y vayan como si todos los dichos Concejos, se juntaran a otorgarlos, para que los pleitos de la ribera no se pierdan, ni queden indefensos. Ordenamos esto en razón de evitar prolijidad y costa de andar los escribanos por los pueblos y molinos para hacer los autos de escrituras públicas”.

Los Jueces están retribuidos con la tercera parte de los ingresos habidos por las penas, y las dos terceras partes quedan para gastos de ribera. Penas que son cobradas por un receptor, que da cuenta de ellas cada año a los Jueces.

Terminan estas Ordenanzas, suplicando “a su Majestad y a los muy Poderosos Señores, Presidente y Oidores del muy Alto Consejo Real, las confirmen y den para su guarda y ejecución su provisión Real, para que dichos Jueces o cualquiera de ellos “insolidum”, tengan poder e jurisdicción para hacer guardar las ordenanzas y ejecutar las penas”.

Recibidas en la Corte, Su Majestad ordena el 10 de junio de 1563, al Alcalde Mayor del Adelantamiento de Castilla, partido de Campos, que se reúna en Concejo abierto, con los Alcaldes, Regidores y vecinos de la ribera y lugares de Saldaña, para que todos juntos estudiasen las Ordenanzas. Su utilidad y provecho, de la justicia o exceso de sus penas. Igualmente debería informar de cualquier contradicción que se hiciese a las Ordenanzas, causas de estas contradicciones, o de posibles daños que podrían inferirse caso de ser aprobadas.

El tan criticado por su autoritarismo Felipe II, leyenda negra

que aún perdura, da con motivo de estas Ordenanzas dos pruebas de buen gobierno, que para sí quisieran algunos de los modernos santones de la democracia. No acepta jueces vitalicios de designación, sino que sean elegidos cada dos años, y que sean "legos y desocupados", para que nada les mediatice en su cargo y manda a su Adelantado haga una precautoria información pública antes de confirmar las Ordenanzas.

De este modo vistas las Ordenanzas, sus contradicciones y alegaciones, el Consejo Real acuerda que deben ser confirmadas y aprobadas por Su Majestad. Aprobación que tiene lugar en Madrid, el 30 de abril de 1567.

El poder de administrar justicia que esta Ordenanza confiere a sus jueces, tuvo que ser defendido por ellos, de las constantes intrusiones que en su jurisdicción hacía el Alcalde Mayor de Saldaña; buena prueba de ello es la sentencia dada por el Alcalde Mayor del Adelantamiento de Castilla, partido de Campos, en la Villa de Villalón, el 8 de agosto de 1609, devolviendo a los Jueces de la Perihonda el poder judicial que les había sido arrebatado, "sin que el Alcalde Mayor de la Villa de Saldaña, ni los que fueron de aquí en adelante, en cuanto a lo susodicho, se lo impidan ni perturben".

La vigencia de estas Ordenanzas ha sido efectiva durante casi cuatro siglos, hasta que en 1942, las doce riberas reunidas en una Comunidad de Regantes, redactaron las Ordenanzas por las que actualmente se rigen.

ORDENANZAS DE MATAZORITA

La tercera de las Ordenanzas por orden de antigüedad, es la de la ribera de Matazorita, que afecta a los vecinos de Santervás, Gabiños, Los Barrios, Santa Olaja, Villaluenga, Villarodrigo y Lagunilla. Su redacción data de 1623, si bien este primitivo documento, al ser sometido a información pública, a todos los lugares, el de Santervás respondió "que algunos capítulos de dichas ordenanzas les eran perjudiciales y no los consentían, ni querían pasar por ellos". Por tal motivo, fue preciso modificar esos artículos, y en 25 de junio de 1630, se reúnen ante Bartolomé Fernández de Escobar, escribano de la Villa de Saldaña, los representantes de los Concejos citados, con los dos Jueces de la Ribera, y por fin las aprueban.

Fueron refrendadas por el Corregidor de Saldaña en 29 de diciembre de 1635 y muy posteriormente por el Alcalde Mayor del Real Adelantamiento de Campos, en Palencia, en 29 de abril de 1693, en el auto que entre otras cosas se dice: "Y se libre despacho para que los Jueces de la ribera ejecuten por sus personas, la ejecución de las penas, de los que delinquieren, en contravención de dichas ordenanzas", "y para que el Alcalde Mayor de la Villa de Saldaña no se intrometa en conocer, ni proceder, en cuanto a dichas penas y gobierno de la ribera".

En esta sentencia, una vez más, la jurisdicción en materia de aguas se ve invadida por el poder civil centralizador, pero la autoridad de los Jueces de ribera, también una vez más se ha salvado.

Las Ordenanzas de Matazorita se redactan tomando como base las de Perihonda, cuyo buen funcionamiento de sus Jueces incluso se reconoce en el articulado. Son más extensas y mucho más detalladas, tal como ocurre en el capítulo que dedican a la elección de los Jueces.

Aparece una figura nueva con autoridad, es la del Guarda, cuya actuación queda reglamentada, pero sospechando de no encontrar en algún momento persona para ese cargo, especifican quién ha de sustituirlo.

Como en los casos anteriores, las Ordenanzas de Matazorita, han estado vigentes hasta 1942.

ORDENANZAS DE CARRION DE LOS CONDES

Hemos dejado para último término el comentario de las Ordenanzas de Carrión de los Condes, sus riberas y riegos, que conjuntamente con Nogal de las Huertas, Villanueva de los Nabos y Calzada de los Molinos, han venido formando una comunidad para el aprovechamiento de las aguas del río Carrión, desde la más remota antigüedad, administrando las riberas de S. Zoles, de Cestillos e Izán; cauces que derivan aguas del Carrión.

Al comienzo del siglo xviii, existían unas Ordenanzas en el archivo del municipio de Carrión, a las que les faltaba las primeras y últimas hojas, debido a su antigüedad de más de quinientos años; por tanto esas Ordenanzas primitivas debieron estar redactadas en el siglo xii o comienzos del siglo xiii, época que coincide con el mayor esplendor carrionés.

En desuso e inutilizadas por el motivo citado, se obtuvo Real Provisión del Consejo de Castilla para reformar dichas Ordenanzas y ponerlas en práctica. “Con tal motivo se nombró una comisión que presentara un proyecto de Ordenanzas. El cual proyecto fue discutido y aprobado por la Justicia, Regimiento, Procurador General y Diputados de las seis cuadrillas que representaban el común de vecinos de Carrión, en 27 de agosto de 1717”.

“Presentadas dichas Ordenanzas ante Su Majestad Felipe V, y Señores de su Real Consejo de Castilla, con la petición oportuna, y oído lo que respondió el Fiscal del mismo, fueron confirmadas en 15 de marzo de 1719”.

El nombramiento de los Alcaldes de agua se hacía el día de Nuestra Señora de Marzo, cada dos años, “al tiempo de hacerse la elección de oficios por la Justicia y Regimiento de Carrión”. “Procurando sean personas de toda representación e inteligentes en las cosas del campo, riego de las heredades y ribera de los molinos”. Su jurisdicción parece ser incluso más amplia que en los casos ya comentados, pudiendo “multar, sacar prendas y aprehender, en todo lo que en razón de las aguas ocurriese en el campo”.

La pena de prisión, aparece en estas Ordenanzas, para castigar determinadas faltas, y si bien el hecho de “traer preso” al culpable corresponde a los Alcaldes de agua, realmente su acción no pasa de ahí, quedando para la Justicia y Regimiento la imposición de la pena.

Estas Ordenanzas son las más completas y detalladas de cuantas hemos examinado, y “con mayor o menor escrúpulo y rigidez vinieron observándose”, hasta que publicada la ley de Aguas de 1863, algunos alcaldes de agua dejaron de practicar su cometido, lo cual motivó una oposición a las Ordenanzas en 1866 y 1870, “negándose resueltamente los derechos y competencias de los Alcaldes” e “interviniendo la autoridad civil de la provincia, puesta de parte de los opositores”. No obstante, en recurso de apelación “que se siguió en el Ministerio de la Gobernación y oído el Consejo de Estado, produjo el Real Decreto de 10 de julio de 1871, en favor del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, declarando vigentes sus Ordenanzas”.

Aunque con carácter general hemos de admitir que todos estos documentos históricos han conservado su vigencia gracias al artículo 231 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 que dice

textualmente: "Las aguas públicas, destinadas a aprovechamientos colectivos, que hasta ahora hayan tenido un régimen especial consignado en sus Ordenanzas, continuarán sujetas al mismo, mientras la mayoría de los interesados no acuerden modificarlo con sujeción a lo prescrito en la presente ley".

CONCLUSIONES

Muchas cosas más pudieran aquí ponerse de manifiesto, hablando del ordenado aprovechamiento del agua por estas viejas comunidades rurales. Pero el tiempo apremia y no quisiera terminar, rogando de su amabilidad excusen mi tardanza, sin intentar obtener algunas conclusiones.

En primer lugar, la escasez de agua del Carrión en época de estiaje, se hace ver en todos los documentos, al carecer por aquellos tiempos de las presas y embalses que hoy regulan su caudal. Esta escasez les obliga a organizarse y permanecer unidos. Por un lado, tienen que administrar el poco caudal que disponen, por otro tienen que afrontar unidos la defensa de sus intereses en innumerables pleitos, de los cuales, sin lugar a dudas, el más largo y costoso es el que sostuvieron en la segunda y tercera década del 1700.

Se enfrentaron las ciudades de Palencia, Saldaña, Carrión y lugares de sus vegas. Piensen ustedes en la gran trascendencia de este pleito, que tuvo principio por una Real provisión de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid de 27 de julio del año de 1718, por la que se privaba a las vegas de Saldaña y Carrión de cualquier aprovechamiento de las aguas del río, en favor de la ciudad de Palencia, que la precisaban para el uso de sus vecinos, molinos, aceñas, pisonos y para las fábricas de estameñas, bayetas y mantas.

Esta injusta sentencia colocaba en situación angustiosa y con riesgo de despoblarse a más de 50 lugares, que recurren contra ella y ponen en entredicho la actuación de D. Manuel de Solórzano Álvarez Girón, Caballero de la Orden de Calatrava y Regidor perpetuo de Palencia, al que mueven intereses particulares, por tener arrendadas veintisiete paradas de molinos y aceñas del Cabildo de la Ciudad.

El recurso prospera y la propia Real Audiencia y Chancillería de Valladolid emite una sentencia favorable a las riberas de Saldaña y Carrión, dejando en vigor todos los privilegios, concesiones y administración de las aguas.

La cantidad de documentos aportados a este pleito y la "pintura y vista de ojos" de todos los aprovechamientos del río Carrión, hecha con tal motivo desde Villalba de Guardo hasta Villanarriél de Cerrato por el receptor D. José de Villanueva, escribano del Rey de la Real Chancillería, el pintor José Fernández y representantes de las ciudades litigantes, son hoy día una magnífica fuente informativa, recopilada en el Privilegio de Aguas del Carrión, que guardan como oro en paño los vecinos de Villamoronta.

Como segunda conclusión, quiero dejar constancia del afán comunitario de estos hombres palentinos, cuando hoy con tanta ligereza se les tacha de individualistas, sin pensar que este hecho no dimana de ellos mismos, sino más bien de la continuada centralización de poderes.

Poderes, que si bien en este caso eran específicos en materia de aguas, los tenían todos, legislativos, judiciales y ejecutivos.

Como tercera y última conclusión, me veo en la obligación de tachar de inexactos a quienes afirman de la falta de tradición y experiencia en materia de riegos, a los agricultores de las tierras de Palencia. Vuelvan la vista atrás quienes esto afirmen, y encontrarán los viejos comuneros de S. Zoles, de la Perihonda, de Matazorita o de los Molledos, "facedores" de calces y justicia, "inventadores" de presas y ordenanzas. Con fe ciega en los efectos del agua sobre sus linos, panes o pastizas. Busquen otra excusa, quienes denuncian la mala administración o aprovechamiento de las aguas. Hay tantas e inexplicables razones de política económica. Tanto proteccionismo a otros sectores, que ha provocado la estampida campesina, el hundimiento de sus economías y la ruína de sus pueblos.

Mas no todo se ha perdido para el campo, aún quedan estas viejas soleras, y los hombres, pocos, aún perseverantes, que barruntan el albor de una nueva primavera, cuando a nivel mundial, los Gobiernos de todos los países se debaten por falta de alimentos.

Cuando el hambre parece vislumbrarse, ante una superpo-

blación harta ya de maquinismos, sólo el campo, agua y tierra, durante lustros olvidados, ofrecen soluciones de futuro.

Mi agradecimiento a quienes de un modo u otro han facilitado información: Confederación Hidrográfica del Duero, Lagunilla, Villamoronta, Nogal de las Huertas, Comunidad de Regantes y Presidente de su Sindicato, amigos y compañeros de trabajo señores Tartilán y Romero Rapela, y de un modo muy especial a todos ustedes por su asistencia a este acto.

BIBLIOGRAFIA

- Privilegio de aguas del río Carrión.*—Villamoronta.
Ordenanzas del Concejo de Lagunilla.
Los arriendos de tierras del Concejo de Nogal.
Ordenanzas de Carrión de los Condes de sus Riberas y Riegos.—Carrión, 1884.
El Real Monasterio de San Zoil.—D. Martín Ramírez de Helguera, 1900.
Los antiguos campos góticos.—D. Francisco Simón y Nieto, 1895.
Silva Palentina. Tomos I, II y III.—D. Alonso Fernández de Madrid. Arcediano del Alcor.
El Tribunal de las aguas de la Vega de Valencia.—D. Vicente Giner Boira, 1960.
Ponencia sobre Tribunales de Aguas. III Congreso Nacional de Riegos.—D. Antonio Guillén. Valencia 1921.
El antiguo régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias.—Antonio Domínguez Ortiz.
Historia de España.—Marqués de Lozoya.
Régimen jurídico de las Comunidades de Regantes.—Juan Antonio Bolea Foradada.
Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña y Carrión.
Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses".—Núm. 20.
Crónica del VII Centenario de la Acequia Real del Júcar y del I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.—Rafael Tasso Izquierdo. 1972.

**PRIVILEGIO DE AGUAS DE ALFONSO VIII A FAVOR
DEL MONASTERIO DE SAN ZOIL**

2 In Dei nomine: Ista est pesquisa quam fecit Dominus Pelagius abbas sancti Facundi, et Rodericus Martini de mandato domini regis Alfonsi. Venerunt ad Sernam, et demandaverunt veritatem de aquis, et fecerunt jurare tres bonos homines de Serna ut dicerent veritatem: primus adjuratus dixit quod vidit homines de Nogar ire ad illam presam de nido de corbo et obturare illam cum cascayo, et terra, et nesciebat ibi habere sopresam: alii vero duo dixerunt quod non sciebat ibi habere sopresam et inde iuso nichil sciebat; Dominicus Petri de Poblacionciella adiuratus dixit quod non sciebat ullam sopresam a nido de corbo usque a ad Nogar; et de Nogar in iuso nichil sciebat, et in Carrionciello non sciebat ire aquam. Petrus Michael Presbiter de Nogar, D. Clemente sacerdos, Saturninus laicus, Stephanus Milianet, Petrus Dominici et rubio adiurati dixerunt quod semper viderunt presam in Nogar, et veniebant homines de S.n Zoles, et crebantabant illam, et non pectabant pro ea, neque erant pignorati pro ea, et homines de Nogar faciebant eam. De Santo Mames Martinus Petri, Dominicus Joannis, Martinus Petri el rey, Petrus vinadero, Don Martin: isti juraverunt quod viderunt et audierunt quod imperator iudicavit et mandavit quod de illa aqua que venit a Nogar duas partes veniant ad Carrionem, et tertia pars ad Sanctum Zoilum, et quod aliqua sopresa non devet esse de Nogar in iuso, et viderunt illa presa de Nogar crebantare ad homines de S.n Zoiles, et non erant prendados, nec despechados pro illa; et homines de Nogar faciebant illam, de isti homines qui hoc dixerunt eram herederos in molinis de sopenna. Et ego Adefonsus Dei gratia, rex Castelle soluta hac pesquisa ante me et ante dominum Martinum archiepiscopum toletanum in camara sancti Zoili a iam dicto abbate sancti Facundi et a Roderico Martini dedi portatarium meum qui crebantaret illam presam de Nogar presente et asistente et vidente Domino Pelagio abbate sancti Facundi quando illam presam crebantaret: iussi itaque crebantare presam de Carrionciello, et iussi ut nulla sopresa sit amodo a nido del corbo usque ad Carrionem: et istam pesquisam sicut ante me soluta est approbo roboro et confirmo; et ut monasterio Beati Zoili perpetuo valiat tres cartas inde fieri precepi quarum unam ego habeo, aliam in Monasterio Sancti Facundi mandavi reservari, terciam vero in

sancto Zoilo. Facta carta in claustro Beati Zoili in vigilia assumptionis beate Marie. Era M.C.C.XL. prima. Martinus Toletanus Archiepiscopus firmat. Pelagios abbas sancti Facundi confirmat. Fernandus prior sancti Mancii confirmat. Rodericus Martini Mayordomus regine, testis. Fernandus Garsie testis. Rodericus Roderici testis. Joannes de Carrión portarius testis. Petrus de Lemoges testis. Guillermus Petit Alcalde testis. Petrus Petri de Poblacion testis. Bernardus notuit.

“Los Antiguos Campos Góticos”, por Francisco Simón Nieto, pág. 127.

**ORDENANZAS DE LA RIBERA PERIHONDA
PUERTO DEL SEDENAL**

En la villa de Madrid, a veinticinco días del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y siete años, ante el Sr. Alcalde D. Francisco Arias Maldonado y Sotomayor e por ante mí Diego Hernández, escribano de provincia, en esta Corte, pareció Nicolás Muñoz, del número de ella en nombre de los concejos de Albalá, Bustillo y consortes, presentó la petición siguiente:

Nicolás Muñoz, en nombre de los concejos y vecinos de los lugares de la tierra de Saldaña que son: Albalá, Retuerto, Bustillo de la Vega, Villarodrigo, Quintana y demás consortes que tienen aprovechamiento de Saldaña en la ribera del río, de la dicha ribera de Saldaña digo:

Que en el año pasado de mil y quinientos y sesenta y siete, en el Consejo Real de su Majestad, se consignaron ciertas ordenanzas que los dichos lugares hicieron para la conservación de unos molinos y aprovechamiento de aguas y otras cosas como legalmente parece que está escrito en seis hojas de papel y firmadas de alguno de los señores del Consejo y refrendadas de Juan de la Vega, escribano de cámara que fue de él, selladas, y en pública forma son estas de que originalmente hay demostración, las cuales están sanas ni en ellas hay parte sospechosa, porque, el origen de ellas no se consuma, y gaste con el tiempo y están guardadas en su archivo.

A vuestra merced pido y suplico mande, que de las dichas ordenanzas se saquen y trasladen dos copias para que las tengan, para en guarda de su derecho interponiendo vuestra Merced a ellos su derecho y autoridad judicial, para que valga y haga fe por el mismo original sobre el que pido justicia.

Nicolás Muñoz

É visto por el Sr. Alcalde la dicha petición, ordenanzas que con ella se presentan mandó a mí, el presente escribano, que de la dicha petición ordenanzas saque un traslado de ellas y sacado se lleve a su merced para proveer justicia. Ante mí Diego Hernández.

E yo el dicho Diego Hernández, escribano subsodicho en cumplimiento de lo mandado por el dicho Sr. Alcalde, hice sacar y saqué un traslado de la dicha petición y ordenanzas, las cuales son como se sigue:

ORDENANZAS

Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de Los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Indias, tierra firme del mar Océano, Conde de Flandes y de Tiro.

Por parte de los concejos y vecinos de los lugares de la tierra de Saldaña que son: Albalá, Retuerto, Bustillo de la Vega, Villarrodrigo y Quintana y otros consortes, que tenéis aprovechamiento en el agua del río y de la ribera, nos fue hecha relación diciendo que, vos estábades en posesión de costumbre memorial de sacar y aprovechar el agua del río para vuestras moliendas y riego de vuestros heredamientos quieta y pacíficamente sin contradicción alguna y para que mejor lo pudiédes hacer de aquí en adelante y cesación de diferencias y posesiones entre los que se aprovechan de la dicha agua, habiades hecho ciertas ordenanzas muy útiles y provechosas y necesarias para el repartimiento y conservación de aquéllas. Como en ellas nos costaría.

De las cuales haciades presentación y de guardarse lo en ella contenido se seguía mucha utilidad y provecho y de lo contrario perjuicio e daños. Suplicándonos lo mandásemos aprobar y confirmar para que lo en ellas contenido fuese mejor guardado y cumplido, o como la nuestra merced fuese sobre lo cual.

Por una nuestra carta e provisión, dada en esta villa de Madrid a diez días del mes de Junio del año mil y quinientos y sesenta y tres, cometimos y mandamos a nuestro Alcalde Mayor del Adelantamiento de Castilla, partido de Campos, que viese las dichas ordenanzas que le eran mostradas, firmadas de Gonzalo de la Vega, nuestro escribano de cámara, de los que residen en el nuestro Consejo e hiciese juntar a concejo abierto, a los Alcaldes, Regidores y vecinos de la dicha ribera de Saldaña y lugares de la ribera de ella.

Así juntos platicase e confiriese con ellos cerca de lo convenido en las dichas ordenanzas e si eran útiles e provechosas e convenían que se guardasen e que no usasen de ellas y si habia alguno que lo contradijese e por qué causa, e recibiese cualesquiera contradicciones que sobre ello hubiese.

Llamadas e oídas las partes a quien toca, se hiciese información y supiese si de confirmarse por nos las dichas ordenanzas y guardase lo en ellas contenido se seguiria algún daño e inconveniente, e a quién, e por qué causa de las penas en dichas ordenanzas contenidas eran justas o excesivas y si sería bien que se moderase o se ejecutase y aplicase conforme a ellas y a quien se debería aplicar y de todo lo demás que le pareciese platicar y hacer la dicha información e contradicción si hubiese. Su parecer de lo que sobre ello se debiese hacer con las dichas ordenanzas lo enviase ante los del nuestro Consejo, para que vistas se proveyere lo que fuese justicia según lo que más largamente consta en la dicha nuestra provisión, la cual fue notificada al Licenciado Arijá de León, Alcalde Mayor que fue en el dicho Adelantamiento y en cumplimiento de ella hubo ciertas informaciones e diligencias e las envió ante los del nuestro Consejo juntamente con su parecer y contradicciones que por parte de dicha villa de Saldaña y las dichas ordenanzas. Su tenor de las cuales es este que se sigue:

In Deí nómine amén. Refieren los sabios antiguos que tratan la gobernación de la república y utilidad de ella, que el pueblo que no rige y se gobierna por Leyes no pueden ser bien gobernados, lo cual es cosa muy cierta y averiguada, y la experiencia, que es la madre de las cosas, nos lo dan así a entender.

Donde hay leyes por donde se rigen los pueblos, obran que los unos vivan como los otros en paz e sosiego e justicia que es la mayor utilidad de todos y son castigo a los malos e premio a los buenos y enseñan y muestran qué cosas se deben guardar. Lo mesmo se puede decir de las ordenanzas y estatutos que los pueblos ordenen, pues siéndolo confirmadas en los casos que disponen, se han de guardar como leyes y de no haber en los pueblos ordenanzas resultan grandes daños e inconvenientes entre los moradores y vecinos y aún entre cristianos.

Por tanto nos, los dichos Hernán Ramos de las Heras, vecino del lugar de Albalá y Pedro Delgado, vecino de Bustillo de la Vega y Juan Calleja el Viejo, vecino del lugar de Retuerto y

Pedro Alvarez, vecino de Pedrosa y Hernán Santos, clérigo, cura de Quintana y Gregorio de Quintana, vecino de el dicho lugar de Quintana y Hernán Fernández, Merino de El Comendador de Villela, vecino de dicho lugar de Retuerto y Pedro Merino, vecino del lugar de la aldea y Juan Francisco, vecino de Villarrodrigo y Andrés del Río, vecino de Lagunilla, por lo que a nosotros todos toca y atañe en nombre de los Concejos de quien tenemos poder y tocar y atañer, puede como quier y en cualquier manera e razón que sea y ser pueda, habiendo con diligencia andado examinado e platicado y conferido de no haber ordenanzas en la ribera de Saldaña del puerto que llaman de el Sedenal, por se haber perdido y no haber como no hay memoria de ellas, se han seguido y siguen grandes daños e inconvenientes, e suceden cosas no bien hechas así de los señores de los dichos molinos de la dicha ribera, como a las personas que en ella tienen heredades y que se hayan de regir, como a las personas de fuera parte a los molinos de dichas riberas vienen a moler.

En la dicha ribera, ordenanzas confirmadas por su majestad, resultara en gran servicio a Dios nuestro Señor y cesaran los dichos daños e inconvenientes. Por ende, nos, los dichos digo sobredichos, estando para este efecto Juntados "cauintados" en el dicho lugar de Quintana. Conforme de un acuerdo e voluntad nemine discrepante, hacemos y ordenamos y estatuímos los estatutos ordenanzas siguientes:

I.—Primeramente ordenamos. Que atento que de tiempo inmemorial a esta parte han sido jueces de la dicha ribera el Comendador de Villela de la orden de San Juan o en su lugar su merino y el cura de Quintana que además, ellos, dichos jueces, tengan poder para regir gobernar la dicha ribera y que sean obedecidos en todo lo que mandaren y dispusieren tocante a la dicha ribera de el puerto de el Sedenal. La cual dicha ordenanza que de suso va incorporada. Vista por los de nuestro Consejo dijeron que no había lugar de la confirmar y la revocaban, e dieron por ninguna y mandaron que en lo tocante a ella y a las demás, que en su uso irán insertas, de aqui adelante los dichos lugares nombraran personas legas y desocupadas, que sean jueces para conocer de lo contenido en las dichas ordenanzas, las cuales dichas personas que así nombraran, se han de mudar e muden de dos años.

II.—Ottrosí ordenamos. Que todos los Concejos e personas particulares arriba dichas y declaradas y los que tienen e tuvieren heredades a riego en la dicha ribera, sean obligados todas las veces que por los dichos jueces les sean mandado, matricular e inventariar las heredades que tuvieren en la dicha ribera, para que los repartimientos que se hubieren de hacer de costas y pleitos y otras cosas tocantes a la ribera, se hagan justamente, no agraviando a nadie, so pena que cualquiera persona o Concejo que no viniere según dicho es, por la primera vez, incurra en doscientos maravedíes de pena, e por la segunda cuatrocientos y si dende en adelante fuere rebelde se venga siempre doblando la pena.

III.—Ottrosí ordenamos y mandamos. Que cada y cuando que los dichos jueces llamasen a los dichos concejos y personas para hacer puertos u otra cosa tocante a la dicha ribera, que no viniendo a la hora situada, caiga e incurra en pena de cuatro reales el concejo que no viniese y la persona particular en la pena que le ejecutaren los dichos jueces con que no puedan exceder ni pasar de cien maravedíes, en este caso, y el molinero que faltare y no viniese siendo llamado, pague tres reales de pena.

IV.—Ottrosí ordenamos. Que cuando se inviare algún puerto que hubiere falta de agua para los dichos molinos y heredades de la dicha ribera, que el primer molinero que es el molino de San Martín de el Arcediano, sea obligado a somuñir y llamar la ribera. En esta manera, que el dicho molino de San Martín, habiendo la dicha falta de agua sea obligado a llamar y somuñir el molinero primero que está abajo y que el otro molinero de más abajo y cercano así se vaya somuñendo y haciéndolo saber la dicha falta de molino en molino hasta llegar al molino postrero de el lugar de Albalá, que es el postrero de la dicha ribera y el molinero que fuere negligente en somuñir, como dicho es, caiga e incurra cada vez en cuatrocientos maravedíes de pena y mandamos que el dicho molinero del dicho molino del Arcediano lo haga también saber al molinero del molino de Villaluenga.

V.—Ottrosí ordenamos. Que habiendo falta de agua o no habiendo llamado y somuñido, el dicho primer molinero del molino de San Martín del Arcediano que es molinero de tejado del Co-

menfador de Retuerto, sea obligado a llamar e somnuir al molinero de arriba y de abajo y llegando la dicha falta al molino de Albalá, los molineros de Albalá suban de molino en molino llevando todos los molineros juntos hasta llegar el agua y hallándola quebrada o perdida, se ejecute la pena en el molinero en cuyo cuérnago estuviera quebrada o perdida, so pena que el molinero que no lo hiciese lo contenido en este capítulo dentro de doce horas después que faltase el agua, pague cuatrocientos maravedies de pena.

VI.—Ottrosí ordenamos. Que los dichos jueces vean por vista de ojos y a lo mcnos una vez en cada año en el mes de mayo, las regaderas que hay en la ribera y cuérnagos y señalen la cantidad de agua que se ha de sacar por cada una de las dichas regaderas y para ello pueden poner las penas que bien visto les sean, para que no se saque más agua de lo que en ellas señalaren.

VII.—Ottrosí ordenamos y mandamos. Que los dueños tenedores de los dichos molinos, sean obligados a hacer sus cuérnagos y limpiarlos una vez en cada un año por el tiempo que los dichos jueces señalaren, so pena de cuatrocientos maravedies a cada uno que no lo hiciese y siempre estén bien preparadas las presas, de manera que el agua venga recogida y no se pierda y que los dichos molineros tengan bien segadas las ovas, so pena de incurrir en la pena que los dichos jueces les pusieren.

VIII.—Item ordenamos. Que los dichos jueces puedan desbarazar de árboles silvestres de el dicho cuérnago de la dicha ribera que perjudiquen el corriente del agua y asimismo declaren y manden el ancho que han de tener los canales y cuérnago de la dicha ribera so las penas que les impusieren.

IX.—Ottrosí ordenamos. Que los dichos jueces puedan agraviar cualquier agravio de canales y cualquiera otro perjuicio que cualquiera persona hiciere a cualquier tercero de la dicha ribera y sobre ello y todo lo demás tocante a la dicha ribera manden hacer todo lo que les pareciere convenir a la dicha ribera y poner la pena y penas que les pareciere sean necesarias y ejecutarlas en las personas y bienes de los que en ellas cayeran e incurrieran.

X.—Ottrosí ordenamos. Que cuando faltare agua a el molino de Villaluenga y el molino tornase mandado al de San Martín sea obligado el dicho molinero de San Martín a llamar la ribera para ir a sacar agua y ayudar a los de Villaluenga, so pena el que faltare a sí hacer, pague cuatro reales de pena.

XI.—Ottrosí ordenamos. Que cualquiera persona que regase se conceda el destapar el agua con esta que hubiere de menester y el molinero ni otra persona por su mandado, no torne destapar la dicha agua so pena de doscientos maravedies y la misma pena tenga el que llevase el agua si quebrase la presa y fuere descomedido y no regando los tales molineros lo puedan atapar sin pena alguna.

XII.—Ottrosí ordenamos e mandamos. Que los dichos jueces de la dicha ribera y un hombre de cada uno de los Concejos y los tenedores de alguno de los dichos molinos, se junten en el dicho lugar de Quintana cuando sea necesario y juntos puedan hacer cotejar las escrituras de poderes y otras que sean necesarias y vayan como si todos los dichos concejos se juntaren a otorgarlas, para que los pleitos de la ribera no se pierdan ni queden indefensos, ordenamos en razón de evitar prolijidad y costa de andar los escribanos por los pueblos y molinos haciendo los autos de escritura públicas.

Las cuales dichas penas contenidas en estas ordenanzas, aplicamos la tercera parte para los dichos jueces de la dicha ribera y los dichos jueces nombren por receptor de las dichas penas a una persona que los cobre y dé cuenta de ellas cada año por el tiempo que le fuere mandado por los dichos jueces y las otras dos tercias partes aplicamos para pagar gastos de la dicha ribera, de lo cual todo dé cuenta el receptor. Las cuales dichas ordenanzas de suso contenidas queremos que se guarden y cumplan so las penas en ella contenidas. Y para que mejor se puedan guardar y cumplir pedimos y suplicamos a su Majestad y a los muy Señores Poderosos Presidente y Oidores del muy alto Consejo Real, los confirme y den para su guarda y ejecución su provisión real para que los dichos jueces, o cualquiera de ellos "insolidum" tengan poder e jurisdicción para hacer guardar las dichas ordenanzas y ejecutar las penas en ellas y en cada una

de ellas contenidas y hacer e mandar todo lo más que les pareciere ser necesario y que convenga a la dicha ribera.

Fueron hechas y acabadas las dichas ordenanzas e capitulos de suso nombrados, en el dicho lugar de Quintana a veintitrés dias del mes de Agosto del año de mil y quinientos sesenta y dos años. A lo cual fueron presentes por testigos a la "berzerrar" y otorgar llamados e rogados a los dichos procuradores e personas de suso nombradas Martín Martínez, vecino de Villaluenga y Hernando Santos Bermejo, vecino del dicho lugar de Quintana e yo Juan Caminero, vecino de Lagunilla. Juan de Fuentes, vecino de Villarrodrigo, que por más firmeza lo firmó el dicho cura de Quintana como procurador que fue en el Registro de estas ordenanzas y firmado como testigo el dicho Hernando Santos Bermejo a ruego de los dichos procuradores ordenadores en el Registro, Cristóbal de Cárdenas, vecino de la Villa de Saldaña, que lo firmó por lo que a él toca e consintió por buenas dichas ordenanzas que le fueron leídas, e nombre e como señor de parte de los molinos de Sotillo y del molino de los Herederos del Bachiller Bedoya.—Hernán Santos.—Por testigo Hernán Santos Bermejo.—Cristóbal de Cárdenas.—E yo el dicho Diego de Rabanal escribano de su Majestad Real a todo lo que dicho es, fui presente en unión con los dichos testigos e por ruego e pedimiento de los dichos procuradores y omes nombrados los dichos capitulos y ordenanzas que ante mi mostraron y presentaron, lo escribi según que ante mi pasó, e lo pidieron por testimonio como dicho es, a los cuales doy fe y conozco por ende hice aquí mi signo atal.—En testimonio de verdad Diego de Rabanal.—Gonzalo de la Vega.

Las cuales dichas ordenanzas y licencias y contradicciones hechas, vistas por los del nuestro Consejo, e alegadas por Sebastián de Santander en nombre de la villa de Saldaña, por Antonio de Quintela en nombre de los concejos e vecinos de los dichos lugares de la ribera, de ella fue acordado que debíamos de mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, por la cual sin perjuicio de nuestra Corona Real, ni que otro tercero alguno, sin embargo de lo ante nos por las dichas partes alegado e por el tiempo que nuestro desco e voluntad fuese, confirmamos y aprobamos las dichas ordenanzas que de suso van incorporadas para lo que en ellas contenido se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo, según e como en ellas se contiene. Con que

guarde la declaración hecha por el nuestro Consejo en la 1.^a ordenanza e mandamos al nuestro Alcalde Mayor del nuestro adelantamiento, que guarde e cumpla e haga guardar e cumplir nuestra carta e lo en ella contenido e contra ella no valga ni consienta ir ni pasar agora ni en tiempo alguno ni por ninguna manera, so pena de la nuestra merced y de 10.000 maravedíes para la nuestra Cámara, so la cual dicha pena mandamos a cualquiera escribano público, que para ello fuera llamado, que dé el testimonio signado con su signo si no porque nos sepanos como se cumple nuestro mandado.

Dada en Madrid a 30 de abril de mil y quinientos y sesenta y siete años. El licenciado D. Diego de Espinosa.—El licenciado Manchaca.—El licenciado Pedro Garea.—El Dr. Gaspar de Quiroga.—El licenciado Juan Zapata y yo Juan de la Vega. Escribano de Cámara de su Majestad lo hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.—Registrado Martín Díez.—Martín Díez de Fante por Canciller.

En la villa de Madrid en el dicho día, mes y año dichos, vistas por el dicho Alcalde las dichas ordenanzas dijo que mandaba e mandó dar de ellas un traslado, dos o más signados y en manera que haga fe al dicho Nicolás Muñoz en nombre de los dichos concejos, para el efecto que lo pide a los cuales para su validación puso su autoridad y decreto judicial para que haga la fe que hubiere lugar en derecho y que las dichas ordenanzas se vuelvan al dicho Nicolás Muñoz y lo señaló ante mí Diego Hernández y yo el dicho Diego Hernández, Escribano del Rey nuestro Señor de provincia, en su corte, presente fui a lo que de mí se hace mención e de dicho pedimiento y demandamiento del Sr. Alcalde D. Francisco de Arias Maldonado y Sotomayor que aquí firma su nombre.—El licenciado Francisco Arias Maldonado y Sotomayor.—Lo fice escribir y lo signé en testimonio de verdad.—Diego Hernández.

ORDENANZAS DE LA RIBERA DE MATAZORITA

En veinticinco de junio de mil seiscientos y treinta, Alonso de San Pedro, vecino del lugar de Santervás, y Pedro García, vecino del lugar de Gabiños, jueces de la ribera de Matazorita, con relación de que por el año pasado de mil seiscientos y veintitrés, los concejos y vecinos de los dichos lugares de Santervás y Gabiños, Los Barrios, Santa Olaja, Villaluenga, Villarrodrigo y Lagunilla, habían trasladado y acordado hacer ordenanzas acerca del modo de conducir y traer por el dicho río de Matazorita, el agua necesaria para el aprovechamiento general de los dichos lugares, riego de prados, tierras, sotos y molindas y que habiendo conferido entre dichos concejos, haber otorgado sus poderes en virtud de los cuales unánimes y conformes por ante Miguel de Poza, Escribano, lo habían hecho y otorgado y para que tuviesen fuerza y se pudiesen ejecutar las penas, de ellas se había tratado y acordado por los dichos lugares de confirmarlo por Su Majestad y Rey de Su Real Consejo. Donde habían enviado dichas ordenanzas y se había despachado Real provisión de diligencias dirigidas a la justicia de la villa de Saldaña y que habiendo sido requerido el Licenciado D. Juan Sarabia de Rueda, Corregidor que a la sazón era de ella, lo había aceptado y en su cumplimiento había ido a los dichos lugares y que por el referido de Santervás se había respondido que algunos capítulos de dichas ordenanzas les eran perjudiciales y no los consentían, ni querían pasar por ellos porque habían hecho contradicción ante dicho Corregidor.

Con lo cual había cesado la prosecución e intento de confirmarse las dichas ordenanzas y que habiendo reconocido el mucho daño que se sigue a dichos concejos y dueños de las tierras, prados y molindas, por no traérsele con prontitud el agua necesaria para sus aprovechamientos, había vuelto a tratar y conferir lo que conduce, para la conducción de dicha agua y se había convenido en enmendar algunos de dichos capítulos de las referidas ordenanzas, añadiendo y quitando lo que parece estar en todo contrario a la conservación y buen gobierno de la dicha ribera y que los querían otorgar dichos lugares según y en la forma que lo tienen dispuesto.

Para cuyo efecto, era necesario se sacasen e pusiesen en orden y se llevasen a dichos lugares en donde se leyeren y die-

sen a entender. Para que vistos, les aprobasen y otorgasen. Por cuyo motivo pidieron a Bartolomé Fernández de Escobar, Escribano de dicha villa de Saldaña, sacase dichos capitulos de Ordenanzas Antiguas, con lo añadido y quitado en ellas, según lo que estaba escrito y constaba por ellos y le entregase y dé pedimiento del dicho Alonso de San Pedro y Pedro García, jueces de la dicha ribera.

El referido Bartolomé Fernández Escobar, sacó las dichas ordenanzas y ante ellas resulta que todos los lugares referidos, dieron poder a uno de sus vecinos para el efecto de hacerlo, los cuales son del tenor siguiente:

In Dei dómine amén. Notorio sea a los que vieren los capitulos y ordenanzas que adelante irán declaradas, como nos, Pedro del Río, vecino del lugar de Lagunilla y Benito Miguel, del lugar de Villarodrigo y Alonso Andrés, del lugar de Santervás y Santiago Vizcaino, vecino del lugar de Los Barrios y Felipe Martín, vecino del lugar de Santa Olaja y Bartolomé Delgado, vecino del lugar de Gabiños y Toribio García Cardenal, vecino del lugar de Villaluenga, nombrados y elegidos por poderes especiales otorgados ante el presente Escribano, por los concejos y vecinos de los dichos lugares, donde nos los somos, que tenemos aceptados y ahora aceptamos, que están puestos e irán insertos en el principio de estas ordenanzas. Habiendo considerado el intento y efecto de los dichos poderes y de cuanta importancia o necesidad precisa, hay que poner orden, como sea, y ha de sacar y conservar en todo tiempo y para siempre jamás, la saca del agua del puerto de Matazorita que se conduce y toma por el río Carrión, por los términos del lugar de Poza y otros, donde el dicho río se inclina y pone mejor disposición de la cual dicha agua.

Los dichos lugares y sus vecinos y otros de fuera de ellos, que tienen heredades y reciben aprovechamiento y riego de la dicha agua para ellas se han aprovechado para las molindas de las casas de molinos, que hay en la dicha ribera, beber la gente y sus ganados, limpieza de los lugares, riego de pastos y otros prados y linares y todos los demás aprovechamientos que de ella se han podido y pueden tener.

Y porque por ser muchos los interesados en el aprovechamiento de las dichas aguas y no obstante que por costumbre an-

tigua la presa del dicho puerto de Matazorita, saca y conducción de la dicha agua, se ha hecho con pregón que por los regidores del dicho lugar de Gabiños, se mandaba dar y daba en el mercado público de la villa de Saldaña, no acudían todos como eran obligados y de ello resultaba moverse algunos pleitos, sobre las dichas faltas y penas del pregón. Unos por otros se habían quedado y la dicha saca del agua puesta en peligro de perderse.

Para remedio de lo cual, de aquí en adelante y para siempre jamás, cesen inconvenientes y todos los interesados acudan al repaso de la dicha presa y conservación del agua, a los tiempos, en la forma, y con los materiales y demás cosas necesarias para ello, por el bien de paz y concordia y dando orden y forma donde se haya de regir y gobernar el dicho puerto y agua. Hacemos y ordenamos los capítulos siguientes:

Que todo sea para servir a Dios y paz y quietud de todos.

I.—Primeramente ordenaron y dijeron que de tiempo inmemorial han sido jesses de la dicha ribera y puerto de Matazorita, los regidores que en cada un año han sido del dicho lugar de Gabiños, por lo cual la dicha ribera, no andaba ni el dicho lugar de Gabiños lo podía traer con el acierto y gobierno que era y es necesario para el abasto de agua que, los dichos lugares y sus términos y pastos, tienen necesidad y así los lugares toman por su cuenta la conducción y gobierno del agua del puerto, y para ejecutar y hacer cumplir los capítulos que adelante irán puestos en estas ordenanzas, los lugares antes nombrados han de nombrar dos personas legas y desocupadas que sean jueces, para conocer de lo contenido en las dichas ordenanzas. Las cuales dichas personas que así nombraren se hayan de mudar y muden y elijan de dos en dos años.

II.—Item ordenamos, que por cuanto el Concejo de dicho lugar de Gabiños, como va dicho, tenía la obligación de tiempo inmemorial a esta parte, de llamar a puerto para la dicha ribera, llevar carros, estacas, céspedes, mazos y otros materiales necesarios a su costa y misión, para volver a conducir las aguas al dicho río. Lo cual no podrá sustentar por ser de poca vecindad y pobre.

Por le quitar a dicho concejo el dicho tributo, quedó y se

obligó el lugar y concejo de Gabiños, de que para siempre jamás, en cada un año a su costa, reparara la presa vieja y la presa que llaman de La Ralda de todo lo necesario, a contento de los jueces de la Ribera, de manera que siempre estén las dichas presas bien reparadas, de forma que no se vaya el agua de ellas. Y no haciéndolo, los dichos jueces, lo puedan mandar hacer a costa del concejo y lugar de Gabiños y cobraren de ellos lo que eso costare reparar, y además de esto le puedan llevar al dicho concejo por cada vez que no cumpliere 100 maravedies de pena, para gastos de ribera.

Y estando presente el dicho Bartolomé Delgado, por lo que a él toca, y en virtud del poder, consentimiento y orden que tiene el concejo y lugar de Gabiños, para el efecto, aceptó este capítulo y lo en él contenido y se obligaba y obligó al cumplimiento de ello.

III.—Otro sí ordenamos, que todos los concejos y personas particulares arriba dichos y declarados y los que tuvieren y tienen heredades de riego en la ribera, sean obligados, todas las veces que por los jueces les fuere mandado, matricular o inventariar sus heredades, lo hagan sin dilación, para que los repartimientos que se hubiesen de hacer, de costas y pleitos, y otras cosas tocantes a la ribera, se puedan hacer justamente, no agraviando a nadie. So pena que cualquier persona o concejo que no viniere por la primera vez, caiga e incurra en 200 maravedies de pena y por la segunda 400 maravedies, y si dende en adelante fuera rebelde se vaya siempre doblando la pena hasta que lo cumpla, pues es justificado lo subsodicho y proveído de todos.

IV.—Otro sí ordenamos, que cada y cuando los dichos jueces llamaren o hicieren llamar a los concejos y personas para hacer puerto u otra cosa tocante a la ribera, que no viniendo a hora situada, caiga e incurra el concejo que no acudiere a la parte y sitio que fuera mandado, en pena de cuatro reales y las personas particulares en la pena que les mandaren los dichos jueces, con tal de que no puedan exceder ni pasar de 100 maravedies en este caso y el molinero que faltare y no viniere, siendo llamado, pague tres reales de pena por cada vez.

V.—Otro sí ordenamos, que cuando hubiere falta de agua para

los dichos molinos y heredades de la dicha ribera, mandando los jueces se vaya a puerto, de ir a él y volver el agua necesaria, y para ello el concejo de Lagunilla, ha de avisar al concejo de Villarodrigo, y el de Villarodrigo al de Santervás, y el de Santervás a Villaluenga, y el concejo de Villaluenga al de Gabiños y el de Gabiños al de Santa Olaja, y el de Santa Olaja al de los Barrios, y moviendo dicho puerto, la dicha ribera de Villaluenga, ha de avisar al concejo de Gabiños y Santervás, y Santervás a Villarodrigo y Villarodrigo a Lagunilla, y Gabiños ha de avisar a Santa Olaja, y Santa Olaja a Los Barrios, y el que fuere negligente en llamar y avisar como dicho es, caiga e incurra cada vez en 400 maravedies de pena.

VI.—Otrosí ordenamos, que habiendo falta de agua y no habiendo llamado y moviéndose el dicho puerto, por los dichos jueces, el molinero, de Gabiños, vaya en busca de ella, de molino en molino, llevando todos los molineros juntos, hasta llegar el agua y hallándola quebrada o perdida, se ejecute la pena en el molinero, de cuyo cuérnago estuviere quebrada o perdida. So pena que el molinero que no hiciere lo contenido en este capítulo dentro de dos horas después que faltare, pague 400 maravedies de pena, para gastos de ribera, y que han de ir en busca de las dichas aguas, hasta la nación del dicho cuérnago y puerto y de lo que hubiere, bajo la dicha pena, luego dé aviso a uno de los dichos jueces, que así conviene se haga.

VII.—Otrosí ordenamos y mandamos, que los dichos jueces, vean por vista de ojos, a lo menos una vez en cada un año, en el mes de Mayo, las regaderas que hay en la dicha ribera y cuérnago. Señalar la cantidad de agua que se ha de sacar por cada una de ellas, y para ello puedan poner las penas que bien visto les sean, para que no se saque más agua de la que fuere señalada. Con tal que las penas no puedan exceder de tres reales, excepto si hubiere rebeldía que entonces se pueda ir doblando la pena.

VIII.—Item ordenamos y mandamos, que los dueños tenedores de los molinos, sean obligados a hacer sus cuérnagos y limpiarlos una vez por cada año, por el tiempo que los dichos jueces señalaren, so pena de 400 maravedies, a cada uno que no lo hiciere. Y siempre estén bien reparadas las presas de los dichos

cuérnagos, de manera que el agua venga recogida y no se pierda y que los molinos tengan bien segadas las ovas, so pena de incurrir en la pena que los dichos jueces les pusieren.

IX.—Item ordenamos, que los jueces puedan desembarazar de árboles y demás leña que hubiere en el cuérnago y ribera que impidiere la corriente del agua. Así como declaren y manden el ancho que han de tener las canales y cuérnagos so las penas que para ellos los dichos jueces les pusieren.

X.—Otro sí ordenamos, que los dichos jueces puedan desagrar y enmendar cualquier agravio de canales y zanjas y otro perjuicio que cada persona hiciere en la ribera. Sobre ello y todo lo demás tocante a ella, manden hacer lo que les pareciese convenir y poner penas y ejecutarlas en la persona y bienes, de los que en ellos cayeren e incurrieren.

XI.—Item ordenamos, que cualquier persona que regare, no saque más agua de la que los jueces le hubieren señalado, conforme a las señales que éstos hubieren puesto. Y los molineros ni otras personas por su mandado, no quiten ni impidan llevar las dichas aguas, so pena de 200 maravedies. La misma pena tenga el que llevare el agua, si quebrare la presa o llevara más agua de la que se le da, por las señales puestas, por los jueces, y no regando, los tales molineros lo puedan tapar sin pena alguna.

XII.—Otro sí ordenamos, que haya un guarda, en cada un año, que guarde el agua de la ribera, guardando los capitulos de estas ordenanzas, y que si el guarda no diere, a los dichos jueces y hombres nombrados, cuenta de las personas que hallare haciendo contra lo contenido en estas ordenanzas, que por cada uno que debiere dar y no diere, se le pueda llevar de pena, lo que a los dichos jueces pareciese.

XIII.—Otro sí ordenamos, que si no hubiere quien quisiere ser guarda, se sirva el dicho oficio como va dicho por los molinos y lugares de la dicha ribera, por cuanto es de mucha utilidad para conservación del agua.

XIV.—Item ordenamos, que ninguna persona pueda apresar el cuérnago, so pena de 200 maravedies, excepto si tuviese here-

dades que no se puedan regar, si no es apresando el dicho cuérnago, para que las tales puedan hacerlo según tienen uso y costumbre. En acabando de regar, las dichas heredades, desapresen los dichos cuérnagos y dejen limpio, de forma que el agua vaya quieta por su corriente, so pena de 400 maravedies, al que lo contrario hiciere.

XV.—Item ordenamos, que todas las personas que fueran a dicho puerto y ribera sean los mayores de casa, pena de 100 maravedies.

XVI.—Otro sí ordenamos, que todas las veces que se pregonase día de mercado en la villa de Saldaña, en cada año una vez a puerto mayor, y a puerto perdido las que fuera menester, hayan de ir a él, todas las personas que vivieren fuera de los dichos lugares comprendidos en estas ordenanzas, que tuvieren heredades, que se rieguen del agua del puerto de Matazorita. Al cual vayan y hayan de ir los mayores de cada casa, excepto las viudas, que enviando a sus criados cumplan para que mejor se pueda conducir el agua necesaria al dicho cuérnago y parte, pena de que el que no cumpliese, pague 4 reales para gastos de ribera. Y las estacas, leña y céspedes y demás materiales que fueren necesarios para cuando fueren a los dichos puertos mayor y perdidos, lo han de poner dichos lugares, según fuere repartido por los dichos jueces y que cada uno cumpla, lo que le fuera repartido y mandado dar, para el dicho efecto, so las penas que los dichos jueces les pusieren.

XVII.—Otro sí ordenamos, que los regidores de cada uno de los lugares, tengan obligación de hacer sacar las prendas a las personas que incurrieran en las penas de los dichos capitulos, según les fuera mandado por cualquiera de los dichos jueces y entregarlos a los receptores que para dicho efecto estuvieren nombrados por los jueces de ribera, y lo cumplan los unos y los otros, pena de 200 maravedies por cada vez que no lo hicieren.

XVIII.—Otro sí ordenamos y mandamos: Que cada vez que hubiere puerto, los molineros que hubiere en los molinos de la ribera, hayan de ir a él por sus personas, con los materiales que por los dichos jueces fuera ordenado, juntamente con los peones

que para ese efecto fuera menester, pena de 200 maravedies para el que faltare.

XIX.—Otro sí ordenamos, que moviendo ribera, tengan obligación de ir luego dos molineros de los que estuvieren en los molinos más cercanos, al nacimiento del agua, a ver lo que será menester de carros, estacas, mostelas y demás materiales y peones. De todo ello den cuenta al Juez más cercano, para que lo haga cumplir, pena de 200 maravedies a cada uno que no lo hiciere, para gastos de ribera.

XX.—Otro sí ordenamos e mandamos, que los dichos jueces que fueran de la ribera, y un hombre de cada uno de los dichos concejos y sostenedores de algunos de los dichos molinos, se junten en el lugar de Villaluenga en los portales de la Iglesia de él, cuando sea necesario, y juntos puedan hacer y otorgar las Escrituras de poderes y otras, tocantes a las cosas de la ribera y valgan, como si todos los concejos, se juntasen a las otorgar, para que los plcitos no se pierdan ni queden indefensos. Esto, os mandamos para evitar prolijidad y costa de andar los escribanos por los pueblos y molinos a hacer los dichos poderes y otros autos.

XXI.—Item más ordenamos, que cada vez que hubiera puerto, se junte toda la gente que a él fuera, con los dichos jueces a la hora por ellos señalada, en los portales de la Iglesia del lugar de Villaluenga, so junto a la olma que está delante de la puerta de la dicha Iglesia, para que de allí vayan al dicho puerto, en la forma que los jueces ordenaren. Los carros se junten en los Molledos o a donde fuera necesario el cargarlos, según la orden que les dieren los jueces, excepto que el carro o carros de los Barrios se carguen en su mismo término y no vayan al Molledo y ha de ir a contento de los jueces, según que los demás fuesen, y unos y otros, lo cumplan, pena de 1.000 maravedies cada uno.

XXII.—Otro sí ordenamos, acudan luego que les sea mandado, cada uno de los lugares con los peones, carros, mostelas y estacas y demás material, que por los dichos jueces fuese ordenado, cada vez que se haya de ir, a volver el agua del puerto, o a cosas necesarias para la conservación de ello pena y que se eche a quien por menos lo hiciere, a costa del que faltare, y por ello se le

saquen prendas y se vendan en la dicha junta o en otra, y que requiera las quite, dentro de un mes, donde sean requeridas, ante testigos donde no las tengan perdidas y no sean obligados pasado dicho término, a se las dar, los que las compraren y este capítulo, se entienda, con todos cuantos se las vendieren, prendas de penas que se les haya sacado de la ribera, conforme a los capítulos de estas ordenanzas. Se declara que los concejos del lugar de Santa Olaja, por ser de tan poca vecindad, que no tienen más que tan solamente ocho vecinos, no han de contribuir para la dicha ribera, en cuanto a carros y peones, más que con la mitad de lo que cada vez que se fuera a dicho puerto y cuérnago, contribuyere cada uno de los demás lugares declarados en estas ordenanzas. En cuanto a lo demás necesario para la conservación del agua, ha de dar y dará otro tanto como quiera cada uno de los lugares y cumplirán con el tenor de los dichos capítulos.

XXIII.—Otro sí ordenamos, que todas las demás personas que fueran al puerto, trabajen y hagan lo que por los jueces fuese ordenado y mandado, sin dilación alguna, y el que no lo hiciera por la primera vez, pague de pena un real, y si volviéndoselo a mandar, por segunda vez, no lo hiciera, le pueda llevar de pena 200 maravedies y buscar por su cuenta, quien trabaje y haga la labor que el tal peón había de hacer.

XXIV.—Otro sí ordenamos, que cuando se hiciera repartimiento de maravedies, por las heredades que tienen aprovechamiento del puerto del agua de Matazorita, para la conservación de él, que si la carga de linaza pagara a dos maravedies, pague cada molino a dos reales, y a este respecto se ha de cobrar de ellos en cada repartimiento que se hiciere, el cual puedan hacer para las dichas heredades y molinos de los maravedies necesarios para los gastos de la conservación del agua del puerto y ribera. Compeliendo a los concejos, cobre cada uno lo que le tocase, a las heredades que estuviesen en su término y lo lleven y entreguen al receptor de la ribera, para que lo gasten en lo necesario, con cuenta y razón, según le fuera ordenado por los jueces.

XXV.—Otro sí ordenamos, que los jueces que salieran, den cuenta a dos personas, que nombraren los regidores de los dichos lugares, de los maravedies que han entrado en su poder, de la ribera, la cual se dé, con todas verdad y claridad.

XXVI.—Item ordenamos y acordamos, que las penas contenidas en las ordenanzas, sean aplicadas en esta manera: La tercera parte para los jueces, que a la sazón fueran de la dicha ribera, y las otras dos terceras partes para gastos de la ribera. Toño lo cual, cobre el dicho receptor para ello nombrado, en la forma que por los jueces le fuera mandado y ordenado y dé cuenta de todo con claridad.

XXVII.—Otro sí ordenamos, que por parte del dicho Santiago Vizcaino, persona nombrada por el concejo de Los Barrios, replicó que el dicho concejo, tenía poco aprovechamiento del agua, por lo cual no debe contribuir con tanto como los demás lugares, y visto por nosotros se confirmó, en que dicho concejo de Los Barrios, en cuanto a los peones que en cualquiera tiempo se repartieran al lugar de Los Barrios, no se le ha de quitar cosa alguna, pero en siendo de dos para arriba se le han de quitar cada vez que fueran al puerto y ribera una persona y no más y en carros, estacas y mostelas y demás que fuere menester, ha de contribuir igualmente con los demás lugares interesados.

XXVIII.—Otro sí ordenamos, que uno de los dichos jueces se nombre siempre en los lugares de Lagunilla, Villarrodrigo y Santervás, y el otro en los lugares de Villaluenga, Gabiños, Santa Olaja y Los Barrios, por su tanda y vez, que así conviene se haga.

XXIX.—Otro sí ordenamos, que para nombrar jueces, se junten en el lugar de Villaluenga, en los portales de la Iglesia, los jueces que han sido dos años continuos de la ribera y un regidor de cada uno de los siete lugares y molineros, que a la sazón hubiera en los molinos, y entre ellos, se consulte y comuniquen, las personas que más convengan, así para paz y quietud, como para el buen cuidado que se requiere haya en el cumplimiento y ejecución de estos capítulos. Que la dicha elección, no se haga con pasión, sino con buen celo y deseo de acertar en ella, y si para hacerlo todos los que así se juntaren, no se convinieren de un acuerdo y entre ellos hubiera discordia, se hayan de tomar los votos, y el que más tuviere y salga y quede elegido por tal Juez de la ribera y si acaso viniesen a estar en votos iguales, se haya de estar a la parte, donde votaren los Jueces que salen, y en la dicha elección y en todo tiempo se guarde este orden.

XXX.—Item ordenamos y declaramos, que para obviar de pleitos y diferencias, los dichos jueces no han de tener conocimiento en el agua, después que entrara en el caz que llaman el Río Nuevo, que va por los términos de Santervás, Villaluenga y Lagunilla, pues el gobierno de dichas aguas y caz, sólo ha de tocar a esos tres lugares, entrando también con ellos el lugar de Gabiños, a la partición solamente de dichas aguas a la boca del caz y Río Nuevo, en la forma que lo han hecho siempre, los dichos cuatro lugares, sin alterar ni mudar nada en cuanto a esto.

XXXI.—Otro sí ordenamos, que los vecinos de los lugares comprendidos en estas ordenanzas, sirvan en cuanto a los carros, estacas y peones que fuera menester, para la dicha ribera, calle aita, esto es igualmente tanto el uno como el otro en la forma que les fuera ordenado por los Jueces, a los cuales se encarga mucho la conciencia, para que hagan el repartimiento con toda rectitud y cristiandad, sin agravio de ninguna de las partes. Dicho lugar, en que los carros, estacas y peones vayan calle aita, se declara que el dicho concejo cumplirá con enviar los carros, estacas y peones, que les fuera repartido por los Jueces, quedando a la disposición del concejo el modo de hacer el repartimiento de ellos, entre los vecinos del dicho lugar. Cualquiera persona que no cumpliere todo lo dispuesto en estos capítulos, pena de 200 maravedies, por la primera vez y por la segunda doblada la pena.

XXXII.—Otro sí digo item ordenamos. Que todo lo contenido en estos capítulos y ordenanzas tocante a la saca y conducción del agua y necesario para ella, sólo ha de obligar y obligue a los lugares y personas interesados que acudan a ello desde primero de marzo, hasta último de septiembre, de cada un año, por cuanto en este tiempo, tienen los dichos lugares y personas aprovechamiento del agua. Con que si en el más tiempo del año sucediera caso en que sea necesario acudir a abrir la boca del cuérnago, de la parte de donde se hubiera de sacar, la dicha agua, dando aviso a los Jueces, los molineros de los lugares interesados hayan de ir y llevar los peones y recaudos y demás materiales que por los dichos Jueces fueran ordenados, so las penas puestas en los capítulos antes de éstos, que traten de la conducción de agua.

XXXIII.—Item ordenamos, que a los Jueces y a cada uno de ellos, hayan de conocer y conozcan de las causas expresadas en

los capítulos de estas ordenanzas y de todo lo demás a ellas concerniente, en primera instancia, determinando las causas dichas, como Jueces competentes de ellas, según y como se procede y hace por los Jueces que han sido y son de la Ribera de la Perihonda, cercana a la de Matazorita, que es en la dicha Vega.

Los cuales capítulos en la forma subsodicha, yo, Bartolomé Fernández Escobar, saqué según me lo entregaron los dichos Jueces. Van sacadas a la letra como en ellos está.

Fueron testigos, Lucas Fernández Escobar, el licenciado Laurencio de Escobar y Fernando González, vecino de la dicha villa.

Y en fe de ello lo firmé, Bartolomé Fernández de Escobar.

Y en vista de dichas ordenanzas que fueron leídas, y dadas a entender, a cada uno de dichos lugares y al de San Martín Obispo, otorgaron sus escrituras, aprobando los capítulos de las dichas ordenanzas y obligándose a cumplir lo en ellas contenido, dando poder a dos de dichos vecinos de los dichos lugares para efecto de hacer las diligencias ante Su Majestad, Dios le guarde, y Señores de su Real Consejo, en razón de la aprobación de dichas ordenanzas.

Cuyas Escrituras otorgaron según de ellas consta en 29 de Junio, 14 de Julio y 11 de Agosto del referido año, de mil seiscientos y treinta, ante el referido Bartolomé Fernández de Escobar, que es lo que resulta de dichos poderes y Escrituras y en cuanto a la diligencia que a su continuación se hagan, resulta que en 29 de Diciembre del año de mil seiscientos y treinta y cinco, a pedimiento de los Jueces de la ribera y Regidores de dichos lugares se probaren dichas ordenanzas por Don Juan Iñigo de los Ríos, Corregidor que a la sazón era de la villa de Saldaña, sin perjuicio de la jurisdicción ordinaria que en nombre del Duque del Infantado ejercía.

Ordenanzas que fueron confirmadas, por el Alcalde Mayor del Real Adelantamiento Campos, en Palencia a veintinueve de abril de mil seiscientos y noventa y tres.

**ORDENANZAS DE CARRION DE LOS CONDES
DE SUS RIBERAS Y RIEGOS**

DON PHELIPÉ QUINTO, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Indias Orientales y Occidentales, islas, tierra firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, Rosellón y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, etc.

Por cuanto habiéndose visto en el nuestro Consejo, los autos de la residencia que en esa Villa de Carrión y la de Sahagún, tomó D. Pedro de Quintana Alvarado, nuestro Corregidor que fue de ella, a D. José Manuel Maldonado y Ormazza su antecesor, y a sus Alcaldes mayores y demás Ministros y Oficiales, que de su tiempo la debieron dar; y un auto por el dicho D. Pedro, proveído en tres de Agosto del año pasado de mil setecientos y quince, en que ordenaba diferentes cosas, y una de ellas, poner en nuestra noticia que en el corto tiempo que había que ejercía dicho Corregimiento, habían ocurrido diversos expedientes en orden a la administración de Justicia y buen gobierno de esa república y sus moradores; y que para con más acierto resolver, convendría tener presente las Ordenanzas municipales de ella, y no se hallaba razón alguna de que las tuviese, sin embargo de que por la jurisdicción dilatada que tenía en esa dicha Villa y en ella mucha labranza para pan, viñas, vega y riberas de Molinos, y cria de ganados de todas especies, y ser tan antigua y populosa en otros tiempos, parecía no era creíble, dejase de tener Ordenanzas para su buen régimen: Por lo cual había mandado dicho D. Pedro de Quintana, se reconociesen por los Capitulares y Escribano de Ayuntamiento, los papeles de su archivo; y vieses si entre ellos había algunas; y que no las encontrando, los capitulares que componían el Ayuntamiento, diesen providencia para que se hiciesen nuevas Ordenanzas, con la más seria y atentada reflexión al mejor acierto, y ejecutadas las remitiesen al nuestro Consejo, dentro de cuatro meses para su aprobación; y los reparos puestos por el nuestro Fiscal en que apelaba de las sentencias dadas

por dicho D. Pedro de Quintana Alvarado, en que pidió se confirmasen en lo favorable a nuestro Real fisco y se revocasen en lo perjudicial. Y en cuanto por ellos no se les había condenado a dichos D. Joseph Manuel Maldonado, su Alcalde mayor y demás Ministros y Oficiales en las penas correspondientes a los cargos que se les habían hecho y que se despachase nuestra carta y provisión con inserción del auto proveído en tres de Agosto del año pasado de mil setecientos quince por dicho D. Pedro de Quintana; para que lo en él contenido se guardase y cumpliese; y habiéndose consultado a nuestra Real Persona, se mandó despachar nuestra carta y provisión como se pedía por el nuestro Fiscal cometida al referido D. Pedro, la que con efecto se despachó en diez y nueve de Agosto de mil setecientos diez y seis, y en vista de ella, por éste se dio auto en quince de Febrero del siguiente año de mil setecientos y diez y siete, en que dijo: que respecto de constarle se había reconocido el archivo para buscar las Ordenanzas que esa Villa pudiese tener, *y no haber parecido sino es unas antiguas sin principio ni fin*, y héchose algunos acuerdos en razón del arreglamento de ganados, se hiciese saber a esa Villa en su Ayuntamiento a sus regidores la provisión por los del nuestro Consejo expedida con inserción del citado auto para que en el término de dos meses cumpliesen con lo que se les mandaba, en cuya virtud habiéndose juntado acordaron lo siguiente.

Continúan los acuerdos del Ayuntamiento estatuyendo las Ordenanzas, habiendo sido aprobadas por dicha Corporación en diez y siete de Agosto de mil setecientos diez y siete.

PIE. Y las referidas Ordenanzas, acuerdo y auto de aprobación que van insertas, hechas por el Concejo, Justicia y Regimiento de esa Villa de Carrión se presentaron, en el nuestro Consejo en veinte y tres de Noviembre del año pasado de mil setecientos y diez y siete, con petición, expresando en ella que en ejecución y cumplimiento de lo mandado por Real Despacho de los de él, habían hecho las Ordenanzas que en debida forma hacían presentación para el mejor gobierno común y particular utilidad de nuestro Real servicio y de todos sus individuos; y para que tuviesen puntual observancia lo en ellas contenido: Nos pidió y suplicó fuésemos servido mandarlas aprobar según y como en ellas y en cada uno de sus capítulos se contenía; Y poniendo a las personas que las contravinieren las multas, penas y apercibimientos que tuviésemos por convenientes; Y visto por los del

nuestro Consejo juntamente con lo que sobre ello se respondió por el nuestro Fiscal a quien mandaron lo viese, por auto que proveyeron en veinte y tres de Diciembre del año próximo pasado; Y consultándose con nuestra Real Persona por lo tocante a un capitulo de ellas, se acordó expedir la presente.—Por lo cual, sin perjuicio de nuestro patrimonio Real y de otro tercero alguno interesado y por el tiempo que fuere nuestra voluntad: Aprobamos y confirmamos los acuerdos y ordenanzas que en su virtud se hicieron por el Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa en virtud de provisión nuestra que uno y otro va inserto: Y queremos que lo en ellas contenido se observe, guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según y como en ellas y cada uno de sus capítulos se contiene; excepto las dos ordenanzas y capítulos ochenta y siete, y ochenta y ocho que asimismo van insertas, que éstas declaramos no haber lugar su aprobación ni tampoco la cuarenta y cuatro sobre cuyo contenido mandamos que en lugar de los cuatro Regidores que han de asistir con el Corregidor de esa dicha Villa sobre la forma que se han de amojonar sus términos concurren solamente dos: Y del caudal de propios mandamos se den al nuestro Corregidor de esa dicha Villa que eso fuere sesenta Reales de Vellón en cada un día para el gasto de la comida de las personas que le acompañasen a hacer la referida diligencia, la cual ejecute en el término de cuatro días: Y la cincuenta y tres con la calidad que lo contenido en ella sea especificando primero el número de Guardas y el salario que se les debe dar concurriendo a esta asignación el consentimiento de los interesados: Y la sesenta y siete con la circunstancia de que luego que falte Corregidor en esa Villa por muerte, privación de oficio u otro accidente, se dé cuenta a los del nuestro Consejo para efecto de que se nombre otro interino y en el interin tome la vara de Justicia el Regidor más antiguo de ella. Y asimismo con la calidad de que todas las penas que se imponen en las referidas Ordenanzas aplicadas por tercias partes, Juez, Villa y denunciador, propios, fábricas o en otra forma, sea y se entienda la aplicación de la tercera parte de los propios, Villa y fábricas, se haya de aplicar y aplique para la nuestra Real Cámara conforme a las Leyes de estos nuestros Reynos; y mandamos a la Justicia de esa Villa tenga libro de cuenta y razón donde se sienten las penas y condenaciones, con apercibimiento que se le hará cargo en la residencia que se le tomare. Y en esta conformidad y no

en otra, *las aprobamos y confirmamos* como va dicho, y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa y Corte y Chancillerías, y a todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y a otros Jueces y Justicias cualesquier, así de esa dicha Villa como de todas las demás ciudades, villas y lugares de estos nuestros Reynos y Señoríos, así a los que ahora son, como a los que serán de aquí en adelante, guarden y cumplan las dichas Ordenanzas sin contravenirlas en ninguna manera, haciéndolas pregonar públicamente en las plazas y sitios más públicos y acostumbrados en dicha Villa con los adictamentos que van expresados para que su contenido venga a noticia de todos pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedises para la nuestra Real Cámara so la cual mandamos a cualquier nuestro Escribano os la notifique y de ello dé testimonio.—Dada en Madrid a quince días del mes de Marzo de mil setecientos diez y nueve años.—Gregorio de Mercado.—Dr. Francisco de Arana.—Manuel Antonio de Acebedo.

Y yo D. José de Ladalid y Ortubia, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.—Signado.—(Y al pie se consignan los derechos) Reg.^{da} The de Cancillería Salvador Narváez.—Escribano Ladalid.

TRATADO DE LAS RIBERAS DE LOS MOLINOS DE ESTA VILLA DE CARRION DE LOS CONDES

**RIEGOS DE LAS HEREDADES Y JUECES DEL AGUA APROBADAS POR EL
REY FELIPE V EN QUINCE DE MARZO DE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE**

ARTÍCULO 215.

Lo primero por cuanto en las Ordenanzas antiguas se estableció nombrar dos vecinos con el título de Alcaldes del agua, para que estuviese a su cargo no sólo el cuidado del riego de las heredades y huertas que los vecinos de esta Villa tienen en la Vega, sino es de la saca que para los molinos de la ribera de ella ejecutan en el río de esta dicha Villa, y ojos que en

dicha ribera se deben dar para los riegos de las heredades y otras cosas correspondientes a este oficio, como es, el que no permitiesen perder el agua por los caminos, ni dejar hechas presas en los arroyos y demás, que a fin del mejor reglamento podía conducir, con la jurisdicción necesaria para multar, sacar las multas y prender a los que delinquieren, y habiéndose experimentado notabilísimos daños en la inobservancia de dicha ordenanza y nombramiento de Alcaldes, no sólo en la ruina y menoscabo que han padecido y padecen todas las heredades de la vega por las inundaciones que han sobrevenido, sino es que los caminos se ponen innavigables en grave daño de todos los vecinos, comunidades de esta Villa y pasajeros, experimentando cada día muchos peligros.

ORDENAMOS: Que de aquí en adelante perpetuamente se nombren dos Alcaldes del agua el día de la elección de oficios que hace esta Villa; los cuales le han de ejercer dos años con la jurisdicción de poder multar, sacar prendas y aprehender en todo lo que en razón de las aguas ocurriese en el campo, sin perjuicio de la jurisdicción ordinaria y demás que en este tratado se hará mención, que es lo siguiente.

ARTÍCULO 216

Item que el día de Nuestra Señora de Marzo del año que viene de mil setecientos diez y ocho, al tiempo de ejecutarse la elección de oficios por la Justicia y Regimiento de esta Villa, se han de nombrar dos vecinos por Alcaldes del agua, procurando sean personas de toda representación e inteligentes en las cosas del campo, riego de las heredades y riberas de los molinos, los que lo han de ser dos años; y porque conviene haya uno moderno y otro antiguo, no se volverá a hacer elección hasta la del año de mil setecientos veinte, en la cual se nombrará solo un Alcalde, quedando uno de los dos sin ejercicio y el otro con él, por Alcalde antiguo el que eligiese la Villa de los dos; y el recién electo, quedará por Alcalde moderno. Y en el año de mil setecientos veinte y uno, se nombrará otro Alcalde, quedando sin ejercicio el antiguo, y el nombrado en el año antecedente, por antiguo y el recién electo, por moderno; y así sucesivamente cada un año para siem-

pre jamás se ejecutará dicha elección y nombramiento de Alcaldes inviolablemente, por cuanto siempre que haya ribera y disposición de riego, se hace inexcusable esta dirección para gobierno de las aguas.

ARTÍCULO 217.

RIBERA DE CESTILLOS

Item ha de ser de la obligación de dichos Alcaldes cuidar de que se tomen las aguas para el término de Cestillos, sus huertas y heredades por la parte y sitio que hoy se saca que es en bajo de la Porquera o por el sitio que pareciese a los interesados más conveniente, sin aguardar al tiempo que urja la necesidad de regar los linos y demás heredades de huertas y panes de dicho término, y si citando a los interesados para ello y señalándolos día y hora, no concurriesen cada uno conforme a lo que se interese, harán dicha toma los referidos Alcaldes tomando los obreros y huebras necesarias y llevando cuenta de su coste para repartirlo rata porción entre los interesados, según las obradas de tierra que labren; con advertencia que a la obrada de tierra de huerta, se la cargarán dos partes, y una a la de pan y lino llevar, teniendo un libro encuadernado en que pongan la costa de cualquiera toma de agua o reparo de presa con toda distinción, y con la misma se pondrá el repartimiento por menor entre los vecinos que tengan las tales heredades, cuyo libro ha de tener el Alcalde más antiguo, para mostrarle siempre que convenga a la Justicia y Regimiento, y cualquiera vecino que quiera verle, y los repartimientos han de firmar ambos Alcaldes, y lleno o concluido que sea, han de ser obligados a traerle a el Ayuntamiento para que se guarde con los demás papeles de la villa, y en otra forma, no puedan pasar dichos Alcaldes a repartir ni cobrar de los vecinos maravedises algunos aunque lo hayan divertido en beneficio de ellos, pena de mil maravedises por la primera vez; por la segunda, doblado, y la tercera, privación de oficio, nombrando otro en su lugar la Justicia y Regimiento, aplicadas dichas multas por tercias partes; Juez, obras públicas y denunciador.

ARTÍCULO 218.

Lo tercero, ha de ser de la obligación de dichos Alcaldes, cobrar de los vecinos lo que constare en los tales repartimientos por sí o valiéndose para ello de uno de los ministros que hubiere en esta Villa, y pagar las huebras, obreros y demás personas que deban haber el producto de dicho repartimiento, incluyendo en él según su entidad la pitanza que les pareciere moderar para el Ministro que lo haya de cobrar y poner en poder de dichos Alcaldes; y si prontamente cuando se pida no pagasen los vecinos el repartimiento, pueda dicho Ministro sacar prenda que lo valga, y no la desempeñando dentro de tercero día se pueda vender y pague las costas el omiso.

ARTÍCULO 219.

Lo cuarto, han de ser obligados en dicho término de Cestillos a asistir dichos Alcaldes a donde dicen las partijas del agua a verlo partir y dividir, para que por cada arroyo vaya la correspondiente y que es de uso y costumbre; y que para ello se hagan las presas convenientes sin que ningún vecino sea osado a romperlas, pena al que lo ejecutase de doscientos maravedises por la primera vez; por la segunda vez doblado, y sea para dichos Alcaldes, y la tercera, traigan presos a las personas que hiciesen dicho rompimiento y sea la multa y prisión al arbitrio de los señores Justicia y Regimiento.

ARTÍCULO 220.

RIBERA DE SAN ZOLES

Lo quinto, ordenamos que dichos Alcaldes asistan a la toma del agua que del río de esta villa se hace encima del lugar de Nogal de esta jurisdicción para la ribera de San Zoles, y que no puedan los molineros ni Regidor de los molinos de ella pasar a hacer dicha toma sin citar para ello a dichos Alcaldes de agua de esta villa, para que se ejecute conforme convenga a todos los interesados, y dicho Regidor de la ribera y molineros sean obli-

gados a hacer dicha toma siempre que los referidos Alcaldes se lo manden ejecutar, pena de mil maravedises cada vez que lo dejasen de hacer para dichos Alcaldes, y no obstante que les saquen dicha multa se les apremie por prisión y todo rigor a que lo ejecuten.

ARTÍCULO 221.

Lo sexto, ordenamos que la costa que tenga la toma del agua o abrir puerto para ello siempre que convenga respecto de la facilidad con que acontece mudarle la rapidez del río, dichos Alcaldes asistan a la tal toma desde que se dé principio hasta que se concluya y hagan el repartimiento entre los interesados observando en él que las dos partes las han de repartir a las casas de molino de dicha ribera y el Regidor de dichos molineros, deberá cobrarlo y ponerlo en poder de dichos Alcaldes para satisfacer la referida costa, y la otra tercera parte la repartirán dichos Alcaldes entre los vecinos de esta villa, que como va dicho disfruten el agua de dicha ribera para el riego de sus huertas y tierras de pan y lino llevar, observando lo que va prevenido en la ribera de Cestillos de que a la obrada de tierra de huerta se la reparta doble que a las obradas de pan y lino, y que se escriba dicho repartimiento por dichos Alcaldes en su libro y le firmen observando en su cobranza lo que va prevenido en dicha ribera de Cestillos.

ARTÍCULO 222.

Item por cuanto suele acaecer los más de los años traer poca agua el río de esta villa y en razón de ello haber algunas diferencias en la toma del agua de él para dicha ribera de San Zoles y la de Nogal;

ORDENAMOS: Se observe y guarde la costumbre antigua originada de diferentes Reales privilegios de Señores Reyes predecesores librados a favor de esta villa, Real Monasterio de San Zoil de ella y demás interesados de más de quinientos años a esta parte, en razón de que encima de Nogal, donde tiene la saca dicha ribera de San Zoles que es arrabal de esta villa, se tome

para ella una tercera parte de agua de la que traiga el río, otra tercera parte la tome Nogal para su ribera, y otra tercera parte la dejen correr por la madre del río para las damas de Carrión como lo dicen las cédulas Reales, cuidando en su observancia los dichos Alcaldes; y que en todo tiempo de necesidad de aguas se partan y dividan como va referido y ha sido y es costumbre, y no puedan los molineros de la ribera de Nogal ni otra persona alguna de cualquier estado y condición que sea pasar a partir ni dividir dichas aguas sin citar para ello y estar presentes los referidos Alcaldes de agua de esta villa, pena de mil maravedises para dichos Alcaldes por cada vez que lo contravengan, y de que si hallaren agravio en la partija, puedan partirlo como ya referido y a costa de dichos molineros.

ARTÍCULO 223.

Item ordenamos, que las partijas que como en el capítulo antecedente se declara se ejecuten y presa que para la toma de ellas se haga, no sea osado persona alguna a desbaratarla en poca ni en mucha cantidad, pena de dos mil maravedises y de prisión al arbitrio de la Justicia y Regimiento, y de que se repare dicha presa y toma a su costa por la primera vez, y la segunda, se querellen en forma dichos Alcaldes, y la Justicia de esta villa les castigue y multe lo más severamente que haya lugar.

ARTÍCULO 224.

RIBERA DE TORRE Y CALZADA

Item ordenamos, que respecto es ribera de esta villa la de los molinos y Torre y Calzada, y que su puerto primitivo está en término de la Serna, cuyo territorio de la saca de él le tiene comprado esta villa con un pedazo de cespedera y tiene el derecho esta villa en caso de necesidad de agua tomar en él una tercera parte de lo que traiga el río de esta villa para que vaya por el río Izán, ribera de dichos lugares y que las otras dos las dejen por la madre de dicho río, los Regidores de los molineros de dichas riberas ni los molineros de ellas, no puedan pasar a ejecu-

tar toma alguna sin citar para ello a los Alcaldes del agua de esta villa un día antes para que concurran a verla ejecutar y llevar la cuenta y razón de su coste y repartirle entre los interesados, observando en este repartimiento que de tres partes, las dos se repartan entre los molineros de dicha ribera de Torre y Calzada, y la otra parte se ha de repetir entre esta villa, lugar de Villanueva de los Nabos y lugar de Nogal, por los ojos de agua que a cada uno le corresponde sacar de esta ribera, y al lugar de Calzada por lo que se aprovechan sus heredades de dichas aguas de esta manera. De dicha tercera parte que así se repartiere entre los referidos, a Carrión la mitad; a Villanueva de los Nabos la cuarta parte; a Nogal la sétima parte, y a Calzada la décima parte, que es conforme se han ejecutado antiguamente otros repartimientos; y los Regidores de dicha ribera y la de dichos lugares sean obligados a cobrar de sus molinos y de sus vecinos lo que a cada uno tocase y ponerlo en poder de dichos Alcaldes dentro de segundo día, pena de quinientos maravedís, y de que pasen ministro con doscientos maravedís de salario a su costa a sacarles prendas y traerlos presos a esta villa hasta que cumplan lo referido y lo que así tocase, a esta villa se repartirá por dichos Alcaldes como va prevenido en las riberas antecedentes entre las huertas y tierras de pan y lino, y no pasen en otra forma dichos molineros a hacer dichas tomas de agua ni a abrir puerto pena de mil maravedises por la primera vez y la segunda doblado para dichos Alcaldes y la tercera que sean presos y multados al arbitrio de los señores Justicia y Regimiento además de ser sólo a su costa lo que en ello obrasen dichos molineros.

ARTÍCULO 225.

Item ordenamos que dichos molineros, ni los vecinos de esta villa y de los lugares de Nogal, Villanueva de los Nabos, ni otra persona alguna, sea osado a romper el puerto ni toma de agua que así se hiciere para dicha Ribera pena de dos mil maravedises; y que la costa de repararle, ha de ser por su cuenta y de quien se lo mandare: Y la segunda vez en que incurra, sea querellado por dichos alcaldes en toda forma y castigado conforme a derecho en las multas y apercibimientos que para la enmienda convengan.

ARTÍCULO 226.

Item ordenamos que dichos Alcaldes sean obligados a reconocer muy a menudo los ojos de agua que en dicha Ribera pertenecen a los dichos lugares de Nogal y Villanueva de los Nabos; y si están o no en los sitios y lugar que deben y si el *bujero* de la piedra es de más o menos hueco que el que por derecho les compete que es cuanto puede caber la cabeza de un hombre de veinte y cinco años; y hallando que dicho ojo, no esté en el sitio y lugar que le compete y que es de más buque que el expresado, harán saber a los Regidores de dichos lugares que dentro de un día pongan dicho ojo en la forma que deben y como dichos Alcaldes y cualquiera de ellos se lo ordene pena de mil maravedises, y si no lo hicieren les sacarán dicha multa y les traerán presos; y esto no obstante, se ponga dicho ojo a su costa en el sitio que le toque y con el hueco expresado. Y si los ojos que toquen a esta villa sacar de dicha Ribera para el riego de las heredades de la Zapata, Odra, Romediano y Hospital de la Herrada, no estuvieren en el sitio que les toque, o el ojo no estuviere conforme pertenece a esta villa, será de la obligación de dichos Alcaldes ponerle en toda forma, de manera que nadie se queje. Y para que dichos Alcaldes más bien puedan cumplir con su obligación, se declara que conforme a un *compromiso hecho entre esta villa y el Abad y canónigos de Santa María de Bencivivere*, extramuros de ella, su fecha quince de Junio de mil trescientos y noventa y cinco, se dan en dicho río Izán, los ojos siguientes:

El primer ojo detrás del molino de la Dueña y va el agua de él al Pumar hacia Calzada. Dicho molino al presente estará arruinado, y estaba sito en el mismo camino francés de San Torcuato y el ojo está cerca a la parte de arriba de él y linda de una parte y otra con tierras de dicho hospital de San Torcuato y vacía dicho ojo a la parte de gallego.

El segundo ojo de dicho río Izán arriba se da cerca del antecedente y va hacia el Enjidro y Carrión que riega al cierzo las tierras que llaman de San Pedro.

El tercer ojo se da siguiendo dicho río Izán arriba entre el molino de Abanciles y el de Casa-sola y al presente están despoblados ambos molinos; y dicho molino de Abanciles estaba sito en el camino que va de la Abadía a Villanueva de los Nabos a la izquierda y riega dicho ojo las tierras de Odra, Romediano y la Zapata.

El cuarto ojo se da entre dicho molino de Casa-sola y el del Bado que ambos están al presente arruinados y el del Bado era del Hospital de la Herrada y riega dicho ojo la Zapata y dicho Hospital de la Herrada.

El quinto ojo se da siguiendo dicho río Izán arriba por el de Villanueva de los Nabos.

El sexto ojo siguiendo dicho río Izán arriba, se da por el de Nogal y que riegue y pueda regar a Villanueva y Villamez y que sean de cavida de una cabeza de hombre de veinte y cinco años y no más; y no se dan en dicho río Izán otros ojos en dicho compromiso, más que los aquí expresados.

ARTÍCULO 227.

Item ordenamos que a dicho cauce del río Izán se le limpien las ovas y se haga todo el demás reparo necesario en él, a fin de que las aguas no se pierdan ni derramen por caminos ni arroyos, más que por donde los interesados tuvieren derecho a sacar sus ojos de agua, y ésta sólo sca aquella porción que tenga el ámbito de una cabeza de hombre de veinte y cinco años como va dicho.

ARTÍCULO 228.

Item ordenamos que desde el puerto de dicha Ribera de Torre y Calzada, hasta el último ojo, que río abajo pertenece así a Nogal, Villanueva de los Nabos y esta villa de Carrión por sus vecinos y comunidades y Hospitales en que se incluye el convento de Benevivere de Canónigos Reglares y San Torcuato, han de ser obligados a contribuir así en la composición de dicho puerto toma de agua, como en la costa de limpiar y reparar dicho cauce agua abajo como va dicho hasta el último ojo, no solamente los molineros de dicha Ribera de Torre y Calzada, sino es los demás interesados en el agua de los expresados ojos; y la costa que tenga limpiar y reparar dicho cauce desde el dicho último ojo, hasta el fin de dicha Ribera de Torre, ha de ser de cuentas de los molineros de ella y no de las de los interesados en dichos ojos de agua conforme entre las casas de molinos tengan costumbre de repartirlo o limpiar y reparar dicho cauce.

ARTÍCULO 229.

Item Ordenamos que dichos Alcaldes cuiden de ver y reconocer a menudo si los arroyos madres de cada uno de los expresados ojos que hay en dicha Ribera desde el puerto de ella hasta el último, están bastante capaces y limpios; y no lo estando y ciegos de monda, han de ser obligados a hacer saber a los dueños de las heredades así de prados, pastizas, como tierras de pan llevar, les monden, limpien y pongan corrientes, para que el agua de dichos ojos y cada uno de ellos corra y no se derrame procurando se ejecuten reparos en tiempo oportuno y si los dueños o llevadores de las heredades no lo ejecutaren, pasarán dichos Alcaldes a tomar obreros que lo hagan y diariamente darán a uno de los ministros de esta villa un papelito del coste que hayan tenido los obreros que en la pertenencia de ella se hubieren ocupado para que dicho ministro le cobre; con más un real por su trabajo de cada vecino y lo ponga en poder de dichos Alcaldes para pagar los referidos trabajadores cuidando dichos Alcaldes de que la monda de dichos ríos, se eche en las tierras según que las pertenezca y sin agravio de interesado alguno, lo cual se cumpla inviolablemente como todo lo demás aquí ordenado, por ser éste un beneficio de dichas heredades que superabunda notablemente a la costa, después de sanearse la heredad que por defecto el no hacer los arroyos, está perdida.

ARTÍCULO 230.

Item ordenamos que dichos Alcaldes cuiden de ver y reconocer a menudo todos los arroyos que dimanen y nacen del arroyo madre de los expresados ojos, y necesitando hacerse y limpiarse para que las aguas vayan corrientes y no se pierdan ni derramen por los caminos, dispondrán se ejecute por la misma regla que va ordenado en el capítulo antecedente corriendo dichos arroyos principales y sus hijuelas desde su principio, hasta que den fin en el río.

ARTÍCULO 231.

Item ordenamos que todos y cualesquiera arroyos que atraviesen cualesquiera caminos reales como el de Calzada y otros, se ejecute en ellos unas calzadas o parvas de cascajo de un lado y otro por donde pasa y atraviesa el agua por dichos caminos lo cual sea un poco ancho para que no sea penoso a los trajineros y caminantes; y el agua aunque venga alguna llena no pueda verter al camino real de un lado y de el otro abriendo y desbocando los arroyos lo que parezca necesario para que se logre el fin de que no se pierda el agua ni se inunden los caminos por ser tan perjudicial a las heredades y pasajeros, cuidando dichos Alcaldes que de tiempo en tiempo se refuercen dichas calzadas o parvas de cascajo a menudo a cuyo reparo deberán concurrir los vecinos de esta villa y su dicción con sus carros y obreros por ser obra pública y común a todos; y para que se haga menos sensible la costa que pueda tener.

ARTÍCULO 232.

Item respecto la mucha cosecha que en esta villa se hace de linaza y mayor de trigo, cebada y morcajo en las tierras de la vega que se riegan y pueden regar y que para ello desde el mes de Abril hasta todo el mes de Setiembre se hacen diferentes presas en los arroyos por donde se conduce el agua a ellas las cuales si alguno cuida de quitarlas después de sacado el fruto, los más no lo hacen por falta de este establecimiento y con las avenidas y lluvias de el invierno se experimenta grande inundación a las tierras y su perdición por el descuido de no quitar cada uno las que haya hecho para regar; ordenamos que los vecinos de esta villa de aquí adelante y en fin de Setiembre de cada un año, sean obligados a quitar las presas que hayan hecho en los arroyos para el riego de sus heredades o con otro motivo; y si alguno, dicho día fin de Setiembre, no hubiere sacado el fruto de ellas sea obligado a quitar las presas que tenga hechas dentro de veinte y cuatro horas de como haya sacado el fruto de ellas pena de trescientos maravedises al vecino que pasado dicho tiempo le hallasen dichos Alcaldes que no las ha quitado además de que pague la costa que tuviere el quitarlas y sea esto de la obli-

gación y cuidado de dichos Alcaldes como el sacar dicha multa y cobrarla para ellos; por lo que conviene que dichos arroyos queden limpios y desembarazados para que corran las aguas en el invierno.

ARTÍCULO 233.

Item ordenamos que los vecinos de esta villa no tengan diferencias por razón de los riegos de las heredades ni se maltraten de palabra ni de obra; si no es que, cada uno riegue conforme le pertenezca de manera que a un tiempo llegasen dos vecinos o más a coger el agua riegue en este caso aquel que tenga la tierra más cerca donde se coge el agua y por esta regla pase a los demás que así llegaron a un tiempo; y en el caso de estar regando algún vecino o tuviere hechas sus presas o cogido el agua para ello, llegase otro que tuviese su tierra más cerca de donde se coge el agua, no pueda éste aunque tiene mejor derecho a ella quitársela hasta que acabe de regar; excepto que el agua venga con abundancia y quepa partición, de manera que unos y otros puedan regar que en tal caso buenamente la ejecutarán, pero si no viniera bastante agua, riegue como va dicho el primero que la tomó y si cualquiera lo contraviniera rompiendo presas y tratando mal de palabra u obra al que estaba regando o tenía cogida el agua, sean obligados dichos Alcaldes o cualquiera de ellos a sacarle trescientos maravedises de multa para sí y traerlo preso a la Cárcel de esta villa donde lo esté a la voluntad de la Justicia y Regimiento.

ARTÍCULO 234.

Item porque hay en los arroyos de algunos parajes costumbre de partir el agua que viene por ellos en otras divisiones que se dirige a diferentes tierras; ordenamos que acudiendo a la partija diferentes vecinos para conducir el agua unos a un paraje y otros a otro, la partan y dividan conforme es costumbre y aunque uno solo haya concurrido a tomar el agua en dicha partija y éste esté regando, como venga agua suficiente para regar otro, si llegare deberá partir el agua, y no viniendo bastante agua para ambos



no se le quitará como va dicho al que estaba regando o teniéndose cogido el agua; y en el caso de concurrir a un tiempo dos o más como va prevenido se le da la preferencia al que tiene la tierra más cerca de la partija y saca del agua.

ARTÍCULO 235.

Item ordenamos que los vecinos de esta villa sean obligados a dar relación a dichos Alcaldes de el agua y en todo el mes de Abril de cada un año, de las heredades de tierras que tengan en los términos de esta villa, así cargadas como que hayan de cargar de cualesquiera semillas que necesiten regar y huertas que labren para tener presente las obradas de tierra y huertas que hay para poder hacer con toda justificación los repartimientos que ocurran y se ejecuten las tomas de agua en tiempo y en forma según la cantidad de heredad que hubiere que beneficiar con ella y demás fines que ocurran pena que el que no lo hiciere, pierde el derecho del riego por aquel año que dejase de hacerlo y no obstante se le reparta como a los demás que lo ejecutaren.

ARTÍCULO 236.

Item ordenamos que ninguna persona de cualquiera estado y condición que sea así de esta villa como de su jurisdicción, no sea osado a abrir arroyo nuevo ni ensanchar el que hubiese más de aquello que de inmemorial tiempo le haya sido permitido así a los que hay dentro de el término de esta villa como los de fuera de ella si los tales arroyos y agua de ellos viniese a entrar en término de esta villa pena de mil maravedises por la primera vez, por la segunda doblado y la tercera al arbitrio de la Justicia y Regimiento y de que no obstante dicha multa sea apremiado por todos los términos judiciales a que allane dicho arroyo y le ponga como estaba antecedentemente; excepto que siendo útil y conveniente abrirle o ensancharle, se haya hecho saber a la Justicia y Regimiento por quien reconocida dicha utilidad se dé licencia y permiso para ello.

ARTÍCULO 237.

Item ordenamos que si algún vecino de esta villa y su jurisdicción tuviere algún motivo de queja contra dichos Alcaldes del agua sus multas, apercibimientos y órdenes la den ante el Caballero corregidor de esta villa para que se ponga remedio y se haga justicia en lo que pareciere la hayan dejado de hacer.

ARTÍCULO 238.

Item ordenamos que los dichos Jueces conozcan de todo género de diferencias que en el campo ocurriesen en razón de las aguas y sean respetados y obedecidos como tales Jueces y el que lo contraviniere sea castigado como corresponde, a quien no respeta y obedece a la Justicia.

ARTÍCULO 239.

Item por cuanto la ribera de San Zoles viene por término de esta villa y la de Torre y Calzada que llaman del río Izán, que tiene su puerto en término de La Serna que esta villa tiene comprado, asimismo viene por lugares de la jurisdicción de esta villa donde no hay más Juez ordinario que el Caballero corregidor de esta villa, por lo que ninguna persona con título de Regidor ni otro alguno, puede castigar ni sacar multas por lo en que delinquiere sin incurrir en las penas impuestas a los que usurpan la jurisdicción real: ordenamos que dichos Alcaldes del agua de esta villa de Carrión que como va dicho se nombrasen además de que puedan conocer y conozcan en todo lo que en este tratado va expresado, prender, sacar multas y dar órdenes de lo que se deba hacer en razón de las aguas de dichas riberas y ojos que de ellas se sacan, puedan asimismo y sin perjuicio de la jurisdicción ordinaria de esta villa, conocer y conozcan del cumplimiento de la obligación de los Regidores de los molineros de dichas Riberas en lo correspondiente a las aguas; como si dichos Regidores han visitado los cauces de dichas riberas cada quince días desde primeros de Abril hasta fin de Setiembre de cada un año, y mandando si tienen ovas, las corten los molineros; y asimismo

si han permitido apresar el cauce del río Izán, y no dando cuenta de ello a dichos Alcaldes; y si han permitido o permiten a los molineros, que los aventaderos que tienen en sus molinos para su desagravio, tengan más de seis pies de ancho cada uno y si en echar los agua-tojos exceden, o en levantar las canales, o no las tener como se debe, o no taparen las topineras y reforzaren sus presas, de manera que no se viertan las aguas, ni pierdan por otra parte que por donde se desea; y si hallaren dichos Alcaldes del agua en cualquiera cosa o parte de lo referido omisión o descuido en dichos Regidores de los molineros de dichas Riberas en habérsele mandado reparar, le ordenarán dichos Alcaldes y cualquiera de ellos, que dentro de un día, mande al molinero que le toque, repare lo que de ello estuviere defectuoso; y si dicho Regidor no lo hubiese hecho cumplir y ejecutar como se le ordenó, le sacarán por la primera vez mil maravedises de multa; y se le dará otro día más de término para su ejecución; y no habiendo cumplido, le traerán preso a la Cárcel Real de esta villa y se le castigará al arbitrio de la Justicia y Regimiento.

ARTÍCULO 240.

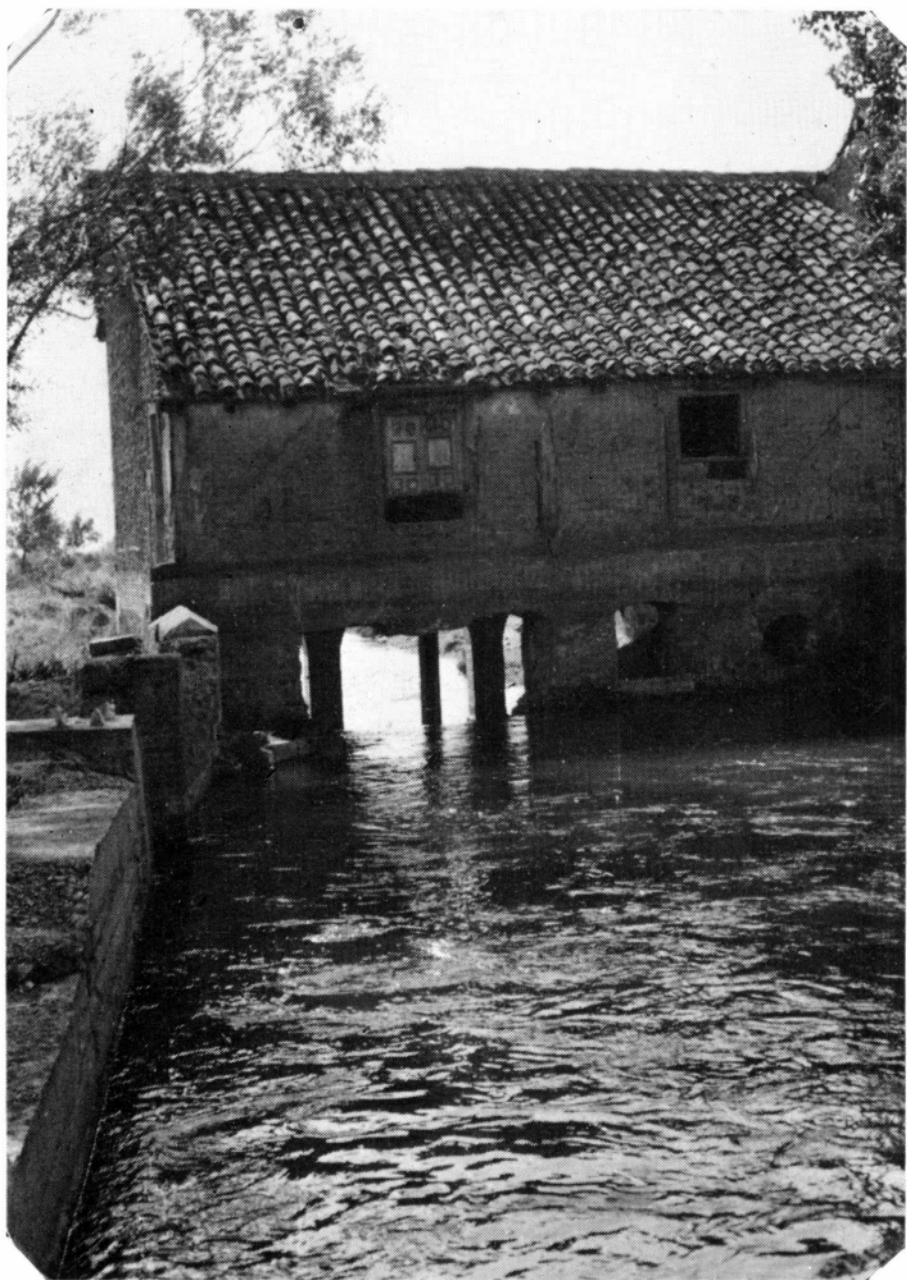
Item ordenamos que para que a dichos molineros y regidores de ellos, les pare el perjuicio que haya lugar y no pretendan ignorancia, además de que se publicarán estas ordenanzas, se les hará saber este tratado de aguas y riberas de esta villa y su jurisdicción, por lo que conviene a la utilidad pública su observancia; y que para ello se establezcan los referidos dos Alcaldes del agua en esta villa como cabeza de su jurisdicción, y por regarse su término de dichas riberas y haber experimentado varias inundaciones en él por falta del cuidado de las aguas e inobservancia de este reglamento que en las ordenanzas antiguas estaba prevenido.



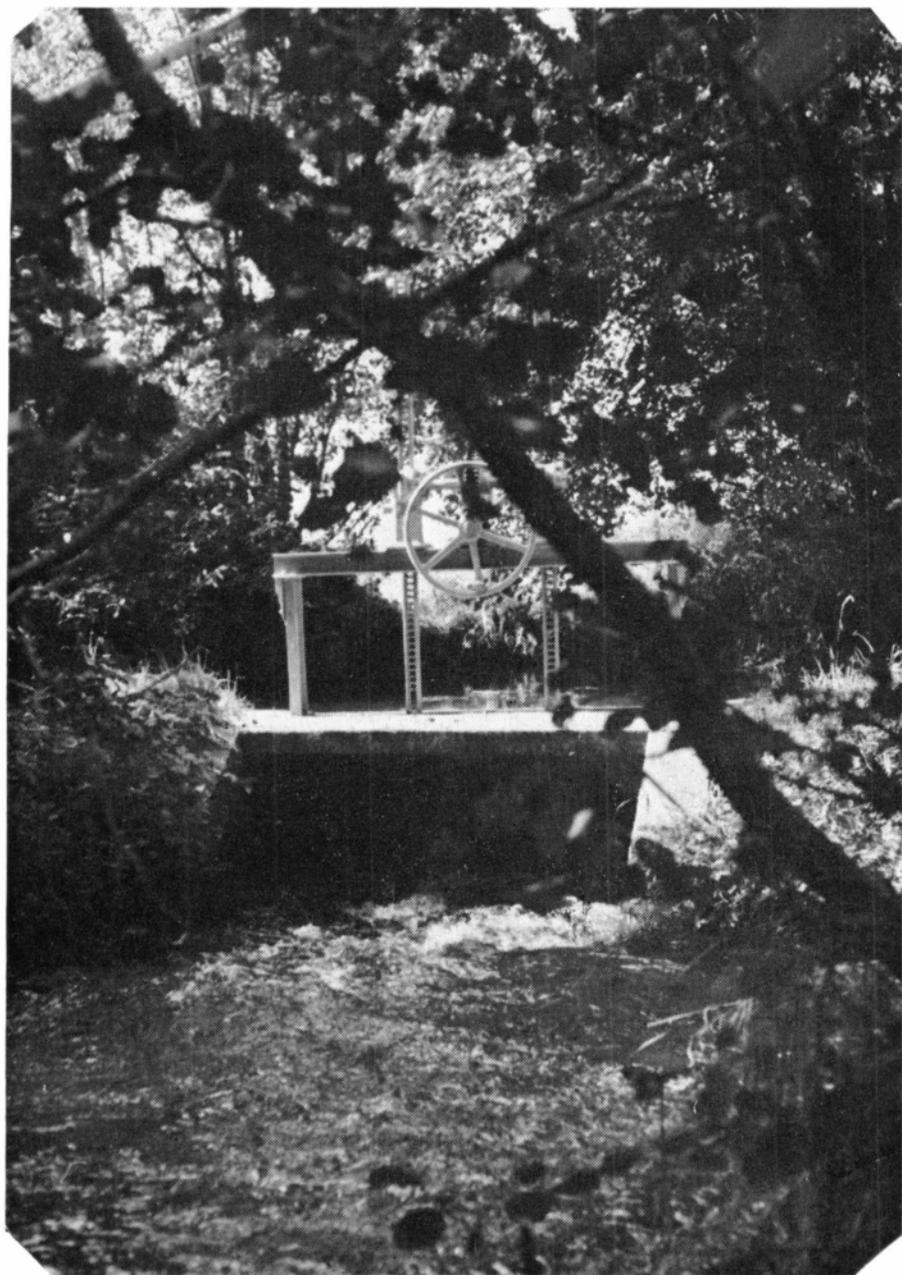
Confluencia de un desagüe en el río Nuevo o de los Molledos



Primitivo sistema de toma de agua de la acequia Solapeña, llamado ojo



Antiguo molino sobre la Perihonda



Toma de agua por compuerta para la Perihonda



Lápida de San Salvador, de Nogal de las Huertas



Acequia con casi 500 años que aún perdura, tras sucesivas limpiezas



Moderno azud de derivación de aguas. Canal de Palenzuela y Quintana



Restos del hospital de San Torcuato, junto a la Abadía de Benevivere



Sistema arcaico de derivación de aguas del río Carrión, lugar de origen de la acequia Solapeña

Pregón del recuerdo, el deseo
y la esperanza

Por
Felipe Calvo

Quisiera enraizar este pregón en la añoranza. Soy de los que vive a Palencia en la nostalgia; de los que, desde lejos, “hacemos carne de nuestro propio sueño”. Por eso voy a ensartar recuerdos hablando con las mozas coronadas; coronadas de virtudes, de belleza; realza de abnegación y de ternura, trasunto fiel de todas las mujeres de esta tierra.

¿Sabes, Ana, que también la pregonera es palentina, que reinó sobre unas Piedras Negras y se vistió de Blanca Nieves para que, una vez más, la bondad triunfara de la envidia? Dentro de tu reino, Ana, está el único pedazo de tierra que poseo; un metro cuadrado en “pan y guindas”. Y se me antoja que *pan y guindas* es una alegoría que viene bien a aquella tumba: el pan, mi padre (algún día te diré quién era Don Elpidio); las guindas, la bondad ruborosa de mi madre y de mi abuela. Sobre ese pedazo de tierra, y con una sola piedra, empapada de paciencias, he construido un castillo inexpugnable donde guardo la nostalgia y donde quiero acabar mi peripecia. Y también está en tu reino la cuna de mi padre, una ruina de Revilla que no es mía, porque el hogar de Lino y de Lucía no daba para tanto; pero es igual, mientras yo viva, seré dueño de lo que ella significa.

Algún día también te hablaré del Instituto Viejo. Si no estoy yo tocando entre los profesores de la Banda, la trompa o el requinto, están amigos míos, con los que me inicié en el compás de compasillo de las blancas y las negras.

Si cruzo la frontera —un nombre que no nos gusta, aquí, en Castilla— paso a verte a ti, María Belén, reina de Frechilla, y en la Torre de Mormojón te podría presentar, curtidos de sol, a labriegos que llevan sangre de mi vida, y que, además de nadar

en mar de mieses, corren liebres con galgo en la ladera del Castillo, mientras sus mujeres cuecen inefables pastas en la hornera.

¿Oíste hablar de Villalcón? Es un lugar de tu reino, y en él la casa solariega de un hombre que hizo ciencia de su Física y de su bondad, de un Don Mariano, Catedrático en todo, a quien jubilamos un día de verano en su panera.

¿Sabes que Lucía Carcasona sirvió en casa de un médico de Campos y que el año de la peste no la enterraron viva de milagro? ¡Jesús, qué espanto! ¿Qué sería de mí?

¿Es verdad lo que me han dicho, Belén de Campos, que en las Fuentes de la Nava, en tu Partido, carga de mística y ascética el Primado para repartirlo en lecciones de doctrina? Siempre me dijo Trini que el agua de su pueblo era muy buena. ¡Pero tanto, Señor! ¡Cosas de Castilla!...

Déjame paso, Palencia, que voy a Baltanás. Baltanás es el Cerrato. Ya sé, María del Pilar, reina de sus valles, que el Rey D. Juan II celebró cortes en Palenzuela, pero ése no es mi recuerdo. Mi recuerdo está en Hontoria, Cevico, en Alba... En Hontoria escribió Lino, actas de concejos, cartas a Cuba de madres yertas, oficios de miseria... Su hijo Elpidio nos diría bien los baches y las piedras de un camino que anduvo con frecuencia hasta Baños, para llevar al tren algún correo. Allí cayó de la caballería que le haría peregrinar, malherido en su brazo, entre apósitos de médico —la ciencia— y ungüentos de curandero —el amor entrañable de mi abuela.

Te he citado Alba, Alba es, para mí, trilla, suero de requesón, bodegas; Luis, Alejandro y Ursicina... La mitad de bodegas que de casas. ¡De dónde sacarán agua para hacer tanto buen vino! ¿Has contemplado un anochecer en Alba desde la entrada a la bodega que cierra un trillo?

Ahora que eres reina de aquella adusta tierra de increíble y no convencional belleza, escucha un ángelus desde el borde de un alcor mirando al valle, y oirás que el cielo contesta con un trino.

Margarita de Astudillo; según dice el cantar, de tu reino sale el sol... y tenéis agua abundante en la vega del Pisuerga; por eso, acaso menos vino. ¿Has gustado la erudición que cultiva mi amigo el boticario? Fina cultura. Ejemplar inquietud que demuestra cuánto se puede hacer arropado por la historia desde el tiempo presente bien gastado. Diles a mis amigos de Melgar que

preparen los reteles para otro año; el pan le cogemos, al pasar, en Astudillo o en Carrión. ¡Tiene tan buen corrusco!

¡Qué gran disgusto cuando en la Facultad me descubrieron que el "caramelo de bruja" de tus páramos era sulfato cálcico hidratado! ¡Adiós espejo de mi frente, talismán de mi memoria! Desde entonces, sólo supe aprender, gracias a Dios, de otra manera.

¿Puedo pasar, Margabel de Carrión, caminera de Santiago? ¿Sabes? A mí no me gusta que se maltrate a los toros porque ellos salvaron a la vera del Camino —allí en tu reino— a cien doncellas acaso como tú. Ahora que eres reina de aquellos pagos, ¿por qué no vuelves a poner la herrada a la puerta del Hospital y sacias, así, la sed del peregrino? ¿Sabes que pelé muchas guardias a las puertas del Asilo, y también muchas patatas en su patio? Pero también gocé de la hospitalidad sin límites de unos buenos paisanos. Vuestro pan, fue la admiración de miles de soldados y casi la perdición de un Regimiento. ¡Qué barbaridad! ¡Qué pan tan bueno!

Gracias al Carrión de parte mía, por los piojos que se llevó de tanta hombría, y a la Ermita de Belén que, erguida sobre el río, aguantó sin guñar una campana esta osadía.

Ana María de Saldaña, en ti ya no me caben los recuerdos. ¿Sabes quién era de tu reino?, pues mi madre, nada más y nada menos. Acaso te suene a tierno, pero esto no cabe sólo en un recuerdo. Pregúntala a la Virgen del Valle por María y ella te dirá lo que yo ya no puedo. Como vas para Maestra, te diré que un número infinito es siempre menor que las plegarias que tu Virgen, y la mía, escuchó de labios de ella.

¿Que qué hice yo en Saldaña, Ana María? Pues robar a mis tías monjiles y perillos; irme a bañar a los gaviones; pasear la plaza en un pollino; beber agua del caño; conocer la santidad de Secundina, de Serviliana y de Josefa, y cultivar el cariño de mis tíos y mis primos.

Déjame seguir, que todos saben lo que Saldaña es para mí y no está bien que me entretenga en ello. Vamos a dejarlo aquí. Ya seguiremos.

Acabo de bajar de Polentinos. Estamos en tu reino, María del Carmen, mi recuerdo ahora y aquí es, en realidad, nuestro presente. Si estoy ahora pregonando, es porque alguien nos buscó y encontró allá arriba.

Cervera y tu Partido han sido siempre para los palentinos el refugio saludable, el descanso del paisaje diferente, el desafío de las cumbres, el recuerdo sobrecogedor en los inviernos... Algo que se alcanza en singladuras de tierra desde Campos, por caminos de contraste, en un espectro continuo de hazas y costumbres, de hombres y quehaceres, de huertas y de mieses.

Cervera entra en mi recuerdo, montado en un tilburi (¡Don Bordo!); cazando lechuzas en Otero; de boda en Alba, con pandero; yendo a truchas en Triollo con Don Aniceto, y meditando en San Salvador un futuro incierto mientras respiraba aire recién hecho, que me llegaba en directo de la mano de Dios a mis anhelos.

Tienes en tu reino, Mari Carmen, un lugar sereno y virtuoso, dulce de arte, de monjitas y pasteles, un monasterio que se mira en un arroyo, y cuyo claustro y jardín, son algo así como la imagen terrenal del ciclo. Hace unos meses, la hermana celadora me decía: "Usted, ¿verdad?, es hijo de Doña María...". Y otro día, en un agosto, la madre superiora, que acaso la reconoció, nos invitó a frescor de locutorio, a suave decir, a profundo saber desde la ausencia, a flores entre rejas... ¡Qué delicia! ¿Tengo que decirte que se llama San Andrés, el caserío?

Nuestro presente, ya te lo he dicho, se llama Polentinos; demasiado cerca todavía para que pueda hablaros de recuerdos. Si alguna gracia te sobra, en tu reinado, allí hay gente que las merece y las espera; por ejemplo, la gracia de algún jabalí que salga al paso y maltrate con saña el patatal o los garbanzos. ¡Se habla tanto, además, del trance, del sitio y del acaso! ¡Yo creo que un jabalí de vez en cuando!...

Este rosario apretado de recuerdos —no hace el lugar, la fecha o las personas— es el que todos recitamos. Tesoro de nostalgias que hoy echamos a rodar desde estas cumbres porque toca abonar almas, porque hay que granar espigas de virtudes, porque hay que dar valor a lo que no sirve para nada.

Hasta aquí el recuerdo.

El deseo que quiero pregonar tiene dimensiones de milagro. Es como resucitar un muerto. Es la Cultura —la Cultura con mayúscula— que está muriendo, no sé por qué, con el transistor, la comodidad, el sexo... con la rebeldía infecunda de la holganza y de lo sucio.

La cultura que quisiera revivir, no viene necesariamente con

la instrucción; ya lo estáis viendo. Hay zafios instruidos y anal-fabetos cultos. Hay bachilleres en saberes que asaltan, destruyen, ofenden, roban y vagan; y hay menestrales sensibles, respetuosos, generosos, ponderados, justos. El mundo necesita la cultura del respeto, que no entiende de actuaciones ni balances; justicia y caridad, que diría Don Elpidio. La cultura que permite vivir sosegado y feliz en la pobreza; que inquieta y preocupa en la opulencia. La cultura mística que se mama, y se ejerce con el prójimo; la de los mandamientos de la Ley de Dios. La cultura de hacer y gozar las cosas bellas. La cultura en la que se entienden el sabio y el lego. La cultura del sentimiento que hace llorar la alegría y sonreír las penas. La cultura del poeta que, según Valentin Bleye, “sobre la agitación de las moléculas, sobre la vibración de los átomos, vislumbra el inefable estremecimiento de los anhelos y las añoranzas... Descubre las leyes invencibles del amor, de la nostalgia, del recuerdo...”. La cultura profunda y contagiosa del hogar, que es donde los hombres se salvan o condenan; la única que puede salvar una sociedad hostil e incómoda que se asfixia de consumo innecesario, aherrrojada por la estupidez y el vicio, condenada a consumirse en su propia insipidez. Esta cultura es, además, condición necesaria del progreso; es a la sociedad, lo que la buena y bien trabajada tierra a la simiente.

Buscando esa Cultura universal, sin pentagrama, hemos venido desde la Universidad a la montaña y a Castilla, de la ciudad al campo. La hemos encontrado, pero está dormida; anestesiada, mejor. ¡Sacadla, maestros y poetas, del letargo!

Decid al castellano que busque en su arcón, el señorío; que le ponga al sol de la Verdad, casi perdida; que vista la estameña de su capa, que vuelva a su vigor, a su entereza, que el mundo ha perdido la cabeza y necesita la luz de una quimera. Que detenga el tiempo; que recupere lo que pueda, y eche a andar de nuevo por el viejo sendero de una vida nueva.

La esperanza está en que la juventud devuelva su valor a la experiencia y ceda todo lo que de mito tiene su arrogancia. Ser joven, Reinas, damas y muchachas, es una circunstancia relativa, transitoria, inaplazable, inmerecida, universal y sin valor intrínseco por la que pasa todo ser humano, antes de peinar canas o quedarse calvo; es una calidad que no se gana y que se pierde de la noche a la mañana. Poco o nada, como véis, si cada uno no pone sus años por delante y sus frescas energías, al servicio de

una causa amada y culta. Para que una juventud merezca esta esperanza, tiene que saber repartir con generosidad lo suyo; su esfuerzo, su limpia alegría, su fácil perdón, su desenfado, su respeto... ¿Comprendéis, juventud de hoy, la generosidad de morir de veinte años por salvar un ideal, sea el que sea? ¿Que qué es un ideal? Los ideales, muchacho, son como los luceros, es imposible alcanzarlos con las manos, pero, como el marinero en el desierto de las aguas, tenlos como guía, ellos te llevarán a tu destino.

Y tu destino aquí, en esta tierra que sufrimos y gozamos, hace el destino del mundo, como un grano una cosecha. ¡Anda zagal, honra a tu padre y a tu madre, toma tu vez, y sigue a tus maestros y poetas!

Señor Gobernador, hace ahora cien años, D. Ricardo Becerro de Bengoa, alavés como vos, catedrático en la capital, escribió "El Libro de Palencia". "La tierra —esta tierra, decía— pone todo lo que debe poner; el cielo da, en la mayor parte de los años, lo que debe dar, pero el hombre no contribuye a que en las labores se haga lo que se debe hacer". Cien años después, este hombre alza, bina y terciá... Haced, señor, que cambie.

Palencia, señor, es una provincia sin fronteras. Ni empieza en un Valle del Cerrato, ni termina en un mojón de Piedrasluengas. Palencia, que es Castilla, no quiere tener límites; en su corazón cabe cualquiera. Es vocación de unidad; de España entera. Queremos que quien venga se encuentre entre nosotros como si hubiera nacido en la Valdavia o le hubieran bautizado en Dueñas. Y que, quien vaya, encuentre el mismo amor que lleva.

Quien muchas veces ha sentido desde lejos a esta Palencia, a esta Castilla, sin fronteras, no puede terminar este pregón sin atar a una paloma mensajera, no sé cómo, la torre de San Miguel o la Verdera, una piedra o un lugar, para que lo lleve al emigrante innominado de esta tierra, como el recuerdo entrañable de este día, de esta santa hermandad de campo y peña, de chopo y avellano, de loma y vega, de minero y de hortelano, de pastor, de maestro y de poeta.

¡Adiós, paloma! ¡Cuántos palomares a tu espera!

Quedad todos con Dios. Voy a esperarla, que también yo tengo el palomar a muchas leguas.

Dado en Polentinos a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Palencia histórico monumental

Por
Angel Sancho Campo

Excmos. e Ilmos. señores.

Señores académicos.

Señoras y señores.

Agradezco a la Institución "Tello Téllez de Meneses" el alto honor que me hace al distinguirme con la elección para ocupar un puesto entre sus prestigiosos miembros. Mi más profundo agradecimiento a las autoridades, amigos y asistentes a este acto y que tanto me honran con su presencia.

Vamos a intentar ofrecer una visión panorámica de lo que la provincia de Palencia tiene como más destacado en lo histórico, artístico y arqueológico.

En los dos primeros aspectos es más conocida que en el último, por lo que en esta ocasión nos vamos a detener especialmente en el aspecto arqueológico.

Ya hace más de cuarenta años, don Rafael Navarro García, de grata y venerable memoria, hizo una verdadera carta arqueológica, a través de las páginas del *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*. Es una obra admirable si tenemos en cuenta los escasos recursos de toda índole en aquellos tiempos, y fue uno de los primeros catálogos de España. A pesar de los reproches infundados de algunos eruditos, sigue siendo fuente y guía para cualquier estudio de nuestra provincia, e insustituible en tanto no aparezca otro mejor hecho con los medios y recursos actuales, y en labor de equipo.

Desde entonces, que nosotros sepamos, no se ha vuelto a hacer catálogo arqueológico alguno de los yacimientos de la provincia de Palencia.

Nosotros hoy añadiremos a aquella lista, como anticipo de una obra que tenemos entre manos, los más importantes yacimientos aparecidos después, con las limitaciones de detalles y bibliografía, que la brevedad de una conferencia impone. Posteriormente sintetizaremos los diferentes períodos artísticos con ligera reseña de los más destacados exponentes de cada uno de ellos, fijándonos sobre todo en lo menos conocido, y aportando algún estudio o descubrimiento hecho por nosotros mismos, todo ello, como decimos, dentro de los estrechos límites de espacio y tiempo que una conferencia impone.

PALENCIA EN LOS TIEMPOS PRIMITIVOS

Las constantes que desde los tiempos más remotos han marcado la trayectoria de los acontecimientos históricos y monumentales de nuestra provincia han sido tres: su situación geográfica, su geología y sus gentes.

Desde el punto de vista geográfico es una provincia que ocupa su parcela en la Meseta. La Meseta fue siempre paso de culturas del norte en dirección sur y, viceversa, de las culturas del sur en dirección norte; o también: de las culturas atlánticas en dirección mediterránea y al revés. Esta circunstancia motivó el que hoy encontremos en el suelo palentino fusiones de ambas culturas y a veces culturas puras de una u otra región de las dos que separaba. Sin embargo, en determinados y amplios momentos llegó a formarse en la Meseta una cultura específica suya por asimilación plena, elaboración y modelación de los elementos que de ambos puntos recibía, dándoles una personalidad nueva y propia. Esta función de la Meseta como aglutinadora de culturas y como influenciadora de unas en otras ha sido muy bien matizada por el profesor don Francisco Jordá, cuyas palabras transcribimos: "Nuestra Península nos ofrece desde un punto de vista geográfico tres elementos fundamentales: la costa atlántica, la Meseta y el litoral mediterráneo. Entre la primera y el último las diferencias son grandes, tanto climáticas como geológicas. La Meseta, intermedia entre las dos, cruzada y limitada por grandes valles fluviales, servirá, mediante éstos, de nexo de unión entre ambas zonas marítimas. Este dualismo geográfico de nuestras costas y el sentido reductor y unificador del Centro serán constantes geo-

gráficas con las que habrá que contar siempre al estudiar el proceso histórico del solar hispano”¹.

Desde el punto de vista geológico la provincia de Palencia es complejísima: grandes sistemas montañosos, extensas llanuras como las de Tierra de Campos y largas cordilleras calizas como las del Cerrato o de los montes Torozos. A esta complejidad geológica se debe la gran diversidad de culturas que ocuparon nuestro suelo desde las centurias más remotas, asentándose en los puntos más adecuados con las apetencias vitales del momento histórico que se atravesaba. De tal diversidad de culturas tenemos hoy testimonios en los restos que de ellas han llegado a nuestros días y en los cuales vemos también la manifestación artística de los correspondientes pueblos. En las épocas frías y en las que la ganadería era el elemento primordial de la economía del hombre, éste elegía las zonas montañosas y ocupaba sus cuevas y remansos, zonas que también elegía para refugio y defensa en períodos de invasiones o agresiones externas. En las épocas cálidas, o de atención agrícola preferente, o de paz, el hombre elegía la llanura y se asentaba en los altozanos que dominaban extensas planicies y a veces se asentaba en las mismas llanuras.

De todos estos momentos históricos tenemos representación arqueológica en nuestra provincia. Seguidamente nos detendremos en cada una de estas etapas fijándonos más bien en su aspecto artístico y monumental, que es el objeto preferente de este trabajo.

LA EDAD DE PIEDRA

El Paleolítico.—Aunque hasta el presente no tenemos documentos arqueológicos que evidencien plenamente que el hombre ya ocupaba nuestras tierras palentinas en las lejanísimas centurias del paleolítico, sin embargo, puede admitirse su presencia aquí si tenemos en cuenta su asentamiento, ya demostrado, en las colindantes montañas santanderinas, desde las que lógicamente hubo de extenderse hasta las nuestras. Y aún podemos afirmar esto con más solidez si tenemos en cuenta también la ocupación por el hombre paleolítico de las riberas burgalesas

1. FRANCISCO JORDÁ CERDÁ. *La España de los tiempos paleolíticos*. En “Las Raíces de España”. Inst. Esp. de Antropología aplicada. Madrid, 1967, pág. 4.

del Arlanza, igualmente ya demostrado², desde las cuales llegaría a alcanzar las riberas palentinas del mismo río e incluso las del Pisuerga. Atribuimos, pues, el desconocimiento arqueológico de la presencia del hombre paleolítico en tierras palentinas al hecho de que la provincia de Palencia no ha sido todavía tan bien estudiada en esta época como lo han sido sus provincias limítrofes de Burgos y Santander.

El Neolítico.—En cambio ya tenemos documentos arqueológicos que dan certeza absoluta de cómo el hombre del neolítico habitó nuestras tierras. Nos han llegado objetos de aquella época, exponentes de las actividades existenciales y artísticas de sus hombres, que los arqueólogos han estudiado recientemente. En esta época el hombre ya conoce la cerámica y fabrica vasos de forma de casquete esférico y ovalados aunque con una técnica bastante rudimentaria. Trabaja la piedra para de ella sacar sus útiles tanto por el método de talla como por el de pulimentación. Los objetos de talla hallados en nuestra provincia están hechos casi siempre con sílex y consisten preferentemente en hojas foliáceas, piezas de escotadura, medias lunas microlíticas, raederas, flechas, cuchillos y puntas de flecha. Todas estas piezas, aquí halladas, corresponden a los últimos años del tercer milenio antes de Jesucristo y a la primera mitad del segundo milenio de la misma Era.

Entonces el hombre era esencialmente nómada, compartía una ganadería masiva con una agricultura rudimentaria por lo que las estancias de estas gentes en un punto determinado era por lo general breve. Era gente muy móvil que nunca llegó a formar ciudades.

Los principales puntos de la provincia de Palencia que presentan objetos de aquella época, referidos concretamente al Eneolítico, han sido:

BARCENA DE CAMPOS.—En el pago denominado “Cerro de San Cebrián” se han encontrado piedras talladas del eneolítico, piedras pulimentadas y cerámicas.

2. J. ALFONSO MOURE Y GERMÁN DELIBES, *Excavaciones en el yacimiento musteriense de La cueva de la Ermita*. XII C. N. de Arq. Jaén, 1971. Zaragoza, 1973, págs. 53-64.

GERMÁN DELIBES, *El yacimiento de San Cebrián. Contribución al estudio del bronce inicial en la Meseta Norte*. BSAA. Valladolid, 1972.

AGUILAR DE CAMPOO.—En las márgenes del pantano de esta localidad han aparecido objetos del mismo tipo que los anteriores.

EUGENIO FONTANEDA Y PEDRO DE PALOL, *Eneolítico y bronce del pantano de Aguilar de Campoo (Palencia)*. BSAA. Valladolid, 1967.

HERRERA DE PISUERGA.—En el pago denominado “La Chorquilla” y otros puntos se han encontrado objetos de las mismas características que los anteriores.

PEDRO DE PALOL Y EUGENIO FONTANEDA, *Sílex del eneolítico y del bronce en Herrera de Pisuerga (Palencia)*. BSAA. Valladolid, 1971.

SALDAÑA.—Rafael Navarro García vio, en la colección que entonces poseía don Aquilino Macho, “hachas e instrumentos neolíticos” y cerámicas que “pertenecen al periodo neolítico”. Recientemente Germán Delibes ha publicado dos piedras talladas.

RAFAEL NAVARRO, *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*, fasc. III. Excma. Diputación de Palencia. Palencia, 1939, págs. 26-27.

GERMÁN DELIBES, *ob. cit.*, núms. 31 y 32 de la fig. 2; pág. 493.

PALENZUELA.—Don Lázaro de Castro y don César Liz han recogido un bello núcleo y otros materiales de esta época. Están en vías de publicación.

En cuanto al hallazgo de piedras pulimentadas, especialmente las denominadas “hachas pulimentadas” y vulgarmente “piedras del rayo” podemos decir que aparecen por toda la geografía palentina: desde Aguilar hasta Dueñas, desde Calzadilla de la Cueva hasta el confín del Cerrato. Citamos únicamente, como muestra, el magnífico ejemplar procedente de *Villanueva del Rebollar* y el importante lote encontrado últimamente en *Villanueva de la Cueva*, del que se intenta que pasen algunos ejemplares al Museo Arqueológico de Palencia.

Es ya del conocimiento general que este tipo de hachas siguieron usándose tradicionalmente en épocas posteriores alcanzando incluso la época romana o tal vez otras épocas más recientes. Los indígenas las siguieron manteniendo, no por su carácter utilitario, sino más bien por el carácter conjuratorio y votivo que les atribuían.

LA EDAD DEL BRONCE

El hombre, que venía utilizando hasta ahora para sus utensilios la piedra, comienza en estos momentos a usar los metales, siendo el bronce el más empleado inicialmente, de aquí que a la primera etapa del uso de los metales se le denomine "Edad del Bronce". Esta cultura nos llegó a la Península, incluso por vía marítima, de otros países donde ya se usaban los metales desde épocas mucho más remotas.

El comienzo del uso masivo de los metales por el hombre, en los que encontrará la materia prima para sus útiles y para sus manifestaciones artísticas, sin abandonar todavía otros medios anteriores, tiene lugar en nuestra provincia, apoyándonos en la cronología de los objetos hallados hasta la fecha, en los inicios del segundo milenio antes de Jesucristo. Debemos dejar claramente asentado que estamos únicamente refiriéndonos a la provincia de Palencia, ya que es sabido que en otros puntos de la Península tuvo lugar antes y fuera de nuestra patria hubo lugares donde los metales se usaron muchos siglos antes que aquí.

Así como en el Neolítico el hombre vivía preferentemente en cuevas, "ahora se expande por grandes áreas de nuestro territorio la vida en poblados"³, aunque en muchos puntos, por sus especiales condiciones geográficas, se siguiesen usando las cuevas. Refiriéndonos concretamente a nuestra provincia, ésta debió estar muy poco poblada en la Edad del Bronce, y siempre por muy pequeños grupos, distanciados unos de otros, que nunca llegaron a formar ciudades. En esta época y aquí, el hombre sigue explotando preferentemente la ganadería aunque la explotación agrícola comienza a incrementarse.

Ahora aparece una nueva actividad humana que en parte se traducirá al arte: la minería con todas sus derivaciones industriales.

Del bronce obtiene el hombre sus útiles de trabajo, sus armas y sus adornos. Entre los útiles de trabajo destacan las azuelas, las picas y las hachas, éstas casi siempre de sección ovalada; entre las armas destacan las puntas de flecha, tanto de metal

3. MIGUEL TARRADEL, *Economía y sociedad en la España antigua*. En "Las Raíces de España". Madrid, 1967, pág. 203.

como de piedra o silex, los puñales y las famosas espadas. Sus adornos son muy variados y para ello se usa no solamente el bronce, sino también otras sustancias como el cuarzo, la pizarra, la serpentina y el marfil, de las que hacen cuentas de collar, brazaletes y amuletos. La presencia aquí de alguna de las sustancias citadas implica un comercio con gentes extrapeninsulares.

Para sus manifestaciones artísticas se emplea además del metal, el hueso y la madera y se sigue pintando en las paredes de las cuevas, aunque ahora el arte pictórico es menos abstracto que en épocas anteriores. Se conocen preciosos bastones de mando en hueso decorado, preferentemente con ojos, círculos y triángulos.

La cerámica en esta época se usa ya con mucha más intensidad que en épocas anteriores y son mucho más cuidadas, espatulando meticulosamente la superficie en muchos casos, aún en los grandes tinajones de esta época. Todavía no se conoce aquí el torno rápido ni el horno de altas temperaturas. Las decoraciones más frecuentes en la cerámica son las incisiones, las mordeduras, los zigs-zags, los ojos-soles y los ciervos; son muy abundantes las formas troncocónicas de los vasos. Existen grandes tinajas de gruesas paredes con amplias digitaciones o mordeduras en los bordes, y otras veces con fuerte decoración acordonada en la pared.

En esta época se practica el rito de inhumación en cistas, en grandes tinajas y en dólmenes, siendo muy frecuente la posición del cadáver en cuclillas y acompañado de algún amuleto, alguna piedra tallada o pulimentada, algún cuchillo y algún vaso, aunque no siempre va acompañado necesariamente del ajuar citado.

En la provincia de Palencia los principales yacimientos que conocemos, además de los ya citados, en que también aparecen objetos del neolítico, son:

SALDAÑA.—En esta localidad se vienen dando hallazgos referidos a la Edad del Bronce con gran frecuencia.

RAFAEL NAVARRO, *ob. cit.*

VILLAVIUDAS.—De aquí procede una magnífica espada de bronce de tipo argárico, que es una de las piezas más bellas conocidas en esta época y región, a decir del profesor Palol. “Es una

gran espada de lámina de bronce, de 3 mm. de espesor máximo; 48,6 cms. de longitud y 7,2 cms. de anchura máxima de hoja”.

PEDRO DE PALOL, *Una espada de bronce hallada en Villaviudas, provincia de Palencia*. BSAA. Valladolid, 1971.

En la cueva denominada “Cueva Tino”, el Grupo de Espeleología “Vacceos” de la Excm. Diputación de Palencia ha rescatado magníficos ejemplares metálicos, cerámicos y de hueso de la Edad del Bronce. Aún no están publicados. Se encuentran en el Museo Arqueológico de Palencia.

LA EDAD DEL HIERRO

Como hemos dicho antes, durante la Edad del Bronce la Meseta norte, y por tanto también las tierras palentinas, estaban poco habitadas. Solamente estaba habitada por pequeños grupos humanos, que no formaban ciudades y que se establecían en puntos distantes unos de otros. Esta escasez de población en nuestras tierras durante la Edad del Bronce ya ha sido señalada por muchos historiadores y arqueólogos, entre ellos Maluquer de Motes que textualmente dice: “La densidad de los yacimientos conocidos nos muestra cómo la Cuenca del Guadalquivir, el Sudeste y Levante por un lado, y la orla atlántica y cantábrica por otro, aparecen con densidades muy superiores a las de la Meseta. En ésta sus zonas montañosas son las más pobladas, mientras los llanos, salvo en la vecindad de los ríos, aparecen semidesiertos”⁴.

Pero al alborocar el primer milenio antes de Jesucristo va a tener lugar una profunda transformación en la Meseta determinada por la penetración masiva en la Península, a través de los Pirineos, de unos pueblos indoeuropeos, entrada que tuvo lugar en diversas y sucesivas oleadas.

Tan importante y trascendental es la etapa que va a comenzar ahora que el mismo arqueólogo dice “que durante su duración se constituye el verdadero sustrato de la población histórica

4. JUAN MALUQUER DE MOTES, *La España de la Edad de Hierro*. En “Las Raíces de España”. Instituto Español de Antropología Aplicada. Madrid, 1967, pág. 110.

peninsular”⁵. Se van a plantar en este momento nuestras raíces raciales más profundas y remotas.

Estos nuevos invasores llegan a afincarse en la Meseta norte ocupando también el suelo palentino. Son portadores del hierro como elemento primordial para sus útiles, por lo que a la etapa que ahora comienza se le ha denominado “Edad del Hierro”.

Dejando a un lado un primer período de transición, denominado de “los campos de urnas” propiamente dicho, que apenas tiene representación arqueológica en nuestra provincia, la Edad del Hierro ha sido dividida en dos etapas: Primera Edad del Hierro y Segunda Edad del Hierro.

Primera Edad del Hierro. Los celtas.—Comienza esta edad en la provincia de Palencia, ateniéndonos a las más modernas cronologías, en torno al siglo VIII antes de Jesucristo.

Los pueblos indoeuropeos, que en estos momentos comienzan a afincarse aquí, son los que conocemos con el nombre de celtas. Traen un alto concepto de la agricultura por lo que tienen una marcada tendencia al sedentarismo, a asentarse definitivamente en lugares fijos. Para su asentamiento eligen los cerros con defensas naturales que ellos reforzarán aún más con defensas artificiales, y por ello prefieren los cerros situados en las convergencias de los ríos o en sus horquillas.

Estos nuevos invasores implantan en nuestras tierras su cultura, tanto en el orden material como en el espiritual.

En el orden espiritual imponen su idioma, sus creencias y sus ritos, entre éstos el rito funerario de incineración. Quemaban sus cadáveres y recogidas las cenizas en un recipiente, casi siempre de cerámica, le enterraban en un hoyo previamente excavado en el suelo. Muchas veces enterraban juntamente con la urna cineraria otras vasijas más pequeñas con ofrendas, armas u otros útiles.

En el orden material traen un uso intensivo del hierro y de la cerámica. En sus vasos cerámicos abundan los perfiles troncocónicos y la calidad del barro sigue siendo débil porque todavía siguen sin conocer el torno rápido y el horno. El barro contiene muchas impurezas de cuarzo y mica. La decoración

5. JUAN MALUQUER DE MOTES, *La España de la Edad de Hierro*. En “Las Raíces de España”, Inst. Español de Antrop. Aplicada, Madrid, 1967, pág. 109.

empleada en los vasos es casi siempre incisa, de incrustaciones o impresa empleando con mucha frecuencia la técnica de Boquique o "de punto en raya". También está presente la decoración excisa aunque por lo que se ha visto en la cerámica hallada en nuestra zona, ésta es menos abundante. Los temas decorativos suelen ser triángulos, círculos, mejor dicho líneas curvas formando bandas concéntricas, espigas y rellenos de puntos incisos hechos con punzón. Algunas veces van decorados por el interior con ungueaciones o "mordeduras de lobo", decoraciones que casi siempre van en la parte superior del borde interno.

Estas gentes, aunque sin abandonar una ganadería muy florida, son eminentemente agricultores y nos traen una agricultura muy evolucionada con nuevas técnicas, hasta el momento desconocidas aquí, entre ellas el uso del carro, del arado y de útiles agrícolas de hierro. Merced a esta condición de agricultores, tienen, como hemos dicho antes, tendencia al sedentarismo y por ello se asientan definitivamente en lugares fijos, preferentemente en cerros fortificados. Al permanecer mucho tiempo en un mismo sitio y al ser ahora la población más numerosa comienzan a aparecer en nuestra provincia en estos momentos las primeras ciudades organizadas que vio levantarse sobre sí el suelo palentino.

A estas ciudades sus fundadores les dan nombres propios. Como siguen hablando el idioma de su lugar europeo de origen, a las ciudades que van fundando les darán nombres propios de su idioma. Muchas veces les darán el mismo nombre que ostentaban las ciudades de la región indoeuropea de donde ellos procedían. Por esto encontramos en la Meseta nombres iguales a los de las viejas ciudades europeas.

Una de las grandes ciudades que en estos momentos comienza a surgir en suelo palentino es la famosa *Pallantia*, tan conocida a través de las fuentes literarias clásicas, y debe su nombre de *Pallantia* a las gentes que en estos tiempos la fundaron.

Han sido muchas las teorías que se han lanzando para explicar el por qué *Pallantia* recibió este nombre y de cuándo data su fundación. Casi todo lo dicho carece de fundamento histórico y arqueológico salvo lo realizado en los más recientes estudios. Por vía de curiosidad vamos a citar las viejas teorías. Juan Annio en su libro sobre los reyes de España dice que *Pallantia* lleva tal

nombre porque fue fundada en el año 252 antes de Jesucristo por Pallatuo. Según Marineo Siculo tal nombre es debido a que la ciudad fue fundada por Pallas. Otros dicen que fue debido a que en la ciudad se levantó un templo dedicado a la diosa Pallas. Otros, que Pallantia fue fundada por Túbal o por Tarsis. Como fácilmente se advierte, a la luz de los conocimientos actuales, éstas son fábulas y se deben únicamente a la fértil imaginación de los autores de los viejos cronicones.

La primera explicación científica, en cuanto al nombre de Pallantia y en su aspecto etimológico, fue dada por el gran maestro don Ramón Menéndez Pidal, quien dice que la palabra Pallantia está integrada por la raíz ligur *Pala-*, que quiere decir losa o estela sepulcral, y por el subfijo, también ligur *-antia*, que significa ciudad o río⁶. Esta explicación etimológica confirma el nacimiento de Pallantia en la primera mitad del primer milenio antes de Jesucristo.

Recientemente, don Lázaro de Castro, concordando en el tiempo y de acuerdo con la etimología y apoyándose en la lógica histórica y en la comparación arqueológica, dice que al ser fundada Pallantia por estas gentes indoeuropeas que arribaron a nuestras tierras en los primeros siglos del primer milenio antes de Jesucristo, dieron a nuestra ciudad el nombre de Pallantia porque esta palabra era propia de su idioma y sobre todo por repetición del nombre de otras lejanas ciudades europeas de donde ellos procedían y que habían abandonado para venir a ocupar nuestras tierras, ya que el nombre de Pallantia estaba muy extendido por las riberas del Danubio, donde todavía hoy persisten viejas ciudades con este nombre. El citado autor dice textualmente: "Fue en los albores de la primera Edad del Hierro cuando nuestra ciudad recibió el nombre de Pallantia. La lógica más elemental obliga a pensar que este nombre le fue impuesto por las gentes de la fracción de una oleada, que aquí se afincaron y que procedían de las riberas del Danubio donde había entonces varias ciudades que ostentaron el nombre de *Pallanka*, nombre que aún subsiste allí. Estas gentes darían a la ciudad que aquí fundaron tal nombre en recuerdo de la que en su tierra habían abandonado y de donde ellos procedían. Este fenómeno es claro

6. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Toponimia prerrománica hispana*.

y se ha repetido muchas veces a lo largo de la Historia. Un ejemplo lo tenemos en nuestros hombres cuando emigraban a América, que con gran frecuencia daban a las ciudades que allí fundaban el nombre de las ciudades españolas de donde ellos procedían, nombres que aún se conservan allí. El nombre inicial de nuestra ciudad sería Pallanka, el cual al ser latinizado por los romanos se convirtió en Pallantia"⁷. Hay mecanismos comunes que el hombre repite instintivamente en todos los tiempos de la historia. Este es uno de ellos.

Y reanudando lo que venimos diciendo sobre la etapa de la Primera Edad del Hierro y repitiendo que en esta etapa estamos asistiendo al nacimiento de las primeras ciudades en suelo palentino, sólo nos queda decir que los yacimientos que se han encontrado en nuestra provincia relativos a esta época están muy velados porque sobre ellos se superpuso la intensa cultura siguiente. En Pallantia se han encontrado vestigios de la Primera Edad del Hierro, al igual que en otros puntos. Pero el yacimiento de esta época que mejor conocemos es el de Dueñas, ya que al no ser ocupado por pueblos posteriores está muy bien conservado su material.

DUEÑAS.—Ha sido recientemente estudiado presentándose unas cerámicas muy interesantes y específicas de esta época. El poblado asentó entonces en el cerro hoy denominado "Pico Castro".

M.^a VALENTINA CALLEJA, *Un yacimiento de la primera edad del hierro en Dueñas (Palencia)*. IPA. Santander, 1974.

La Segunda Edad del Hierro. Los celtiberos.—La etapa que va a comenzar ahora es fundamentalísima para la Historia de nuestra provincia. El arte va a tomar un rumbo diferente por asimilación de corrientes que nos vendrán de otros puntos. Empieza en el siglo IV antes de Jesucristo y termina aquí en torno al siglo I de nuestra Era.

En el siglo IV antes de Jesucristo nuevas e intensas oleadas de gentes, también europeas, entran en la Península por los Piri-

⁷ LÁZARO DE CASTRO, *Ubicación de Pallantia prerromana*. En "Hispania Antigua", tomo III. Colegio Universitario de Alava. Vitoria, 1973, págs. 455-456.

Id., *La necrópolis de Pallantia*. Palencia, 1971, pág. 51.

Id., *Proceso de aparición de las primeras ciudades en suelo palentino y recientes hallazgos arqueológicos en Palenzuela*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, n.º 33. Excma. Diputación de Palencia. Palencia, 1972, pág. 123.

neos occidentales. Estas oleadas están integradas por diversos pueblos, de los cuales son tres los que se van a establecer en suelo palentino: los vacceos, los arévacos y los cántabros. Los vacceos ocupan el corazón y el sur de nuestra provincia, aproximadamente lo que es hoy tierra de Campos; los arévacos engloban las riberas del Arlanza y alguna parte del Cerrato, y los cántabros alcanzan nuestras zonas montañosas del norte, en las cabeceras de los ríos Carrión y Pisuerga. Estos pueblos, además de ocupar las regiones palentinas señaladas ocupan también grandes extensiones en las provincias actuales limítrofes.

Como estos nuevos invasores son también europeos y sus ritos y creencias son muy análogos a los que traían las invasiones anteriores, de aquí que el choque va a ser mínimo y la fusión entre ellos muy fácil.

Las ciudades que habían fundado sus antecesores estaban, como todas las cosas en sus comienzos, en periodo de desarrollo y van a madurar plenamente ahora con el nuevo contingente humano que acaba de llegar. Las ciudades anteriores situadas en sus cerros defensivos, crecen ahora vertiginosamente, amplían y refuerzan sus murallas y fosos y se convierten en las grandes ciudades de la Meseta. Ciudades potentísimas que fueron capaces de humillar una y otra vez a las soberbias legiones de Roma. La actual provincia de Palencia multiplica ahora su población y en sus campos todo es actividad. Estas gentes son grandes ganaderos, grandes agricultores y grandes soldados.

La cultura de estos pueblos, ya de por sí avanzada, al llegar el siglo II antes de Jesucristo se perfecciona extraordinariamente por la asimilación de la cultura ibérica que nos llega de las riberas del Ebro y de las zonas mediterráneas. Con la asimilación de esta cultura es cuando se forma aquí el pueblo que conocemos con el nombre de celtibérico. Los celtiberos son los que en nuestra provincia van a luchar más enconadamente contra los romanos en el periodo de la conquista.

La cerámica de la Segunda Edad del Hierro podemos clasificarla en dos grupos: uno primero, que va desde el siglo IV hasta el II a. de C.; y otro segundo, ya celtibérico, que empieza al llegar el siglo II a. de C. y que llega a la dominación romana. La cerámica del primer grupo, propiamente celta, es de barro oscuro con muchas impurezas y fabricada todavía sin torno rápido y

a fuego reductor. Su decoración es incisa y los temas decorativos geométricos a base de puntos y rayas y combinaciones de ambos, siendo muy frecuente en nuestra provincia la decoración en puntas de flecha. Llevan tetones con mucha frecuencia. Una forma muy abundante en lo que conocemos de nuestra provincia es el vaso tripode, que supervivirá hasta ya entrada la época romana.

La cerámica del período celtibérico sufre una profunda transformación por la asimilación de la cultura ibérica. En estos momentos se introduce aquí el torno rápido y el horno de altas temperaturas, además de la aportación de formas más variadas y el uso de la pintura para decorar. Los vasos de esta época son por lo general de barro rojo claro o anaranjado, muy bien tamizado y de una consistencia admirable. Sus paredes están pintadas con pintura vinosa o sepia y los motivos decorativos son frecuentemente geométricos con predominio de los semicírculos concéntricos, muchas veces secantes, otras veces en cuartos de círculo, líneas rectas, paralelas, en enrejado, en zig-zag, en eses seguidas o combinadas, semicírculos unidos o formando combinaciones, líneas serpentiformes o en sierra, rombos unidos, etc. La decoración floral y animada es aquí escasisima, si tenemos en cuenta lo conocido hasta la fecha. Sin embargo en las regiones de la Meseta más próximas al Ebro o al Mediterráneo la decoración animada y floral es más abundante. Este tipo de cerámica de buena calidad supervivirá varios siglos en nuestra provincia, incluso durante la época romana. La cerámica tosca, propiamente celta, sigue también conviviendo con estas cerámicas, pero en menor proporción.

En las armas y en los objetos de adorno se dan ahora "las técnicas más preciosas: el troquelado, el repujado, el refundido y el nielado. La base de esta decoración es la estilización rítmica de formas geométricas sobre temas ya repetidos, con el simple criterio de la ordenación seguida, o ya sobre una base de equilibrio y simetría alrededor de un eje o punto central. Predominan los temas en S, las volutas y sinuosidades, las svásticas en rueda, los arrollamientos, los enrejados oblicuos, los entrelazados, las estrellas, los óvalos y círculos concéntricos, los picos, los bullo-nes, etc." ⁸.

8. JOSÉ CAMÓN AZNAR, *Las artes y los pueblos de la España primitiva*. Madrid, 1954, págs. 734-735.

En la época celtibérica las armas son inseparables del hombre debido a la invasión romana. El celtibero pone en las armas todo su cariño y las da las más bellas formas y las decora con todo primor, hasta el punto de convertirlas en "las más bellas del mundo antiguo". Las invenciones principales de esta cultura celtibérica son los puñales con puño rematado barrocamente en bolas, el sable curvo o falcata, de la más gentil silueta y el *pilum* o lanza arrojadiza, que los romanos copiaron de España"⁹.

Las fibulas adoptan las más variadas formas, desde las fibulas de doble resorte, con su elegante variedad en forma de Malta, primorosamente cinceladas, hasta las fibulas zoomorfas, en forma de caballo, toro, etc., frecuentemente decoradas con pequeños círculos, existiendo formas bellísimas con colgantes, campanillas y otros delicados accesorios.

Los cinturones y broches. Dice Camón Aznar que "en las placas de cinturón con damasquinado encontramos el mejor campo de desarrollo de las decoraciones metalúrgicas de la Edad del Hierro. Su tipología es tan rica, que solamente en las damasquinadas, Cabré las ha clasificado en diez series distintas.

En nuestra provincia no se conoce la escultura en esta época de la Segunda Edad del Hierro. La única representación escultórica que tenemos hay que buscarla en las fibulas zoomorfas, antes citadas, y en algunas asas de vasos que también adoptan a veces formas de animales, tanto de caballos como de aves. También se conoce alguna pequeña escultura en barro, tal vez de carácter votivo.

En la Segunda Edad del Hierro se sigue practicando el rito de incineración que en nuestra provincia, ateniéndonos a lo visto en ella, la practicaban de la siguiente manera: Una vez quemado el cadáver, recogían sus cenizas en una vasija, que introducían en una fosa circular excavada en el suelo, de un metro de profundidad aproximadamente y medio metro de diámetro. Otras veces depositaban directamente las cenizas en el fondo de la fosa sin vasija que las recogiese. A la vasija destinada a recoger las cenizas se la denomina hoy "urna cineraria". Junto a la urna cineraria, o junto a las cenizas si éstas iban sin urna, se colocaban también otras vasijas más pequeñas con las ofrendas y además

9. *Ibidem*, pág. 737.

las armas y otros objetos de adorno del difunto, más otros pequeños objetos de carácter conjuratorio o votivo. Al conjunto de objetos que se metían en cada tumba con las cenizas del cadáver se le denomina hoy "ajuar". Una vez metidos todos estos objetos en la fosa, ésta se rellenaba de tierra hasta alcanzar la superficie y finalmente recubrían toda la superficie con piedras. A este recubrimiento de piedras se le llama "túmulo". Sobre el túmulo ponían por regla general una piedra vertical, clavada en el suelo, para señalar la sepultura. Esta piedra es tosca, carece de inscripción y es conocida hoy con el nombre de "estela".

En la provincia de Palencia está la necrópolis más grande de todas las conocidas en la Meseta de esta época. Se halla en Palenzuela y contiene varios millares de tumbas con tal cantidad de objetos, que impresiona¹⁰. Esta necrópolis está en curso de excavación.

En este período se va a registrar otro hecho con unas consecuencias definitivas y trascendentales: la invasión de la Península Ibérica por Roma a partir del año 218 a. C. Aunque su influencia se dejó sentir pronto en las tierras que ocupa nuestra actual provincia, sin embargo sus efectos comienzan a ser en ella verdaderamente palpables desde el año 151 a. C. cuando Lúculo entra en la región vaccea y destruye algunas de sus ciudades, pero al fin es derrotado ante los muros de Pallantia y se ve obligado a huir. Otro tanto les pasó a los formidables ejércitos romanos en el año 137 a. C.; a Calpurnio Pisón en el año 135 a. C.; a Cornelio Escipión en el año 134 a. C., y a Pompeyo en el año 74 a. C. Pero éste vuelve otra vez con un formidable ejército de 60.000 hombres en el año 72 a. C., logra someter a toda la región vaccea e incendia a Pallantia. A partir de este momento la región arévaco-vacceca de nuestra provincia queda bajo el dominio de Roma. No así nuestra región cántabra que no llegó a ser sometida hasta el año 25 a. C., y es a partir de ahora cuando la totalidad de nuestra provincia queda sometida a Roma.

Las ciudades más importantes de la Segunda Edad del Hierro, celtas y celtibéricas, de la provincia de Palencia son:

10. LÁZARO DE CASTRO, *La necrópolis de Pallantia*. Palencia, 1971.

Id., *Ubicación de Pallantia prerromana*. HA, tomo III, Vitoria, 1973.

CASTROMOCHO.—Ya en el siglo pasado estaba catalogado Castromocho como uno de los puntos palentinos que más objetos arqueológicos venía dando. Rafael Navarro dice que “hay en las inmediaciones del actual pueblo un extenso terreno llamado *Los Cenizales* que es un inmenso yacimiento prehistórico... Se hallan allí habitualmente hachas de piedra pulimentada, ruedas de molino, molinos de mano, depósitos de trigo calcinado, piedras de honda, cerámica negra incisa y pintada del mismo tipo que la de las tribus vacceas, collares... y mil variados objetos más de los que ahora, cuando ha sido ya arrebatado, se intenta conservar una colección municipal”.

RICARDO BECERRO DE BENGOA, *El libro de Palencia*. 2.^a edic. Palencia, 1969.

RAFAEL NAVARRO GARCÍA, *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*. Fascículo II. Palencia, 1932. (En lo sucesivo: NAVARRO, *Catálogo*).

J. BARRIENTOS, *Estación arqueológica del cerro de San Pelayo*. BSAA VIII-IX. Valladolid.

PALENCIA.—Todo el suelo de Palencia es un gran yacimiento arqueológico. En la plaza de la Catedral se practicaron excavaciones arqueológicas, cuyos resultados no conocemos bien. Junto al Colegio de las Filipenses apareció un importantísimo lote de joyas, de tradición celtibérica, cuya publicación tampoco conocemos.

Becerro de Bengoa y Navarro García refieren numerosos hallazgos de tradición ibérica y época romana.

RICARDO BECERRO DE BENGOA, *ob. cit.* NAVARRO, *Catálogo*, IV.

BLAS TARACENA, “La necrópolis romana de Palencia”. Arch. E. de Arq. 1948. *Revista de Archivos*, 1871.

PALENZUELA.—En los llamados Cerro de la Horca y de la Guardia y en su amplia llanura hasta alcanzar el río Arlanza se alzó la ciudad celtibérica más grande de la Meseta. Tan gran ciudad ha permanecido en el más absoluto desconocimiento hasta hace muy pocos años. En el año 1942 apareció un importantísimo tesoro en monedas ibéricas en un recipiente de barro que contenía varios miles de piezas. Ultimamente se han recogido gran número de vasos de las más variadas formas y decoraciones, fibulas de doble resorte y zoomorfas, armas y otros utensilios. En el año 1970 fue descubierta su correspondiente necrópolis por don Lázaro de Castro. Esta necrópolis es impresionante; el número de sus tumbas se cuenta por millares y las tumbas están prácti-

camente apiñadas. Tan impresionante necrópolis se encuentra hoy en excavación bajo el patrocinio de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

LÁZARO DE CASTRO, *Pallantia prerromana*. Burgos, 1970. Id., *La necrópolis de Pallantia*. Palencia, 1971. Id., *Ubicación de Pallantia prerromana*. En "Hispania Antigua", tomo III, Colegio Universitario de Alava. Vitoria, 1973. Id., *Proceso de aparición de las primeras ciudades en suelo palentino y recientes hallazgos arqueológicos en Palenzuela*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses de Palencia, n.º 33. Excmo. Diputación Provincial de Palencia, 1972. Id., *Situación geográfica de Palencia musulmana y altomedieval*. Bol. de la Asociación Española de Orientalistas, n.º IX. Madrid, 1972. Id., *Historia de la Muy Noble y Leal Villa de Palenzuela*. Palencia, 1969. Id., *Las tumbas angulares de Palenzuela (Palencia)*. Bol. Asoc. Espa. Orientalistas, n.º X. Madrid, 1973.

M.^a LUISA FERNÁNDEZ NOGUERA, *Memoria de los Museos Provinciales*, vol. VI. Madrid, 1946.

JOSÉ LUIS MONTEVERDE, *Archivo Español de Arqueología*, n.º 66. Madrid, 1947.

PAREDES DE NAVA.—Aquí debió existir una ciudad prerromana, aunque el material arqueológico, riquísimo, que ahora se aprecia en superficie, es netamente romano, entre el cual se encuentra abundante cerámica de tradición ibérica pintada, pero que cronológicamente convive con la sigillata. Igualmente se ha encontrado mucho material de metal, a través de los años, de técnica indígena y cronología romana, al cual nos referiremos al hablar de este yacimiento en páginas siguientes al citar las estaciones arqueológicas propiamente romanas. Desde el siglo pasado vienen algunos escritores situando a Intercatia en este punto.

GRATINIANO NIETO, *Excavaciones realizadas por el Seminario de Valladolid. El yacimiento prerromano de Valladolid*. BSAA, IX, Valladolid, 1942-1943, pág. 189.

OLLEROS DE PISUERGA.—Sobre un cerro de paredes cortadas y en el llamado *Monte Cildá*. Ultimamente los restos, abundantes y de sumo interés, que aquí parecen son en su mayor parte de época romana, aunque ha aparecido alguna moneda ibérica de Segóbriga. Posteriormente citaremos los hallazgos romanos.

MIGUEL ANGEL GARCÍA GUINEA, *Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia)*. Exc. Arq. en España, n.º 61. Madrid-Palencia, 1966.

TARIEGO DE CERRATO.—Aunque de este yacimiento ya había noticias escritas desde principios del actual siglo, sin embargo hasta ahora no se había presentado ninguna publicación detallada. Aquí hubo una importante ciudad celtibérica y más tarde otra importante ciudad romana. Han aparecido abundantes restos arqueológicos de una y otra época. Aquí sólo nos referimos a los

celtibéricos, ya que los romanos serán citados después. Se han encontrado fibulas, brazaletes, cinturones, cuchillos afalcatados, puntas de flechas y armas. La cerámica prerromana es interesantísima por la enorme variedad de formas: cuencos, copas, vasos, etc., unas veces, en barro tosco y con técnica de tradición ibérica, otras. En su subsuelo se aprecian cuatro niveles de antiguas ocupaciones. Está situada en el cerro más próximo a la Basílica de San Juan de Baños de Cerrato, lo que indudablemente, daría origen a relaciones entre estos dos puntos.

NAVARRO, *Catálogo*, I, 1930 Dice: "Existen yacimientos romanos donde aparecen monedas y notables vasijas de barro cocido, rojas y negras".

FEDERICO WATTENBERG, *Estación arqueológica de Tariego (Palencia)*. ESAA, Valladolid, 1959.

LÁZARO DE CASTRO, *Nueva e importante ciudad vaccea en Tariego de Cerrato (Palencia)*. Bol. de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología, n.º 1. Madrid, 1974. Id., *El castro de Tariego de Cerrato y la fuente medicinal de la basílica visigoda de San Juan de Baños*. XIII Congreso Nacional de Arqueología, Huelva, 1973, publicado en las Actas correspondientes. Zaragoza, 1974.

LÁZARO DE CASTRO-RESTITUTO BLANCO, *El castro de Tariego de Cerrato (Palencia)*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, n.º 35. Palencia, 1975.

BLANCO ORDÁS, RESTITUTO, *Localización de una villa romana en Hontoria de Cerrato*.

VERTAVILLO.—Yacimiento prerromano en el cerro del NE, y yacimiento romano en el llano, en el término de "Las gitanas".

F. WATTENBERG, *La región vaccea*. Consigna esta estación en el mapa de yacimientos arqueológicos.

LÁZARO DE CASTRO-RESTITUTO BLANCO, *El castro de Tariego de Cerrato*. PITT, 35, pág. 111.

VILLAREN.—Dentro de los términos municipales de Villarén, Pomar de Valdivia, Quintanilla de las Torres, Porquera de los Infantes y Cezura, se alza el majestuoso castro de fabulosas fortificaciones naturales, en la montaña cántabra, de *Monte Bernorio*. Atinadamente dice don Rafael Navarro que Monte Bernorio "es uno de los santuarios que guarda la primitiva historia ibérica y cuyo nombre no se puede pronunciar sin la misma religiosa emoción que los de Cildá, Amaya, Vadinia y otros lugares épicos del territorio palentino.

En Monte Cildá floreció una cultura bronceista con un dominio del arte y una delicadeza tal, que Monte Bernorio juntamente con Miraveche está considerado como la mejor escuela de bronceistas, cuyas producciones se extendieron más allá de los límites de la Meseta.

La memoria de hallazgos en Monte Bernorio es muy antigua. Gran parte de ellos han sido dados a conocer por Barrio y Mier, don Bernardo Martín, don Romualdo Moro, los marqueses de Cerralbo y Comillas y por don Juan Cabré. Han sido las publicaciones de estos últimos, a decir de Navarro, las que han dado a sus descubrimientos interés mundial". Posteriormente ha sido excavado por don Julián San Valero Aparisi.

En Monte Bernorio hay restos de un asentamiento cántabro prerromano y de otro romano posterior. Ahora sólo nos referiremos a su etapa prerromana.

Lo más sobresaliente, dentro del distinguidísimo y abundante material recogido, son los célebres puñales, paralelos a los de Miraveche, con magníficos cincelados y nielados de plata, que fueron publicados por Cabré.

De la riqueza de sus fibulas dan idea las fotografías, que presentamos aquí, destacando por su belleza las zoomorfas. Igualmente son muy distinguidos los broches de cinturón, los ex-votos de bronce, los anillos y pendientes.

La cerámica está representada por la correspondiente a la etapa prerromana del yacimiento, negruzca con impresiones e incisiones, y la correspondiente a la época romana.

ROMUALDO MORO, *Exploraciones arqueológicas*. Bol. R. Acad. de la Historia, XVIII, año 1891.

JUAN CABRÉ AGUILO, *Acrópolis y necrópolis cántabras de los celtas berones del Monte Bernorio*. Madrid, 1929.

RAFAEL NAVARRO, *Catálogo*, III, 1939.

JULIÁN SAN VALERO APARISI, *Excavaciones arqueológicas en Monte Bernorio (Palencia)*. Primera campaña, 1943. Informes y Memorias, n.º 5. Madrid, 1944. Id., *Monte Bernorio. Aguilar de Campoo (Palencia)*. Campaña 1959. Exc. Arq. E. n.º 44. Madrid-Palencia.

JOAQUÍN GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Los cántabros*. Edic. Guadarrama. Madrid, 1966.

Y con esta relación terminamos la etapa prerromana de nuestra provincia para pasar ahora a su etapa romana.

EPOCA ROMANA

Cuando en el siglo I, después de la destrucción de gran número de ciudades celtibéricas de la Meseta, queda nuestra provincia bajo el dominio de Roma, florece aquí una nueva cultura, que sin desplazar totalmente a la indígena, se va a extender masivamente por toda nuestra geografía.

Los romanos levantan nuevas ciudades y surgen abundantísimas villas por doquier. Podemos afirmar con seguridad que la provincia de Palencia, como veremos en la presentación de los yacimientos de esta época, fue una de las más romanizadas y pobladas de la Meseta. Esto fue debido a su condición de cerealista y a la abundancia de ríos y arroyos.

Al finalizar el siglo III fue nuestra provincia, al igual que las restantes de la Meseta, víctima de una hecatombe. Casi todas sus villas y ciudades son incendiadas o destruidas por las invasiones franco-alemanas, de mecanismo aún no bien conocido. Hemos observado esta destrucción en casi todas las ciudades de nuestro suelo: Palencia, Paredes de Nava, Calzadilla de la Cueva, Tariego, etc.

Pero pasadas estas invasiones surgen de nuevo numerosísimas villas, más de las que había antes, aunque el número de ciudades queda disminuido. En muchos de los solares de las grandes ciudades romanas apenas vemos cerámica de los siglos IV y V.

Este nuevo resurgir romano volverá a ser yugulado otra vez, pero ahora de una manera definitiva, con la invasión de los bárbaros en el siglo V, con lo que el dominio de Roma desaparece definitivamente de nuestra provincia.

Por tanto, los romanos ocuparon nuestro suelo casi quinientos años. Las huellas culturales y materiales de la época romana son hoy abundantísimas en la provincia de Palencia, en concordancia con la gran romanización y superpoblación que tuvo lugar en ella, como ya hemos dicho, en aquellos tiempos.

Los grandes potentados de las ciudades romanas y los grandes y numerosos propietarios de villas, se hacían rodear de todo lujo y comodidades: conducción de agua a domicilio, calefacción, complicados bronceos decorativos, baños e inigualables pavimentos, sobresaliendo los bellos y conocidos mosaicos de las habitaciones, de los que tenemos en nuestra provincia unos testimonios de los más importantes de España, como son los mosaicos de las villas romanas de Pedrosa (Saldaña), Dueñas, Quintanilla de la Cueva y otros.

En cuanto a obras públicas encontró Roma a nuestra provincia, casi igual que al resto de la Península, deficientísima. Es ahora cuando se hacen las grandes conducciones de agua a las ciudades, incluso en algunas con los asombrosos acueductos que aún conocemos en otras provincias, como el de Segovia y Tarragona. En la

nuestra no existen hoy estas magnas obras, pero apreciamos en algunas villas y ciudades un sistema subterráneo de conducción de agua, lógicamente muy deteriorado en la actualidad por las faenas de cultivo. Surgen también ahora los grandes edificios públicos y las grandes mansiones señoriales. Nosotros hemos visto en Palencia, cerca del Palacio Episcopal, cómo al hacer un sótano para edificar salieron enormes trozos de fustes romanos, decorados, que por su grandeza llamaban la atención de los transeúntes. Indudablemente debieron de pertenecer a un edificio de enormes proporciones y de gran riqueza arquitectónica.

La extensa y admirable red viaria con que Roma dotó a nuestra Península tuvo gran expresión en la actual provincia de Palencia. Por ella pasó la gran vía de Aquitania, "Astúrica-Burdigalam"; la de "Astúrica-Tarracone"; la de Astúrica-Clunia por Intercacia, o "camino 27 de Antonino"; y la que de Legio VII iba a Clunia, la cual tomaba la de Astúrica cerca de Lancia siguiéndola hasta llegar a Viminacium (actual Calzadilla de la Cueva), donde se separaba de esta vía para dirigirse a Clunia por Paredes, Palencia y Tariego y después de haber pasado Clunia iba a unirse otra vez a la misma vía, que había abandonado en Viminacium, en Balsio¹¹. Además pasaban otras vías, no registradas en los itinerarios clásicos, de las cuales se adivinan vestigios en nuestro suelo, así: la vía del Arlanza, que atravesaba este río en Quintana del Puente. Hay palpables huellas en Palenzuela. Un importantísimo ramal, que saliendo de la vía Aquitania-Asturicam, o Burdigalam, más acá de Tritium descendía por las riberas del Arlanzón y luego seguía el Pisuerga hasta atravesar el Duero donde se juntaba con otras vías. También hemos apreciado vestigios de una vía que salía de Viminacium y se dirigía a Saldaña por Pedrosa. Además había otras vías secundarias.

Tan espléndida red viaria fue otro de los motivos de la gran proliferación de poblados en nuestra provincia, pues entonces, como hoy, los núcleos urbanos se situaban preferentemente junto a los grandes caminos.

Los romanos aportan un nuevo tipo de cerámica, hasta el momento desconocido aquí, y que hoy conocemos con el nombre

11. ADOLF SCHULTEN, *Los cántabros y astures y sus guerras con Roma*. Col. Austral.

de "terra sigillata" por la razón de encontrarse muchas piezas que llevan un sello, generalmente en el fondo, referido al alfarero o también a otras circunstancias. A veces se encuentran sellos en las tejas y ladrillos como en la villa de Hontoria de Cerrato donde aparece el sello AAMOOO, o en Villodrigo donde aparece el sello APC.

Los vasos de terra sigillata son bellísimos, llevan un baño rojo y las más variadas formas y elegantes decoraciones en relieve, tanto geométricas como florales y animadas, incluso a veces formando escenas o reproduciendo episodios mitológicos. Tenemos abundantísimos testimonios de esta cerámica en nuestra provincia, como puede verse en las fotos que presentamos de Tariego, Paredes y Calzadilla de la Cueva.

La escultura adquiere en la época romana un grado sumo de elegancia y buen arte, y de ella también tenemos representación aquí, lo mismo que de sus armas, fibulas y objetos de adorno, que a veces son de metales y piedras preciosas.

En los dos primeros siglos se sigue practicando en gran escala el rito indígena de incineración, pero en el siglo II comienza a practicarse el rito de inhumación que se implanta definitivamente en la Península. Sin embargo, todavía se seguía introduciendo en las tumbas vasos de ofrendas, armas, adornos y objetos de carácter votivo e incluso, a veces, monedas. En muchos sitios sobre la tumba colocaban una lápida de recuerdo y dedicación, cuyo tamaño era muy variable, y que en ocasiones presenta una decoración fastuosa. Las inscripciones mostraban a veces una ternura y afecto singulares, acompañándose de bellas frases, como veremos en algunas inscripciones que consignaremos después, dentro de las encontradas aquí.

Los principales yacimientos de la época romana, que nosotros conocemos en nuestra provincia son:

ABASTAS.—Al levantarse edificaciones en las inmediaciones de la carretera aparecieron fragmentos cerámicos y huesos.

AÑOZA.—Don Sabas María de Castro tenía objetos romanos procedentes del término municipal de Añoza, con otros correspondientes a Paredes y Quintanilla de la Cueva.

ASTUDILLO.—Navarro dice que en el castillo se ven elementos constructivos, de época “seguramente romana”. Y nosotros los hemos visto también en la ermita de Torre Marte.

NAVARRO, *Catálogo*, I.

AUTILLA DEL PINO.—Navarro relaciona esta localidad con algunas noticias de las fuentes literarias clásicas.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

ABIA DE LAS TORRES.—En la falda del cerro se ven tejas romanas. El P. Fita tradujo la lápida romana de la iglesia de la siguiente manera: “Licirno a su yerno piadosísimo, soldado exento”.

NAVARRO, *Catálogo*, I.

BAÑOS DE CERRATO.—En la basilica visigoda de San Juan de Baños se conservan elementos arquitectónicos romanos: el capitel de la columna del lado norte y algunos fustes. En sus inmediaciones apareció la llamada “ara de las ninfas” con la inscripción NUMINI SACRUM VOTO SOLUTO. Adosada a la basilica encontró Anibal Alvarez una estela funeraria. Sin embargo en el subsuelo de la basilica y su inmediato contorno no hay niveles romanos que justifiquen haber existido aquí algún poblado de esa época, por lo que los elementos romanos de la basilica pueden haber sido traídos de otros puntos, creyéndose últimamente que pueden proceder de la inmediata ciudad romana de Tariego.

La fuente contigua ya era utilizada en las épocas celtibéricas y romanas para la práctica de ceremonias precristianas, como lo atestigua el “ara de las ninfas” que acabamos de citar.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

LÁZARO DE CASTRO, *El castro de Tariego de Cerrato y la fuente medicinal de la basilica visigoda de San Juan de Baños*. XIII Congreso Nacional de Arqueología, Huelva, 1973.

Más bibliografía citaremos en lo referido a su aspecto propiamente visigodo al hablar otra vez de la Basilica en esta época.

Entre la Basilica y Tariego hay una villa romana en el término de “Los dos Nogales” con cerámica romana tardía.

FEDERICO WATTENBERG, *La región vaccea*. BPH, vol. II, Madrid, 1959.

En su término municipal, casi a un tiro de piedra de Tariego, inmediatamente separada por el río, hay una necrópolis indígena, pero ya de época romana, que correspondió al poblado romano de Taricgo, del siglo I.

LÁZARO DE CASTRO-RESTITUTO BLANCO, *El castro de Tariego de Cerrato*. Pub. de la Ins. Tello Téllez de Meneses, n.º 35. Palencia, 1975, págs. 128-138.

BARCENA DE CAMPOS.—Navarro la relaciona con Bargaicis, aunque no tenemos noticias de hallazgos romanos en este punto, aunque sí del neolítico y bronce como ya hemos consiguado al hablar de estos períodos.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

BARRUELO.—“Cerca de él hubo un poblado llamado Zorita, en cuyo término se han hallado antigüedades”. Es muy posible que aquí hubiese existido un asentamiento romano dedicado a la explotación minera.

NAVARRO, *Catálogo*, III, pág. 273.

BECERRIL DE CAMPOS.—Navarro señala el hallazgo de una cabra de bronce en el término llamado “Carrecastro”, lugar donde también “aparecieron restos de edificaciones, piedras de molino y un ánfora”. La citada cabra es la que nosotros hemos colocado en las fotografías de objetos arqueológicos de Monte Bernorio, ya que inicialmente Navarro la colocó con ellos. Según este mismo investigador éste es el solar de Segontia Parámica. Nosotros creemos que Segontia Parámica se ubicó en el gran despoblado romano de Paredes de Nava, y que el yacimiento de Becerril es uno de los núcleos que entonces existirían en torno a la citada ciudad.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

CALABAZANOS.—Referencias de villa romana. En nuestros días siguen hallándose objetos romanos, que yo mismo he podido comprobar.

CALZADILLA DE LA CUEZA.—En el cerro denominado “Castro Muza” asentó una ciudad fortificada, cuyos restos hoy se aprecian diseminados en una extensión de 15 hectáreas aproxi-

madamente. En la actualidad se ha recogido abundante cerámica de terra sigillata, casi toda ella de los siglos I-III, siendo escasísima la del IV, lo que evidencia que esta ciudad pereció por obra de las invasiones franco-alemanas de finales del siglo III. Igualmente han aparecido molinos, tegulas y una cajita con decoración excisa fragmentada y abundantes pesas de telar. Navarro hace referencia a hallazgos de "monedas, bronce y sepulcros de tipo ibero-romano". Ultimamente no se han encontrado restos celtibéricos, y creemos que la cajita excisa, aunque de tradición celtibérica, es de época romana, a juzgar por el material que la acompañaba, que es netamente romano. Ya hemos dicho anteriormente que aquí asentó la ciudad de *Viminacium*, al igual que hemos apuntado la relación de esta ciudad con diversas vías romanas, apareciendo consignada en los itinerarios de Antonino, como puede verse en páginas anteriores.

ANGEL BLÁZQUEZ-ANTONIO BLÁZQUEZ, *Vías romanas de Carrión a Astorga y de Mérida a Toledo*. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, n.º 29. Madrid, 1920, mapa 1.º del plano C.

NAVARRO, *Catálogo*, II.

LÁZARO DE CASTRO, *La ciudad romana de Viminacium. Calzadilla de la Cueva (Palencia)*.

CARRION DE LOS CONDES.—"El motivo de su antiquísima población fue, como el de tantas otras, la posición estratégica que sobre el río Carrión ofrecen los tajados altozanos donde se levanta la iglesia de Belén, en cuyas inmediaciones hay extensos yacimientos de restos ibéricos y romanos".

NAVARRO, *Catálogo*, II.

CASTRILLO DE ONIELO.—Don Rafael Navarro le relaciona con la Arcilasis celtibérica, sin citar hallazgos arqueológicos.

NAVARRO, *Catálogo*, III, pág. 274.

CASTROMOCHO.—Al referirnos a los yacimientos de época celtibérica ya citamos a esta estación con su correspondiente bibliografía. Nosotros hemos visto también, aunque en escasa cantidad, algunas tejas romanas en la ladera y llanura del cerro.

CERVERA DE PISUERGA.—"En sus alfoces quedan restos de vía romana y camino de peregrinos".

NAVARRO, *Catálogo*, III.

CISNEROS.—La ermita del Santo Cristo de *Villafilar*, donde se conserva el magnífico sepulcro policromado del “Buen Caballero”, está asentada sobre una villa romana. Nosotros mismos hemos visto allí “terra sigilata” dispersa. Hay referencias de hallazgos numismáticos.

CORDOVILLA LA REAL.—Navarro cita hallazgos y capiteles visigodos. Recientemente apareció una vasija visigoda.

DUEÑAS.—Ya hemos consignado en la etapa correspondiente los hallazgos habidos aquí en un yacimiento de la primera Edad del Hierro. Navarro cita también restos celtibéricos, que nosotros no hemos podido encontrar y que Wattenberg sí vio. Tampoco en el cerro hemos encontrado material romano, aunque en el Museo Arqueológico de Valladolid se guarda una lucerna del siglo II con el sello COMINIS - S.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

FEDERICO WATTENBERG, *La región vaccea*.

En el cercado de San Isidro, cerca de La Trapa, hay una importante villa romana, con preciosos mosaicos, que fueron excavados.

RAMÓN REVILLA-PEDRO DE PALOL-ANTONIO CUADROS, *Excavaciones en la villa romana del “Cercado de San Isidro”* (Dueñas, Palencia). Exc. Arq. en España, n.º 33.

Wattenberg dice que “cerca de “La Trapa” se encontraron sepulturas con cacharros y armas, así como una moneda de bronce de Claudio” (*ob. cit.*). Es muy fácil que estos enterramientos correspondan a la necrópolis arriba aludida.

ESPINOSA DE CERRATO.—“Hay yacimientos romanos, en los que se han hallado preciosas monedas romanas, de plata, de Galbo, Sempronio, Augusto y otros”.

NAVARRO, *Catálogo*, I.

FRECHILLA.—Se viene diciendo en las publicaciones locales que aquí asentó la ciudad romana de Fractella.

NAVARRO, *Catálogo*, II.

HERRERA DE PISUERGA.—Importantísimo yacimiento romano. Actualmente el río se ha acercado al yacimiento y arrastra constantemente material romano. Aquí asentó la ciudad romana

de Pisorica. En el Museo Arqueológico de Palencia se custodia rico material cerámico de aquí con interesantes sellos. Por ella pasaba la vía romana del Pisuerga de la que aún se vislumbran trazos. En sus inmediaciones se aprecian otros yacimientos más pequeños. Es lástima que se hayan interrumpido los trabajos arqueológicos en tan importantísima estación. Hay también yacimiento visigodo, del que nos ocuparemos después.

A. GARCÍA BELLIDO-A. FERNÁNDEZ AVILÉS-A. BALIL-M. VIGIL, *Herrera de Pisuerga. Excavaciones arqueológicas en España*, n.º 2. NAVARRO, *Catálogo*, III.

HERRERA DE VALDECAÑAS.—Importante villa romana en el término "Santa Lucía", junto al río Arlanza y muy próxima a Quintana del Puente, donde todavía se aprecia algún sillar romano y abundante sigillata. En una ladera del cerro inmediato al pueblo se ven algunos fragmentos de cerámica celtibérica en pequeña extensión. Tal vez corresponda a algún pequeño núcleo de los que había en torno a la gran ciudad prerromana de Palenzuela.

CÉSAR LIZ-LÁZARO DE CASTRO-J. L. URIBARRE, *Importante yacimiento romano en el bajo Arlanzón. Villavieja de Muñó (Burgos)*. En "Ampurias", tomos 33-34. Barcelona, 1971-1972

HONTORIA DE CERRATO.—Villa romana con material cerámico referido en su mayor parte al siglo iv. Aparecen tejas y ladrillos con la marca AAMOOO.

LÁZARO DE CASTRO-R. BLANCO, *El castro de Tariego de Cerrato*. PITTAM, n.º 35. Palencia, 1975.

HUSILLOS.—"Una de las mejores joyas del Museo Arqueológico Nacional es un sarcófago romano del siglo i, llevado a Madrid en 1872, que figuraba en la iglesia de Husillos desde su fundación... No habiendo habido en Husillos un gran foco de vida romana, esta sepultura no puede ser indígena, sino traída de alguna urbe romana suntuosa, acaso la cercana Palencia". Está decorado con la representación de la Orestíada.

En la región vaccea es el único sepulcro que se ha encontrado.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

ITERO DE LA VEGA.—Sanjurjo sitúa a Intercatia en Ponfi-

tero, donde el río “en sus avenidas, suele arrastrar trozos de tejas y de vasijas romanas”.

MANUEL DIEZ SANJURJO, *De Clunia a Intercatia*. Valladolid, 1917.

LAGUNILLA DE LA VEGA.—Aquí se suele situar a la ciudad romana de Lacóbriga.

NAVARRO, *Catálogo*, III, pág. 275.

MARTÍNEZ PÉREZ, *Estudio monográfico de Lacóbriga*. PITTM, n.º 23.

MAVE.—En sus proximidades se encuentra Monte Cildá, al que nos referiremos al hablar después de Olleros de Pisuerga.

Igualmente en una rocosa montaña inmediata se encuentra la hoz denominada “Cueva de Tino”, de la que se han rescatado hachas de bronce, amuletos y cerámicas correspondientes al Bronce medio.

Aparte del yacimiento de Monte Cildá, el solar que ocupa el actual casco urbano fue el asiento de un importante poblado romano, posiblemente en una etapa de desplazamiento de aquél, o al contrario, un desplazamiento de aquí a Monte Cildá.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

MENAZA.—Don Rafael Navarro transcribe una cabecera de miliario que se halló aquí cuyo texto es: IMP. CAE, AUGUSTO. PN. MAX. TR. POT. XXV. IMP. XX. COS. XIX.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

MONASTERIO.—Tumbas con cerámicas y piezas de hueso decorado. No hemos visto ninguna pieza, aunque por las referencias de los que las tienen corresponden a época romana.

MONZON DE CAMPOS.—“Junto al castillo hay cerámicas de tipo post-hallstático que condensan un castro”.

WATTENBERG, *La región vaccea*.

NESTAR.—Dice Navarro que allí había un puente romano con reconstrucciones posteriores, que se publicó en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, “y conjeturas sobre los campamentos romanos de Julióbriga”.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

OLLEROS DE PISUERGA.—En su término municipal se encuentra Monte Cildá, excavado y muy bien estudiado por el profesor don Miguel Angel Garcia Guinea y colaboradores. Fue una importante ciudad romana fortificada, parte de cuyas murallas han sido puestas al descubierto en las excavaciones de Garcia Guinea, así como numerosas e interesantísimas estelas funerarias. Parece que su vida tuvo comienzo en la Edad de Hierro prolongándose hasta la alta Edad Media. Según algunos es la ciudad de Oliva de Tolomeo y según Navarro la ciudad de Oleca. En los documentos medievales figura como "Civitas Olivae".

M. A. GARCÍA GUINEA-J. GONZÁLEZ ECHEGARAY-J. A. SAN MIGUEL RUIZ, *Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1963-1965*. Exc. Arq. en España, n.º 61. Madrid-Palencia, 1966.

M. A. GARCÍA GUINEA-J. M.ª IGLESIAS GIL-P. CALOGA, *Excavaciones de Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1966 a 1969*. Exc. Arq. en España, n.º ... Madrid-Palencia, 1973.

ROMUALDO MORO, *Bol. de la Academia de la Historia*, XVIII, 1891.
 NAVARRO, *Catálogo*, III.

OSORNO.—En su inmediato cerro hemos visto tejas romanas y algún fragmento de cerámica de terra sigillata y de molinos circulares. Es tradición en el lugar de que allí asentó Desóbriga.

PALENCIA.—El solar que hoy ocupa la ciudad de Palencia fue en época romana asiento de una de las ciudades más importantes y lujosas de la Meseta, hecho confirmado por los abundantes e interesantísimos hallazgos arqueológicos que desde tiempos inmemoriales se vienen sucediendo en toda su amplitud. El nivel arqueológico, hoy fácilmente detectable debido a los grandes fosos, que se abren para la construcción de sótanos y subterráneos alcanza los tres metros de profundidad.

Hay memoria de que en el año 1870 los jornaleros se dedicaban a sacar huesos para la venta y en sus faenas se encontraron variadísimos objetos arqueológicos, siendo la zona más rica en hallazgos la comprendida entre la estación de ferrocarril y la carretera de Burgos. Igualmente es riquísima la zona que rodea a la Catedral, donde se han hecho excavaciones y encontrado mosaicos romanos, y también son abundantes los hallazgos en ambas orillas del río Carrión.

A la derecha del río Carrión se descubrió en el siglo pasado una rica necrópolis romana con tumbas de las más variadas estructuras, entre las que abundan las de tapa hecha con tejas

romanas colocadas en doble vertiente. Dice Becerro de Bengoa que en cada tumba de esta necrópolis había “de seis a ocho vasos lacrimatorios, unas veces a un lado y otro del cráneo y otras a los pies. Con algunos esqueletos se han extraído armas, tales como lanzas y puñales de hierro, completamente oxidadas; y con otros, tijeras pequeñas de bronce, que revelaban yacimientos de mujeres, así como las armas indican que eran de soldados los huesos con los cuales se encontraban. Sobre muchos sepulcros se han encontrado grandes lápidas, de las cuales bastantes se conservan en Palencia y otras han sido llevadas a Madrid. He aquí las inscripciones de algunas:

“A los dioses manes de Gneo Pompeyo Severo, de cuarenta años de edad. Le puso esta lápida su madre Cornelia Zoe, con ánimo piadoso”.

“Sempronio Hispano, a los dioses manes de su cariñosa mujer Julia Criside, que tenía 40 años”.

“Licinia Julia, a los dioses manes de su querido hermano Cayo Lobartino que tenía 25 años”.

Estas inscripciones se encontraron en 1873 al lado de la Estación del Norte, donde también se halló un pozo o noria muy bien hecha”.

Cerca de la del Noroeste, y en la misma fecha, se descubrieron dos sepulcros, que a juzgar por lo que había en ellos, pertenecían a gente acomodada. En el primero se encontraron doce lacrimatorios de vidrio... y además dos platillos, una botellita, una preciosa taza con asa... En el segundo sepulcro se encontraron tres ampollas de vidrio, dos platillos de latón, con indicios de haber estado plateados, unas tijerillas de bronce, una hermosa ánfora de vidrio de dos asas que se rompió al extraerla”.

Simón Nieto refiere que “al abrirse en abril del 92, unos cimientos en la calle de Manflorido de Palencia, se encontraron, a la profundidad que aparece el suelo romano (tres metros), los esqueletos de dos soldados cubiertos con su armadura, que ha sido imposible reconstruir, a pesar del más exquisito cuidado”.

A lo largo del tiempo se han encontrado también numerosísimas monedas romanas de los cuatro primeros siglos de nuestra Era, habiéndose descubierto en ocasiones más de cuatrocientas piezas juntas.

Los vasos y recipientes encontrados de cerámica de terra sigillata abarcan igualmente los cuatro primeros siglos. Los hay de todas las formas, decoraciones y tamaños. En casi todos los libros escritos sobre este tipo de cerámica aparecen ejemplares de Palencia. Tomemos de Becerro de Bengoa algunos de los sellos de estas cerámicas recogidas entonces: OF LUCI / MATERNI / FESTA / FLAVIANI / OF SEMPRO / ALL / ATERNIO / M. CORE / EX OFICI CLO PHARSI.

Aparte de éstos pueden verse otros muchos sellos, a más de grafitos, en diversos tratados sobre terra sigillata o en monografías referidas a Palencia en esta época.

También dice Becerro de Bengoa que "pasa de cuatro mil el número de objetos encontrados, tales como: Estiletos, agujas de hueso y de bronce, pendientes y anillos de oro, plata, bronce y hueso, algunos con bonitos relieves, broches; armillas, cadenas fibulas, priapos de bronce y de hueso, tijeras, punzones, cucharillas y adornos de muy distintas clases".

Este investigador también tuvo noticia, e incluso a veces fue testigo, del hallazgo de interesantes esculturas, entre las cuales cita:

Un precioso cupido de bronce dedicado a Diana, otros dos idolitos de barro, varios bustos y algunos moldes han enriquecido estos hallazgos, así como una curiosa base circular de una estatua de mármol que lleva esta inscripción:

VICTORIAE AUGUSTI
T. CALPURNIUS. FRONTO. V.S.L.M.

No son menos abundantes las noticias de hallazgos romanos. Espléndido es el ejemplar que hoy se exhibe en el Museo Arqueológico provincial. Hay restos en el Museo de Palencia de mosaicos hallados en diversas ocasiones, aunque han sido más los que a través del tiempo se han destruido sin haber tenido conocimiento la ciencia de ellos,

Ya hemos referido nosotros cómo vimos hace dos años sacar unos trozos de fustes, decorados y casi ciclópeos, que causaban el asombro de los transeúntes y que debieron de pertenecer a un soberbio edificio.

A. FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, I, 1932.

BLAS TARACENA Y AGUIRRE, *La necrópolis romana de Palencia*. Arch. Esp. de

Arqueología, 1948 Bol. de la R. A. de la Historia, tomos 26 y 33. Rev. de Archivos, 1871.

RICARDO BECERO DE BENGOA, *El libro de Palencia*. 2.^a edición. Palencia, 1969.

FRANCISCO SIMÓN NIETO, *Los antiguos campos góticos*. 2.^a edición. Palencia, 1971.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

WATTENBERG, *La región vaccea*.

PALENZUELA.—En todos los terrenos que circundan a la ermita de Ntra. Sra. Allende el Río y hasta alcanzar y sobrepasar en gran distancia la actual carretera de Lerma hay abundantes vestigios de un amplio poblado romano. Aún yacen rodando por el suelo trozos de fustes, estucos, grandes ladrillos y cerámica sigillata fragmentada. Recientemente al efectuar un desmonte al lado de la carretera de Lerma, a unos 500 metros del viejo camino, fue destruido un gran pavimento romano, entre cuyos escombros fueron sacados mármoles y jaspes. Debió tener esta población más de 18 hectáreas de extensión. A su vera hay claros vestigios del camino romano del Arlanza, y en la parte de este camino que desde la carretera de Lerma se dirige a Palenzuela, muy cerca ya de la ermita, hay un pequeño puente romano de un solo ojo.

LÁZARO DE CASTRO, *Situación geográfica de Palencia musulmana y alto medieval*. Bol. de la Asoc. Esp. de Orientalistas, n.º IX. Madrid, 1973.

Id., *Ubicación de Pallantia prerromana*. En "Hispania Antigua", n.º III. Colegio Universitario de Alava. Vitoria, 1973.

PARADILLA DEL ALCOR.—Rafael Navarro la relaciona con un lugar que dice que los romanos llamaron Paratella.

NAVARRO, *Catálogo*, IV.

PAREDES DE NAVA.—Importantísima ciudad romana en el término "La Ciudad", de donde se conservan dispersos numerosos e importantes hallazgos metálicos y cerámicos, de los cuales pueden verse algunos de los que reproduce Gratiliano Nieto correspondientes a una colección particular.

Hay pocos vestigios superficiales prerromanos. En cambio son asombrosos los de época romana, que se advierten aún en el más ligero paseo. La cerámica de superficie abarca todos los siglos de dominación romana. Esta primitiva y gran ciudad romana no debió tener entidad alguna en épocas anteriores y los objetos de apariencia más arcaicos parecen haber sido hechos en época romana por indígenas con técnicas propias de tradición celta y celtibérica.

NAVARRO, *Catálogo*, II. Aquí se da una extensa lista de hallazgos de gran interés que conviene consultar siempre.

GRATINIANO NIETO, *Excavaciones realizadas por el Seminario de Valladolid. El yacimiento prerromano de Paredes de Nava*. BSAA, IX, Valladolid, 1942-1943, pág. 189.

TOMÁS TERESA LEÓN, *Historia de Paredes de Nava*. PITTM, n.º 27.

PEDROSA DE LA VEGA.—En la finca denominada “La Olmeda” ha descubierto don Javier Cortes una importantísima villa romana que ha dado los más espléndidos mosaicos de Castilla y de los mejores de España, e incluso de los buenos del mundo, dentro de su época. Está en la actualidad siendo excavada.

P. PALOL-J. CORTES, *La villa romana de “La Olmeda”, Pedrosa de la Vega (Palencia)*, I, Ac. Arq. H., 7, 1974.

PINO DEL RIO.—“Se hallan frecuentemente monedas y objetos romanos y visigodos, cuya historia debe estar unida a todos los episodios saldañeses”.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

POMAR DE VALDIVIA.—En las inmediaciones del pueblo hay un cerro con una gruta natural en la que según referencias se hallaron “mosaicos vidriados”.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

QUINTANA DEL PUENTE.—Becerro de Bengoa refiere que en el siglo pasado era uno de los pueblos donde con más frecuencia se daban hallazgos arqueológicos. Aquí había un puente romano por donde pasaba la vía que venía bordeando el Arlanza, del cual no quedan vestigios. En el término de Santa Lucía de Herrera de Valdecañas hay una villa romana que se introduce en parte en el término municipal de Quintana.

R. BECERRO DE BENGOA, *El libro de Palencia*.

CÉSAR LIZ-LÁZARO DE CASTRO-J. L. URIBARRI, *Un yacimiento romano en el bajo Arlanzón. Villavieja de Muñó (Burgos)*. En “Ampurias”, tomos 33-34, 1971-1972.

QUINTANILLA DE LA CUEZA.—Una villa que tiene espléndidos mosaicos. Ha sido excavada con todo rigor científico por el profesor don Miguel Ángel García Guinea.

QUINTANILLA DE CORVIO.—Villa romana.

RUESGA.—Apareció una estela romana, que fue llevada por don Antonio de Valbuena al Museo Arqueológico de León.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

SALDAÑA.—Gran castro fortificado en el cerro denominado “La Morterona”, donde los hallazgos de monedas, bronce y cerámicas celtíberas y romanas han sido frecuentísimos. La cerámica de terra sigillata abarca del siglo I al IV.

SANTOYO.—Villa romana, con referencias de hallazgos de tumbas con vasos cerámicos, en el término llamado “La Quintana”.

SAN MAMES DE CAMPOS.—Aquí han situado algunos a Lacóbriga, mansión del camino de Antonino de Astúrica a Burdigalam. Existe un miliario anepigrafo.

WATTENBERG, *La región vaccea*.

SANTERVAS DE LA VEGA.—“Se han hallado depósitos numismáticos; alguno hasta de 300 piezas juntas”.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

TAMARA.—Navarro dice que en su término se han encontrado bastantes restos romanos.

NAVARRO, *Catálogo*, I.

TERRADILLOS.—Villa romana en el cruce de la carretera de Sahagún con la que va a Saldaña.

LÁZARO DE CASTRO, *Cerámicas romanas de Viminacium*. Santander, 1975.

TORQUEMADA.—Hay vagas referencias de hallazgos romanos. Ceán Bermúdez situaba aquí a Valva-Augusta, que parece ser estuvo ubicada en Los Balbases (Burgos).

VALBUENA DE PISUERGA.—Hallazgos romanos.

VALDEOLMOS.—Entre las ruinas de una iglesia románica, que aún presenta bellos capiteles, y el arroyo, hemos visto tejas romanas.

VALSADORNIN.—Aquí apareció un caldero de bronce con varios millares de monedas de bronce romanas. Parte de las mismas y el caldero se custodian en el Museo Arqueológico de Palencia.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

VELILLA DEL RIO CARRION.—Algunos han supuesto que fuese la Vellica romana. En su término se encuentran las famosas fuentes intermitentes “Fontes Tamáricas”, citadas por Plinio, donde hace pocos años se hicieron excavaciones.

GARCÍA BELLIDO, A., *Memoria de las excavaciones arqueológicas efectuadas en Fuentes Tamáricas, Velilla del Río Carrión*. PITTM, 23.

VILLABERMUDO.—Villa romana en la que apareció un bello mosaico en la primera mitad del siglo pasado. Aquél fue destruido pero posteriormente aparecieron otros. Allí apareció también un ara con la inscripción traducida de: “Consagrado a las ninfas. Lucius Cornelius Salutaris”.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

PEDRO DE PALOL, *El mosaico de Diana de Villabermudo*. BSAA, XXIX, 1963.

VENTOSA DE PISUERGA.—Restos de una villa romana donde han aparecido varios acetres y calderas con una cronología del siglo iv.

PEDRO DE PALOL, *ibidem*.

VILLAMORONTA.—Dice Navarro que en esta localidad “quedan vestigios y memoria de un campamento romano”.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

VILLANUEVA DE PISUERGA.—Aquí se conservaban vestigios de un puente y de un camino romanos, que hoy —y desde hace unos años— están sepultados por el pantano de Aguilar.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

VILLAPUN.—Hay una villa romana donde hemos visto tejas de esta época. Dice Navarro que fue una de las Pincias romanas.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

VILLAREN.—En Monte Bernorio, que fue asiento primero de una ciudad celta y después de otra romana, se han dado sorprendentes hallazgos de esta época en estatuas, alhajas y cerámicas.

Ver bibliografía en el apartado de ciudades de la segunda edad de hierro.

VILLARROBEJO.—Hay una villa romana, no lejos del camino romano que venía de Viminacium en dirección a Saldaña.

LÁZARO DE CASTRO, *Cerámicas romanas de Viminacium*. Santander, 1975.

VILLASIRGA.—“En el año 1883 se halló un gran mosaico al lado de la calzada romana que iba de Villasirga a Carrión.

Era un cuadro de 16 pies de alto y casi igual al encontrado bajo el altar mayor de la Basílica de Santiago de Compostela”.

NAVARRO, *Catálogo, III*, pág. 281.

VILLATOQUITE.—En las márgenes del Retortillo hay una vía romana, y cuando el río “se desborda aparecen los restos ibéricos y romanos”. Hemos visitado el lugar y sólo se aprecian restos romanos. Recientemente nos han mostrado “tesselas” blancas negras y rojas recogidas allí.

NAVARRO, *Catálogo, II*.

VILLERIAS.—Restos de sepulturas con cerámicas que pueden ser de ascendiente romano.

WATTENBERG, *La región vaccea*.

VILLODRIGO.—Dos villas romanas. Una situada en el término de “La Ermita” con mosaicos; su necrópolis está junto al Arlanzón, detrás de la actual gasolinera. La otra está en el término de “Las Conejeras”.

CÉSAR LIZ-LÁZARO DE CASTRO-J. L. URIBARRI, *Un yacimiento romano en el bajo Arlanzón. Villavieja de Muñó (Burgos)*. En “*Ampurias*”, 33-34, 1971-1972.

EPOCA VISIGODA

En el siglo v tiene lugar la caída del Imperio Romano y la llegada de unos pueblos germánicos, que recorren toda Europa y una parte acaba asentándose en la Península Ibérica, instau-

rando el reino visigodo. Este pueblo godo que nos invadió, poco a poco será él a su vez conquistado por las cualidades y valores de las gentes de estas tierras, fundiéndose ambos en uno solo.

Más de dos siglos dura el reinado visigodo y son muy pocas las muestras arquitectónicas que de esta época se conservan. Esto se explicaría porque dedican un tiempo a asentarse y dominar las nuevas tierras y por la sistemática devastación que la subsiguiente invasión y dominación árabe llevó a cabo en pueblos y monumentos. De todas formas, en nuestra provincia —como un milagro histórico— se conservan dos espléndidos testimonios de esta época: La Basílica Visigótica de San Juan Bautista de Baños de Cerrato y La Cripta de San Antolín, en la Catedral de Palencia, además de otros restos de posible ascendencia visigótica.

La Basílica Visigótica de San Juan Bautista de Baños de Cerrato.—Este singular monumento visigodo es acaso el único que tiene una cronología indudable debido a la famosísima lápida de dedicación al Santo Precursor por Recesvinto. Son legión el número de investigadores importantes que se han ocupado de su estudio. Hoy, además de la parte arquitectónica primitiva, presenta añadidos y reformas correspondientes a épocas posteriores. En los primeros años de nuestro siglo finalizan los decisivos trabajos de investigación y restauración de don Manuel Aníbal Alvarez, quien en 1898 descubre la planta primitiva de la Basílica. Tenía tres capillas absidales, separadas y en forma de "Tau", una nave transversal, accesos laterales, tres naves, siendo la central más ancha y nártex o pórtico.

La Basílica de San Juan Bautista de Baños, edificada por voluntad del monarca godo Recesvinto el año 661 y situada cerca de la unión de los ríos Carrión y Pisuerga y a doce kms. de Palencia capital, sigue serena, sencilla y solemne contemplando el paso de ya más de trece siglos de historia de nuestras tierras. De forma rectangular, dividida en tres naves, siendo la central más ancha, con un nártex con portada de gran arco de herradura y de unos veinte metros de larga. Las naves están separadas entre sí por arquerías de herradura sobre fustes y capiteles, unos romanos¹² y otros visigóticos. Las naves laterales son más bajas y están

12. Ultimamente se ha dicho que estos fustes y capiteles podrían proceder de la ciudad inmediata romana de Tariego. Otros siguen afirmando que procederían de un templo anterior romano y próximo a este lugar.

rematadas por capillas absidales adyacentes a la capilla mayor y con bóvedas de crucería hechas en la reparación del siglo xv. La techumbre es de madera. El gran arco triunfal o toral de la capilla mayor, también en forma de herradura, ostenta todavía hoy en su parte superior la lápida votiva o fundacional, escrita en latín, y de la que Navascués¹³ da la siguiente versión: "Oh Juan Bautista mártir, precursor del Señor: posee como obsequio eterno este templo edificado para ti, el cual yo mismo, el devoto rey Recesvinto, adorador de tu nombre, te dediqué de lo mío propio en el año tercero después del décimo en que fui compañero inclito del reino. Transcurriendo la era seiscientos noventa y nueve". (Año 661).

Para terminar, y a modo de síntesis, transcribo unas palabras de Rollán Ortiz: "En Baños de Cerrato está el crisol de una cultura isidoriana, de tradición genuinamente nacional, brote del alma de sus gentes, sin ninguna otra aportación que la indígena, sobre herencias latinas basilicales. Esto es un hecho transcendental... San Juan de Baños es, monumento único e interesantísimo, cuna del Arte Asturiano y Mozárabe que, desde aquí, irradian a refugiarse en tierras limítrofes a los Antiguos Campos Góticos"¹⁴.

FRANCISCO SIMÓN NIETO, *Dos iglesias subterráneas*. Palencia, 1905.

JUAN AGAPITO Y REVILLA, *La Basílica visigoda de San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia)*.

VICENTE LAMPÉREZ ROMEA, *Historia de la arqueología cristiana española*. Tomo I, Madrid, 1908.

HELMUNT SCHLUNK, *Arte visigodo*. En "Ars Hispaniae". Madrid.

FIDEL PITA, *Inscripciones visigóticas y suevicas de Dueñas, Baños de Cerrato y San Pedro de la Roca*. BRAH, tomo XLI. Madrid, 1902.

EMILIO CAMPS CAZORLA, *El arte hispano visigodo*. En *Historia de España MP*, tomo III, 1940.

JOSÉ MARÍA NAVASCUÉS, *La dedicación de San Juan de Baños*. Palencia, 1961.

JUAN DE RADA Y DELGADO, *La basílica de San Juan Bautista...* En "Museo Español de Antigüedades", tomo I, Madrid, 1872.

J. FEDERICO ROLLÁN ORTIZ, *La Basílica de Recesvinto*, 2.ª edic. Palencia, 1972.

LÁZARO DE CASTRO, *El castro de Tariego de Cerrato y la fuente medicinal de la basílica visigoda de San Juan de Baños*. XIII Congreso Nacional de Arqueología, Huelva, 1973.

M.ª PABLO GARCÍA GÓRRIZ, *La Basílica Visigótica de San Juan de Baños*. 6.ª edic. Palencia, 1971.

La Cripta de San Antolín de Palencia.—Se trata de una inte-

13. JOAQUÍN MARÍA DE NAVASCUÉS, *La Dedicación de San Juan de Baños*. Palencia, 1961, pág. 54.

14. JAIME-FEDERICO ROLLÁN ORTIZ, *La Basílica de Recesvinto*. Edic. Diputación. Palencia, 1972 (2.ª edic.), págs. 11 y 19.

resantísima construcción, subterránea y abovedada, que corre paralela al eje de la actual Catedral, bajo el coro y de algo más de veintisiete metros en su totalidad. Consta de dos secciones, visigoda una y otra prerrománica. Hoy se baja a esta cripta por una escalera, situada en el trascoro, y decorada con labores platerescas.

La *sección segunda* de la llamada "Cripta de San Antolín" es una construcción visigótica, del siglo VII, y más en concreto, la basílica mandada levantar por Wamba, en el año 672. El testimonio de los críticos modernos es unánime en cuanto al estilo y datación de este templo. Lo que hoy se conserva y se ve es de pequeñas dimensiones. En su parte más estrecha existen tres pequeños vanos coronados por arcos de herradura apoyados en columnas de fuste monolito. Las basas son sencillas y los capiteles de ornamentación geométrica. Da la impresión de que se han aprovechado capiteles romanos para esta construcción, estando aquí invertidos. Los capiteles propiamente visigodos son de tipo corintio degenerado. La escuela y maestros que ejecutaron esta obra parecen distintos —y más rudos— que los que doce años antes edificaran la cercana Basílica de San Juan de Baños.

La *primera sección* de la cripta es una construcción prerrománica, con influjo asturiano, de la primera mitad del siglo XI, según la mayoría de los arqueólogos españoles, y mandada levantar por Sancho el Mayor de Navarra. Se trata de una nave única y rectangular. De pequeñas dimensiones: unos quince metros de larga por siete de ancha, unida en su parte absidal con la sección visigoda.

Parece la última basílica prerrománica, que se nos presentara ya como un preanuncio de la formidable "sinfonía en la piedra de dorada encarnadura", que es el románico palentino.

- MANUEL GÓMEZ MORENO, *El arte románico español*. Madrid, 1934.
 J. AGAPITO Y REVILLA, *La cripta de la catedral de Palencia*. Bol. de la S. Cast. de Excursiones, 1905.
 F. SIMÓN NIETO, *Descubrimientos arqueológicos en la catedral de Palencia. Dos iglesias subterráneas*. Bol. de la S. Esp. de Excursiones. Madrid, 1906.
 VICENTE LAMPÉREZ, *ob. cit.*
 MANUEL GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes*. Madrid, 1919.
 J. FEDERICO ROLLÁN ORTIZ, *La cripta de Sancho el Mayor*. Palencia, 1971.
 RAMÓN REVILLA VIELVA, *Manifestaciones artísticas en la Catedral de Palencia*. Palencia, 1945.

EPOCA MUSULMANA

En el siglo VIII la Península sufre una nueva invasión: la musulmana. La ocupación musulmana de nuestra provincia fue muy fugaz, pues no llegaría más allá de los cincuenta años y por ello los restos arqueológicos propiamente musulmanes son casi nulos. Más bien siguieron unas centurias de adormecimiento, abandono y despoblación.

PALENZUELA.—Ultimamente se han encontrado unas tumbas en forma de ángulo o de L, que hipotéticamente se han situado en el siglo VIII, como pertenecientes a una fracción musulmana de estas invasiones, pues esta forma tiene bastante tradición oriental.

LÁZARO DE CASTRO, *Las tumbas angulares de Palenzuela (Palencia)*. Bol. de la As. Esp. de Orientalistas, n.º X, Madrid, 1974.

LA REPOBLACION

En el siglo IX, después de una etapa de una casi despoblación de la Meseta, comienza la repoblación. Específicas de esta época son unas cerámicas incisas, de barro consistente, que suelen llevar también hoyos hechos con un punzón y a veces agujeros que perforan las asas. También otras cerámicas pintadas con motivos geométricos, que recuerdan mucho a las celtibéricas, pero que tienen unas diferencias palpables tanto en su estructura como en la manera de pintar.

Algunos yacimientos, de los anteriormente citados, que vuelven a ser ahora habitados, presentan este tipo de cerámicas, como Villajimena (El Castellar), Tariego, Dueñas, Palenzuela, Barruelo, etc. y los siguientes:

AGUILAR DE CAMPOO.—En la ladera del castillo y otros puntos aparecen frecuentes cerámicas altomedievales de este tipo.

A. FERNÁNDEZ AVILÉS, *Aguilar de Campoo*. En "Excavaciones y exploraciones arqueológicas en Cantabria", Anejos de Arch. Esp. de Arte, IV. Madrid, 1970.

CALAHORRA DE BOEDO.—En el término de "El Torrejón" aparece cerámica pintada con características altomedievales.

QUINTANILLA, cerca de Aguilar.—Cerámicas pintadas en incisas propias de este ambiente altomedieval.

A. GARCÍA BELLIDO-A. FERNÁNDEZ AVILÉS-M. A. GARCÍA GUINEA, *Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas en Cantabria*, ya citado, págs. 43-44.

SAN QUIRCE.—En el cerro de la ermita del Sto. Cristo cerámicas del mismo tipo que las anteriores.

A. GARCÍA BELLIDO..., *Exploraciones*, ya citado, págs. 33-35.

VILELLA.—Cerca de Antigüedad. Cerámicas altomedievales del mismo tipo que las anteriormente citadas.

LAZARO DE CASTRO, *Las cerámicas pintadas celtibéricas y altomedievales de Castrojeriz (Burgos)*. Bol. de la I. "Fernán González", n.º 182. Burgos, 1974.

Con la repoblación surgen numerosísimas iglesias, bastante rudimentarias dado que entonces eran tiempos de trabajo y guerra y no se podía prestar al arte demasiada atención. De esta época que podríamos llamar "prerrománica", son pocos los monumentos que nos quedan en la provincia de Palencia, a pesar de que entonces se levantaron numerosísimas iglesias, entre ellas las mozárabes. Los mozárabes fueron grandes repobladores de muchos territorios de nuestra provincia como hoy queda bien atestiguado por la toponimia, tanto en el Cerrato como en las tierras comprendidas entre el río Valderaduey y el Carrión, en tierras altas de la Cueva y en la Ojeda.

ARTE MOZARABE

HERMEDES DE CERRATO.—En la ermita de Nuestra Señora de las Eras se conserva un magnífico arco toral, de herradura, que descansa sobre impostas sencillas. La moldura de las impostas recuerda a las de la iglesia de Wamba, en cuyo caso la cronología sería la misma.

ANGEL ESCUDERO RUIZ, *Una iglesia mozárabe en Hérmedes de Cerrato (Palencia)*. Bol. del S. de A. y Arqueología, IX. Valladolid, 1942-1943.

PERAZANCAS DE OJEDA.—En un idílico paraje de la carretera de Alar a Cervera se alza con tonos evocadores la *ermita de San Pelayo*, llena de esencias hispanas. Su puerta de entrada

consta de un arco semicircular tardío, que descansa sobre sendas columnas de gusto romano con capiteles, visigodos según unos y mozárabes según otros. La amplitud de las impostas, mucho más anchas que lo que requiere el actual arco, delata a las claras que en sus primitivos tiempos soportaron el peso de un posible arco de herradura. El ábside es románico lombardo. En su interior —en el pequeño tambor absidal— conserva grandes fragmentos de pinturas murales románicas. Este interesantísimo y valioso monumento está en vías de restauración.

NAVARRO, *Catálogo*, III.

GÓMEZ MORENO, *El arte románico español*, pág. 90.

LUCIANO HUDOBRO, *Bolet. Com. M. Burgos*, VIII, n.º 26, pág. 402.

JOSÉ GUDIOL, *Arquitectura y escultura románicas*. En "Ars Hispaniae", V, pág. 197.

EL ARTE ROMÁNICO

Actualmente no se puede hablar de un determinado lugar como cuna del románico. Surge simultáneamente en diversos países europeos. Cuatro hechos o circunstancias, entre otros, van a influir en la rápida difusión de este estilo: 1.º Pasadas las últimas invasiones, Europa disfruta de paz; 2.º el auge del monacato, especialmente de la Orden Benedictina, que aglutina e irradia por toda Europa el hacer cultural y religioso; 3.º las grandes rutas de peregrinaciones a Santiago de Compostela, Jerusalem y Roma; 4.º un mismo fondo de pensamiento y de creencias, que era la concepción cristiana de la vida y del mundo, sistematizado por las nacientes universidades europeas.

La paz que se disfrutaba hace que los pueblos se asienten y por tanto dispongan de tiempo y medios para las expresiones artísticas. La red de monasterios construida en los puntos más importantes y a la vera de los caminos de peregrinaciones, difunden el nuevo estilo y son fuente de inspiración para los maestros comarcanos, que lo siguen propagando en su región.

Las mismas peregrinaciones contribuyen también a la universalidad del nuevo hacer artístico. Y especialmente las que se dirigen al sepulcro del Apóstol Santiago en Compostela, procedentes de toda Europa. Eran caravanas de italianos, franceses, holandeses, alemanes, flamencos, ingleses, griegos, búlgaros, armenios, húngaros y españoles de todas las regiones. Cada escultor dejaba

a su paso huellas de sus obras, cada pensador de sus escritos, cada poeta de sus canciones y cada artista de su genio. Además el viaje se hacía con calma, a veces duraba años, y a veces no se volvía ya. Así se explica el que puedan encontrarse influencias lombardas, francesas o de cualquier tipo en cualquier parte. Estos caminos de peregrinaciones a la vez que propagan el nuevo estilo, dan origen a otro propio. También las Cruzadas beneficiaron al arte al hacer posible el contacto entre Oriente y Occidente.

En el románico siguen presentes las tradiciones prerrománicas y bizantinas, con influencias orientales, además de los sistemas clásicos romanos de construcción. Otra fuente importante de inspiración para los artistas del románico fueron los códices miniados, tomando de ellos los motivos para sus pinturas y esculturas. En la ornamentación usan formas geométricas, zoomorfas y fitomorfas. Con una finalidad catequética, para instrucción de los fieles, las partes más importantes se decoran, a veces, con escenas bíblicas o hagiográficas. Así los capiteles historiados, la media naranja del ábside, los tímpanos, etc. Finalmente en la arquitectura románica, la pintura y la escultura se integran formando un todo perfecto.

El románico se inicia ya en el siglo IX y llega hasta el siglo XIII. La cronología de su aparición en España es oscura. Es diversa, en las diversas regiones. En Asturias se da el prerrománico en los siglos IX y X. En Cataluña ya en el siglo X hay notables muestras, y con influencias de la escuela lombarda. En Castilla y León encontramos a principios del siglo XI el llamado románico francés. Los mejores y mayores monumentos románicos son del siglo XII. El románico más puro por sus proporciones y perfecta ejecución se da en Castilla. En el siglo XIII se inicia ya la transición al gótico.

Por todo lo dicho en esta breve introducción no se puede hablar de un románico palentino con caracteres propios y exclusivos, aun cuando en la provincia de Palencia se conserve hoy la concentración más importante de monumentos románicos de toda Europa. Por otra parte, los límites de la actual provincia de Palencia no están marcados por una unidad geológica, ni geográfica, ni siquiera histórica, sino más bien se fundan en razones políticas. Esto no obsta para que su situación geográfica, entre los antiguos reinos de León y Castilla, y una serie de acontecimientos históricos desarrollados en sus tierras, puedan darnos

alguna explicación sobre tantas y tan valiosas obras de arte como aún en ella se conservan ¹⁵.

Hagamos una breve descripción. El *norte* de la provincia está ocupado por las últimas estribaciones de las montañas cántabras y los montes de León. De extraordinaria belleza por la majestad de sus montañas y el encanto de su paisaje. Allí nacen los ríos Carrión y Pisuerga. Allí están enclavados cinco pantanos, como lagos artificiales. Allí, muy cerca, están los Picos de Europa. A menos de cien kilómetros está el mar Cantábrico. Es como una región distinta del Sur. Forma parte de la España silicea. El *centro-sur* con sus regiones de la Tierra de Campos y el Cerrato, es de formación arcillosa y ocupa su parcela en la altiplanicie del Duero, en plena meseta. El *este* limita a lo largo de muchos kilómetros con la provincia de Burgos, y durante siglos el límite fue, en buena parte, el curso del río Pisuerga, límite seguro de Castilla. El *oeste* limita con la provincia de León, también a lo largo de muchos kilómetros, y durante siglos hubo zonas enteras de nuestra provincia fuertemente influenciadas por el reino de León, estando aquí su límite. No extrañará, pues, encontrarse con influencias o tendencias diversas en las diferentes zonas. Al este se notará más la presencia de la vieja Castilla, de Navarra y de Aragón; al oeste será palpable la huella del viejo reino de León; por el norte nos llegaron pueblos y culturas nuevas a través de las montañas y del camino al mar; y por el sur llegarán también pueblos y culturas diversas, siguiendo el cauce de los ríos y las rutas de la meseta. Estos cruces de gentes se sedimentan, se aglutinan y se proyectan en todo su hacer, también en las creaciones artísticas y monumentales.

Hemos de añadir que el Camino de Santiago cruza nuestra provincia de este a oeste, aproximadamente a media altura de la misma, y que dejó una fuerte huella —como puede verse en el conjunto de extraordinarios templos románicos que la jalanan—, pues fue cauce de religiosidad, de arte y de cultura. Finalmente recordamos el establecimiento durante siglos de un elevado número de monasterios y abadías con sus ámbitos de influencia, y que fueron creadores y portadores de corrientes artísticas y culturales. Por todo lo dicho, junto a huellas e influencias hispa-

15. ANGEL SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*. Palencia, 1971, páginas. 263-267.

nas, encontramos otras de gusto francés, o lombardo y oriental, que será prácticamente imposible sistematizar.

Toda la provincia de Palencia es rica en construcciones románicas, pero la mayor parte y lo mejor está a lo largo del Camino de Santiago y en la zona norte.

Monumentos románicos palentinos del siglo XI. Cripta de San Antolín.—Se trata de una construcción prerrománica, con influjo asturiano, de la primera mitad del siglo XI. (Véase lo dicho en las págs. 253-254). *S. Salvador de Nogal de las Huertas.* Antiguo monasterio, hoy lamentablemente en ruinas, en las cercanías de Carrión de los Condes, edificado en 1063, según prueba taxativamente la lápida de dedicación, y de influencias navarro-aragonesas. *San Martín de Frómista.* De la misma época e influencias que el anterior. De asombrosa riqueza y perfección arquitectónica. Monumento muy conocido y estudiado. San Martín de Frómista ha sido calificado como la primera obra maestra del románico en Castilla¹⁶. *San Isidro de Dueñas.* Los actuales especialistas catalogan su iglesia como templo románico del siglo XI. Ha sido objeto de múltiples restauraciones y reedificaciones, que la han desfigurado. Estaría en la misma línea de influencias que las dos anteriores. *Ermita de San Pelayo de Perazancas.* De muy pequeñas dimensiones. Impresiona por su simplicidad y abruma por las esencias hispanas que en ella se intuyen. Se da como fecha de construcción de la actual ermita el año 1076, y son muy claras las influencias lombardas. (Véase lo dicho en las páginas 256-257).

Monumentos románicos palentinos de los siglos XII y XIII.—De esta época se conservan más de setenta monumentos románicos, algunos notabilísimos por su perfección, dimensiones o especial interés. Nos limitaremos a enumerar algunos en este breve trabajo, por creerlo así de justicia, dado su interés, y en la nota ponemos la relación completa. Por otra parte, a quien quiera conocer y estudiar a fondo el tema del románico palentino, le remitimos a la obra *El arte románico en Palencia*, del DR. GARCÍA

16. GUDIOL RICART-GAYA NUÑO, *Arquitectura románica*. Vol. V de "Ars Hispaniae", pág. 197.

GUINEA, que es un estudio muy completo, documentado y decisivo sobre esta materia ¹⁷.

Estimamos oportuno resaltar a: Santa María del Camino y Santiago, de Carrión de los Condes; San Juan Bautista, de Moarbes de Ojeda; Monasterio de San Andrés de Arroyo; Monasterio de Santa María la Real y ermita de Santa Cecilia, en Aguilar de Campoo; iglesia parroquial —antiguo monasterio—, de Santa Cruz de Rivas; San Pelayo, de Arenillas de San Pelayo; Santa María de Mave; Santa Eufemia, de Dehesa de Romanos de Abajo; San Martín, de Matalbaniega; San Lorenzo, de Zorita del Páramo; Santa Cecilia, de Vallespinoso de Aguilar; La Asunción, de Perazancas; ermita de Santa Eulalia, de Barrio de Santa María; El Salvador, de Pozancos; Santa Marina, de Villanueva de la Torre; iglesia parroquial de Revilla de Santullán; El Salvador, de San Salvador de Cantamura; La Asunción, de Husillos; San Fructuoso, de Valoria del Alcor; y la iglesia de Santa Eufemia de Olmos ¹⁸.

De época más tardía, algunos ya en plena transición, citaremos por su extraordinario interés: Santa María la Blanca, de Villalcázar de Sirga; Santa María la Mayor, de Villamuriel de Cerrato; San Miguel, de Palencia; Nuestra Señora de las Fuentes, de Amusco.

Finalmente, si a los monumentos mencionados sumamos los que aún conservan algún vestigio románico, después de las reformas sufridas, resulta un número redondeado de ciento cincuenta.

17. MIGUEL ANGEL GARCÍA GUINEA, *El arte románico en Palencia*. Colección Pallantia 3. Palencia, 1975.

18. Relación, prácticamente completa, de otros monumentos total o parcialmente románicos, llegados hasta nuestros días, y por orden alfabético de poblaciones: Aguilar de Campoo (iglesia-capilla de San Andrés, hoy en el clausurado cementerio parroquial); Amayuelas de Abajo; Amayuelas de Ojeda; Amusco (iglesia parroquial de San Pedro); Antigüedad; Arconada (ruinas de la desaparecida iglesia de San Francisco); Areños; Astudillo (ermita del Cristo de Torre Marte, bellísima; iglesia parroquial de San Pedro; ruinas de la iglesia-ermita de Valdeolmos); Barruelo de Santullán (parroquia de Santo Tomás); Bascónes de Valdivia; Becerril de Campos (iglesia de San Pedro; iglesia-monumento nacional de Santa María); Becerril del Carpio; Brañosa; Cabria; Canduela; Castrillo de Onielo; Celada; Cembreros; Cevico Navero; Cillamayor; Corvicio; Cubillo de Perazancas; Espinosa de Villazonzalo; Espinosilla (antiguo poblado y parroquia, hoy dehesa particular, próxima a Astudillo); Estalaya; Frontada; Gama; Gramedo; Grijota (iglesia de Ntra. Sra. de los Angeles, hoy capilla del clausurado cementerio parroquial); Herrerueta; Lomilla; Loma de Castrejón; Matamorisca; Melgar de Yuso (ermita de Ntra. Sra. de la Veza); Monasterio; Montoto de Ojeda; Monzón de Campos; Mudá; Muñeca; Nogales de Pisuerga; Osorno; PALENCIA: el claustro de la iglesia de San Francisco; dos capillas laterales absidales en la iglesia de San Pablo; la antigua iglesia parro-

edificios o monumentos románicos, que hacen de Palencia la concentración románica más importante de Europa.

GUDIOL RICART-GAYA NUÑO, *Arquitectura y escultura románicas*. Vol. V del "Ars Hispaniae".

MIGUEL ANGEL GARCÍA GUINEA, *El arte románico en Palencia*. Colección Pallantia, n.º 3. Palencia, 1975.

FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Historia del Condado de Castilla*. 3 vols. Madrid, 1969.

RAFAEL NAVARRO, *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*. 4 vols. Ed. Diputación de Palencia.

LUCIANO HUIDOBRO, *Las peregrinaciones Jacobeas*. 3 vols. Madrid, 1949.

M. GÓMEZ MORENO, *El arte románico español*.

RAMÓN REVILLA VIELVA, *El Camino de Santiago a su paso por Palencia*. Ed. Diputación Palencia, 1965.

ANGEL SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*. 3 vols. Palencia, 1971.

EL GOTICO

Nuestra provincia conserva numerosos y notables monumentos góticos. Su importancia, sin embargo, por el número y la calidad no es tan grande, en relación con otros países o zonas, como en el románico. Y esto: 1.º) porque —como es comprensible— al iniciarse las corrientes netamente góticas, aquí se simultanean con tradiciones aún románicas; 2.º) porque se da incluso un desarrollo posterior del románico, que en nuestras tierras llega hasta el si-

quial de Villanueva de Pisuerga (pueblo desaparecido y anegado por el pantano de Aguilar), que hoy se reconstruye afortunadamente en el parque "Huerta Guadián" de esta ciudad, y que dedicado a San Juan Bautista será filial de la parroquia de San Lázaro; restos de una ermita de Quintanatello (su portada y arco toral), que se conservan en el Museo Diocesano y la Catedral; la pila bautismal del desaparecido pueblo de Valcobero, en el Museo Diocesano; Paradilla del Alcor (iglesia parroquial de San Pelayo, de dos naves, interesantísima y sin estudiar); Páramo de Boedo; Paredes de Monte; Paredes de Nava (iglesia de Santa Eulalia); Perapertú (ermita); Pisón de Castrejón; Población de Campos (ermita de San Miguel y ermita de Ntra. Sra. del Socorro, interesantísima, que ahora estamos restaurando y estudiando); Pomar; Puebla de San Vicente; Prádanos de Ojeda; Quintana del Puente; Quintanatello de Ojeda; Quintanilla de la Berzosa; Roscales; Rueda; Salcedillo; Salinas (ermita de Quintanahernando); San Cebrián de Mudá; San Felices de Castillería (la iglesia parroquial y la ermita); San Llorente de la Vega; Santibáñez de Ecla; Santoyo; Sotillo de Boedo; Sotobañado; Tablares (iglesia parroquial de la Transfiguración); Támara; Torquemada (iglesia-capilla del cementerio parroquial); Torremormojón; Valberzo; Valbuena de Pisuerga (ruinas de una antigua iglesia); Valdegama; Valdeolmillos; Valdespina (en el templo parroquial y en la ermita de Ntra. Sra. del Olmo); Valle de Cerrato; Vega de Bur (portada en el cementerio parroquial); Velilla del Río Carrión (ermita de San Juan de las Fuentes Divinas, junto a las famosas "Fuentes Tamáricas"); Vergaño; Vertavillo; Vervios; Villaconancio; Villadiezma; Villaherreros; Villajimena; Villamediana; Villavega de Aguilar; Villas de Campos.

glo XIV, como puede comprobarse en el templo parroquial de Santibáñez de Ecla, fechado en 1319; y 3.º) porque al llegar el período de esplendor del gótico, aquí ya estaban construidas la mayor parte de las iglesias.

El gótico surge ante los profundos cambios que se operaban en Europa: nueva organización de la vida ciudadana, nuevas universidades, sustitución del simbolismo por el naturalismo, nuevos gustos incluso en el modo de vivir la religiosidad.

En cuanto a la arquitectura, el estilo gótico con el empleo de la bóveda ojival, el arco apuntado, las grandes vidrieras hechas luz y alegría, la esbeltez y verticalidad de columnas y templos, el brillante colorido de la pintura, la elegancia en toda la variada gama de la ornamentación, fue la respuesta dada por la arquitectura, que supo así adaptarse a los nuevos gustos.

Este estilo se extiende rápidamente y se hace internacional. En España, mientras en las grandes catedrales se siguen los modos de hacer franceses o alemanes, en otras obras de menores proporciones se impone el mudéjar. En Palencia tenemos representación monumental de esta época, y de todos sus momentos o variantes: de transición, lineal, mudéjar, gótico puro, Isabel, tardío, etc. Como de otras épocas, también de ésta, ponemos algunas muestras notables en la parte gráfica. No podemos dejar de citar nominalmente, dado su extraordinario interés, pues varios son monumentos nacionales, a los siguientes:

En Aguilar de Campoo, la Colegiata de San Miguel; en Ampudia, la Colegiata de San Miguel; en Astudillo, Santa Eugenia, Santa María, San Pedro y Las Claras; en Baltanás, San Millán; en Becerril de Campos, Santa Eugenia y Santa María; en Calabazanos, el Monasterio de las Claras; en Carrión de los Condes, San Andrés, Nuestra Señora de Belén y el Monasterio de las Claras; en Castromocho, San Esteban y Santa María; en Cervera de Pisuerga, la Asunción; en Cevico Navero, Nuestra Señora de la Paz; en Cevico de la Torre, San Martín; en Cisneros, San Facundo y San Pedro; en Dueñas, Santa María y San Agustín; en Frómista, Santa María y San Pedro; en Fuentes de Nava, Santa María y San Pedro; en Herrera de Pisuerga, Santa Ana; en Herrera de Valdecañas, Santa Cecilia; en Lantadilla, la Asunción; en Melgar de Yuso, la Asunción; en Meneses de Campos, Santa María; en *Palencia*, en primer lugar la Santa Iglesia Catedral, comenzada a edificar en junio de 1321. Es la cuarta Catedral edificada en el

mismo sifio: primero fue la visigótica, de la que hablamos ya; luego la prerrománica, también descrita; después la románica, concluida en 1218, y derribada al edificar la actual gótica, conservándose sólo algún vestigio en muros y columnas aprovechados para la actual. Esta es grandiosa, admirable en su conjunto y por sus detalles y su interior impresiona por su armonía y por los tesoros histórico-artísticos que conserva. Además hemos de citar en Palencia capital a las iglesias de las Claras, San Francisco, San Lázaro y San Pablo; en Paredes de Nava, Santa Eulalia, Santa María, San Martín y San Juan; en Pedraza de Campos, San Cipriano; en Piña de Campos, San Miguel; en Prádanos de Ojeda, San Cristóbal; en Saldaña, Santa María y San Pedro; en Salinas de Pisuegra, San Pelayo; en San Cebrián de Campos, San Cornelio; en San Cebrián de Mudá, San Cornelio; en Santoyo, San Juan Bautista; en Támara de Campos, San Hipólito; en Torremormojón, Nuestra Señora del Castillo; en Villada, la Asunción y San Fructuoso; en Villamediana, Santa Columba y en Villarramiel, Santa María. Más de otro centenar de templos son total o parcialmente góticos, pero hemos limitado la relación a los que juzgamos más notables y muchos son monumentos nacionales.

RAFAEL NAVARRO GARCÍA, *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*. 4 vols. Ed. Diputación de Palencia.

TORRES BALBÁS, *Arquitectura gótica*. Vol. VII de "Ars Hispaniae".

DURÁN SAMPERE, *Escultura gótica*. Vol. VIII de "Ars Hispaniae".

R. REVILLA VIELVA, *La Catedral de Palencia*. Palencia, 1945.

B. PAVÓN MALDONADO, *Arte toledano: islámico y mudéjar*. Madrid, 1973.

A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*. Palencia, 1972.

En cuanto a la pintura seguimos la clasificación tradicional de tres periodos:

- 1.º Estilo gótico lineal (1300-1390).
- 2.º Estilo italogótico o internacional (1330-1450).
- 3.º Estilo hispano flamenco.

Estilo gótico lineal.—Es escasa en toda la Meseta norte. En la provincia de Palencia se conservan *pinturas murales* en doce templos, al menos. Casi todos ellos están situados en la zona norte. Y como la fecha de ejecución de casi todas estas pinturas coincide con el período gótico, por eso ponemos aquí su referencia. En el volumen primero de nuestra obra *El arte sacro en Palencia*, pági-

nas 129 a la 138, presentamos un estudio bajo el título de "La Ruta de las pinturas murales en la diócesis de Palencia" y a él nos remitimos. Los lugares donde se encuentran son: Ermita de San Pelayo, en Perazancas, románicas; ermita de Santa Eulalia, en Barrio de Santa María; en la iglesia parroquial, de Barrio de Santa María, góticas del xv; en la iglesia parroquial de Zorita del Páramo, góticas del xv; en la iglesia parroquial de Revilla de Santullán; en la iglesia parroquial de Valberzoso, góticas; en la iglesia parroquial de Montoto, góticas y descubiertas por nosotros en 1970. Inexplicablemente este interesante templo ha pasado desapercibido a los estudiosos del arte y la historia de Palencia. En el templo parroquial de San Cebrián de Mudá, góticas, y dadas también a conocer por nosotros en marzo de 1969; en la iglesia de Santa María de Becerril de Campos, góticas y descubiertas por nosotros en 1970. En la fotografía que adjuntamos puede verse el nombre del autor —Petrus Alfon—, y el año de ejecución —1432—. Además se conservan pequeños restos de pinturas murales en la pequeña ermita de San Felices de Castillería, y en las parroquias de Ventanilla y Matamorisca.

R. NAVARRO GARCÍA, *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*. 4 vols. Ed. Diputación Provincial de Palencia.

GUDIOL RIPART, *Pintura Gótica*. Vol. IX de "Ars Hispaniae".

A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*. Vol. I, págs. 129 ss.

La pintura correspondiente a esta época, siguiendo los estudios de Gudiol, está integrada por "figuras recortadas sobre fondo monocromo, dentro de un sistema rigurosamente bidimensional; el diseño tiene gran predominio sobre lo pictórico, y la modalidad recuerda el sistema representativo de las pinturas de las vidrieras".

De esta época es escasa también la pintura sobre tabla, sin embargo hay en nuestra provincia un magnífico ejemplar, recientemente descubierto en Santoyo y publicado por primera vez por don Lázaro de Castro. Se trata de la pintura de un diácono moviendo un incensario. La figura es roja sobre fondo azul. Las vestiduras están decoradas con flores tetralobuladas rojas con un punto amarillo en cada hoja, de abolengo almohade. Esta pintura es conocida con el nombre de *El Diácono de Santoyo*, y corresponde a la segunda mitad del siglo xiv.

Estilo italogótico.—De esta época sobresalen en nuestra pro-

vincia las pinturas del retablo de San Millán, procedente de Frómista y que se conserva en el Museo Arqueológico de Palencia.

Estilo hispano flamenco.—Ya abunda la pintura de este período, sobresaliendo las conservadas en la Catedral, Museo Diocesano, Paredes de Nava, Becerril de Campos, Cisneros, Frómista, Villalcázar de Sirga, etc.

ARTE MUDEJAR

En la provincia de Palencia, sobre todo en su región cerealista, pobre en piedra, abundan las obras artísticas mudéjares, que empiezan en la época románica y acaban ya bien entrado el renacimiento.

Arquitectura mudéjar.—Destaca el monasterio de Santa María de la Vega, cerca de Saldaña, y los templos parroquiales de Alba de Cerrato y Arenillas de San Pelayo. Más tardíos son los monasterios de Clarisas de Astudillo y Calabazanos, conservándose restos en numerosos templos de la zona que limita con la provincia de León y que pasan del centenar.

Pintura y carpintería mudéjar.—Están apareciendo últimamente valiosos ejemplares. El pasado año publicó don Lázaro de Castro el alfarje de Santoyo, hasta entonces totalmente desconocido, con una serie de bustos policromados de una técnica esmeradísima y con una factura de alta calidad, con una consistencia y estado de conservación excelentes. Es el testimonio pictórico mudéjar más logrado de los conocidos hasta ahora en nuestra provincia.

Nosotros presentamos aquí por primera vez otro alfarje hasta este momento desconocido, que se encuentra en el convento de las Clarisas de Carrión de los Condes. Pertenece a la segunda mitad del siglo xv y ostenta escudos de los marqueses de Aguilar, de los Gómez Manrique y de los Serna.

Ejemplares muy destacados son los que nosotros hemos logrado rescatar cuando ya estaban a punto de desaparecer y que hemos colocado en el Museo Diocesano de Palencia, procedentes de Támara, de Moral de la Reina y de Cuenca de Campos, con

escudos éste último de los Guevara, Velascos y Ayala. Cuando termine de organizar este Museo, que está naciendo ahora, publicaré la historia detallada de cada una de sus piezas.

Igualmente son de gran mérito los alfarjes de Santa Eugenia de Becerril, con bustos de medio cuerpo, el de Astudillo, Melgar de Yuso, Cisneros, Fuentes de Nava, Villalcón, Cevico Navero, San Francisco, de Palencia, etc., hasta un número de cincuenta.

La época de mayor auge de las obras mudéjares de carpintería y pintura, que se conservan en nuestra provincia, corresponden a la segunda mitad del siglo xv y primer tercio del xvi. En todos ellos se observan rasgos comunes que obligan a pensar en la existencia de una *Escuela mudéjar castellana*. El testimonio de esta escuela más antiguo y de más envergadura, que se conserva, es el del claustro de Santo Domingo de Silos, de Burgos.

Hemos llegado a la conclusión cierta de que en aquellos tiempos los techos mudéjares eran frecuentísimos, embelleciendo no solamente los templos y monasterios, sino también las casas nobiliarias y las mansiones de todo tipo.

La abundancia de muestras de esta época en Palencia contribuirá mucho para aquilatar el estudio del arte hispanomusulmán, y particularmente el arte mudéjar, proporcionando interesantes aspectos de convivencia entre lo islámico y lo cristiano. El epigono del arte islámico y mudéjar de Toledo y su escuela está fundamentalmente en la provincia de Palencia y sus limitrofes de Valladolid y Burgos.

EDAD MODERNA

El Renacimiento.

El llamado arte del Renacimiento surgió en Italia. En España aparecen las primeras influencias renacentistas a finales del siglo xv, coincidiendo con el momento en que se logra la unidad y expansión de la nación. Al principio los edificios siguen teniendo planta y sistema constructivo gótico-mudéjar, y lo que se hace es aplicar el adorno renacentista al esqueleto gótico. Los primeros pasos del Renacimiento español son, pues, vacilantes, dándose diversas variedades. Así, donde aún era notable la influencia de lo mudéjar, se ha llamado "estilo Cisneros"; donde se daba una

ornamentación profusa y complicada, como labor de orfebrería, y con reminiscencias góticas y árabes, se le ha llamado "plateresco" o renacimiento español propiamente dicho; también se dio la corriente que podríamos llamar "purista" de gusto italiano.

Nuestra provincia conserva notables muestras de monumentos de esta época y estilo. Así: el extraordinario claustro de San Zoilo, en Carrión de los Condes; el trascoro, el retablo mayor y la sala capitular de la Catedral de Palencia; la portada y el retablo mayor del templo parroquial de Santoyo; gran parte del importantísimo monumento y del contenido que encierra, que es San Hipólito de Támara; la portada y el retablo mayor del templo parroquial de Dueñas; la fachada de la iglesia de San Bernardo, de Palencia. Y retablos grandiosos y extraordinarios en Villamediana, Frómista, San Pablo de Palencia, Torremormojón, Cisneros, Nuestra Señora de Belén en Carrión de los Condes, Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, San Cebrián de Campos, etc.

El Barroco.

El estilo barroco surge en Italia y de allí se extiende a otros países. En España, debido a los caracteres del sentimiento artístico de nuestro pueblo, el desarrollo de este estilo fue mayor que el del Renacimiento. Tres períodos o momentos podemos distinguir dentro de él: el de los Austrias, el churrigueresco y el de los Borbones. En Palencia, a lo largo de estos siglos XVII y XVIII, son reformados y agrandados numerosos monumentos, de acuerdo con el gusto barroco, y se colocan impresionantes retablos, que rebosan dinamismo, color y sentido de lo espectacular. Así: en Nuestra Señora de la Calle, de Palencia; en Herrera de Valdecañas; en Frechilla; en Santa Eugenia y Santa María, de Becerril de Campos; en Lantadilla; en Santa María, San Andrés y las Claras, de Carrión de los Condes; en San Millán y Nuestra Señora de Revilla, de Baltanás; en Santa María y San Juan, de Paredes de Nava; en Villamuriel de Cerrato; en Meneses de Campos; en las Agustinas Canónicas, en las Carmelitas, en las Agustinas Recoletas, en algunos retablos de la Catedral, en las Claras y San Francisco, de Palencia; en las Claras de Calabazanos; en Támara; en Amusco; en Piña de Campos; en Herrera de Pisuerga; en Santa María, de Fuentes de Nava; en Baquerín de Campos; en Castromocho.

El Neoclásico.

En realidad se trata de un retorno al clasicismo, abandonando los excesos ornamentales del periodo anterior. Las nuevas ideas enciclopedistas y los descubrimientos y estudios de la monumentalidad clásica dieron a los arquitectos de finales del siglo XVIII y primeros del XIX, nuevo material y nuevos cauces para su hacer artístico. En España sobresalen Ventura Rodríguez, aunque sus mejores obras son aún barrocas, y Juan de Villanueva. Precisamente en nuestra provincia conservamos una obra casi desconocida de la última época de Ventura Rodríguez: la iglesia parroquial de San Miguel de Villarramiel. El 2 de febrero de 1776 se derrumbó este templo, cuando estaban celebrándose cultos, y murieron en el acto 106 personas. Esta tragedia estremeció al país. El rey Carlos III encargó a su arquitecto Ventura Rodríguez el proyecto de una nueva. En 1785, ya comenzadas las obras, muere Ventura Rodríguez, y las continúa de acuerdo con el plan trazado el arquitecto Pedro González Ortiz¹⁹. Merecen citarse a modo de ejemplo el santuario del Brezo, la actual iglesia de la abadía de Lebanza, el santuario del Valle, el de Ntra. Sra. del Río en Villalcázar de Sirga, etc.

EDAD CONTEMPORANEA

Los estilos del siglo XIX y el actual funcionalista.

Por lo que a Palencia se refiere, el número y categoría de monumentos de esta época, es más bien modesto. Sin duda debido a que, ni nuestra provincia, ni nuestra capital, jugaron un papel importante o notable en el quehacer nacional de esta época. Diríamos incluso que fue para nosotros un tiempo de estancamiento, atonía y retroceso. A pesar de todo, hay algunas muestras de neogótico y algunos edificios muestra del eclecticismo tan difundido en esta época, y que hoy son ya verdaderos monumen-

19. LUIS FERNÁNDEZ MARTÍN, *Una obra casi desconocida de la última época de Ventura Rodríguez*. AEA, n.º 185, 1974.

tos históricos, representativos de una época, que merecen nuestra atención y respeto, y que debemos conservar²⁰.

En nuestros días se está llevando a cabo una renovación, transformación y crecimiento notables en la ciudad, de acuerdo con el gusto funcionalista imperante. Ojalá que las nuevas corrientes urbanísticas, al servicio de un humanismo auténtico, lleguen a tiempo de dar a nuestra ciudad y provincia (a las que queremos renovadas y engrandecidas), un rostro nuevo, más humano y más bello.

El hoy y el futuro de nuestro patrimonio artístico-monumental.

Después de esta excursión o síntesis por la historia y civilizaciones que pasaron, vivieron y actuaron en nuestras tierras, y que fueron formando nuestro actual legado histórico-artístico-cultural, nos hacemos ahora una pregunta de importancia y palpitante actualidad: ¿Cuál es el hoy y el futuro de nuestro patrimonio artístico? Vamos a intentar responder brevemente con el claro lenguaje de las cifras²¹.

El hoy.—Podemos llamar a Palencia la provincia de los mil monumentos. Efectivamente sobrepasan este número los templos parroquiales, ermitas, humilladeros, monasterios, cruceros, rollos, castillos, puentes, plazas porticadas, casas señoriales y yacimientos de nuestra provincia.

Actualmente el número de parroquias de la diócesis palentina es de 468. Muchas, además del templo parroquial, tienen su ermita; bastantes tienen dos o más, o algún templo filial, especialmente las poblaciones de un pasado histórico notable, que no son pocas²².

En más del 90 por ciento de los templos se conservan objetos y datos arquitectónicos de verdadero interés histórico-artístico. No quiero cansarles o asustarles —por no ser de este lugar— con

20. Edificaciones representativas de esta época, y que deben conservarse, pueden ser: el edificio Colegio "Villandrando"; el Palacio sede de la Excm. Diputación Provincial; la Plaza de Abastos, con su interesante armadura metálica; y algunas edificaciones más de la Calle Mayor

21. La razón de esta segunda parte de mi trabajo está en que el título completo del discurso es "Palencia histórico-monumental, hoy y su futuro".

22. *Estadística del Obispado de Palencia*. Palencia, 1965.

la suma detallada que dan retablos, más tablas pintadas, más tallas o grupos de valor, más orfebrería y ropas. Desde luego son varios millares.

Según el *Inventario de protección del patrimonio cultural europeo*, n.º 1²³, a Palencia se le asignan: un conjunto histórico-artístico de primer orden (Palencia capital); tres de segundo orden (Carrión de los Condes, Dueñas y Paredes de Nava); y trece sitios mixtos urbano-rurales²⁴. Según el *Inventario de protección del patrimonio cultural europeo*, n.º 2, a Palencia se le asignan cincuenta y cuatro monumentos de arquitectura militar²⁵. Según el *Inventario del patrimonio artístico y arqueológico de España* se aproximan a cien los que están declarados Monumentos Nacionales en Palencia, y más de otro centenar tiene sobrada categoría e interés para serlo²⁶. En un recorrido de unos 50 kilómetros lineales se pueden visitar, con asombro de propios y extraños, de 30 a 40 monumentos.

El futuro.

Según el último censo oficial de población, la provincia de Palencia tiene 197.952 habitantes. Están repartidos en tres partidos judiciales: Cervera de Pisuerga, Carrión de los Condes y Palencia, que abarcan 221 municipios, que se extienden por 474 núcleos de población, y ocupan 8.028 kilómetros cuadrados de extensión²⁷. Son pues, muy pocos habitantes repartidos en nume-

23. "Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo". N.º 1. *Conjuntos Histórico-Artísticos Sitios Mixtos Urbano-Rurales*. Ed. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1967, pág. 83.

24. Aguilar de Campoo, Ampudia, Astudillo, Autilla del Pino, Becerril de Campos, Cervera de Pisuerga, Cevico Navero, Frechilla, Osorno, Palenzuela, Támara, Villamediana y Villanueva de Pisuerga. En la *ob. cit.*, pág. 83.

25. "Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo". N.º 2. *Monumentos de Arquitectura Militar*. Ed. del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1968. Puede verse la relación completa en las págs. 133-134.

26. *Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España*. Ed. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1973. Véase págs. 389-391.

27. "Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población". *Provincia de Palencia*. Madrid, 1973.

rosísimos núcleos de población. Como la provincia es fundamentalmente agrícola, minera y ganadera, y en estos tres sectores hay serios problemas, crisis y cambios, la emigración ha sido impresionante. Hay zonas claramente regresivas, con una población vieja, en trance de abandono total. Los que recorremos asiduamente la provincia contemplamos consternados el abandono total de monumentos y poblaciones enteras.

Urge que una o varias carreteras verdaderamente nacionales, con carácter, v. gr., de autopista, crucen la provincia y así la acerquen a la vida y a las gentes. Urge una nueva planificación, que cree centros con abundantes puestos de trabajo, que fije la población y recoja de nuevo a parte de los miles de matrimonios jóvenes que se fueron, dando vida nueva a la geografía y a los monumentos. Urge acabar con esta especie de fin a que hemos llegado: se van las gentes, no llega dinero, falta vida, y por ello mueren también un poco los monumentos y el patrimonio artístico-cultural.

Soluciones.—Afortunadamente crece cada día la sensibilidad del pueblo en general hacia nuestro patrimonio artístico-cultural. Los organismos provinciales: Diputación, Obispado, Cajas de Ahorro, entidades, etc., se esfuerzan en tomar medidas de urgencia, a veces hasta el límite de sus posibilidades²⁸. Pero es tan importante, por su número y calidad, el conjunto monumental de la provincia de Palencia, que su conservación y restauración desborda las posibilidades provinciales, y hasta casi las nacionales. Sin embargo, debe conservarse y restaurarse nuestro patrimonio, y urgentemente, y esto por exigencia del mismo patrimonio en sí. Debemos potenciarlo, pues lo que tenga por base la belleza, la cultura y la civilización, tendrá futuro y será rentable. Para nosotros, además, será la mejor imagen que podremos presentar

28. La Diputación financia publicaciones, estudios, y algunas obras; las Cajas de Ahorro, alguna publicación; el Obispado realiza un esfuerzo hasta el límite de sus posibilidades, que hoy se le hace ya insostenible, y que por otra parte no es muy reconocido, y creemos que en justicia debiera recibir mucha más ayuda oficial. Y esto porque bastantes centenares de templos precisan atención constante, y los templos son no sólo lugar de culto, sino también verdaderos monumentos. Y por serlo es obligada la ayuda y atención oficial. Otras entidades colaboran de diversas maneras en pequeñas obras.

de la categoría, fe y civilización de nuestros antepasados y nuestra. De nuestro ayer y de nuestro mañana ²⁹.

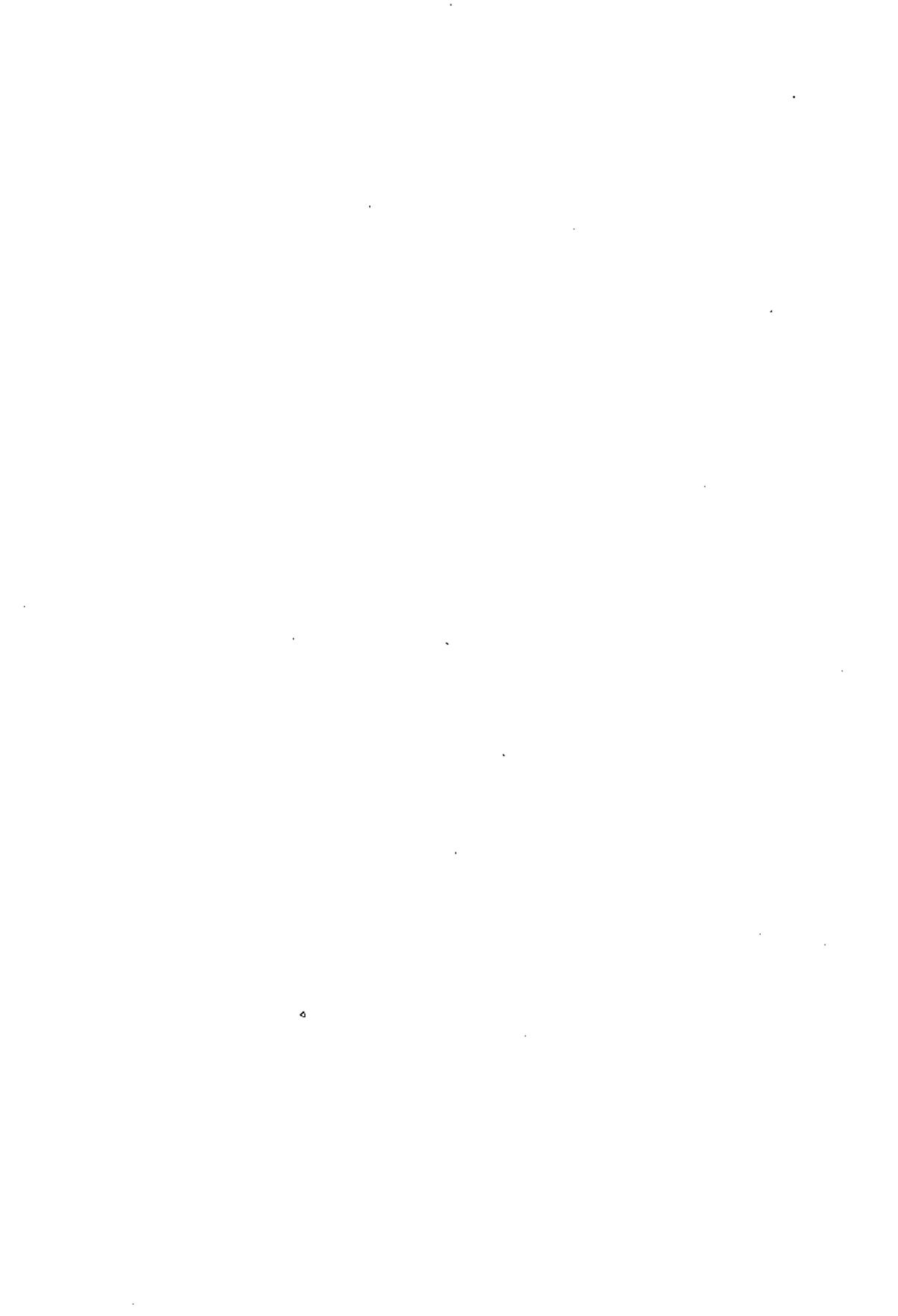
Para terminar digamos que si a través de la Dirección General de Ordenación del Turismo y del IV Plan de Desarrollo y sobre todo de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural se consiguiera la inversión de unos cientos de millones de pesetas en la conservación y restauración del patrimonio palentino ³⁰, se habría cumplido con un deber inaplazable y se habría hecho un gran servicio a las bellas artes y a la cultura.

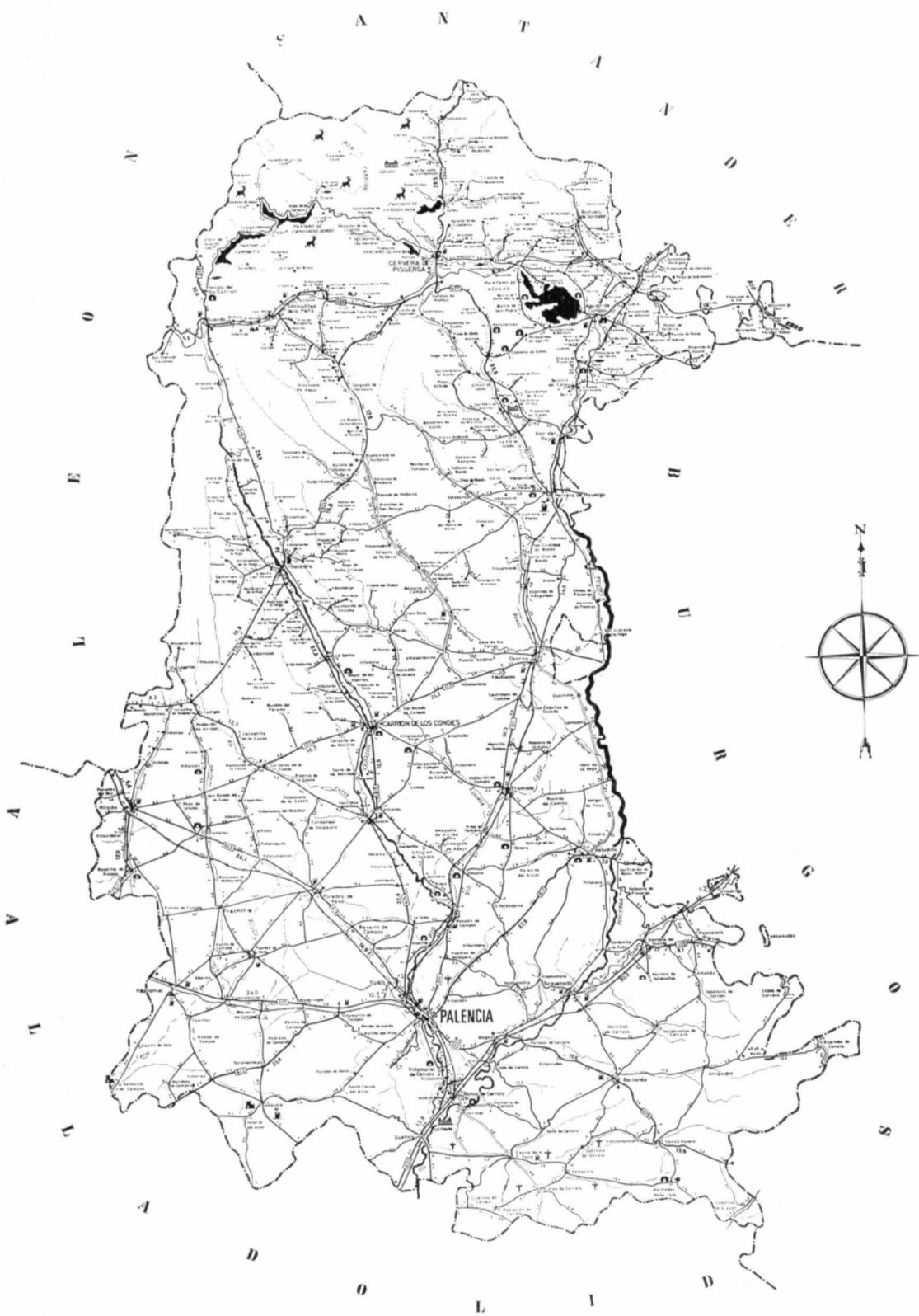
Muchas gracias por su atención.

Palencia, 10 de marzo de 1975.

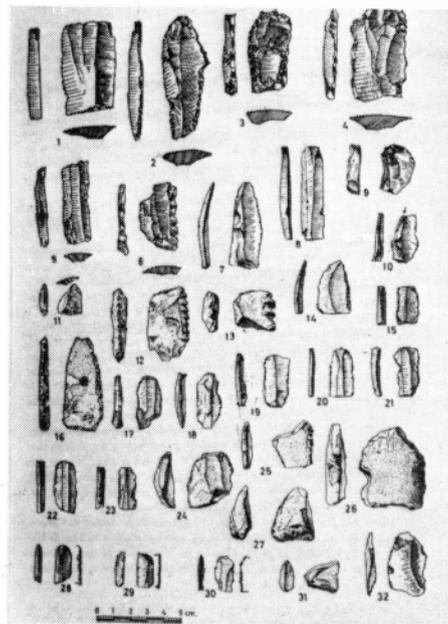
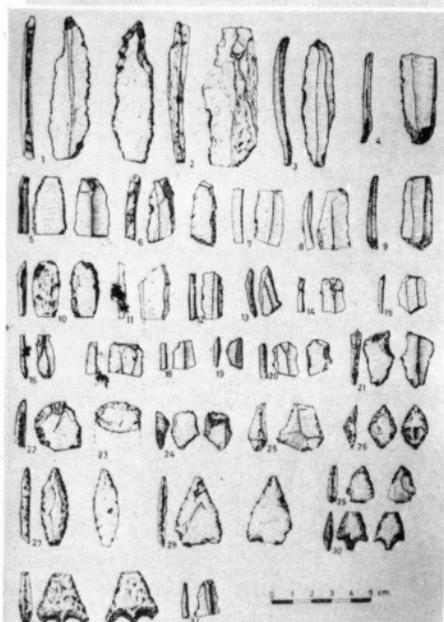
29. De momento, y como solución de emergencia, para evitar la pérdida y dispersión de obras y tesoros artísticos, nos parece digna de alabanza la decisión de crear Museos que cataloguen y cuiden las obras de las diversas localidades y de la provincia, que podrían perderse o deteriorarse. Citemos, además del *Museo Arqueológico Provincial*, instalado en el edificio de la Diputación Provincial, al *Museo Catedralicio*, instalado en la Catedral (véase *Museo Catedralicio*, Palencia, 1967, autor JESÚS SAN MARTÍN); al *Museo de Santa Eulalia*, instalado en la iglesia parroquial del mismo nombre de Paredes de Nava (véase *Museo Parroquial de Santa Eulalia*, Palencia, 1965, autores ARCADIO TORRES y J. J. MARTÍN GONZÁLEZ); al *Museo Diocesano de Arte Sacro*, instalado en el edificio del Obispado (véase *Museo Diocesano de Palencia*, ARA, n.º 44, Madrid, 1975, autor ANGEL SANCHO CAMPO). Como organizador de este Museo puedo afirmar que su contenido es ya extraordinario, y que en un futuro próximo el Museo y Archivo General adjunto prestarán un gran servicio a la cultura nacional. También se preparan otros museos parroquiales en Santoyo, Becerril de Campos, Villamediana, Aguilar de Campoo, Carrión de los Condes, Ampudia, etc.

30. Así se hizo constar también oficialmente, en mi ponencia "Patrimonio Artístico Monumental y Rutas Turísticas", de la III Asamblea Provincial de Turismo de Palencia. Véase *Conclusiones Aprobadas*, pág. 24.





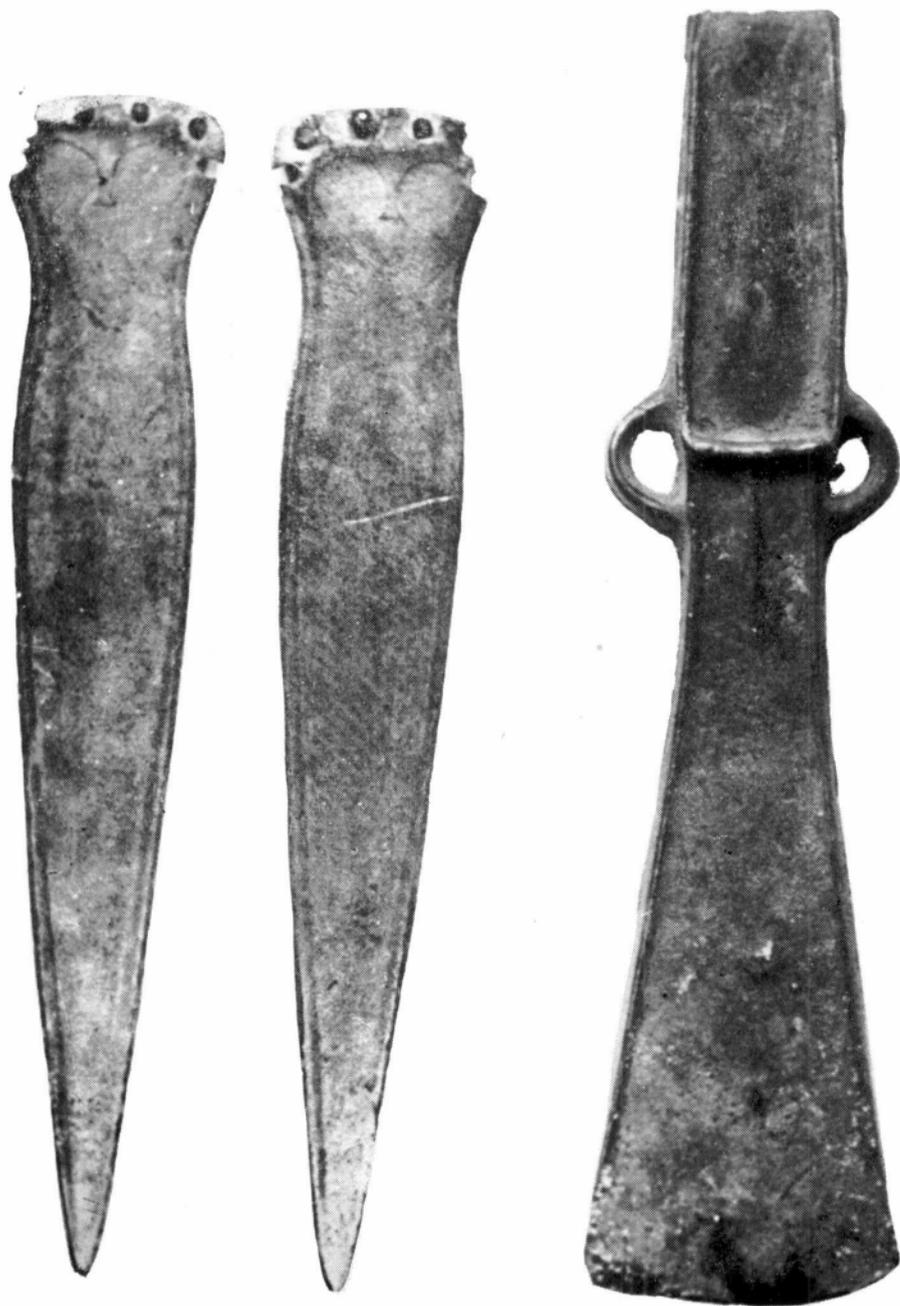
Mapa de la provincia de Palencia



1. BARCENA DE CAMPOS Y SALDAÑA.—Piedras talladas del eneolítico o bronce inicial: raederas, cuchillos, flechas, etc. (GERMÁN DELIBES, *El yacimiento de San Cebrián*. BSAA, XXXVIII, Valladolid, 1972).

2. AGUILAR DE CAMPOO Y HERRERA DE PISUERGA.—Material similar al anterior (PEDRO DE PALOL Y EUGENIO FONTANEDA. BSAA, XXXIV-XXXV. Valladolid, 1969).

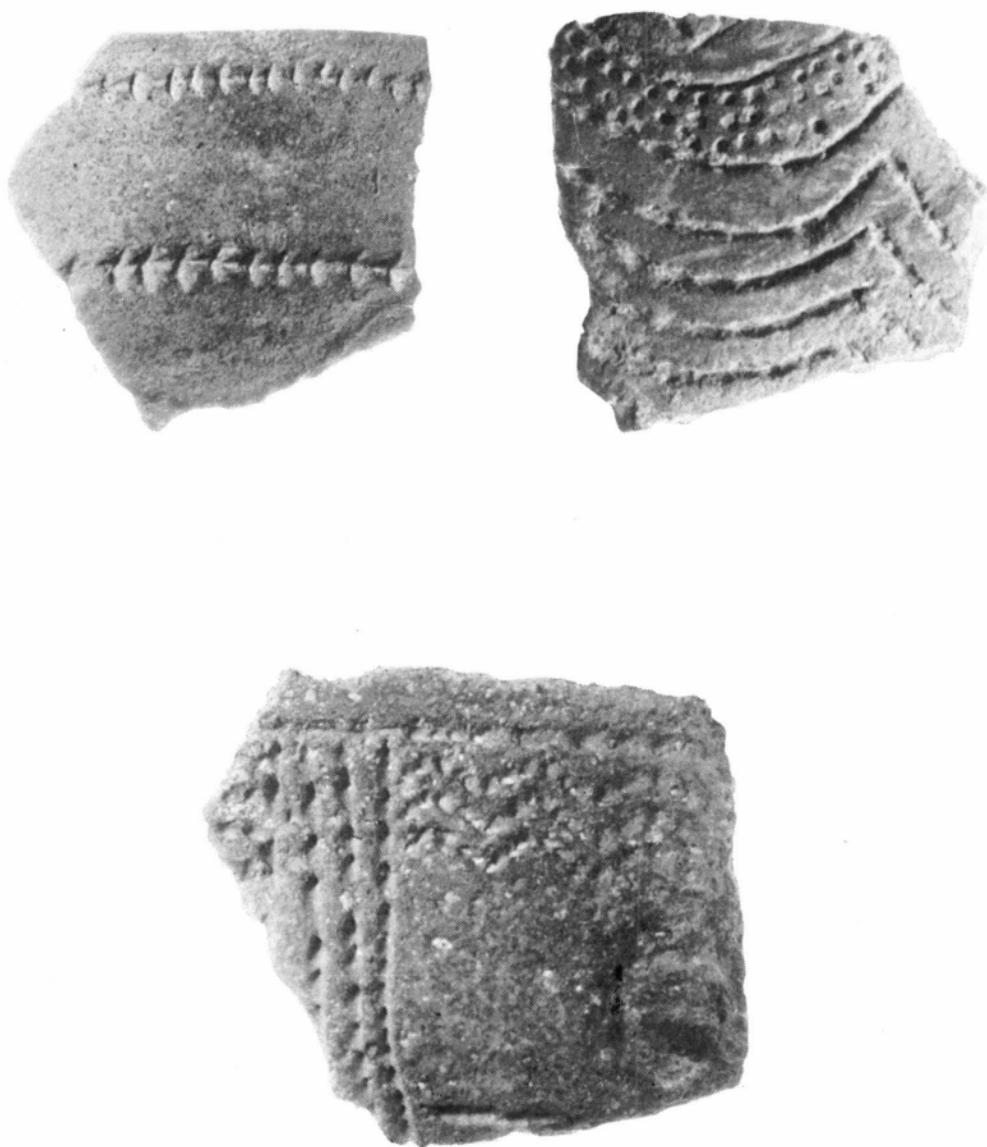
3. HACHAS DE PIEDRA PULIMENTADA.—La del centro procede de Palenzuela (LÁZARO DE CASTRO, *Historia de Palenzuela*, 1969), y las otras dos de puntos de la provincia no especificados.



1. VILLAVIUDAS.—Espada de la Edad del Bronce (PEDRO DE PALOL, *Una espada de bronce hallada en Villaviudas*. BSAA. Valladolid, 1969).
2. SALDAÑA.—Hacha de la Edad del Bronce (Museo Arqueológico de Palencia).



SALDAÑA.—Hachas de talón y espadas de la Edad del Bronce
(RAFAEL NAVARRO, *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*.
Fascículo III. Palencia, 1939)



DUEÑAS.—Cerámicas de la Primera Edad del Hierro (M.^a VALENTINA CALLEJA,
Un yacimiento de la Primera Edad del Hierro en Dueñas (Palencia).
Santander, 1975)



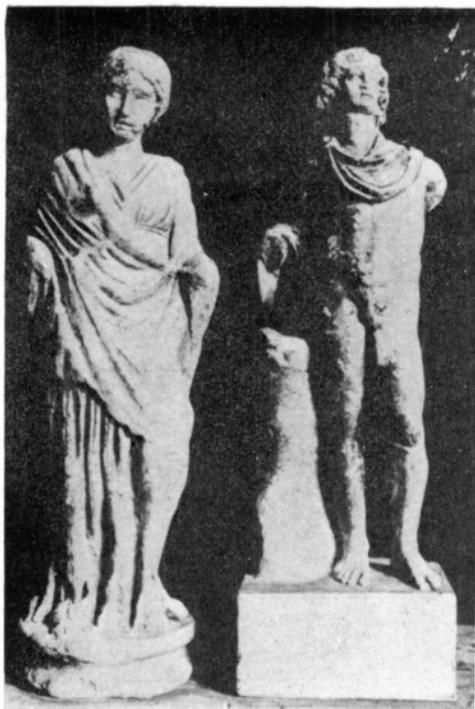
PALENZUELA.—Cerámica celtibérica (LÁZARO DE CASTRO, *La Necrópolis de Pallantia*, Palencia, 1971)



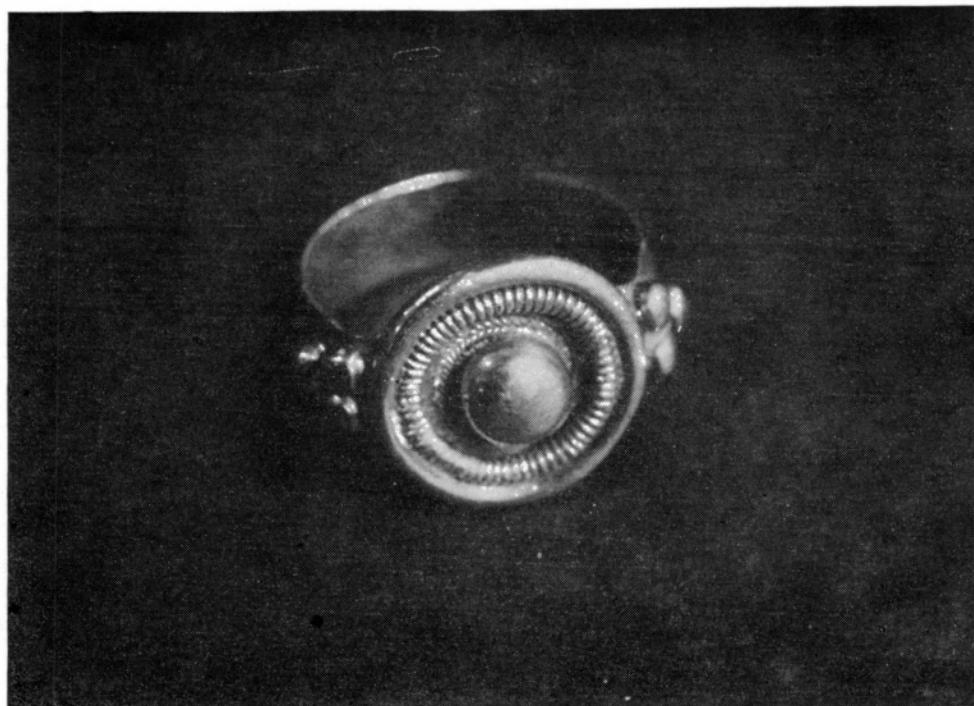
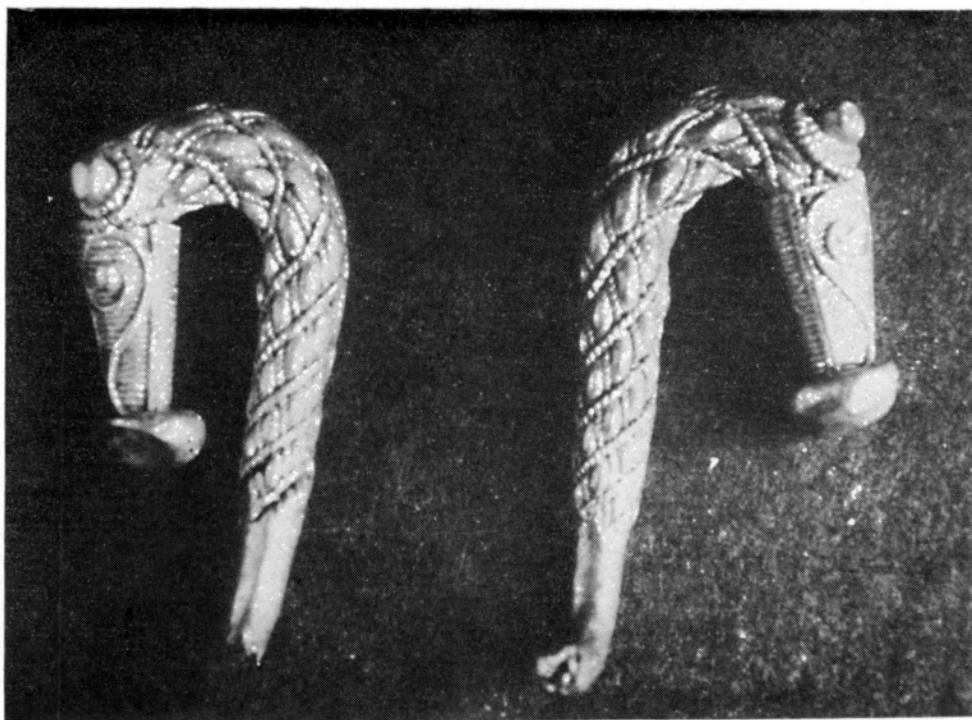
PALENZUELA.—Objetos de metal celtibéricos (LÁZARO DE CASTRO, *Proceso de aparición de las primeras ciudades en suelo palentino y recientes hallazgos arqueológicos en Palenzuela*. PITTM de Palencia, n.º 33, 1972, y BAEO, n.º IX, Madrid, 1973)



VILLAREN.—Armas y objetos de adorno de Monte Bernorio
 (R. NAVARRO, *Catálogo*, III)



VILLAREN.—Estatuas romanas y objetos de adorno romanos de Monte Bernorio (R. NAVARRO, *Catálogo*, III)



1. SALDAÑA.—Clip de oro celtibérico. Procede de "La Morterona"
(Museo Arqueológico de Palencia)
2. VILLAREN.—Anillo de oro romano. Procede de Monte Bernorio
(Museo Arqueológico de Palencia)

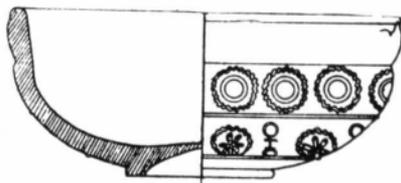
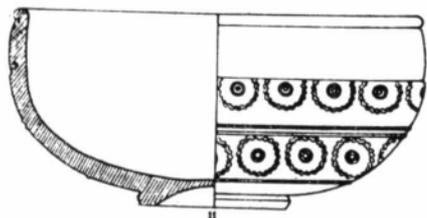
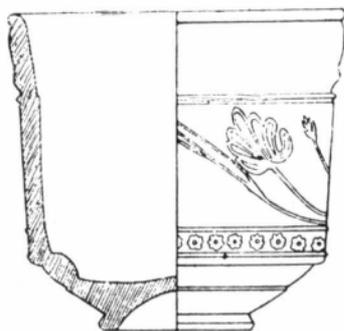
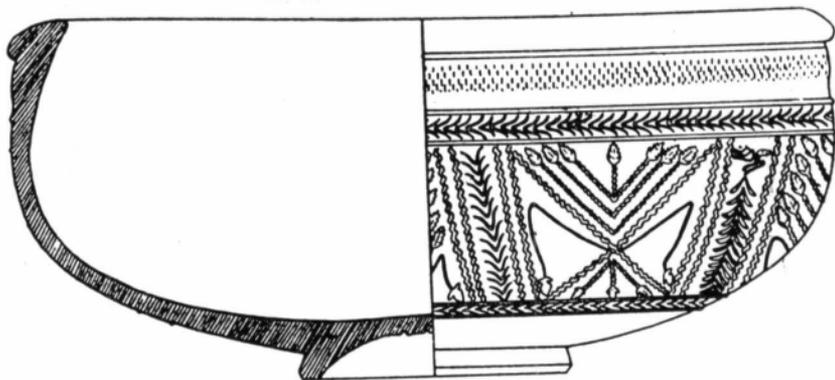


TARIEGO DE CERRATO.—Cerámicas celtibéricas y romanas (LÁZARO DE CASTRO - R. BLANCO, *El castro de Tariego de Cerrato*. PITTM, n.º 35, Palencia, 1974).

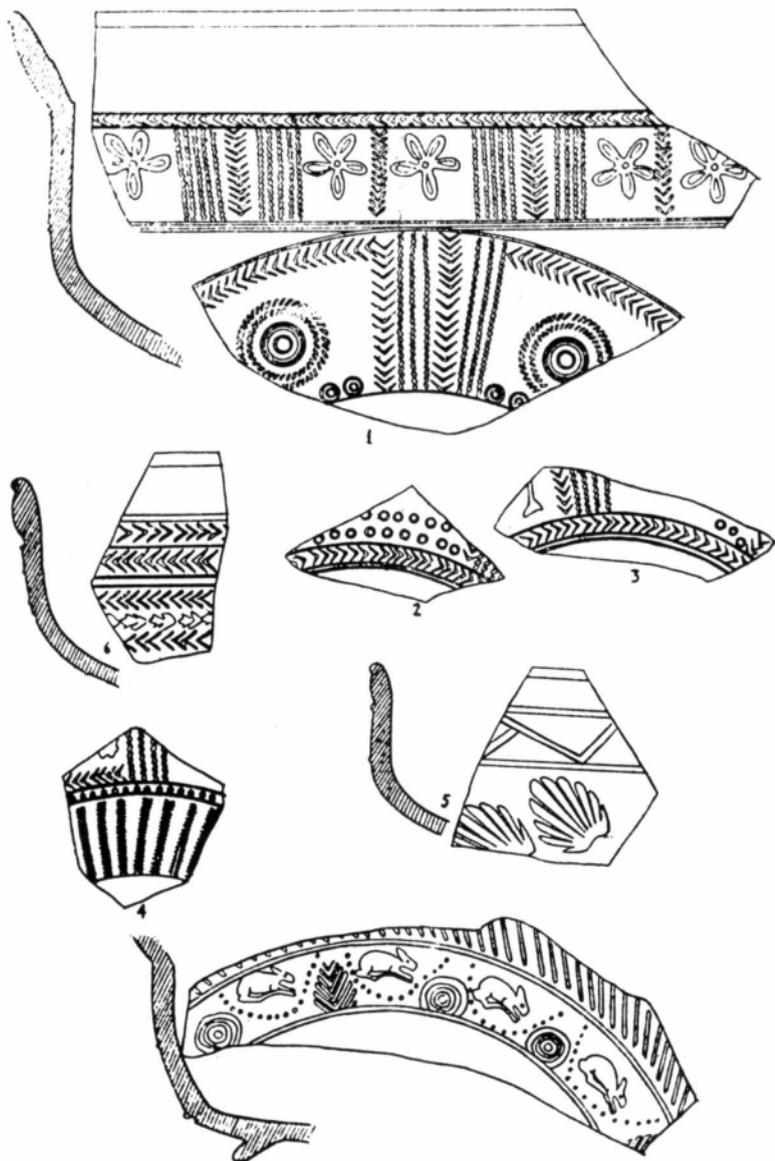
Lámina XI



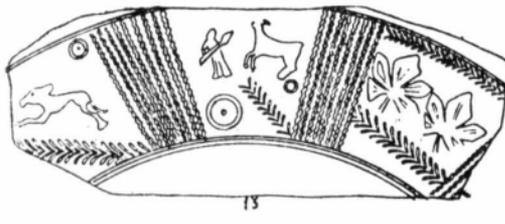
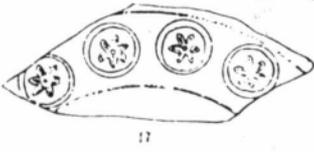
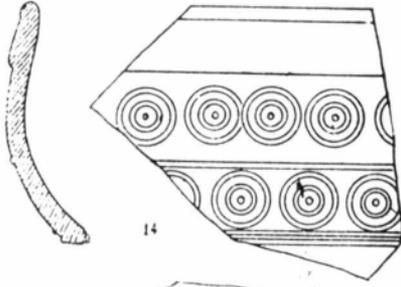
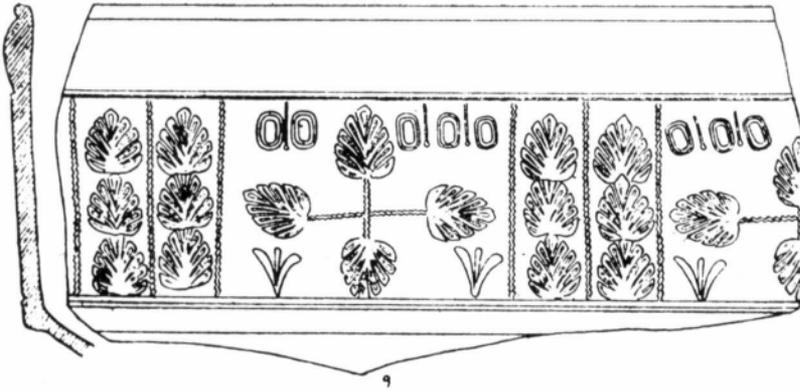
TARIEGO DE CERRATO.—Objetos de metal prerromanos y romanos
(LÁZARO DE CASTRO - R. BLANCO, *El castro de Tariego de Cerrato*,
PITTM, n.º 35, Palencia, 1974)



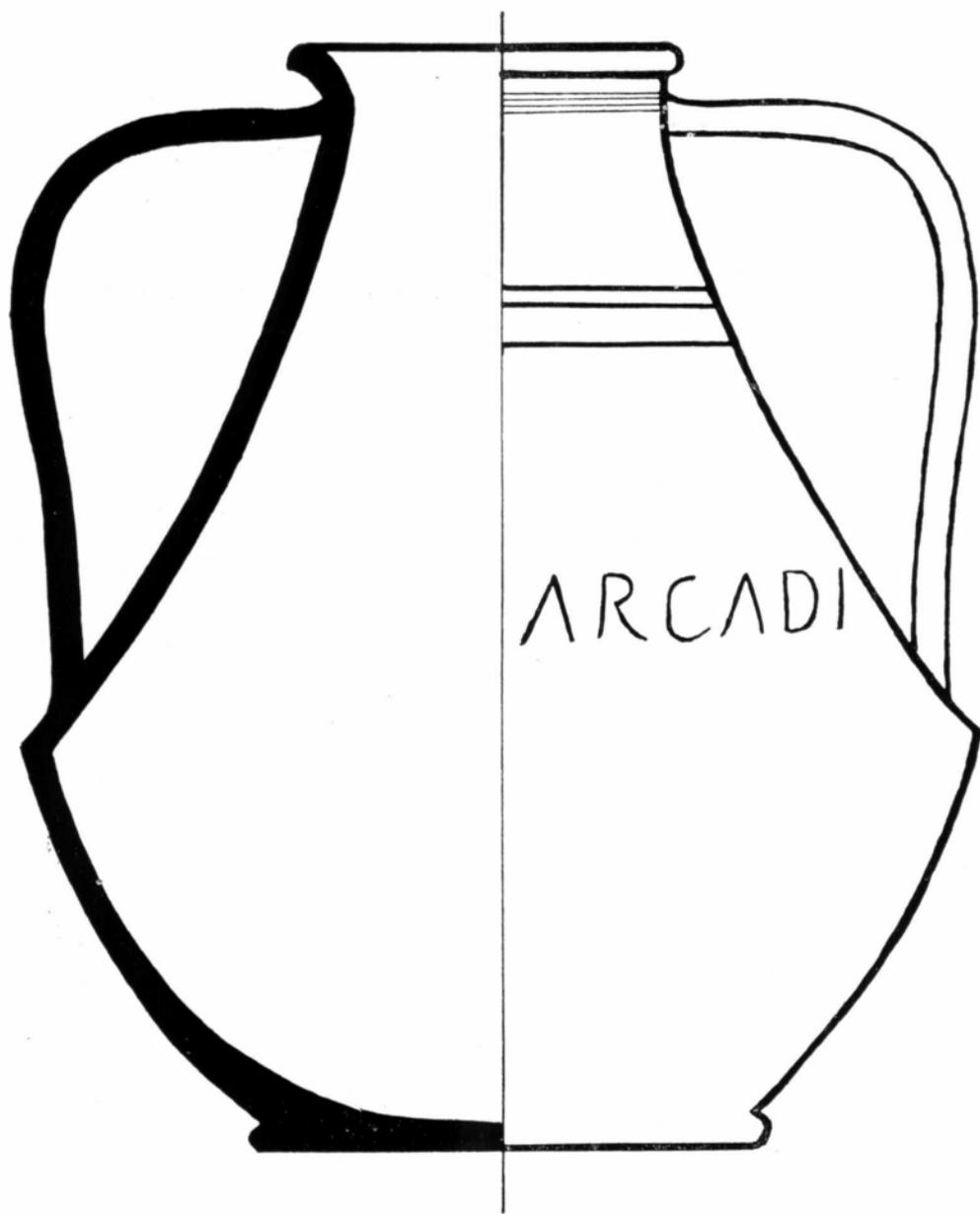
PALENCIA.—Cerámicas romanas (M.^a ANGELES MEZQUIRIZ,
Terra sigillata hispanica)



PALENCIA.—Cerámicas romanas
 (de la misma procedencia que las anteriores)



PALENCIA.—Cerámicas romanas
 (de la misma procedencia que las anteriores)



SANTOYO.—Vaso de terra sigillata de la villa romana "La Quintana".
Lleva el grafito ARCADI



“Al piadoso cerero (?) Flavio enterrado dentro de aquí”

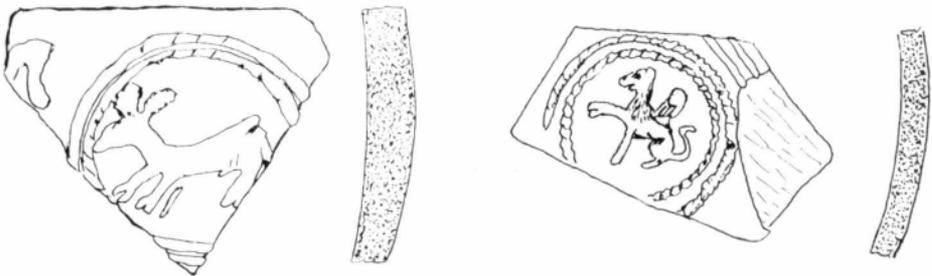
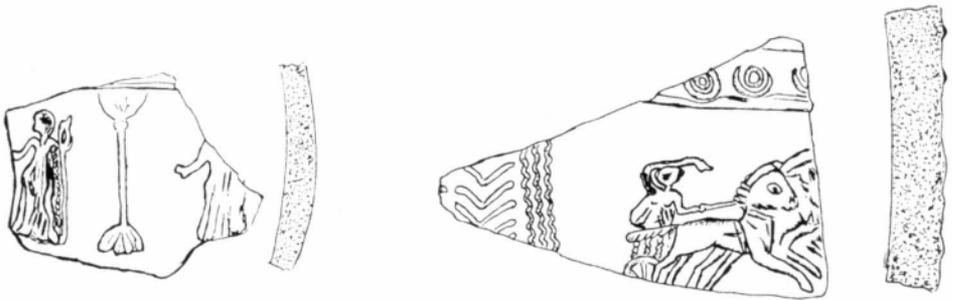


.....
 MIAE. GRACI-
 LIS. F (iliae) ANNOR (um)
 LX. LICINIUS
 CARISIANV (m)
 MATRI. F (aciendum):
 C (uravit).

El tierno Licinio, de la familia de los carisios, cuidó de hacer para la madre L. Amnia hija de 60 años



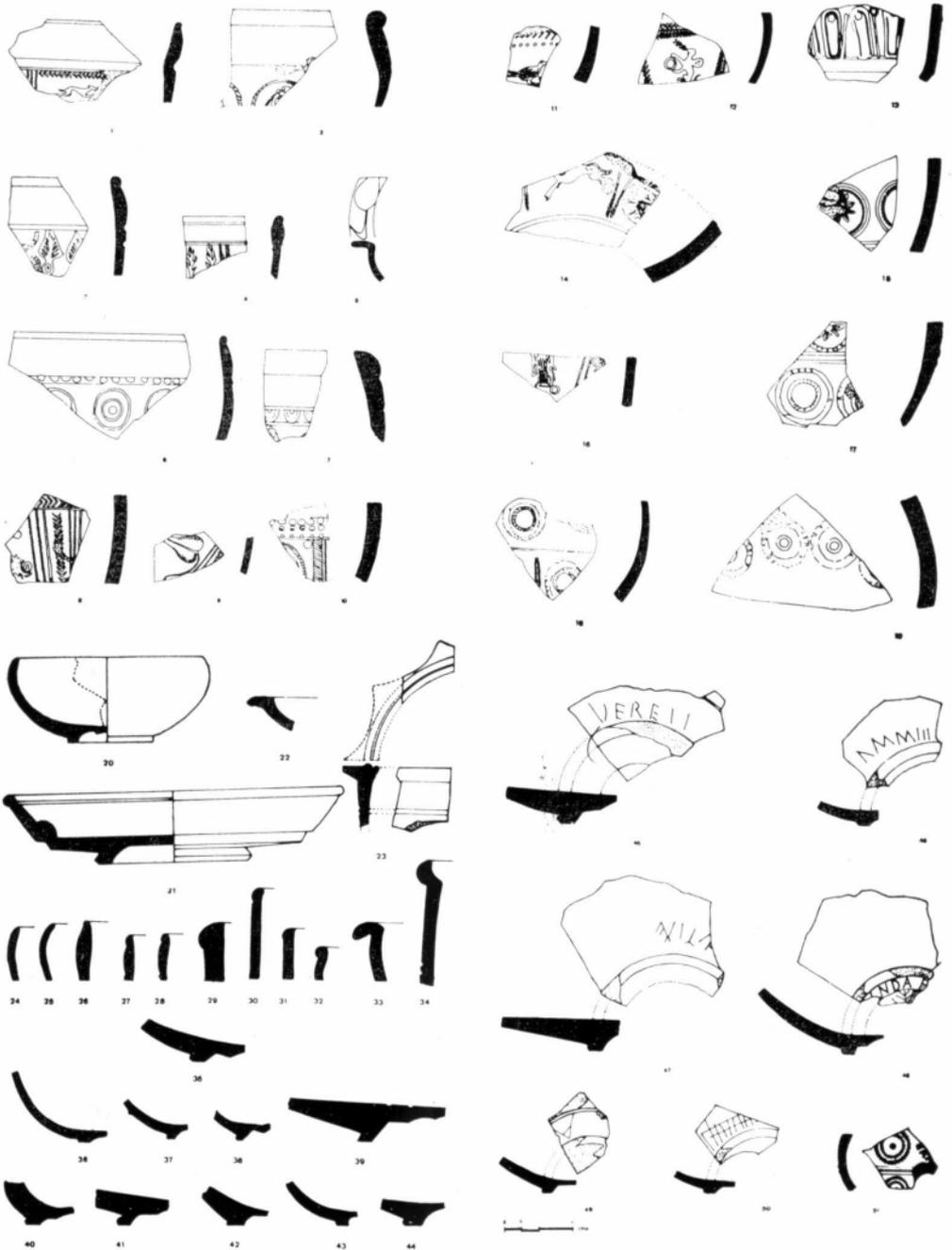
PALENCIA.—Estelas funerarias romanas (A. FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina* I, 1932. Lecturas de Rodríguez Salcedo y Revilla Vielva).



PAREDES DE NAVA.—Cerámica romana
 (Colección Grupo Invest. Hist. de Venta de Baños)



PAREDES DE NAVA.—Objetos metálicos de tradición celtibérica
(parte en Museo Arqueológico de Palencia)



CALZADILLA DE LA CUEZA.—Cerámicas romanas (LÁZARO DE CASTRO, *Cerámicas romanas de Viminactium. Calzadilla de la Cueva (Palencia)*. Santander, 1975)



CALZADILLA DE LA CUEZA.—Toro de bronce de época romana (LÁZARO DE CASTRO, *Cerámicas romanas de Viminacium. Calzadilla de la Cueva (Palencia)*, Santander, 1975). Se custodia en el Museo Arqueológico de Palencia



PEDROSA DE LA VEGA.—Fragmentos del mosaico romano de la villa de "La Olmeda" (P. DE PALOL - J. CORTÉS, *La villa romana de La Olmeda, Pedrosa de la Vega (Palencia)*, I. Madrid, 1974)



PEDROSA DE LA VEGA.—Fragmentos de mosaico romano.
(De la misma procedencia que los de la lámina anterior)



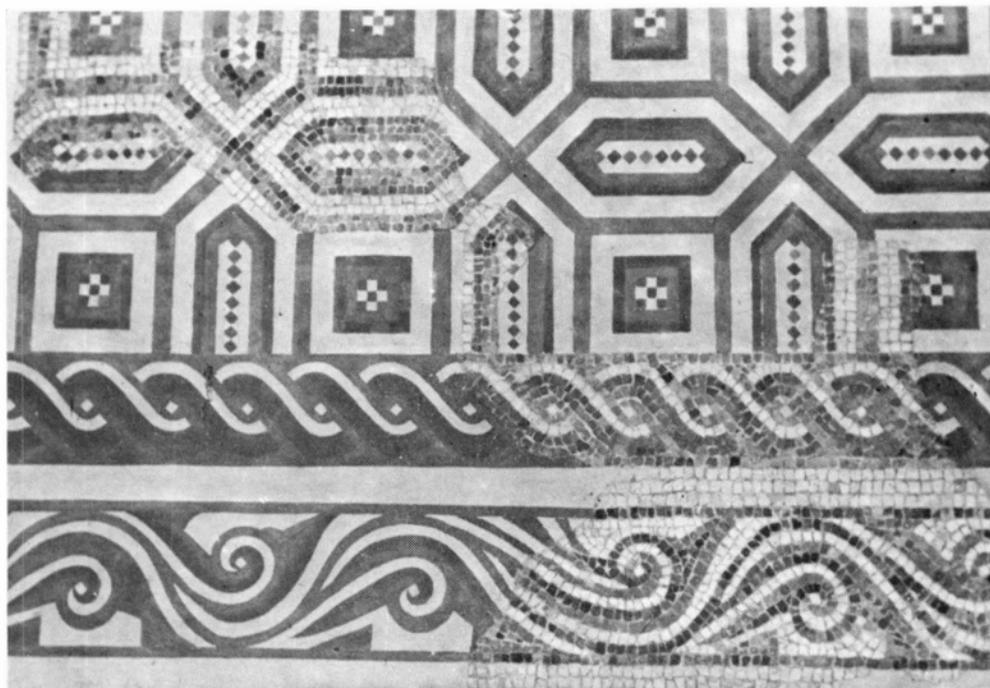
QUINTANILLA DE LA CUEZA.—Detalle de uno de los mosaicos tardo-romanos procedentes de las recientes excavaciones dirigidas por el Dr. García Guinea (Museo Arqueológico de Palencia)



QUINTANILLA DE LA CUEZA.—Detalles de uno de los mosaicos tardo-romanos.
(De la misma procedencia que los de la lámina anterior)



DUEÑAS.—Fragmentos de mosaico romano
(Foto Museo Arqueológico)



PALENCIA.—Diversos fragmentos de distintos mosaicos.
(El más bello, que no hemos podido reproducir, se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional)



Columnas romanas procedentes de Husillos
ahora en el Museo Catedralicio de Palencia.



Esculturas romanas de bronce procedentes de diversos puntos de la provincia de Palencia



ARAS Y ESTELAS FUNERARIAS.—Proceden de diversos puntos de la provincia.

La n.º 2, GARCÍA GUINEA, *Excavaciones en Monte Cildá*. Ex. Arq. E., n.º 82

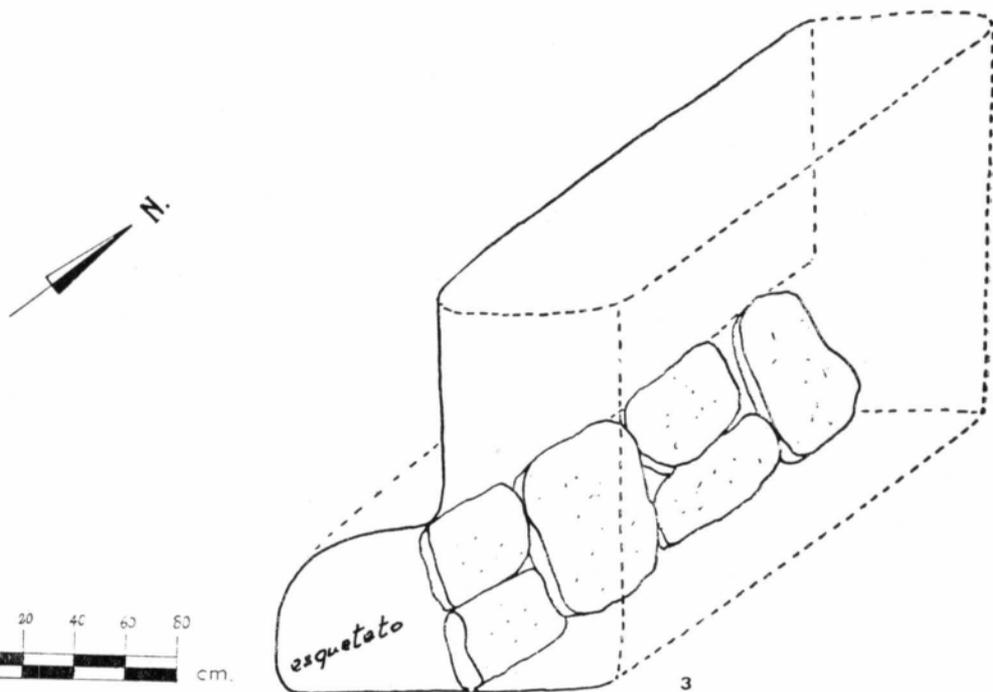
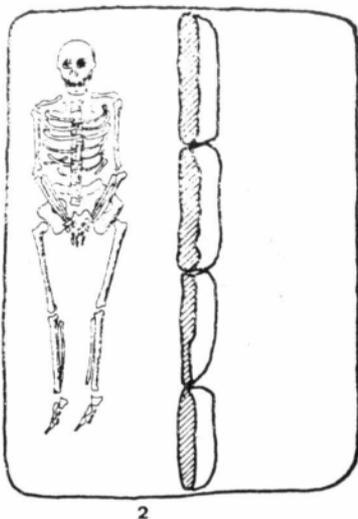
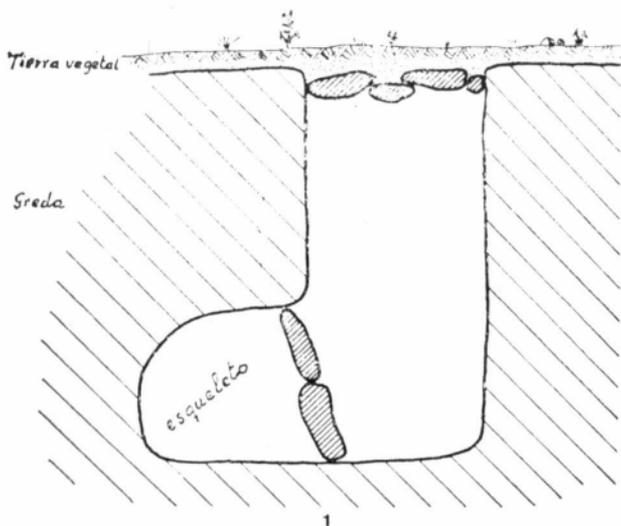
Lámina XXIX



Basílica visigoda de San Juan de Baños y detalle del interior



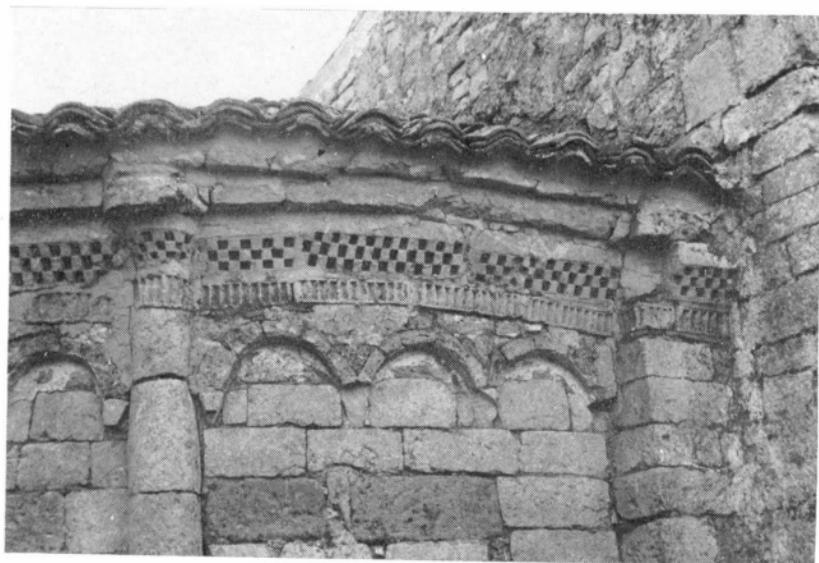
Cripta de San Antolín en la Catedral de Palencia
(Sección visigoda y sección prerrománica)



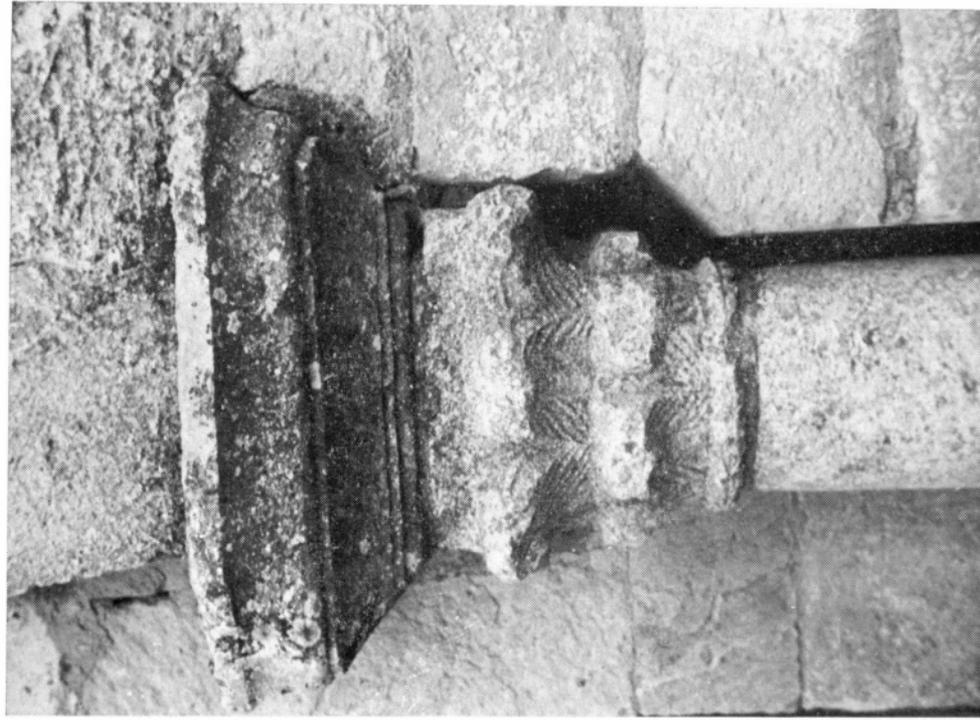
PALENZUELA.—Tumbas angulares, ¿musulmanas del siglo VIII? 1, Corte transversal. 2, Planta. 3, Esquema de una tumba completa (LÁZARO DE CASTRO, *Las tumbas angulares de Palenzuela*. Bol. de la Asoc. Española de Orientalistas, n.º X. Madrid, 1974)



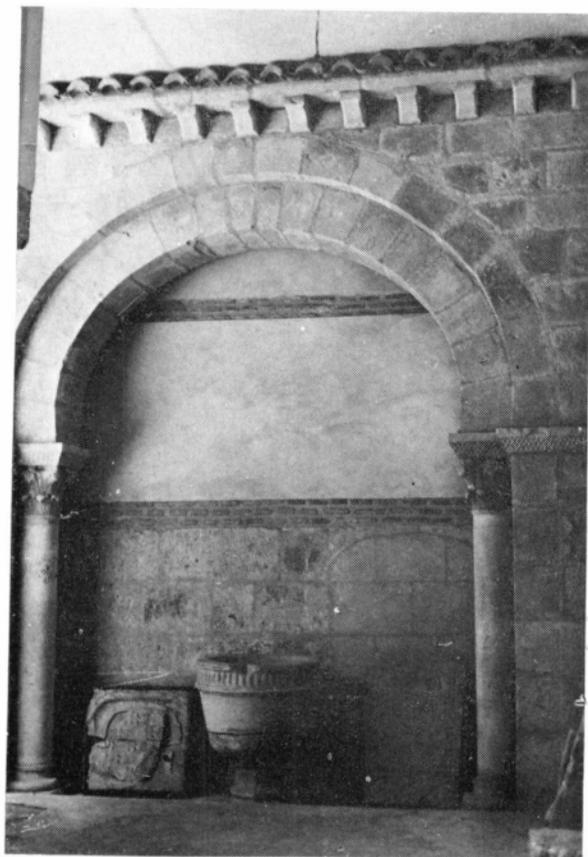
HERMEDES DE CERRATO.—Ermita de Nuestra Señora de la Era
que conserva el arco toral mozárabe y otros restos



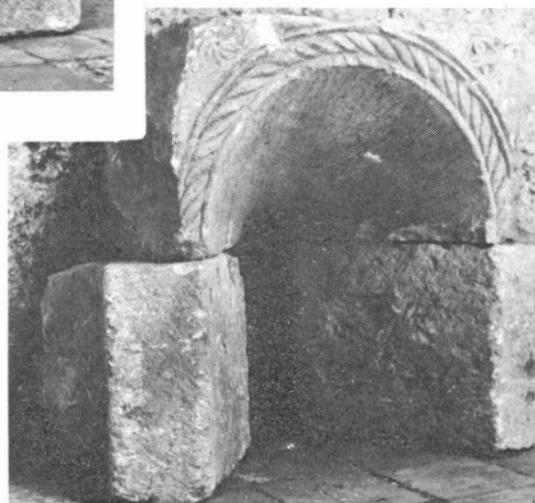
Ermita de San Pelayo, en Perazancas. Puerta principal y detalle del ábside
Lámina XXXIV



Ermita de San Pelayo, en Perazancas. Detalle de los capiteles de entrada
Lámina XXXV

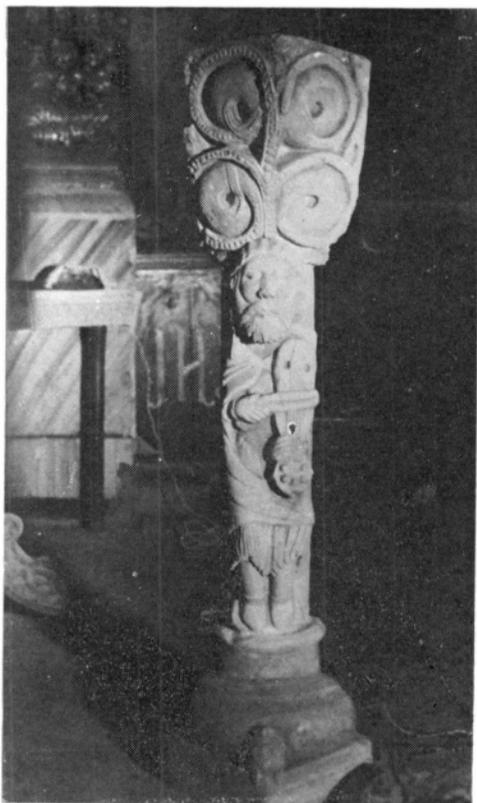
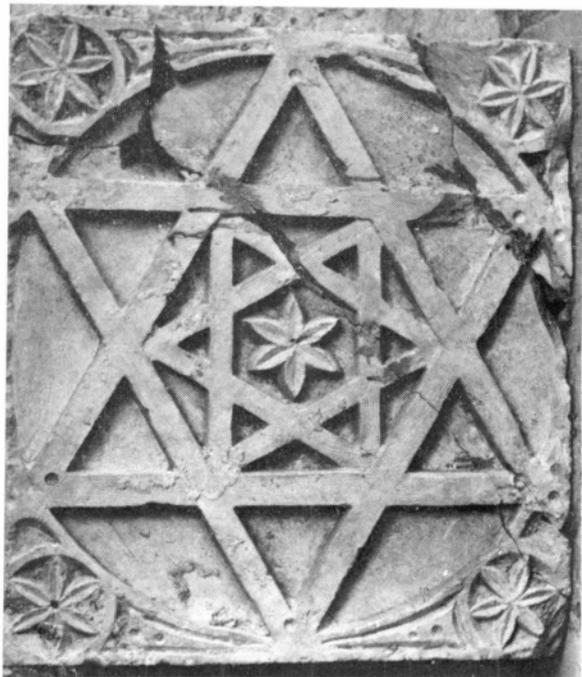


Arco románico, con reminiscencias mozárabes, y detalle de un capitel.
Ahora en el Museo Diocesano de Palencia. Procede de Quintanatello.



Restos de una pequeña ermita románica primitiva, con reminiscencias mozárabes.
Ahora en el Museo Diocesano de Palencia. Procede de Quintanatello

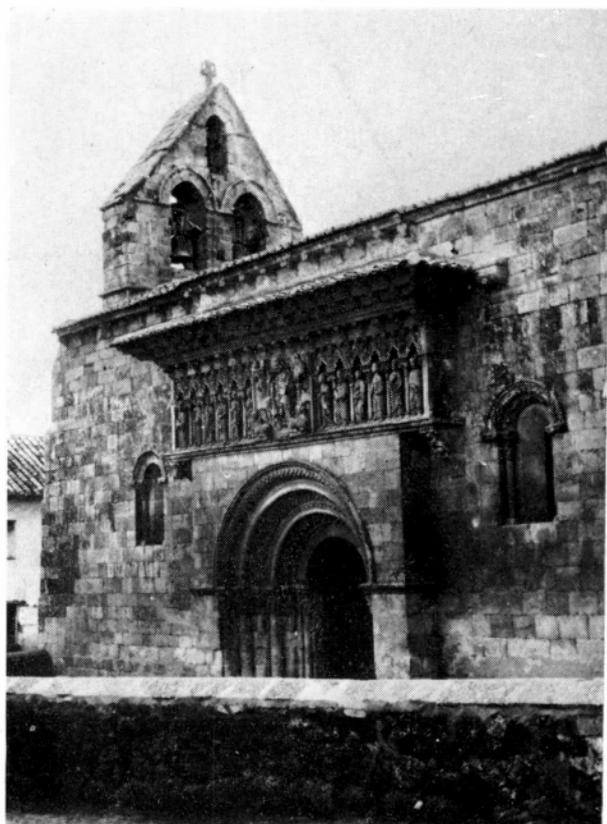
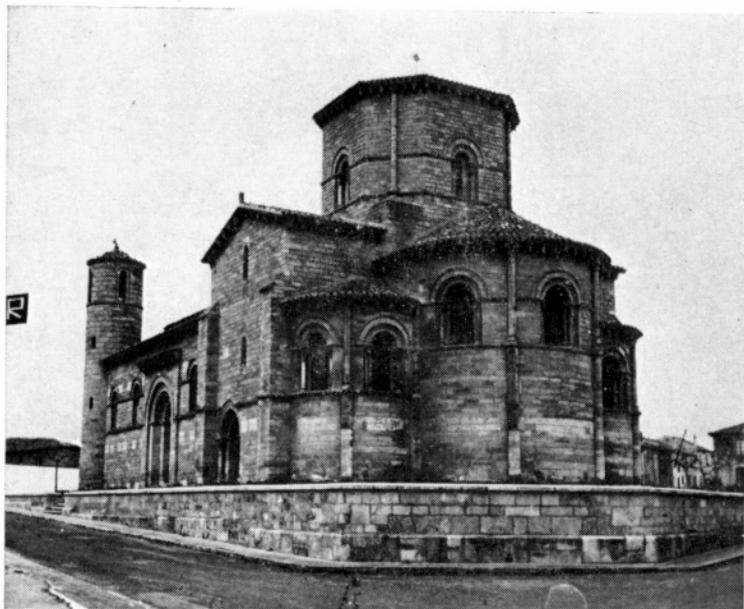
Lámina XXXVII



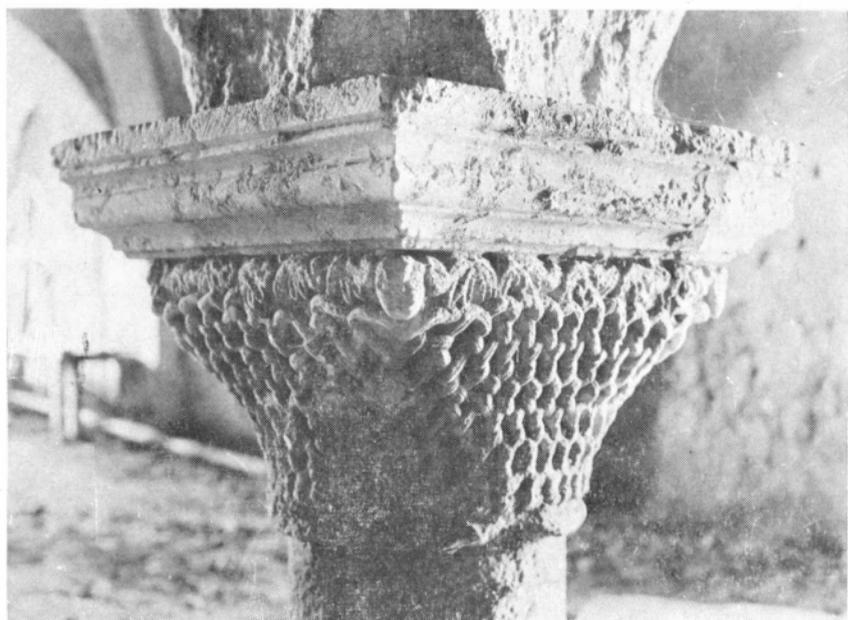
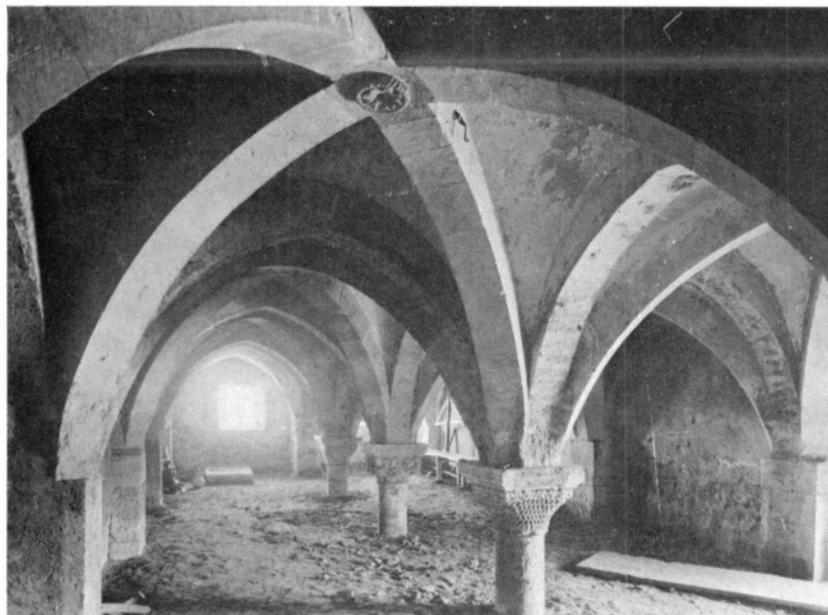
1. Piedra depositada en el Museo Diocesano de Palencia. Su dibujo recuerda la estrella de David.

2. Escultura en piedra caliza. Espléndida muestra románica, Revilla de Collazos.

(A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*, vol. I, pág. 230).



1. Iglesia románica de San Martín de Frómista. Vista general.
2. Iglesia románica de Moarbes. Vista general

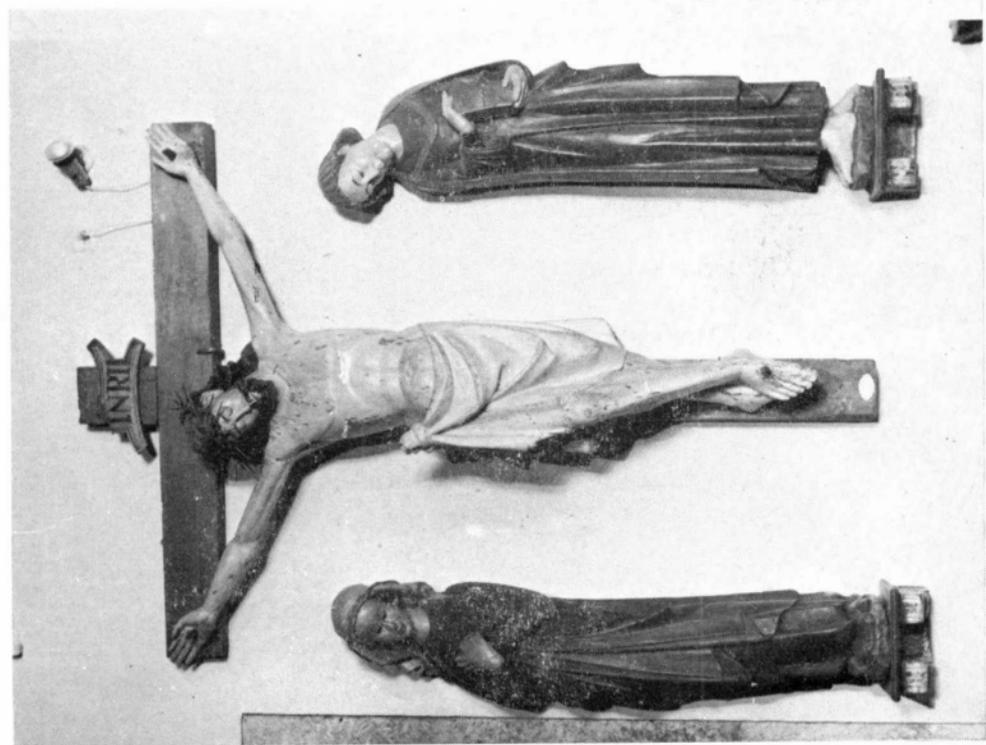
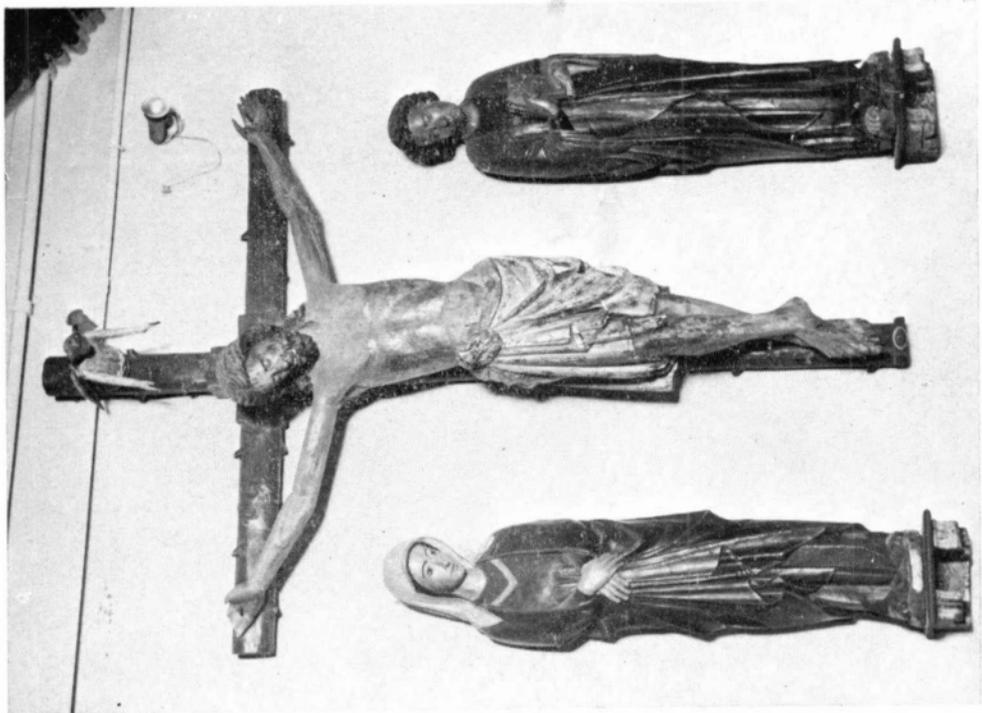


1. Sala capitular románica en la iglesia de Arenillas de San Pelayo.
2. Detalle de un capitel de dicha sala capitular



1 y 2. Pila bautismal románica, ahora en el Museo Diocesano de Palencia.
Procede de Valcobero

3. Pila bautismal. románica también, de Moarbes. Ha sido salvada
de la amenaza de destrucción por el equipo del Obispado



Dos calvarios románicos. Ahora en el Museo del Obispado.
Proceden de Palenzuela y Montoto de Ojeda



Pintura mural románica. En el tambor absidal de la ermita
de San Pelayo, de Perazancas



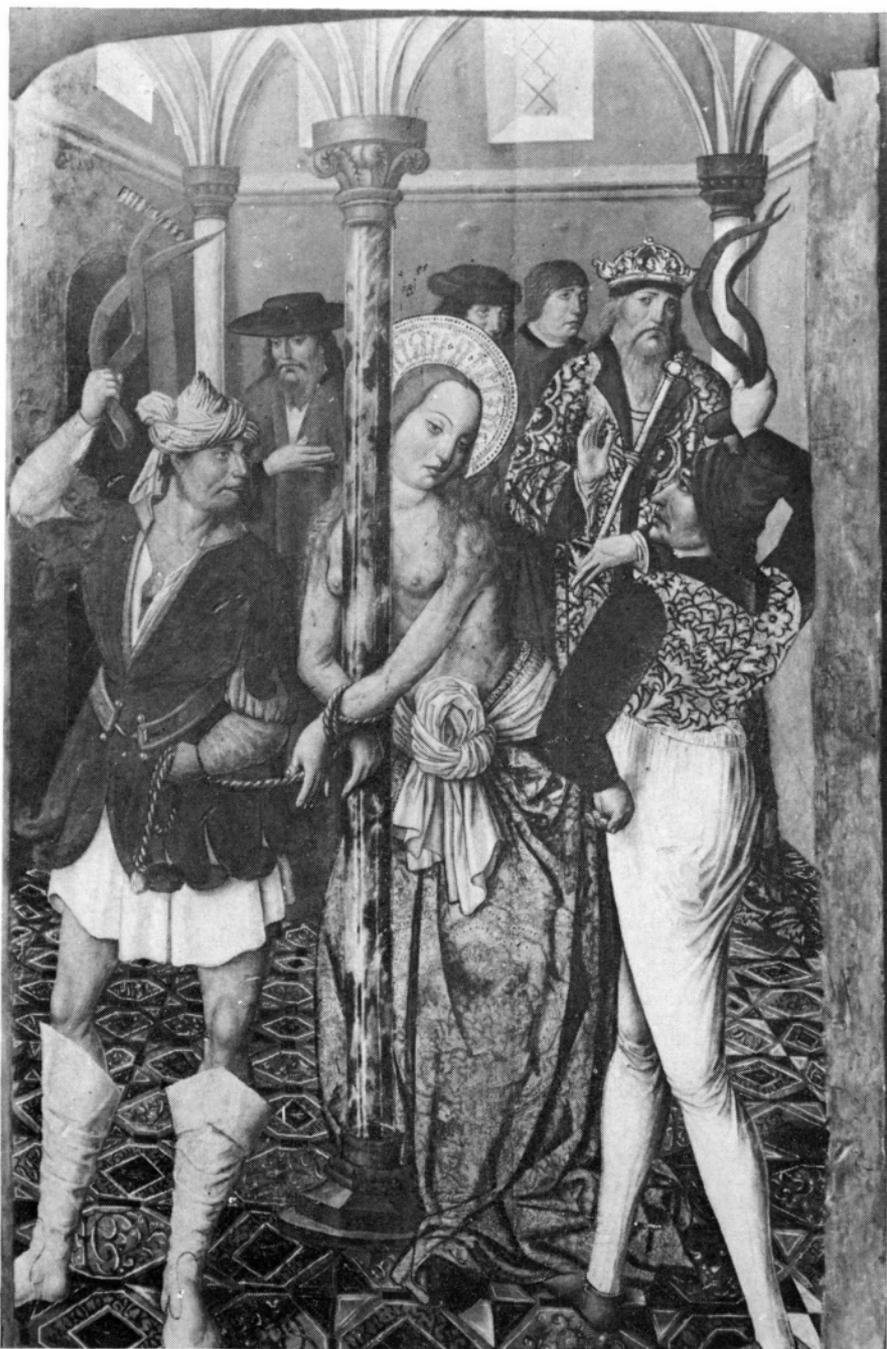
Pintura mural gótica. Iglesia parroquial de Barrio de Santa María
(A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Patencia*, vol. I)



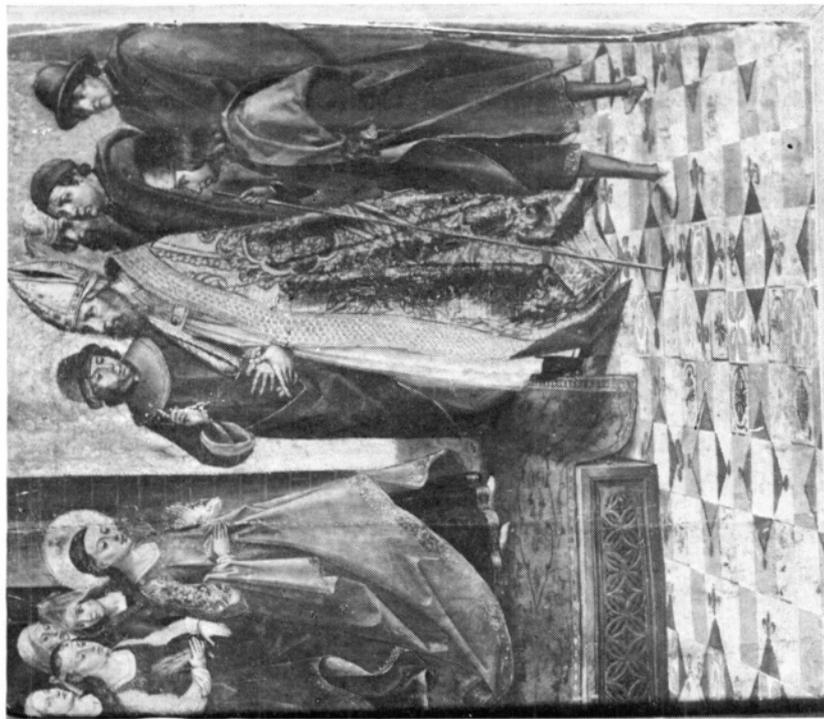
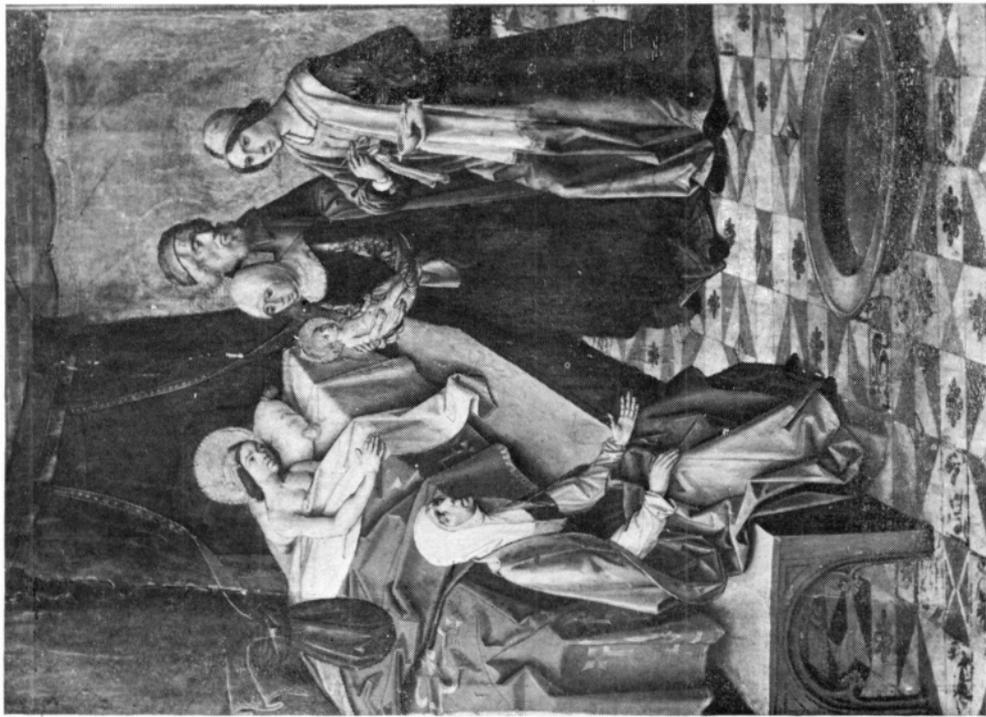
El diácono de Santoyo (LÁZARO DE CASTRO, *El coro del templo de Santoyo (Palencia)*. 2.^a edición. Publicaciones de la Inst. Tello Téllez de Meneses, n.º 36. Palencia, 1975)



Tablas pintadas, góticas. Iglesia parroquial de Villamediana
Lámina XLVI



Pintura en tabla, s. xv. Iglesia parroquial de Villamediana.
(A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*, vol. I)



Tablas pintadas por Pedro Berruguete. Ahora en el Museo Diocesano de Palencia
Lámina XLVIII



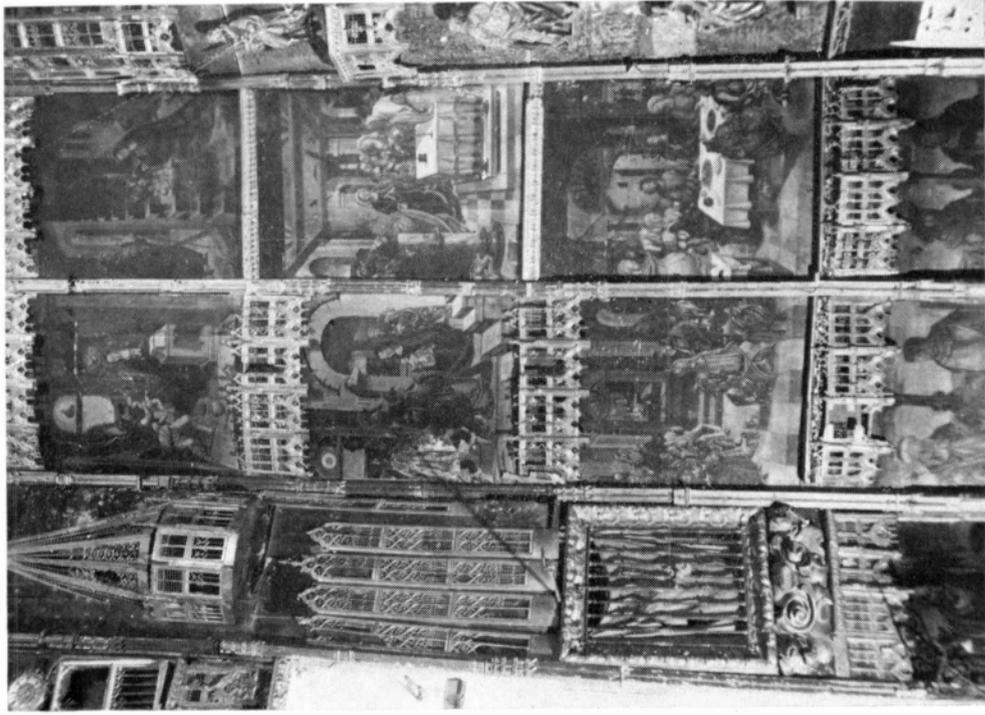
Tablas pintadas. Ahora en el Museo Diocesano de Palencia
Lámina XLIX



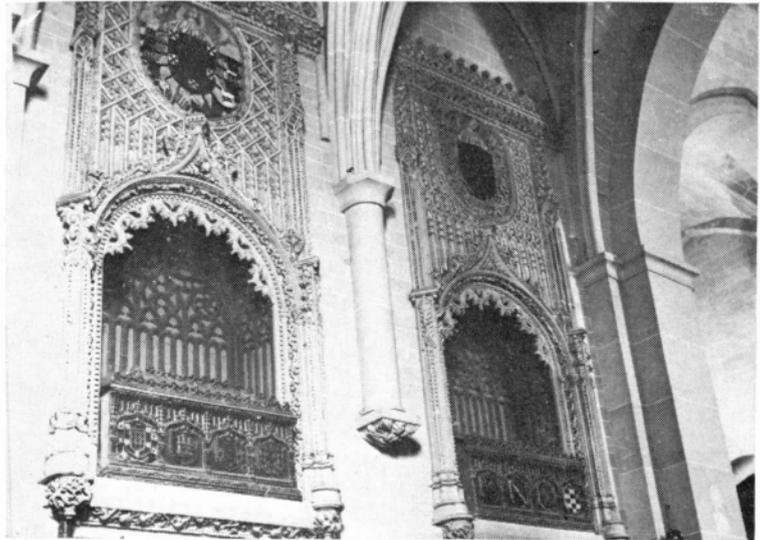
Tablas pintadas. Ahora en el Museo Diocesano
(A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*, vol. II)



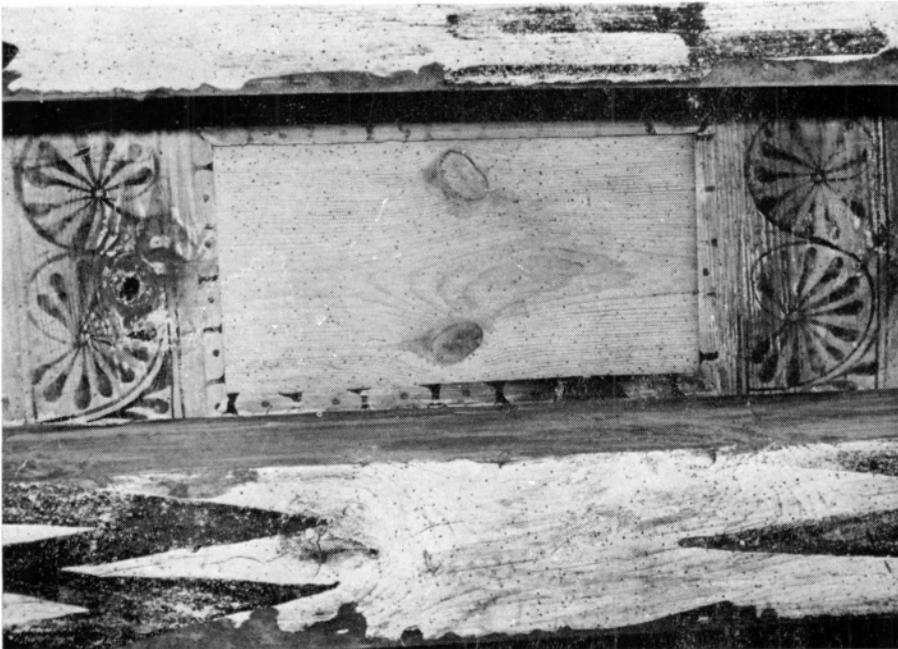
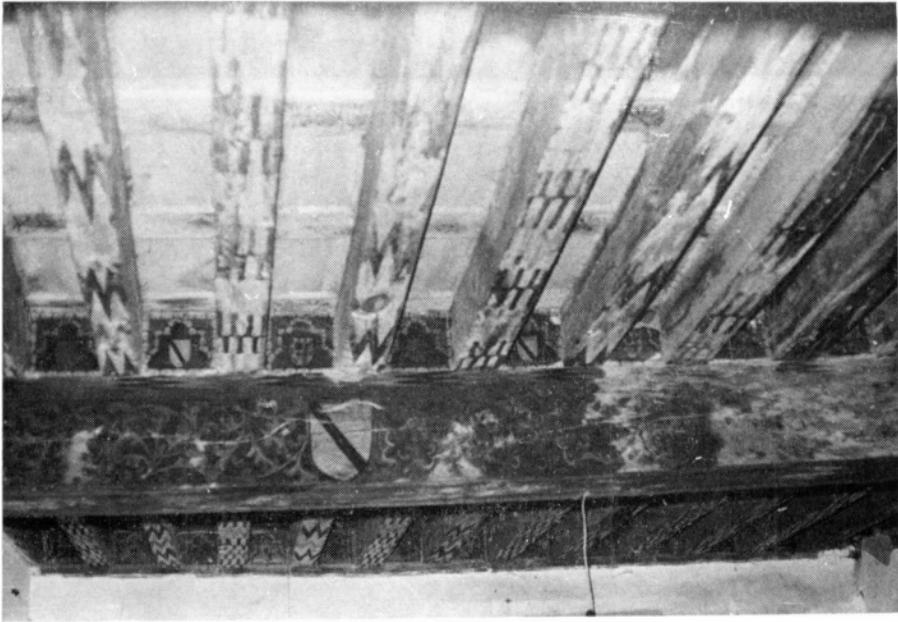
SANTOYO.—San Mateo



Retablo de tablas pintadas, s. xv, y un detalle. Iglesia parroquial de Cisneros
Lámina LII



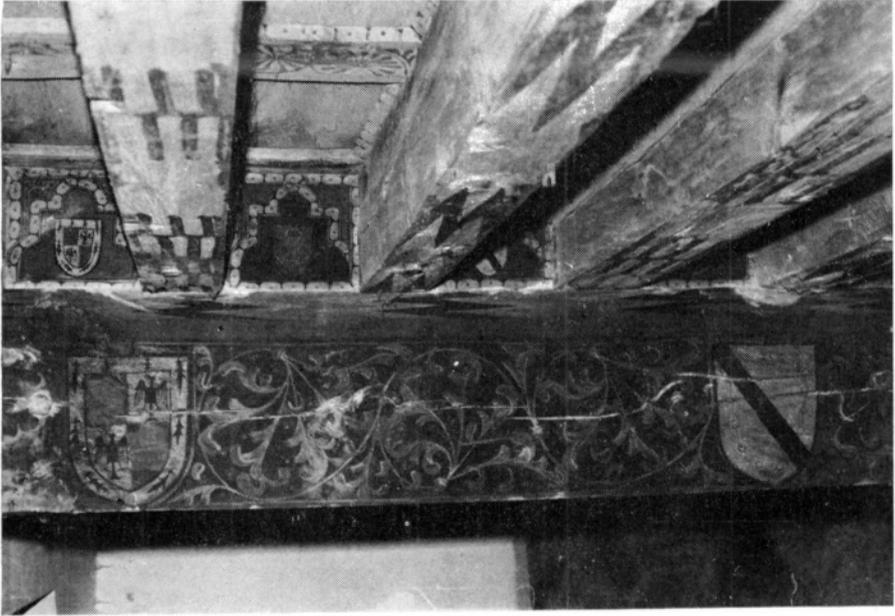
1. Vista general de la Catedral gótica de Palencia.—2. Sepulcros en el presbiterio de la iglesia parroquial de Dueñas



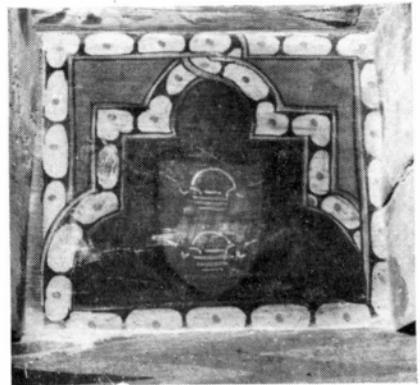
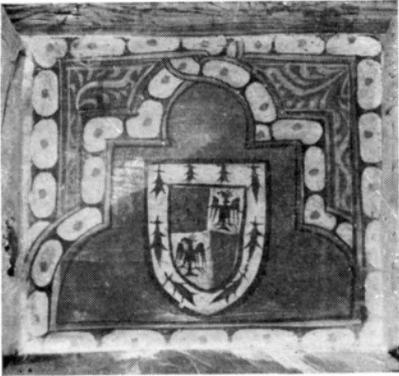
En esta lámina y en las siguientes ponemos unas muestras gráficas de artesanados mudéjares conservados en el monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes. Véase lo dicho en el texto



Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes



Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes

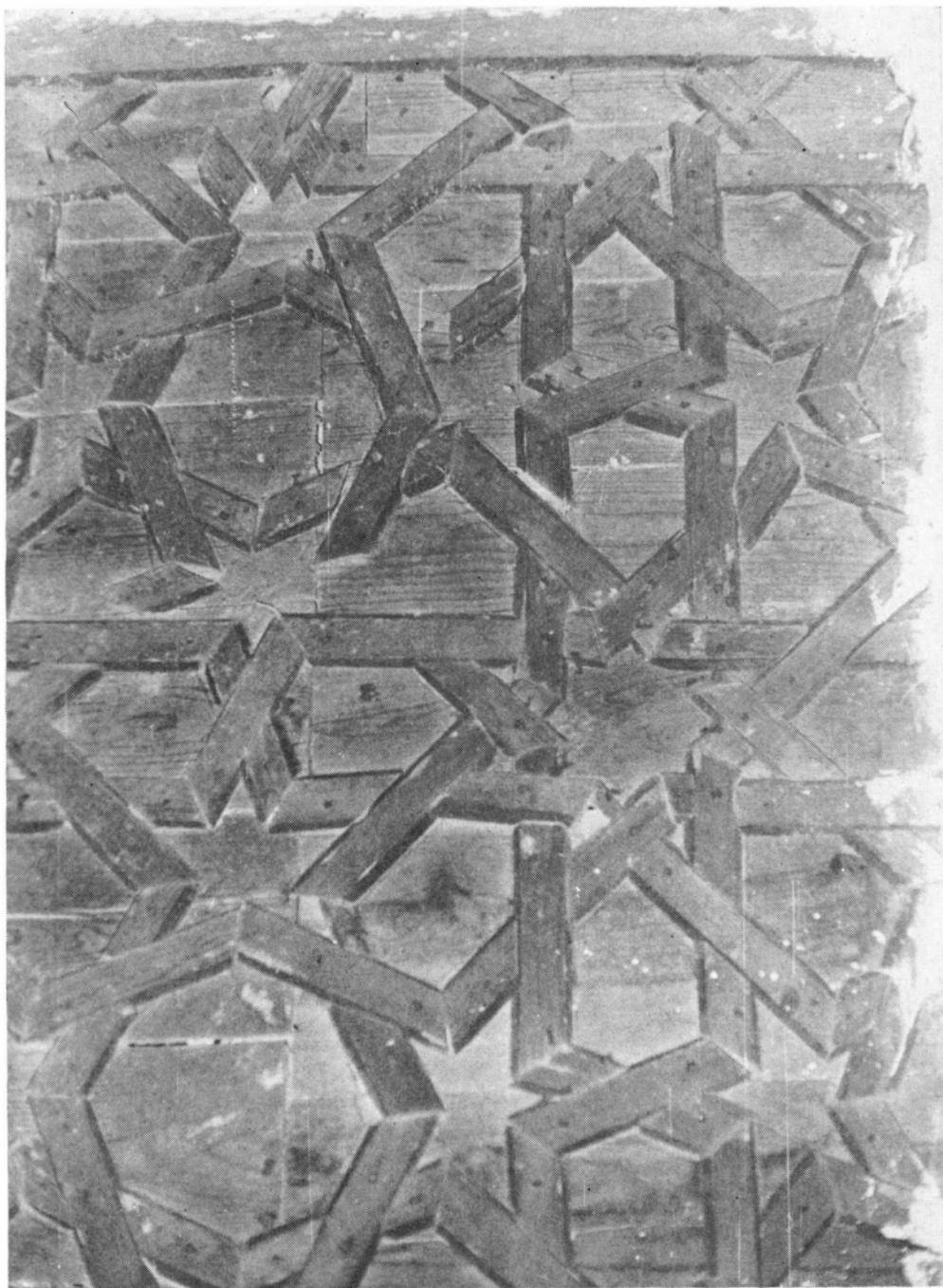


Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes. Escudos de los marqueses de Aguilar, de los Gómez Manrique y de los Serna.
Véase lo dicho en el texto

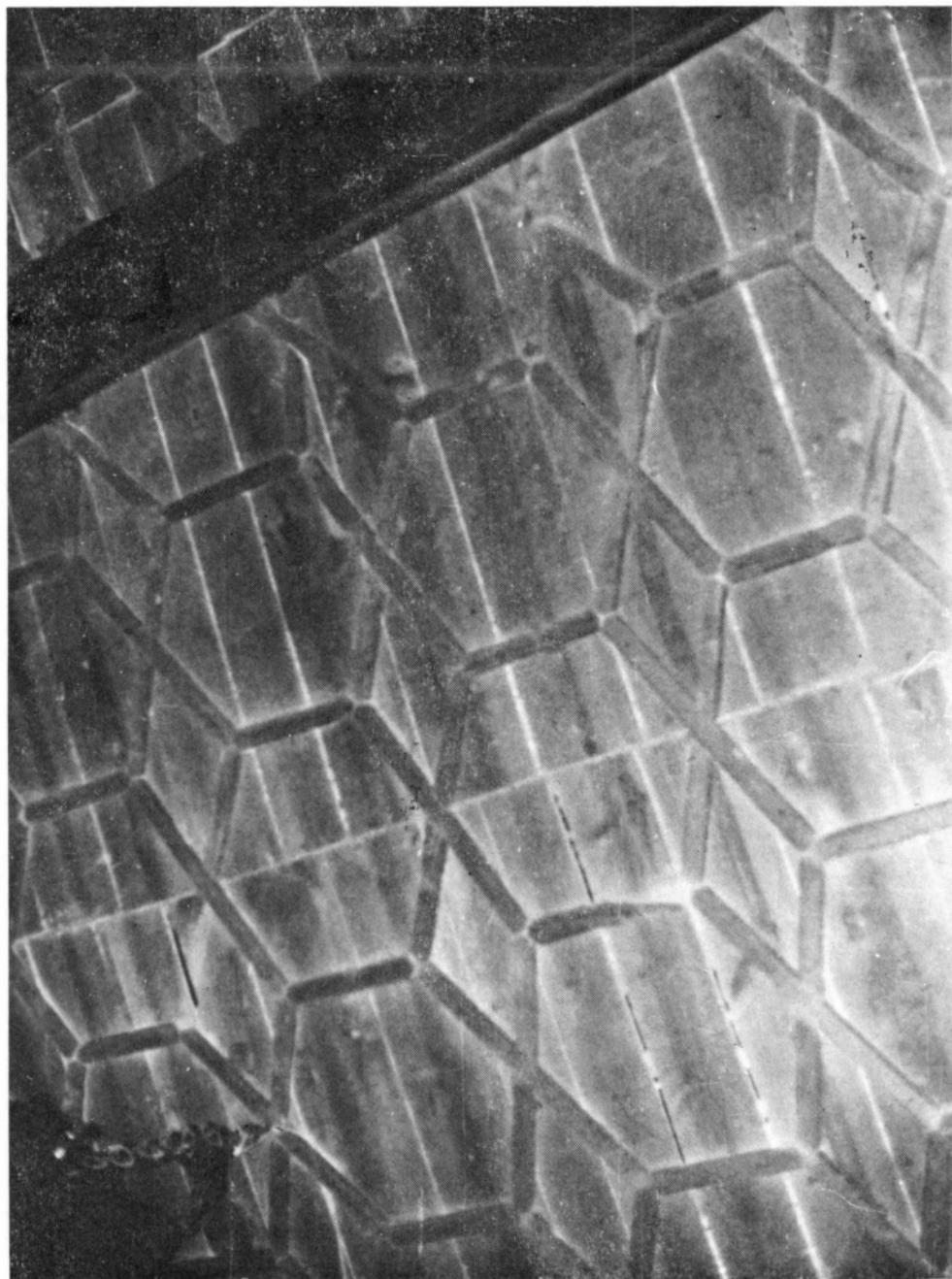


Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes

Lámina LVIII

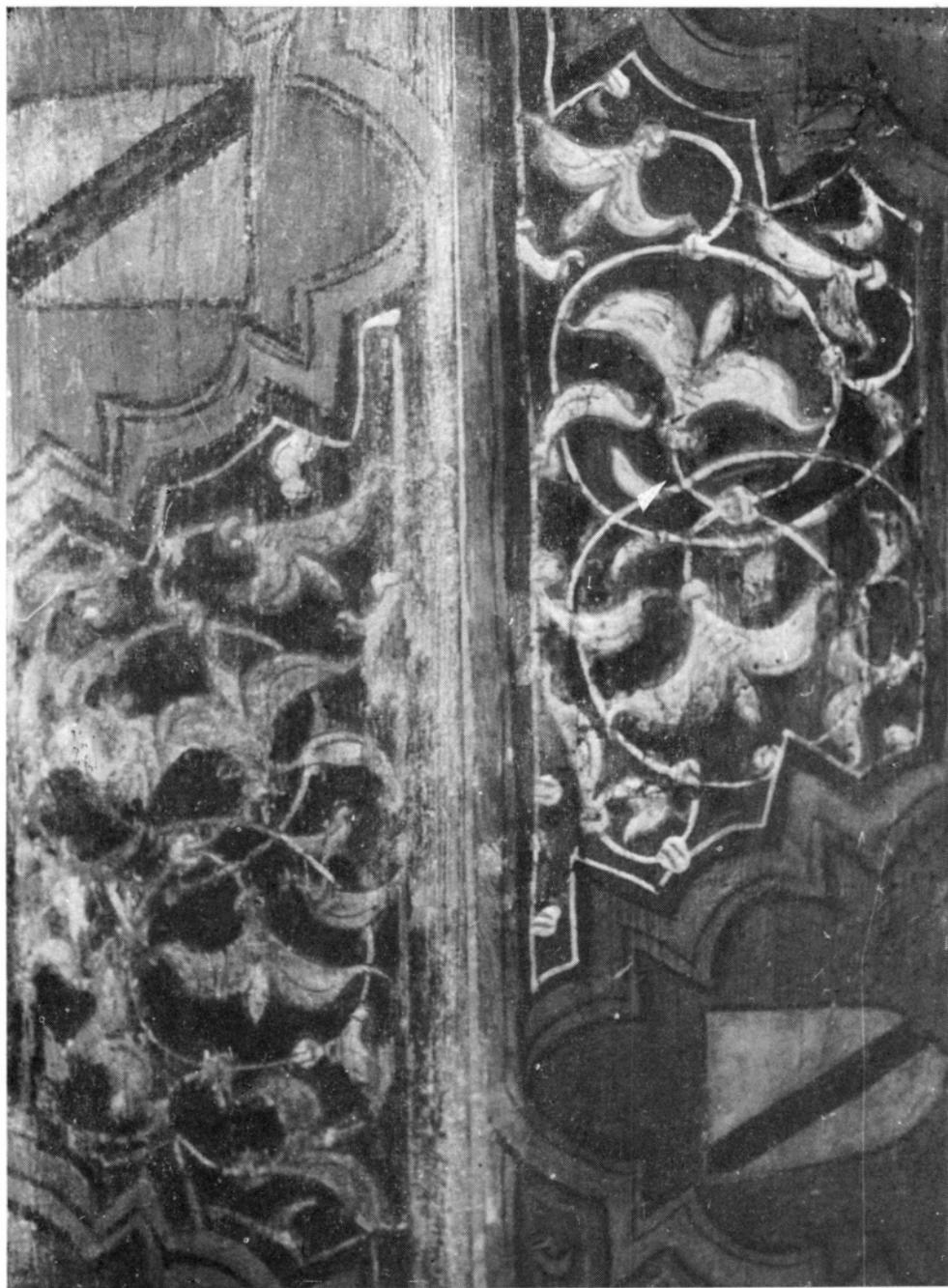


Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes

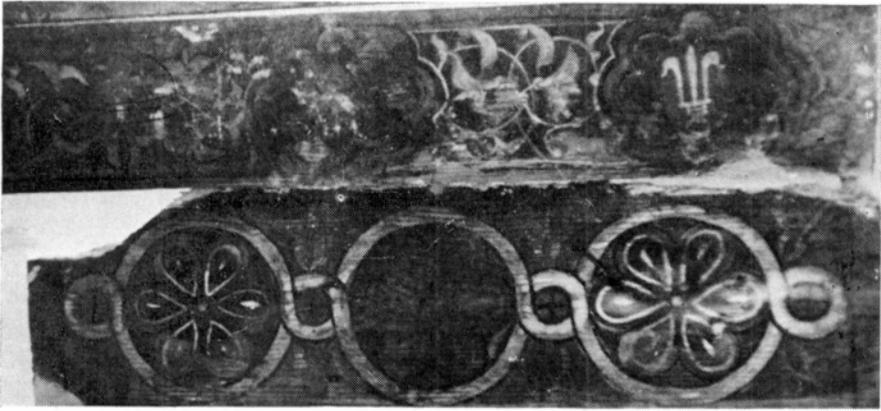


Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes

Lámina LX



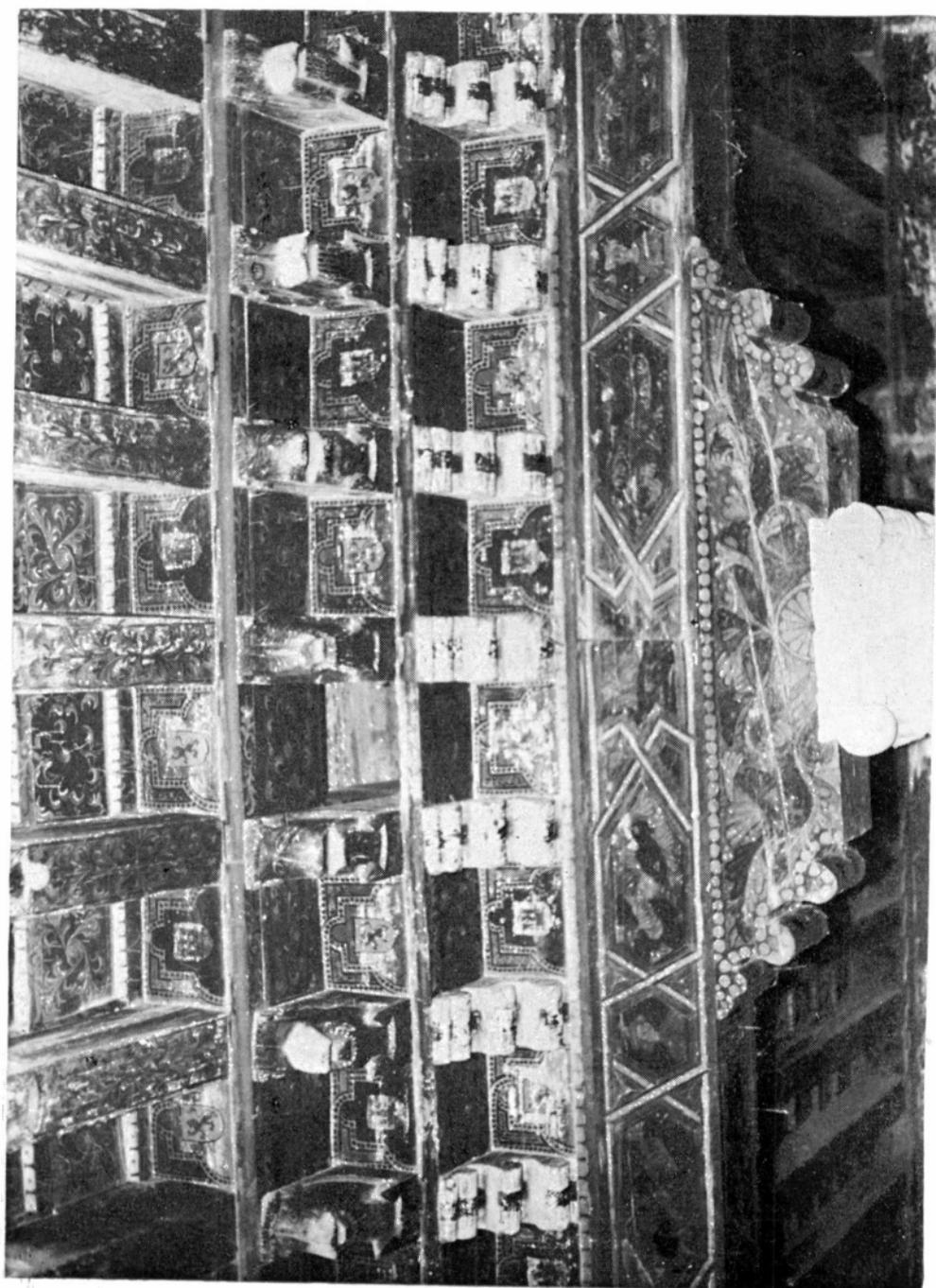
Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes



Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes



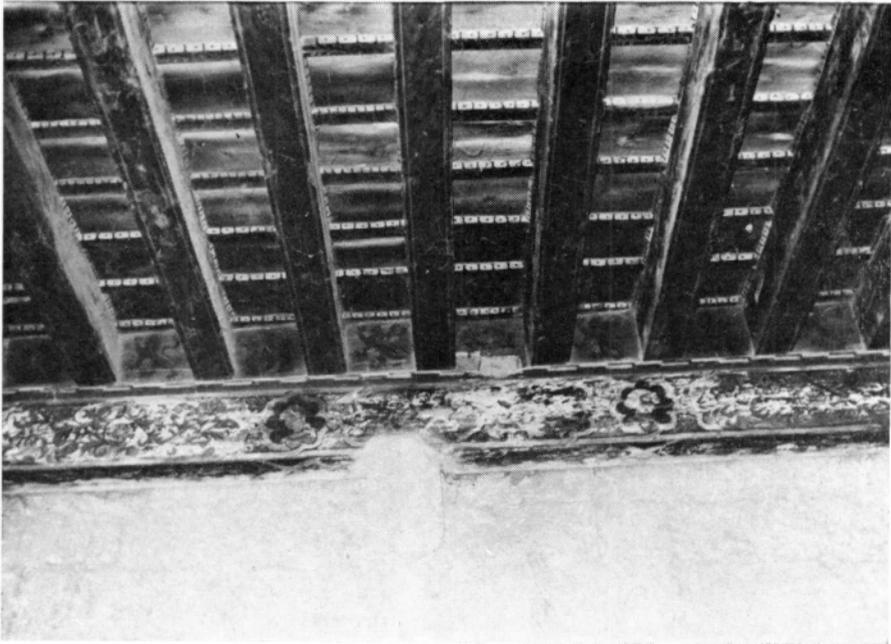
Monasterio de Clarisas de Carrión de los Condes. Termina aquí la muestra gráfica de sus artesanados mudéjares. Véase lo dicho en el texto



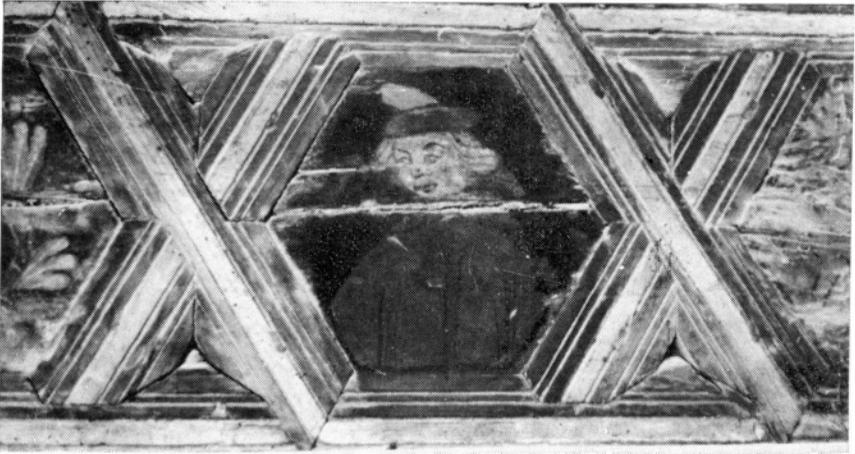
BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa Maria
Lámina LXIV



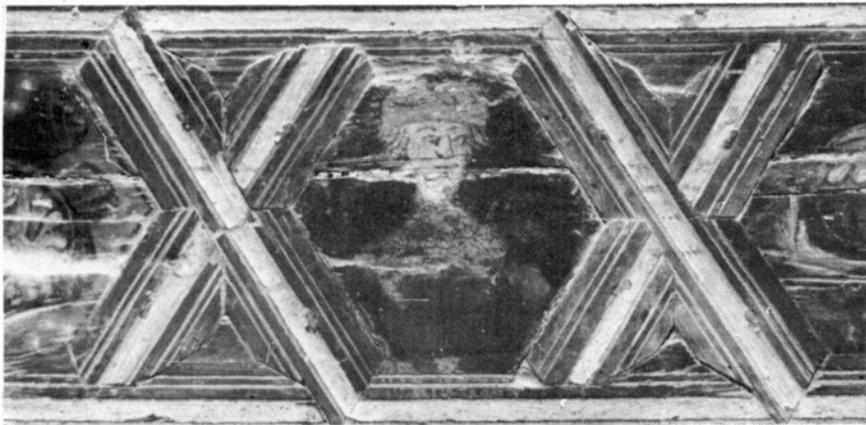
BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa María
Lámina LXV



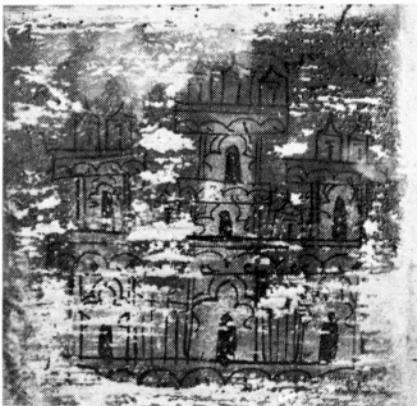
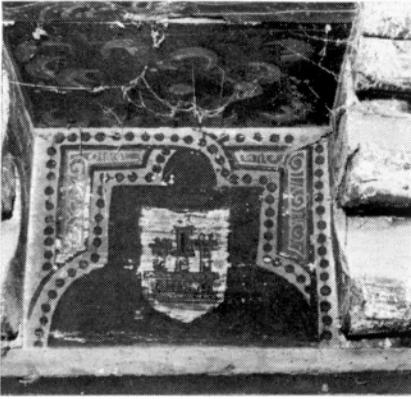
BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa María
Lámina LXVI



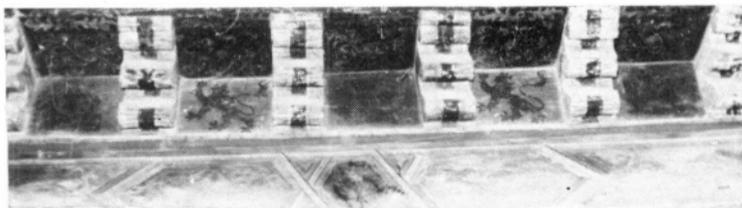
BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa María
Lámina LXVII



BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa María
Lámina LXVIII



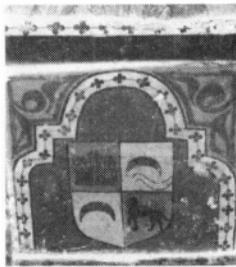
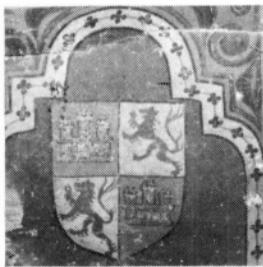
BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa María
Lámina LXIX



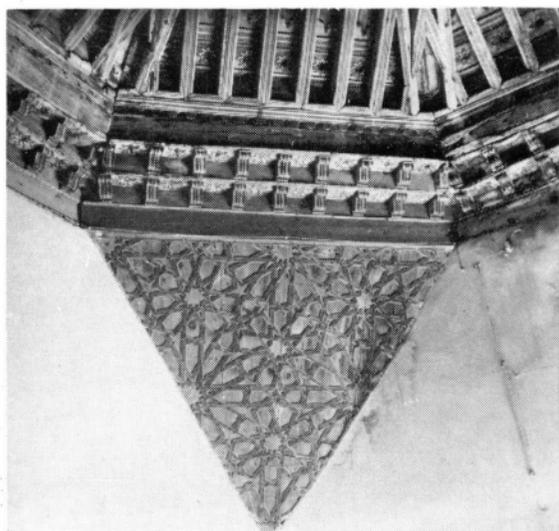
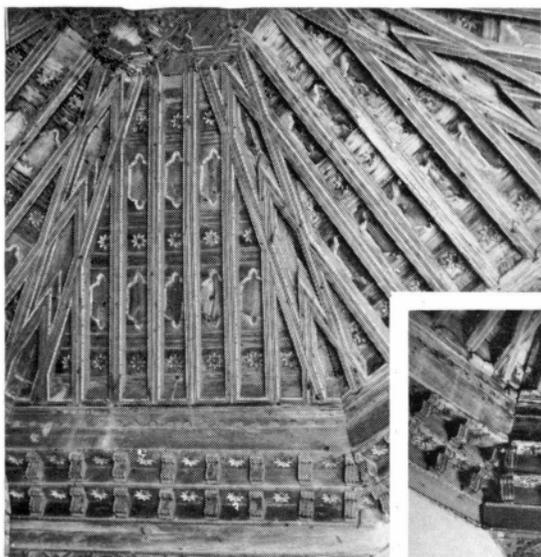
BECERRIL DE CAMPOS.—Alfarje mudéjar. Iglesia de Santa Maria
Lámina LXX



SANTOYO.—Pinturas mudéjares en el coro bajo
(Continúa en la lámina siguiente)



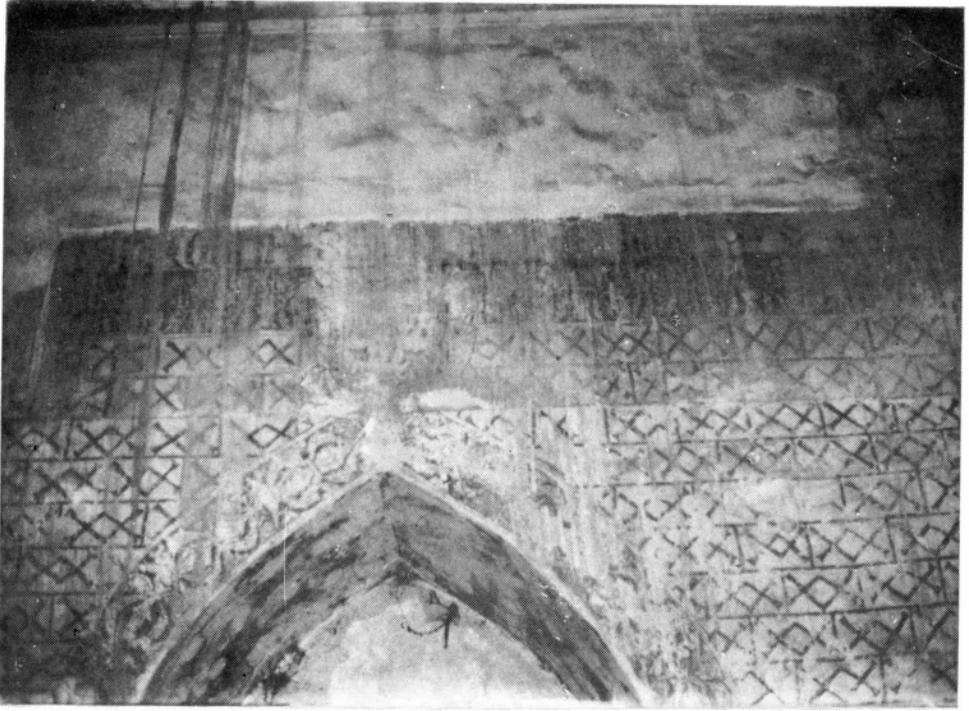
SANTOYO.—Continuación de la lámina anterior (LÁZARO DE CASTRO, *El coro del templo de Santoyo (Palencia)*. Palencia, 1974)



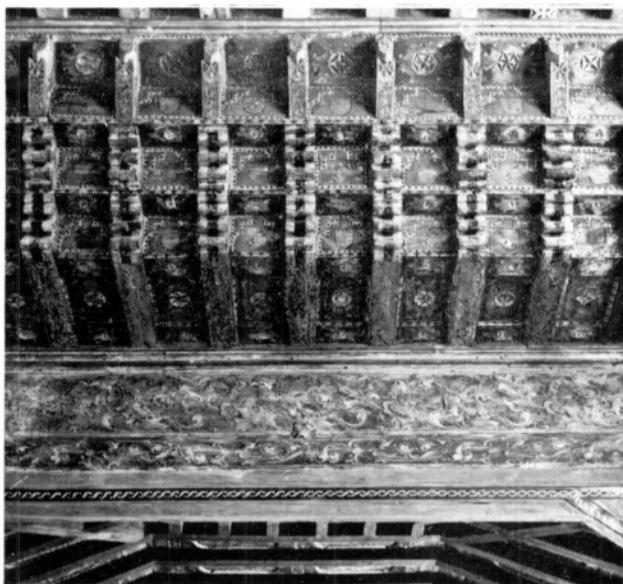
Vista exterior y dos detalles del artesanado de la ermita de la Piedad, de Osorno. Bella tracería morisca en esta obra gótico-mudéjar



BECERRIL DE CAMPOS.—Pintura mural en la iglesia de Santa María.
Su autor —Petrus Alfon— y el año, el 1432



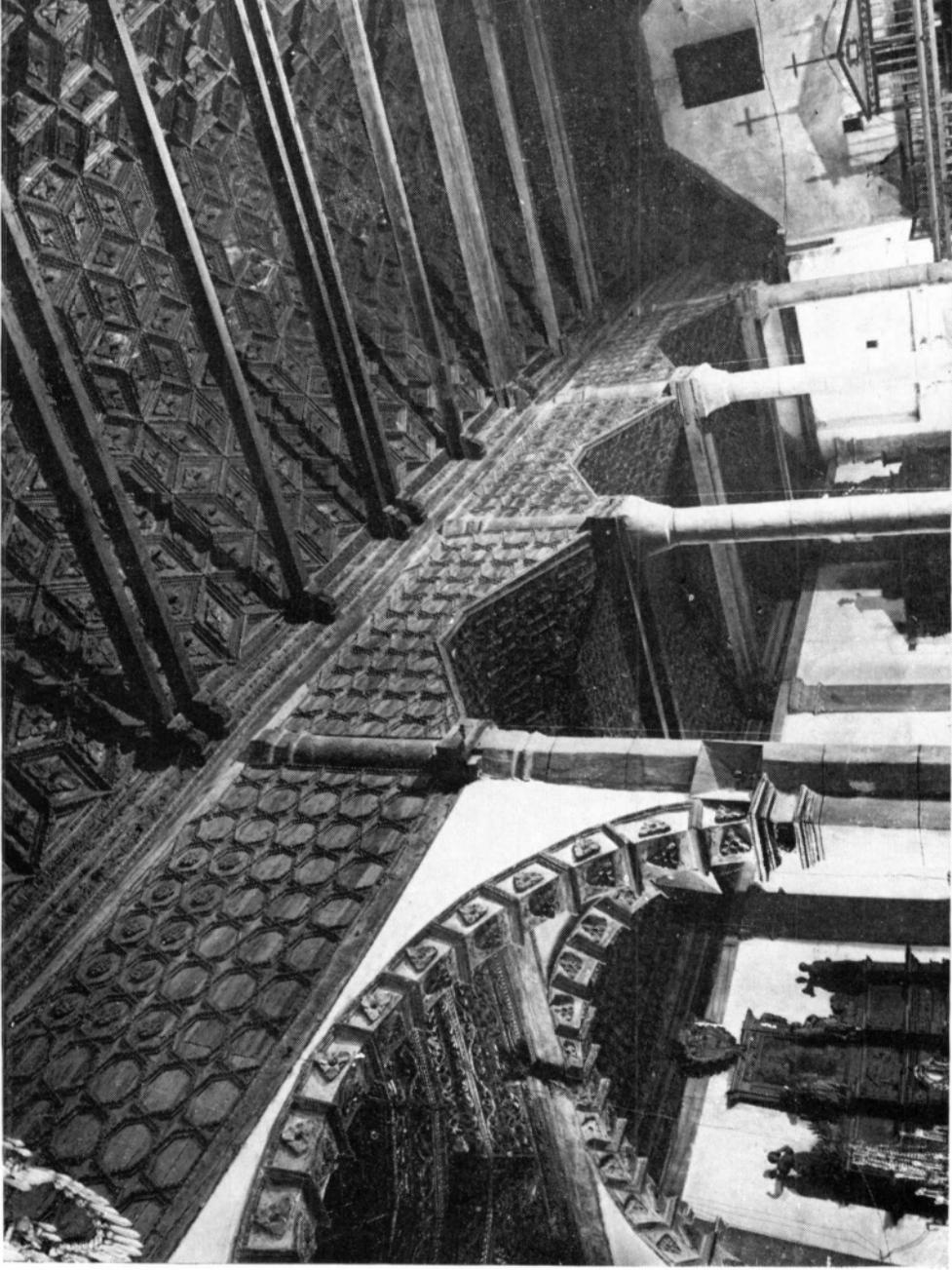
BECERRIL DE CAMPOS.—Otras pinturas murales, en otros lugares de la misma iglesia de Santa María



Muestras de los alfarjes situados en el Museo Diocesano de Palencia.
Véase el texto



Detalle, con pinturas, de los alfarjes del Museo Diocesano de Palencia
Lámina LXXVII

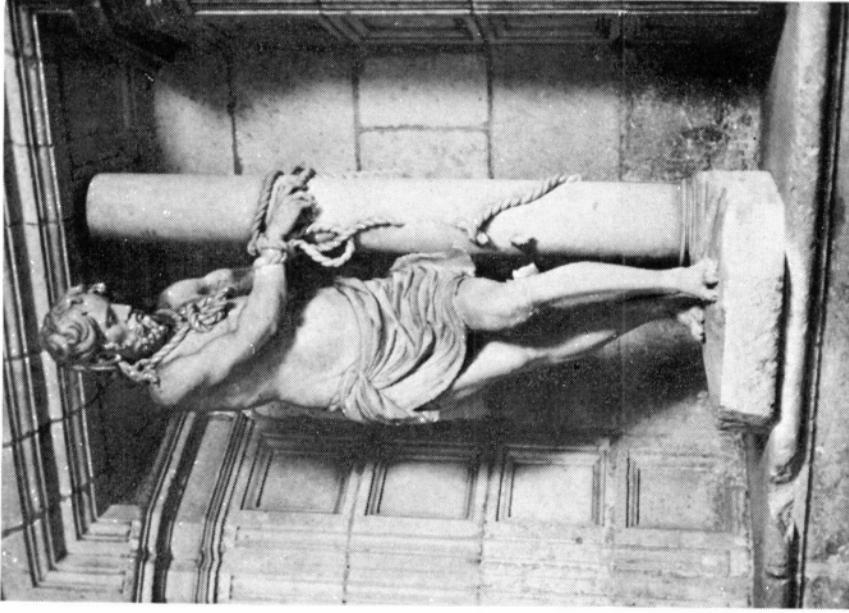
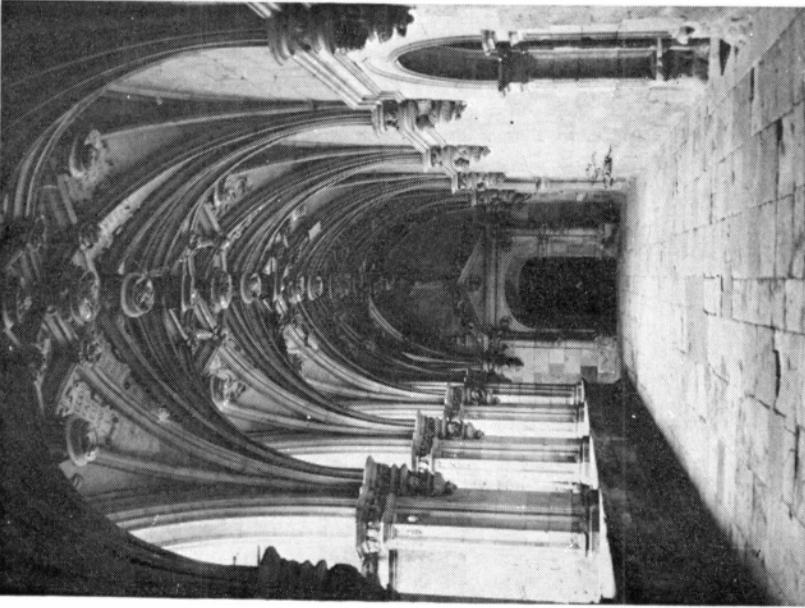


Iglesia de San Facundo de Cisneros. Vista general

Lámina LXXVIII

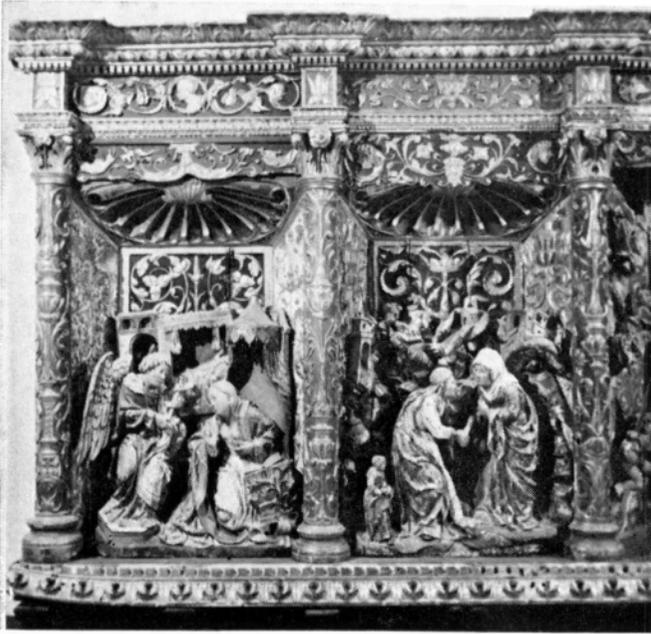


Grupo de arquetas. Algunas gótico-mudéjares, ahora en el Obispado de Palencia
Lámina LXXIX

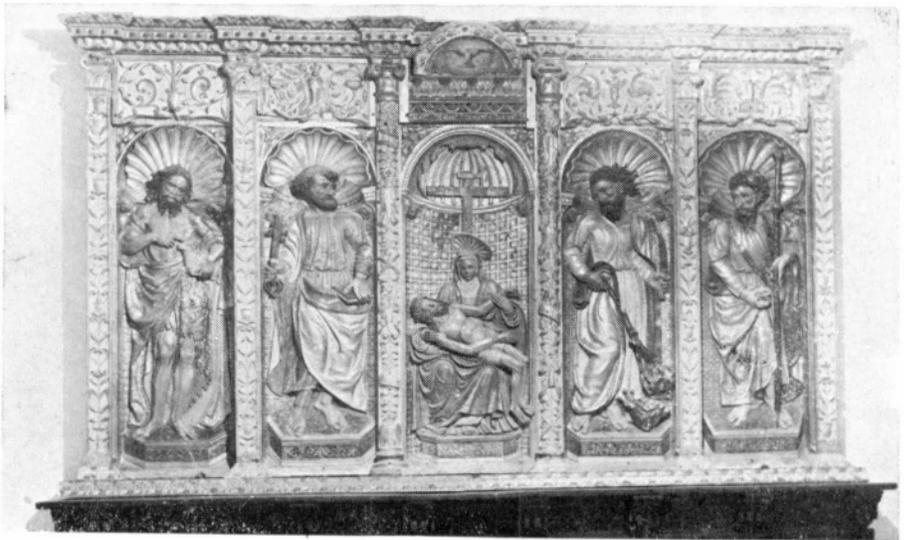
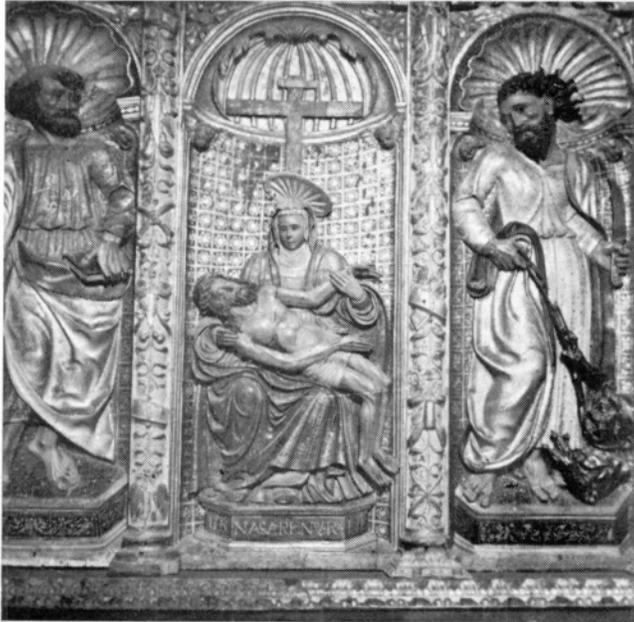


CARRION DE LOS CONDES.—Claustro renacentista de San Zoilo. Y la espléndida escultura en piedra del Señor en el mismo claustro. Maestros principales de esta obra fueron Juan de Badajoz y Miguel de Espinosa

Lámina LXXX



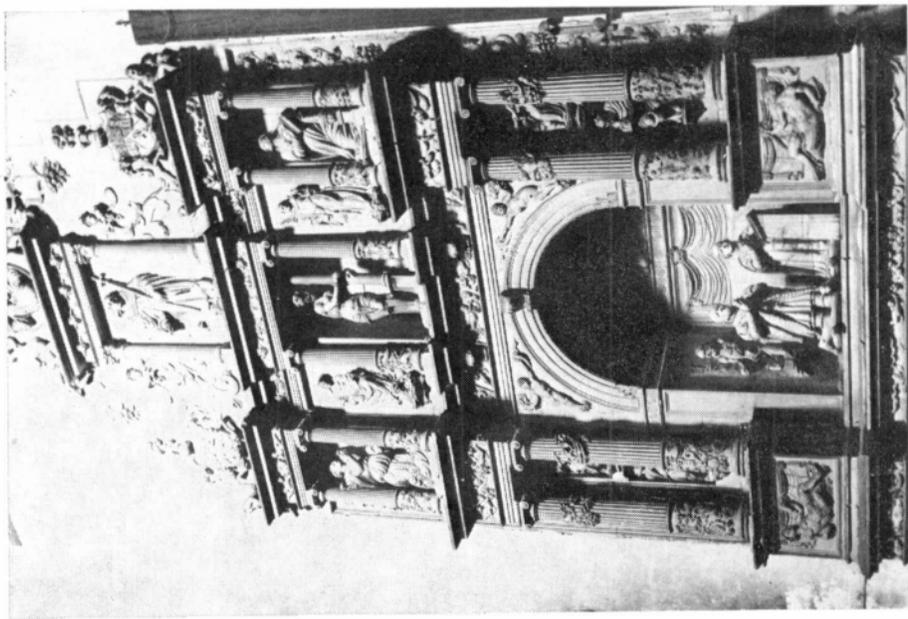
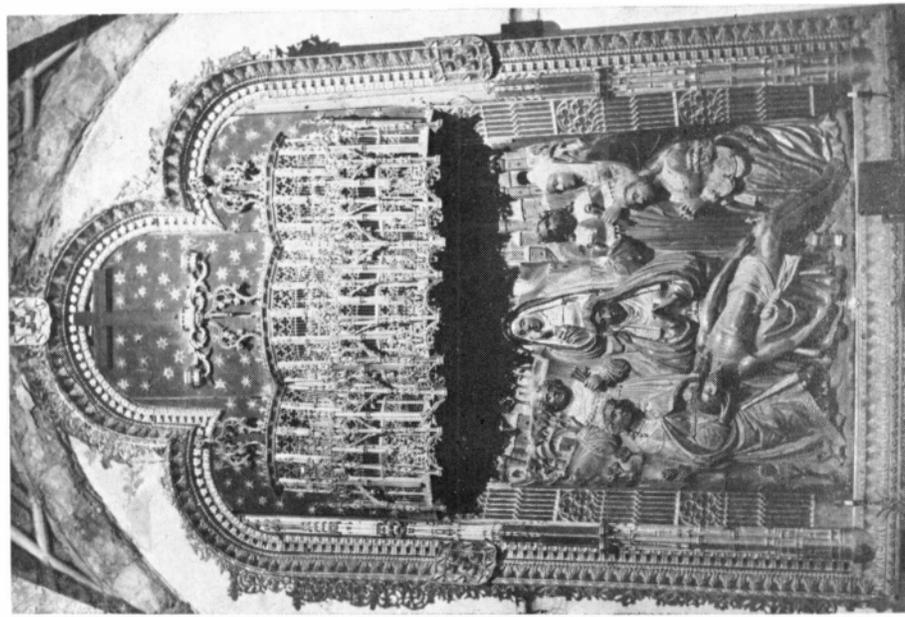
Dos detalles del magnífico retablo, ahora en el Museo Diocesano, y procedente de Báscones de Valdivia. Los grupos son obra del Maestro de Amberes, y el ensamblaje y la predela de Diego de Siloé (A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*, vol. II, págs. 101 y ss.)



Museo Diocesano de Palencia. Predela de un retablo
Lámina LXXXII



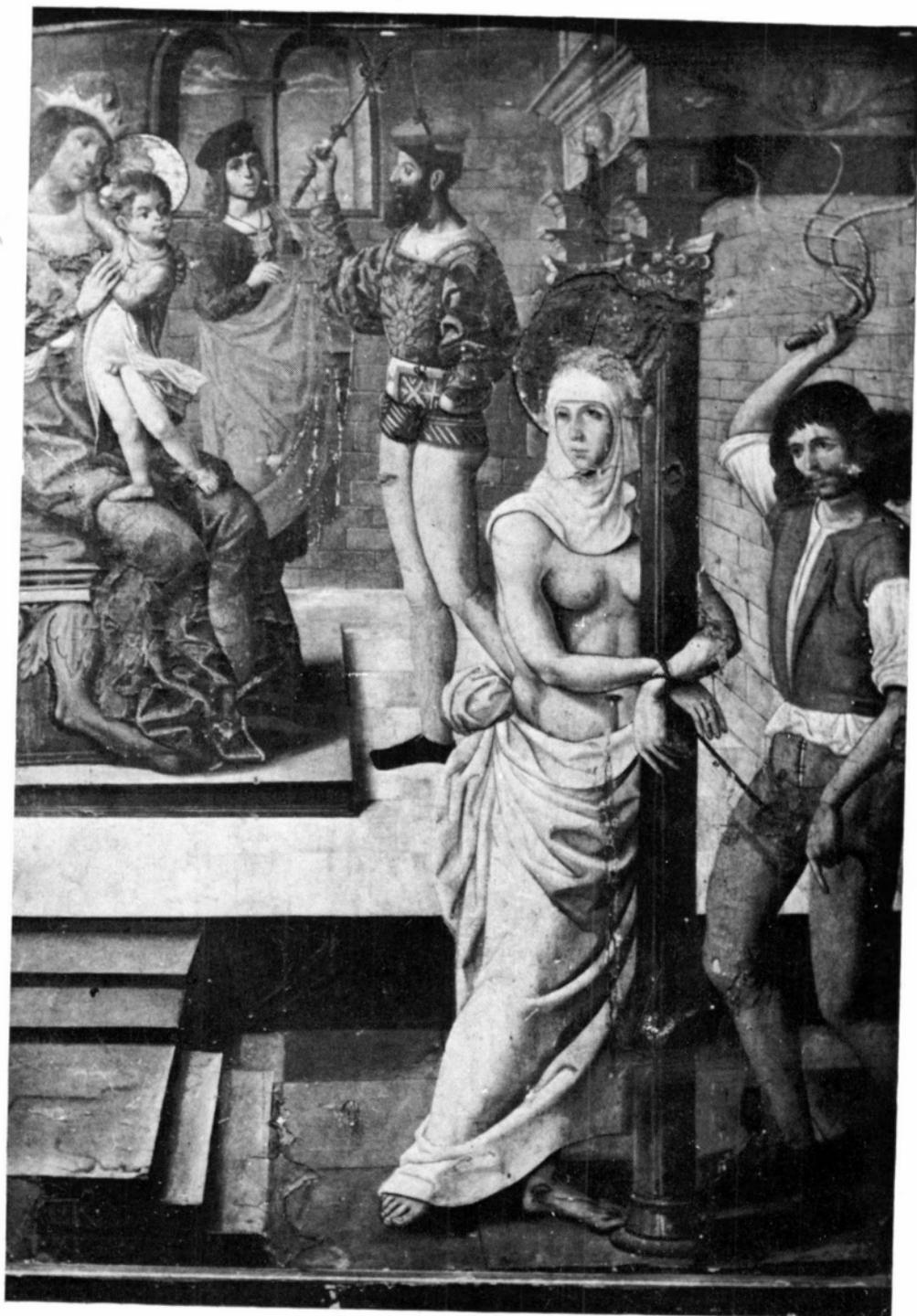
Museo Diocesano de Palencia. Tablas pintadas



PALENCIA.—Iglesia de San Pablo: 1, La Piedad, obra maestra de F. Bigarny.
2, Gran sepulcro en el Presbiterio



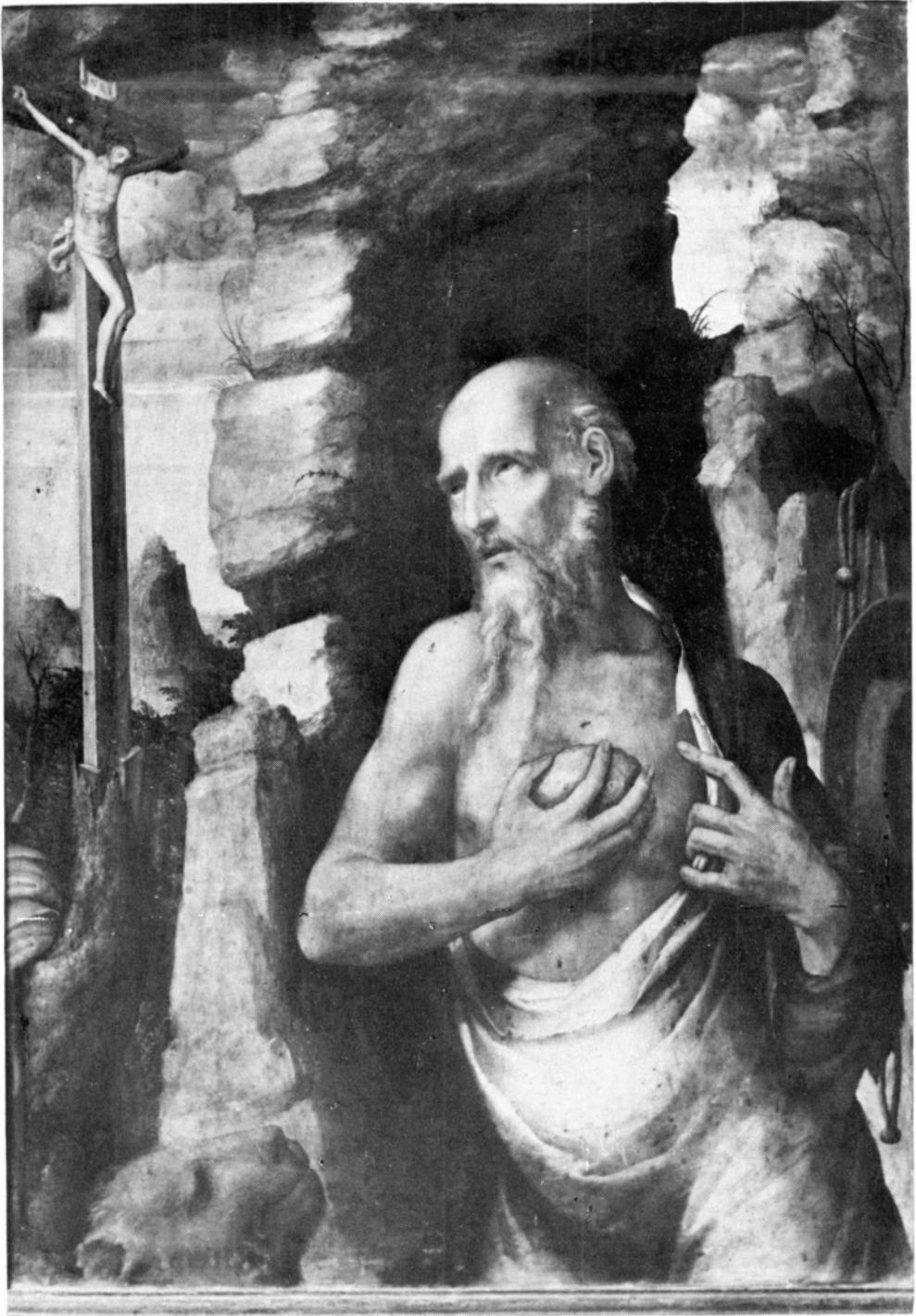
PALENZUELA.—Algunas esculturas del retablo de Santa Eulalia
(por Hernando de la Nestosa)



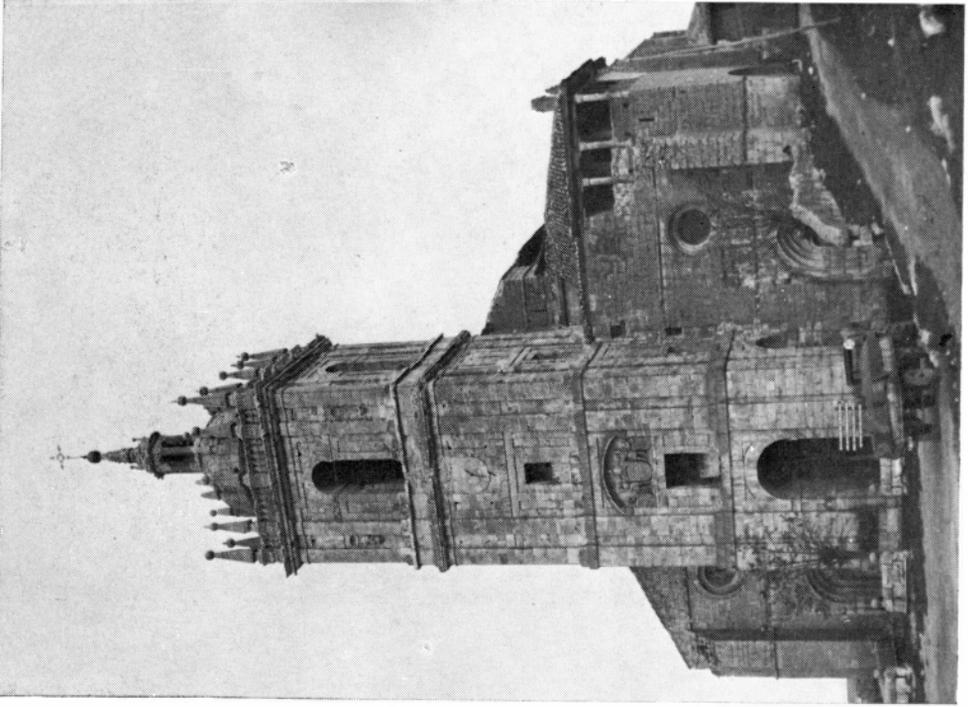
Museo Diocesano de Palencia. Tabla pintada
Lámina LXXXVI



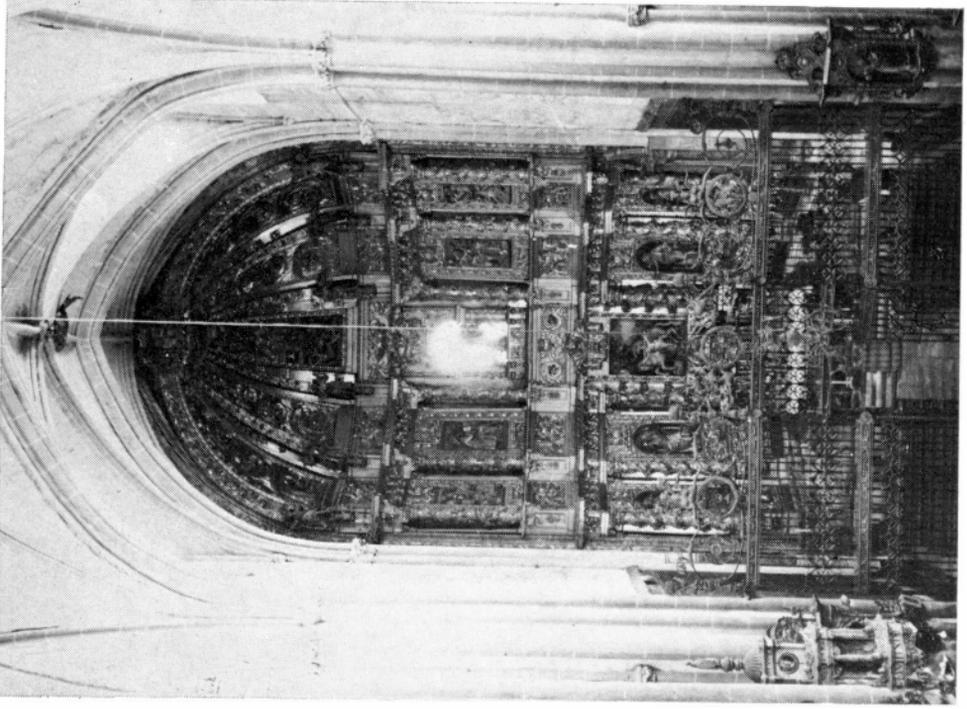
PALENZUELA.—Algunas pinturas del Político de la Inmaculada Concepción
Lámina LXXXVII

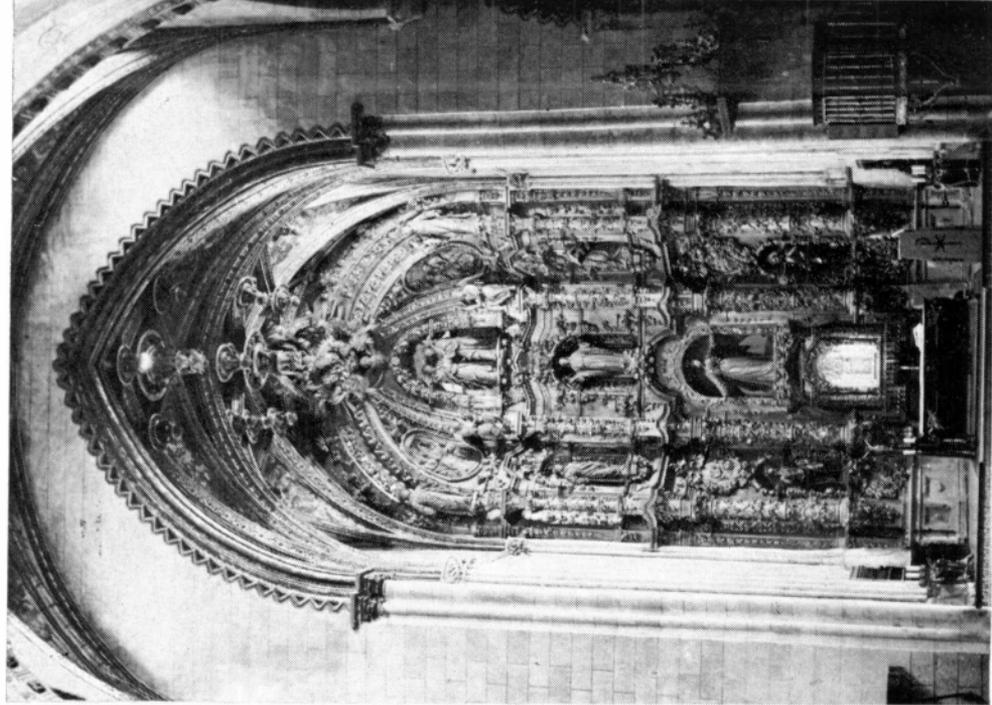
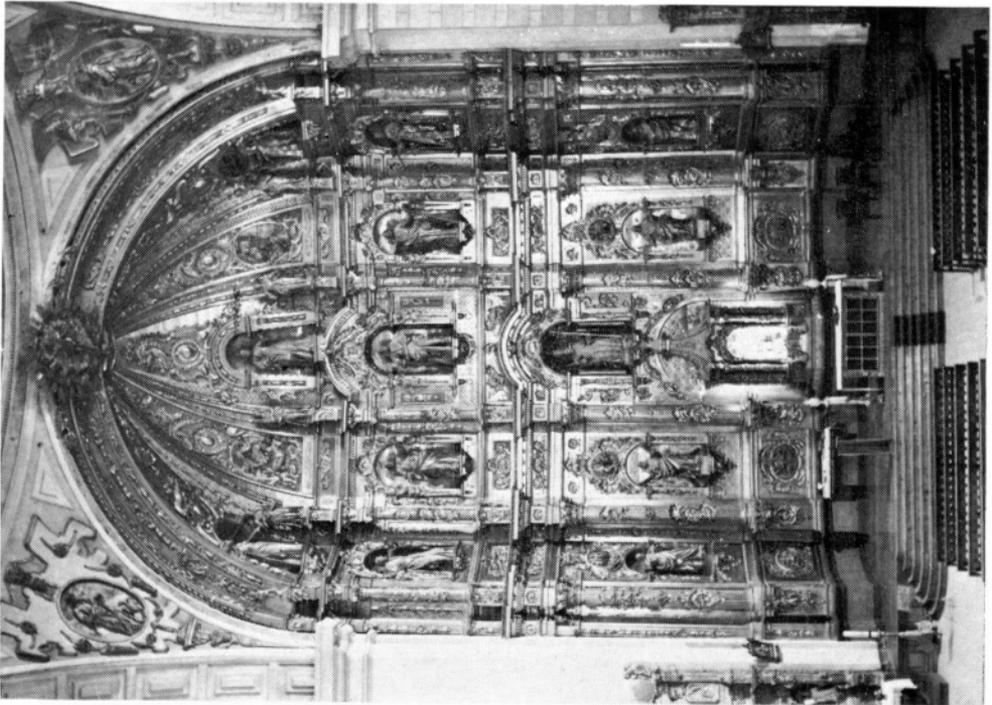


Museo Diocesano de Palencia. Pintura en tabla.
San Jerónimo, obra del divino Morales



TAMARA.—Torre, obra de Juan de Herrera. Retablo mayor barroco
Lámina LXXXIX

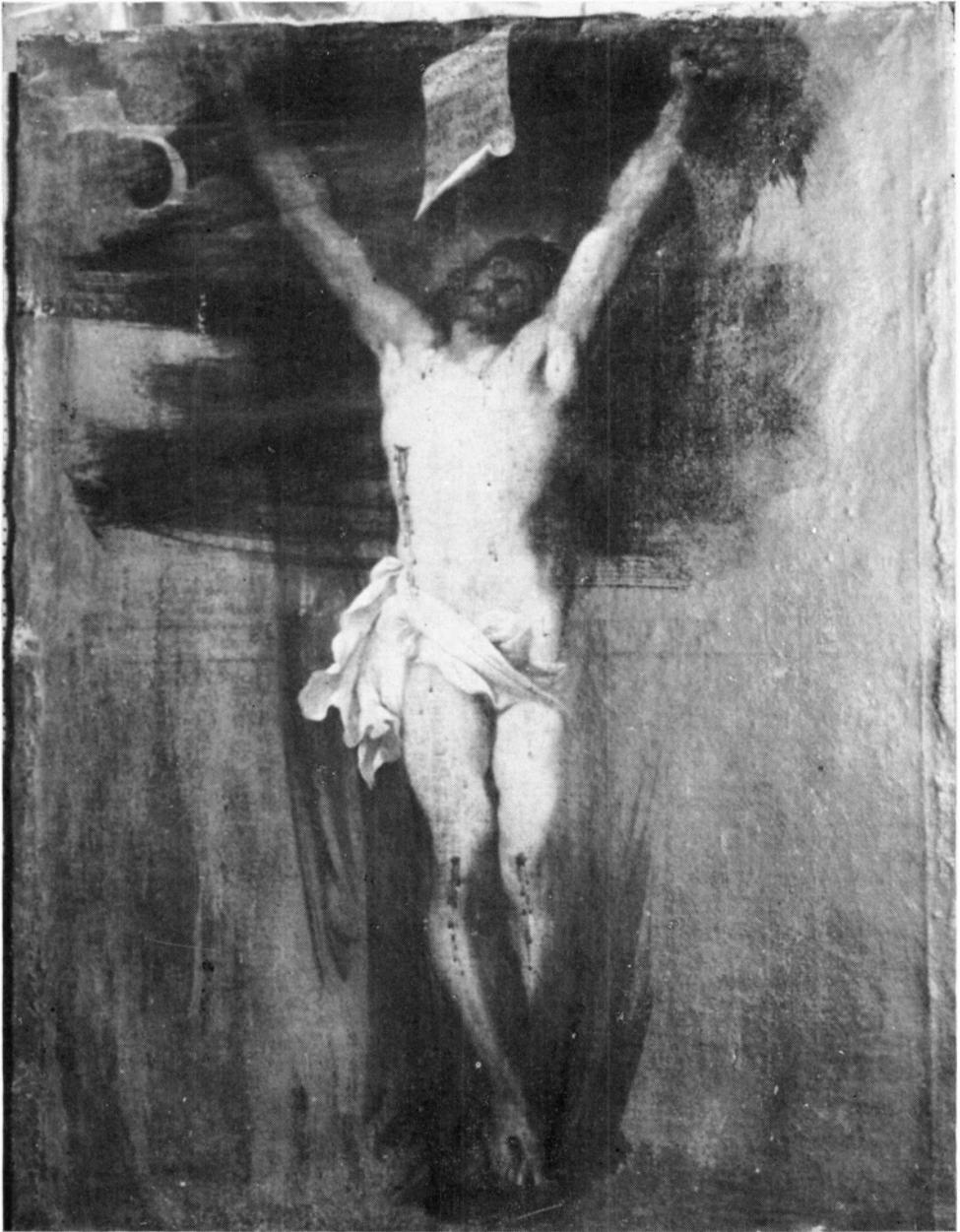




1, Amusco. Retablo mayor.—2, Retablo en la iglesia de San Francisco, de Palencia

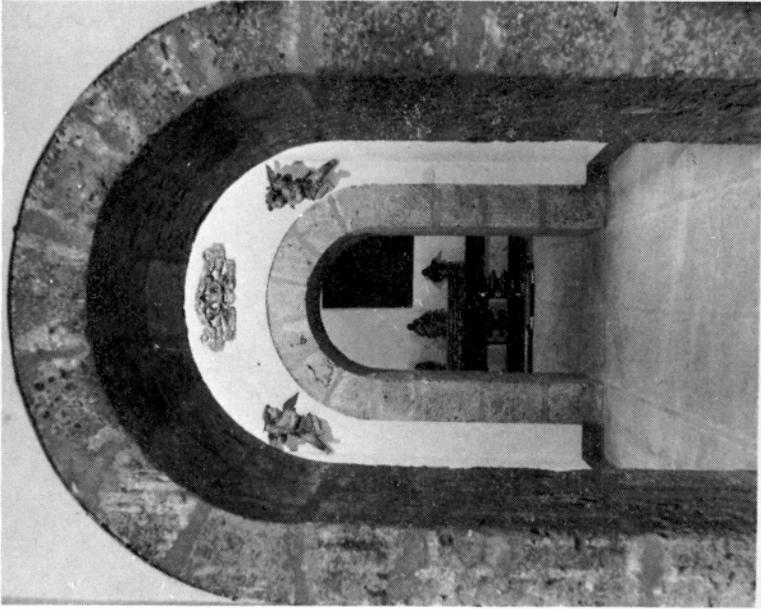
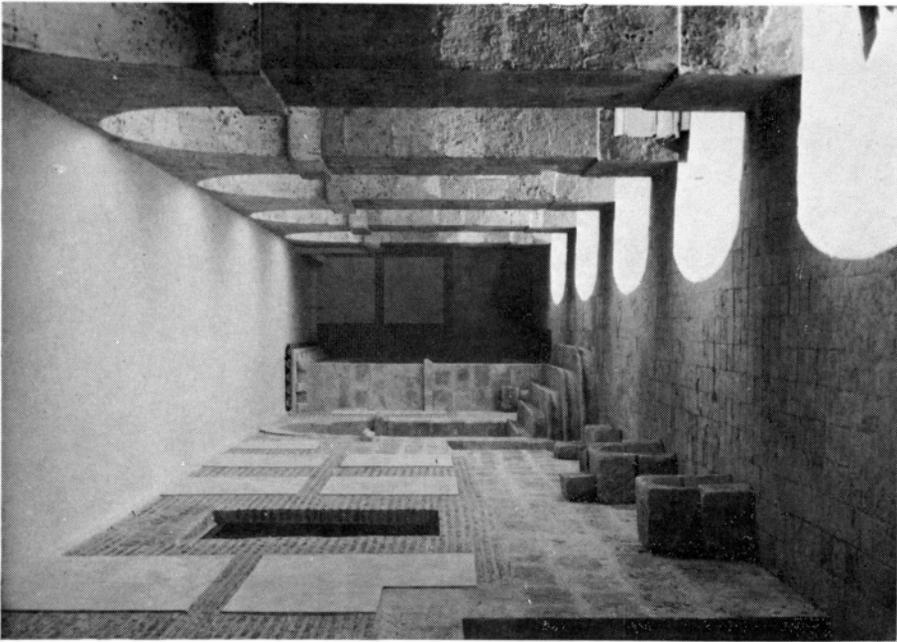


CARRION DE LOS CONDES.—Detalle de la Piedad, de Gregorio Fernández,
que se conserva en las Claras

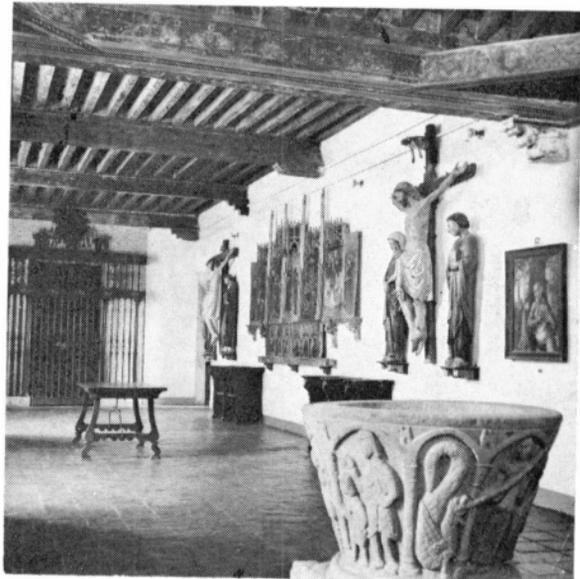


Museo Diocesano de Palencia. Pintura en lienzo, nos parece obra de Zurbarán
(A. SANCHO CAMPO, *El Arte Sacro en Palencia*, vol. I, pág. 259)

Lámina XCII



Museo Diocesano de Palencia. 1, Vista del claustro porticado.
2, Una de las salas de los sótanos



Museo Diocesano de Palencia. Vista de las salas 1.^a y 2.^a. Muchas de las obras citadas en este trabajo, ahora están aquí depositadas. La razón de citarlas y conocerlas así está en que hemos sido el organizador de este Museo y el catalogador de sus obras. Seguimos en este empeño. Aparecerá en breve una publicación sobre el Museo y en ella reflejaré la procedencia y estado de todas las obras



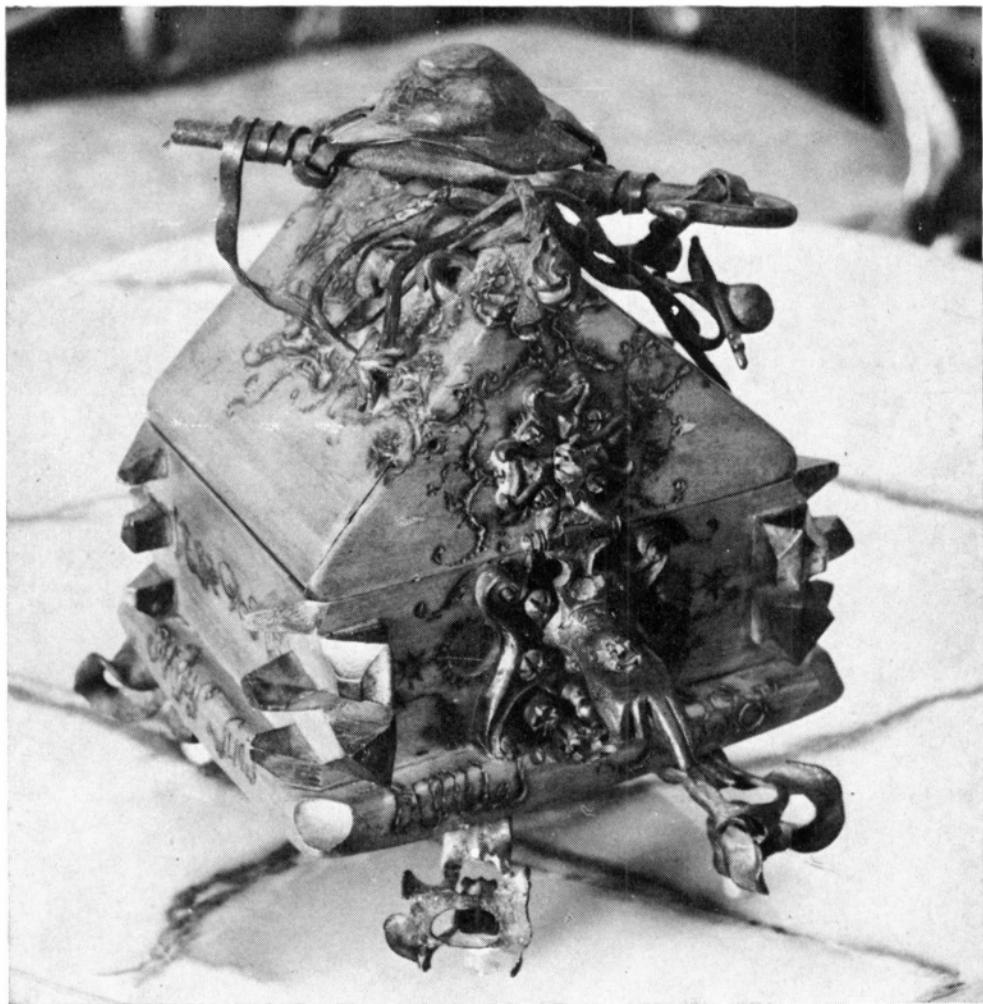
PALENCIA.—Dos muestras de casas de su Calle Mayor Principal
Lámina XCV



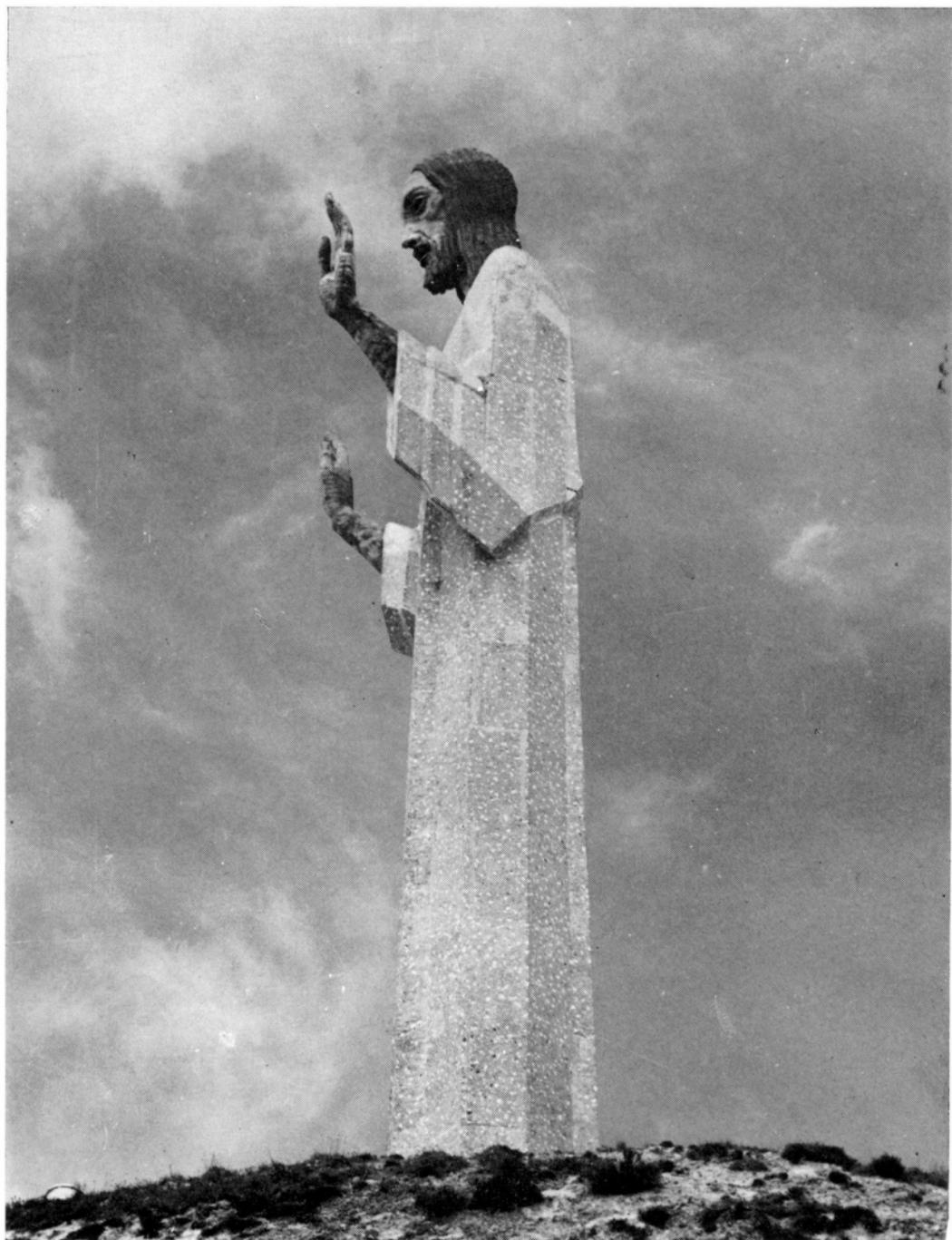
PALENCIA.—1. Colegio de Villandrando, neogótico.—2. Plaza de Abastos, de estructura metálica, y que se debe conservar para usos ciudadanos o de recreo.
Lámina XCVI



PALENCIA.—Palacio de la Excm. Diputación Provincial



Museo Diocesano de Palencia. Arqueta, obra de Gaudí
La damos a conocer aquí



PALENCIA.—Cristo del Otero. Obra del palentino Victorio Macho.
Con ella cerramos simbólicamente este trabajo



Contestación al discurso de Don Angel Sancho Campo

Por
Antonio Alamo Salazar

Excmo. y Rvdmo. Sr.
Excmo. Sr.
Ilustrísimos señores.
Señores académicos.
Señoras..., señores:

Creo yo, mis queridos amigos, que supone indudable honor para un miembro numerario de la Institución "Tello Téllez de Meneses", constituirse en portavoz público del Centro de Estudios Palentinos, para dejar en la gracia del aire el mensaje académico con el saludo y bienvenida a cualquier nuevo compañero, hermano en la inquietud espiritual del arte o la cultura, a su llegada al seno de esta entidad.

Con la licencia de la Institución y por deseo de los interesados, he podido en dos ocasiones sentir la satisfacción y medir la responsabilidad de este honor.

En enero de 1965 ingresaba en el Centro de Estudios Palentinos un ilustre médico, especialista de excepción, consumado estudioso, investigador inquieto e incansable escritor, el doctor César Fernández Ruiz, con el que compartí ampliamente el pan de la amistad y cuya ejemplar vida de trabajo me sirvió muchas veces de aleccionador estímulo.

Fernández-Ruiz ofreció, en su ingreso, la lectura de un apasionante y sugestivo estudio sobre D.^a María de Padilla y sus amores con D. Pedro I de Castilla, el "Cruel", para muchos, y al que médicos y poetas llamamos (abriendo las celosías del corazón) el "Justiciero". A un trabajo hondo y cuidado; mitad científico y mitad histórico; enhebrado con las certeras sutilezas del exigente escritor que era Fernández-Ruiz... a ese estudio atinado y erudito, tuvo que suceder mi palabra, llana y sin com-

plicaciones, tratando de cubrir con el peso del afecto cualquier posible inconsistencia que brindara el peligro de no dejar a la altura de su rango académico al Centro de Estudios Palentinos, en nombre del cual me tocó hablar.

Y he aquí que, ahora, a la vuelta de diez años, estoy en una situación muy semejante.

A la Institución llega un hombre laborioso, inquieto en una apasionante parcela del mundo del espíritu, celoso en su actividad, buen rebuscador de sensaciones artísticas: don Angel Sancho Campo. Abiertas de par en par las puertas del Centro de Estudios Palentinos, él acaba de entrar brindándonos a los que aquí estamos un presente verdaderamente interesante, sólido y bello: ese discurso que ha titulado "PALENCIA HISTORICO-MONUMENTAL, HOY Y SU FUTURO".

Hemos seguido esta noche, del brazo amable de la palabra docta de D. Angel Sancho, por caminos impalpables del tiempo y tangibles rutas de la geografía, una singladura original, recordando y aprendiendo toda una teoría de sólida belleza, que nos ha parecido alucinante al referirse a descubrimientos en excavaciones, para desvelar misteriosos capítulos prehistóricos y colocarlos —ya con el marchamo de la familiaridad— sobre la palma de nuestro siglo; o que se nos ha antojado evocadora en otros hallazgos menos antañones, alumbrando huellas de civilizaciones pre-romanas, con las que tantas veces nos identificara otro inquieto investigador, el Dr. Lázaro de Castro, académico correspondiente de esta Institución; o que nos ha parecido apasionante a la hora luminosa y en el espacio amplio y diverso de catalogar el extraordinario acervo del arte románico sobre la plataforma variopinta del palentino mapa, en el que, según ese estupendo soñador, trotamundos, que fue Victor de la Serna, se encuentra la concentración más fuerte de motivos turísticos de la arquitectura románica, que hay en el mundo; o que nos ha sorprendido en el encuentro con los valiosos y magníficos testimonios palentinos renacentistas, barrocos y neoclásicos, incluso con las manifestaciones artísticas de los siglos XIX y actual.

Ha sido, este escuchar a D. Angel Sancho, algo así como un apresurado caminar, en un paseo intensivo entre brumas de siglos y sobre plataformas de estratos geográficos, huellas de civilizaciones, teniendo siempre a punto la compañía de un retazo

de cerámica incipiente; del fragmento estilizado de unas termas romanas; de una vieja lápida con caracteres arábigos; de la umbría rezadora de una cripta visigótica; de la elegancia circular de un ábside románico, llenándose de oro bajo el sol entre un callado caserío de adobe; de górgolas y de arbotantes; de portadas y de arcos; de columnas y de capiteles...; de una teoría de plegarias estáticas, plásticas, serenas o sobrecogedoras, en la gracia de lienzos, tablas e imaginería, con la presencia excepcional de una inusitada colección de Cristos desde el siglo XIII, con rostros callados, serenos o espantados, y vírgenes de cara inesperada..., todo ello "ornato de la casa de Dios", como han dicho los padres conciliares del Vaticano II, por cuya razón no sólo hay que hablar de ello, sino asimismo conservarlo y restaurarlo, como en la diócesis de Palencia se viene haciendo, sabia, sensata, prudente e ilusionadamente.

Pues bien, mis queridos amigos, tras esta singladura singular por el espacio y por el tiempo, a nivel de erudición, que ha sido el discurso de D. Angel Sancho, llegan ahora mis palabras (llanas y sin complicaciones) para dar la bienvenida al nuevo académico numerario.

Alto nivel tuvo el contenido del discurso de D. Angel Sancho; no puede la Institución declinar su rango, al contestar; y éste es (ahora, como hace diez años con Fernández-Ruiz) el peso de mi responsabilidad. Pero también ahora, como entonces, el afecto del corazón puede hacer milagros, tratando de cubrir cualquier posible laguna que deje mi palabra al no alcanzar la altura del docto decir.

Y es que también aquí va bien lo del afecto, puesto que pan de amistad comparto hace muchos años con D. Angel Sancho; y bien va aquí lo de la familiaridad, porque el recipiendario no llega hasta el Centro de Estudios Palentinos, como un desconocido.

Palentino de nacimiento, es natural de Valdeolmillos, don Angel Sancho en palentino siente y en palentino vive. Estudiante en el Seminario Mayor de "San José", en la capital, pertenece a una de aquellas promociones sacerdotales de los años 45 al 55, que incorporaron a la diócesis palentina un estupendo plantel de ejemplares ministros de Dios, circunstancia de la que venturosamente soy testigo de excepción en algunos aspectos, ya que

por entonces me tocó llevar el timón del Consejo de los Jóvenes de A. C., y nuestra identificación con el Seminario y la Diócesis era total y tangible; D. Angel Sancho ejerció su misión sacerdotal primeramente en Villalobón y en Grijota, es decir, muy cerca de la capital. Sin embargo, cuando más y mejor le conocí fue en su destino en Ampudia, villa muy visitada por mí. Aquí, en Ampudia, en la evocadora "fuente escondida", en el contacto directo y diario con la magnífica joya de piedra que es la colegiata, escapándose a las alturas por la filigrana de la "giralda de Campos", y de cara cada día a los entonces semiderruidos muros del castillo (restaurado después por su propietario, D. Eugenio Fontaneda, académico correspondiente de esta docta Institución), el espíritu inquieto y la sensibilidad extrema se verían espoleados vivamente en su apasionada inclinación a la contemplación del arte. Desde Ampudia vino a Palencia como consiliario del Consejo Diocesano de Hombres de A. C. y director de la Obra de Cursillos de Cristiandad. Pasará después, en 1962, y hasta el 66, a Roma, como alumno becario de la diócesis de Palencia, en el Colegio Español de la Ciudad Eterna.

Al regresar a España, gana por oposición la canongía de Penitenciario de la Catedral de Palencia, así como —también por oposición— la cátedra de Teología Moral en el Seminario Mayor. Pronto, al año, sería designado Canciller-Secretario del Obispado.

Durante todo este tiempo, no le ha abandonado su inquietud por las cosas artísticas y ha ido redactando una "memoria-balance" del arte sacro en la diócesis palentina, que, conocido por el prelado, monseñor Granados García, vendría a ser la base de esa obra importante de la que ya han aparecido tres volúmenes: "El Arte Sacro en Palencia". Precisamente en el prólogo del tomo II de esta obra, el prelado palentino escribiría: "Hacemos especial mención del M. I. Sr. D. Angel Sancho Campo, quien en nombre de la Comisión Diocesana y asesorado por D. Arcadio Torres, miembro de la misma Comisión, ha inyectado en toda la diócesis entusiasmo por el arte, con sus libros y exposiciones hasta aquí organizadas".

En 1971 sería designado vicario episcopal de Enseñanza y Arte, y organizaría y montaría el Museo Diocesano de Arte, así como el Archivo General Diocesano. Por último, en 1974, suce-

dería al también académico numerario de esta Institución, don Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, en el cargo de consejero provincial de Bellas Artes, en Palencia.

* * *

Este hombre, ilustre miembro del ejemplar Clero palentino, en posesión de razones y méritos más que suficientes para acceder a la Institución "Tello Téllez de Meneses", ingresa como académico de número cuando el Centro de Estudios Palentinos ha alcanzado la granada cota de los 25 años de vida. Don Angel Sancho es el primer miembro numerario en esta nueva etapa de la Institución; ello es importante y significativo. Para mí, ese honor de que a Vds. hablaba al comenzar mi alocución, sube de grado, por haberme convertido en portavoz público de nuestra entidad, para recibir precisamente al primer nuevo compañero, a la vera misma de las fiestas conmemorativas del XXV aniversario fundacional, que celebraremos el próximo sábado.

A usted, D. Angel Sancho Campo, mi gran amigo, vicario de Enseñanza y Arte, consejero provincial de Bellas Artes, canónigo penitenciario de la Catedral, investigador y escritor..., en nombre propio y en el de la Institución "Tello Téllez de Meneses", tiendo la mano abierta, para la más cordial y luminosa de las bienvenidas al Centro de Estudios Palentinos, que se honra esta noche con vuestra incorporación como académico de número.

Muchas gracias.

Palencia, 10 marzo 1975



Sumario del núm. 36

	<i>Páginas</i>
<i>Memoria</i> , por D. ^a Maria V. Calleja González	5
<i>D.^a Blanca de Castilla, gran reina, gran mujer, gran personalidad</i> , por D. ^a Leito Cantero Escudero	9
<i>La personalidad histórica de D.^a Berenguela la Grande</i> , por D. ^a Maria V. Calleja González	45
<i>María de Molina, reina y personaje dramático</i> , por D. ^a Angeles Rodríguez Arango	59
<i>María de Padilla, esa dulce y equilibrada castellana</i> , por D. ^a Casilda Ordóñez Ferrer	89
<i>El Coro del Templo de Santoyo (Palencia)</i> , por D. Lázaro de Castro	107
<i>Las vegas de Saldaña y Carrión, antecedentes históricos de sus regadíos</i> , por D. Pablo Lalanda Carrobles	141
<i>Pregón del recuerdo, el deseo y la esperanza</i> , por D. Felipe Calvo	205
<i>Palencia histórico monumental</i> , por D. Angel Sancho Campo	213
<i>Contestación a D. Angel Sancho Campo</i> , por D. Antonio Alamo Salazar	275

OBRAS EDITADAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SILVA PALENTINA, del Arcediano del Alcor, anotada por D. Matias Vielva Ramos y D. Ramón Revilla Vielva. 3 volúmenes en folio.—Años 1932 a 1942. (Agotado volumen 1.º).—Próxima reedición de la obra completa.

CATÁLOGO MONUMENTAL de la provincia de Palencia, por la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos y la Institución "Tello Téllez de Meneses". Cuatro volúmenes en folio redactados: 1.º y 2.º (segunda edición) por D. Ramón Revilla Vielva; 3.º y 4.º (primera edición) por D. Rafael Navarro García. (Agotados los volúmenes 2.º y 3.º).

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CATEDRAL DE PALENCIA, por D. Ramón Revilla Vielva.—Año 1945.—Volumen en 8.º, 72 páginas y 85 láminas.

GUÍA TURÍSTICA DE PALENCIA Y SU PROVINCIA, por Valentin Bleye.

EL ARTE ROMÁNICO EN PALENCIA, por el Prof. D. Miguel Angel García Guinea. Segunda edición.

EL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LA PROVINCIA DE PALENCIA, por el M. I. Sr. D. Ramón Revilla Vielva.

LA BASÍLICA DE RECESVINTO, por D. Jaime-Federico Rollán Ortiz. (En curso reedición).

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES de la Institución "Tello Téllez de Meneses", números 1 a 30. Por el M. I. Sr. Don Jesús San Martín Payo.

PUBLICACIONES de la Institución "Tello Téllez de Meneses". Números 1 - 36 (Agotados 3-4-7-12).

Institución «Tello Téllez de Meneses»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta, se hace constar:

Financia esta publicación, no periódica, la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con aportación del "Patronato José María Quadrado", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Es Presidente-Patrono Nato de la Institución, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, actualmente el Dr. D. Angel Casas Carnicero; Presidente de la Junta de Gobierno y Censor-Director de Publicaciones, el M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo, y Secretario General, D.^a María Valentina Calleja González.

Tiene el carácter de órgano del Centro de Estudios Palentinos, cuyos Académicos Numerarios, que en relación se citan, forman el Comité de redacción.

SRES. VOCALES ACADÉMICOS:

M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo.
Rvdo. Sr. D. Ramón Revilla Vielva.
Ilmo. Sr. D. Mariano Timón Ambrosio.
D. Arcadio Torres Martín.
Excmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.
D. José María Fernández Nieto.
D. Antonio Alamo Salazar.
M. I. Sr. D. Mariano Fraile Hijosa.
Dr. D. Pablo Cepeda Calzada.
D. Jesús Castañón Díaz.
D.^a Casilda Ordóñez Ferrer.
M. I. Sr. D. Antonio González Lamadrid.
Ilmo. Sr. D. Pablo Lalanda Carrobles.
Dr. D. Jesús Mateo Romero.
M. I. Sr. D. Angel Sancho Campo.

La Administración de Publicaciones de la Institución funciona aneja al Negociado de Educación de la Excm. Diputación Provincial, que tiene sus oficinas en el Palacio Provincial.

